

**ACTUALIDAD**  
**INTERNACIONAL**  
**SOCIOLABORAL**

***Nº 95***

***Septiembre- 2006***

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
**Secretaría General Técnica**  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales



**MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**  
SUBSECRETARÍA - SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA  
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES SOCIALES  
INTERNACIONALES

NIPO 201-06-129-6

Para cualquier consulta y solicitud de documentos dirigirse a:  
Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales  
([sgrsi@mtas.es](mailto:sgrsi@mtas.es))

## INTRODUCCIÓN

En esta revista se recogen los informes mensuales, que en este caso corresponden al mes de septiembre, enviados a la Subdirección General de Relaciones Sociales Internacionales desde las Consejerías de Trabajo y Asuntos Sociales en las respectivas Embajadas de España, y que se consideran de especial interés por su relación con los objetivos y ámbitos de competencia del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Dentro del bloque de la **información internacional**, en el primer capítulo, dedicado a la **Situación política, económica y social**, se incluyen comentarios generales sobre diversos aspectos de dicha situación referentes a **Francia, Grecia, Italia, Reino Unido y Rumanía**; además, y con un carácter más específico, se recogen dos extensos informes de **Dinamarca y Países Bajos**, sobre sus respectivos proyectos de presupuestos para el año 2007, con especial referencia en el de este último país, a las medidas presupuestarias del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo; de **Italia**, asimismo, se aportan dos trabajos: uno sobre la Asamblea Anual del Banco de Italia, donde el nuevo Gobernador expuso sus primeras “consideraciones finales”, y otro sobre la economía del Mezzogiorno, elaborado por la SVIMEZ (Asociación para el desarrollo de la industria en el Mezzogiorno), que lanza otra vez la “alarma Sur” por la crítica situación de esta región.

En el capítulo dedicado a **Seguridad Social**, se incluyen dos estudios de **Francia**: el primero, referente al nuevo modo de cálculo de las cotizaciones empresariales, basándose en el valor añadido de las empresas, y el segundo, sobre la ampliación de las posibilidades de rescate de las cotizaciones al seguro de vejez; de **Italia** se recoge información referente al éxodo que se está produciendo en el empleo público, constatado por el INPDAD (Instituto de Previsión de los Dependientes de las Administraciones Públicas), debido al posible cambio de las reglas sobre criterios de cálculo de la pensión.

En el área **Mercado de Trabajo**, en el apartado de **Empleo/Desempleo**, de **EE.UU.** se inserta información sobre la situación del empleo durante el mes de septiembre, en que se suavizó la tendencia al crecimiento de los últimos meses, y ,en relación con **Francia**, se ha introducido un informe referente al primer balance de los contratos subvencionados para el fomento del empleo, previstos en la Ley de Programación para la Cohesión Social de enero de 2005.

En el apartado de **Formación Profesional**, de **Francia** se recogen dos informes: uno sobre la formación profesional de adultos, solicitado por el Centro de Observación Económica de la Cámara de Comercio e Industria de París a dos economistas de la Universidad de París-I, cuyo balance es calificado de “desastroso”, y otro sobre el contrato de prácticas en empresas, reformado ampliamente por la Ley para la Igualdad de Oportunidades, de 31 de marzo de 2006.



## INDICE

<b>INTERNACIONAL</b>
----------------------

### SITUACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y SOCIAL

<b>Dinamarca</b> .....	<b>9</b>
- Proyecto presupuestario para el año 2007	
<b>Francia</b> .....	<b>17</b>
- Comentario general	
<b>Grecia</b> .....	<b>19</b>
- Comentario general	
<b>Italia</b> .....	<b>21</b>
- Comentario general	
- La Asamblea Anual del Banco de Italia	
- Informe sobre la economía del Mezzogiorno	
<b>Países Bajos</b> .....	<b>46</b>
- Presupuestos generales del Estado para 2007	
<b>Reino Unido</b> .....	<b>57</b>
- Comentario general.	
<b>Rumania</b> .....	<b>58</b>
- Comentario general.	

## AREA DE SEGURIDAD SOCIAL

### Francia.....61

- Estudio sobre una posible ampliación de la base de cotizaciones sociales patronales al valor añadido
- Compra de cotizaciones por años de estudios y años incompletos. Generalización del dispositivo y tablas para 2006

### Italia.....73

- Exodo en el empleo público

## ÁREA DE MERCADO DE TRABAJO

### *EMPLEO/DESEMPLEO*

### EE.UU.....77

- Situación del empleo en septiembre

### Francia.....81

- Balance de los contratos subvencionados para el fomento del empleo. Plan de cohesión social 2005

### *FORMACIÓN PROFESIONAL*

### Francia.....86

- Informe sobre la formación profesional de adultos
- Las prácticas en empresa

## ÁREA DE RELACIONES LABORALES Y CONDICIONES DE TRABAJO

### *RELACIONES LABORALES*

### Alemania.....93

- Los trabajadores que cuidan a personas dependientes

<b>Francia.....</b>	<b>99</b>
---------------------	-----------

- Permiso parental fraccionable indemnizado \*

### **NEGOCIACION COLECTIVA**

<b>Francia.....</b>	<b>103</b>
---------------------	------------

- Reforma del diálogo social

### **ÁREA DE ASUNTOS SOCIALES Y SERVICIOS SOCIALES**

<b>Alemania.....</b>	<b>106</b>
----------------------	------------

- Informe estratégico nacional sobre protección social e inclusión social

<b>Francia.....</b>	<b>109</b>
---------------------	------------

- Beneficiarios de la renta mínima de inserción a 30 de junio de 2006

### **ÁREA DE MIGRACIONES**

<b>Alemania.....</b>	<b>113</b>
----------------------	------------

- Informe sobre migración 2005
- Balance de la Ley de Inmigración
- La inmigración ilegal en Alemania

<b>EE.UU.....</b>	<b>145</b>
-------------------	------------

- Reforma migratoria: recomendaciones del grupo de trabajo "Inmigración y el futuro de América"

<b>Francia.....</b>	<b>149</b>
---------------------	------------

- Ley sobre la inmigración y la integración

<b>Países Bajos.....</b>	<b>157</b>
--------------------------	------------

- Admisión de extranjeros en los Países Bajos

<b>ESPAÑA</b>
---------------

**INDICADORES**

-	Indicadores de coyuntura socioeconómica –agosto 2006- .....	<b>170</b>
.	Cuadros en materia de Seguridad Social -septiembre 2006-.....	<b>172</b>

\* Estos informes contemplan aspectos de especial interés desde la perspectiva de la igualdad entre mujeres y hombres en las distintas políticas o ámbitos de intervención, o recogen información sobre la situación de las mujeres en dichos ámbitos.

**INTERNACIONAL**

**SITUACIÓN POLITICA,  
ECONÓMICA Y SOCIAL**

## DINAMARCA

### PROYECTO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2007

---

#### **Introducción**

La economía danesa es fuerte. Existe un superávit en las finanzas públicas y en la balanza de pagos. La deuda externa ha desaparecido y la deuda pública se va reduciendo de acuerdo a lo planes. El empleo de asalariados es el más alto de la historia y la tasa de desempleo la más baja en los últimos 30 años. Esta situación presenta una posibilidad histórica, a efectos del acceso de un mayor número de parados al mercado laboral.

Con el anteproyecto de Presupuestos Generales para el 2007, el Gobierno danés propone una mejora concreta del bienestar con de reformas e inversiones que garanticen el futuro del bienestar.

Como continuación al acuerdo relacionado con las reformas del bienestar y las inversiones en el futuro, el gobierno danés propone que para el 2007 se destinen 2.000 millones de coronas (incrementándose a 10.000 millones de coronas en el 2012) a la investigación, la enseñanza, la innovación, el emprendimiento de empresas, la enseñanza de adultos y la formación continua.

También se destinarán recursos adicionales con objeto de mejorar los sectores de bienestar: la tercera edad, la sanidad, los colectivos en desventaja y marginados y la infancia. Con el proyecto de Ley, el Gobierno danés continúa en la línea de reformar el sector público.

El año 2007 será un año de reformas en todo el sector público danés. Se formarán los nuevos municipios, las cinco nuevas regiones sustituirán a las actuales 14 en el área de sanidad y el Estado asumirá una parte de las competencias de las antiguas regiones. En este sentido, se adoptarán nuevas iniciativas, entre las que destacan las inversiones en las reformas de la policía, los tribunales, los registros de la propiedad y las administraciones de hacienda. Con estas reformas se creará el marco de la estructura del nuevo sector público. Así las cosas, el Gobierno centrará sus prioridades en el contenido y la calidad de los servicios públicos. Durante el año 2007, el Gobierno presentará una reforma de la calidad con proyectos concretos, a efectos de mejorar la calidad del servicio de bienestar público, incluyendo la asistencia a la tercera edad, la infancia y la sanidad.

El proyecto de presupuestos generales para el 2007 comprende iniciativas importantes en los siguientes sectores:

- Investigación, enseñanza, innovación y emprendimiento de empresas.
- Aumento del empleo.

- Mejoras para los enfermos, los colectivos en desventaja, la tercera edad y la infancia.
- Un nuevo sector público.

Se ha asignado una partida de globalización para las inversiones en el futuro del orden de 2.000 millones de coronas para el 2007, que se cifrará en 10.000 millones en el 2012. Estos recursos irán destinados a las inversiones en las investigaciones, la formación, la innovación y el emprendimiento de empresas, además de la formación de adultos y la formación continua. El acuerdo también contiene iniciativas en el marco del mercado laboral, con el objetivo de aumentar la cantidad de personas en empleo, disminuir la tasa de desempleo, aumentar la integración y las posibilidades de empleo para los mayores en el mercado laboral, además de mejorar el medio ambiente laboral.

En el sector de bienestar, el Gobierno sigue en la línea de cumplir las promesas electorales del 2005, que se reflejan en la base de gobierno, con especial hincapié en las mejoras para las familias con niños, los colectivos marginados y la tercera edad. No obstante, el Gobierno va más allá de las promesas electorales en lo que se refiere, por ejemplo, a las partidas de sanidad. A esto se suma una serie de iniciativas entre las que destacan asignaciones adicionales a nuevos proyectos de ayuda a países en vías de desarrollo y a medidas político-culturales.

En total, el anteproyecto de presupuestos generales comprende mejoras del orden de 8.800 millones de coronas en el 2007.

Así las cosas, se prevé un superávit total de las finanzas públicas del orden del 2,8% del PIB.

### **Nuevas iniciativas y mejoras para el año 2007**

#### Inversiones en investigaciones, innovación y emprendimiento de empresas

2.000 millones en el 2007 por concepto de globalización: Se asignará una partida de globalización del orden de 2.000 millones de coronas danesas, que será incrementada a 10.000 millones de coronas para el año 2012, con objeto de cubrir las inversiones del futuro. Los recursos se emplearán en el fomento de las investigaciones, la enseñanza, la innovación, el emprendimiento de empresas, etc. En el presupuesto se dará prioridad a las siguientes iniciativas y objetivos:

- Investigaciones: Las asignaciones a las investigaciones serán incrementadas, alcanzando el 1% del PIB en el año 2010. En este concepto se incluye la contratación de un mayor número de investigadores, el aumento de inversiones, los nuevos programas, etc.
- Enseñanza: Un mínimo del 95% de todos los jóvenes tendrán que finalizar una enseñanza secundaria superior en el 2015. Se impulsará la calidad y las ofertas en la enseñanza secundaria superior. Se destinará un presupuesto de 150 millones de coronas en el 2007 y a partir de ese año, 300 millones de coronas con el objetivo de aumentar la calidad de las formaciones profesionales. Un mínimo del 50% de cada generación de jóvenes tendrá que

terminar una enseñanza superior en el 2015 y los jóvenes tendrán que finalizar sus carreras en menos tiempo.

- Innovación y emprendimiento de empresas: Las empresas y las instituciones danesas tendrán que ser las más innovadoras del mundo y Dinamarca tendrá que situarse entre aquellos países que cuentan con un mayor número de emprendedores antes del año 2015. Esto se hará a través de un nuevo programa para la innovación propiciada por usuarios, el fomento de las iniciativas para emprendedores y el impulso de la comercialización de Dinamarca.
- Fomento de la enseñanza de adultos y la formación continua: Las iniciativas relacionadas con la enseñanza de adultos y la formación continua serán impulsadas mediante los cursos de lectura, escritura y cálculo, el aumento del número de aprendices de formación profesional sin enseñanza teórica previa y un presupuesto adicional de 1.000 millones de coronas para la enseñanza de adultos y la formación continua en el período 2008-2010.

#### Aumento del número de personas en empleo

Se destinarán 675 millones de coronas al aumento del número de personas en empleo: Según el acuerdo de bienestar se destinará un total de 675 millones de coronas en el 2007 al fomento del empleo, a través de:

- Incentivar las medidas para reducir el desempleo: Se implantarán nuevas iniciativas para reducir el desempleo con un coste de 120 millones de coronas en el 2007, en las que se incluye la búsqueda activa de empleo y la participación activa.
- Aumento del número de inmigrantes y sus descendientes en empleo: Se adoptarán nuevas medidas a efectos de mejorar la integración en el mercado laboral por un total de 235 millones de coronas en el 2007, entre las que destacan las subvenciones salariales con objetivos específicos y el aumento de los asesores de empleo. Además, el Gobierno solicitará 110 millones de coronas para priorizar las iniciativas que fomentan la integración en las negociaciones de los presupuestos especiales.
- Impulsar las iniciativas para las personas mayores en el mercado laboral: Se asignarán 50 millones de coronas al impulso de las medidas destinadas a aumentar las posibilidades de empleo de las personas mayores, inclusive el sistema de subvención salarial para el colectivo de 55 años.
- Un Fondo de Prevención de 3.000 millones de coronas destinado a prevenir y mejorar el medio ambiente laboral: Se establecerá el Fondo de Prevención con objeto de prevenir y evitar el agotamiento psíquico y físico. Se abonarán hasta 200 millones de coronas del fondo en el 2007 y hasta 350 millones anuales a partir del 2008. Además se destinarán 70 millones de coronas anuales a iniciativas cuyo objetivo es mejorar el medio ambiente laboral.

### Mejoras en el sector de bienestar

- Se asignará un presupuesto adicional de 1.300 millones de coronas al sector de sanidad: Las regiones obtendrán 1.300 millones de coronas adicionales para el sector de sanidad en el año 2007, de los cuales unos 900 millones irán destinados a aumentos de la cantidad de tratamientos, nuevos tratamientos, medicación hospitalaria, formación de médicos, etc. y 400 millones con objeto de cubrir los costes adicionales de las subvenciones de medicamentos.

#### **Mejoras en el sector de sanidad desde el año 2001**

- En el año 2005 se destinaron unos 8.000 millones de coronas al sector de sanidad.
- Han aumentado las actividades y las listas de espera han sido reducidas considerablemente. En el año 2005 se practicaron 96.000 intervenciones quirúrgicas más que en el año 2001 –esto significa un aumento del 20%. Las listas de espera para llevar a cabo 18 tratamientos importantes han sido reducidas en un 20% del año 2002 al 2005.
- Se ha producido una ampliación de la capacidad y las actividades en el tratamiento del cáncer. En el año 2004 se trataron a 15.000 pacientes más que en el año 2001 –esto equivale a un aumento del 11%. La cantidad de operaciones de cáncer ha sido incrementada en 62.700, equivalente a un 42% del 2001 al 2005.
- Se han introducido nuevos métodos de tratamiento y se ha abierto la posibilidad de tratamiento en hospitales y clínicas privadas o en centros fuera de Dinamarca, siempre que las listas danesas de espera superen los 2 meses.
- El uso de la libre elección de hospital ha aumentado desde su introducción el 1º de julio de 2002. Tan sólo del 2004 al 2005 se registró un aumento de la cantidad de pacientes, que optaron por hacer uso de este derecho, en el orden de 10.000, equivalente al 44%. En el 2005, unos 31.000 pacientes se beneficiaron de la libre elección de hospital.

- Se destinarán unos 1.200 millones de coronas para los colectivos en desventaja y en riesgo: En el año 2007, se destinarán alrededor de 1.100 millones para el colectivo en desventaja o en riesgo. A esto se le sumarán 120 millones de coronas procedentes de la partida social y de sanidad del 2004 que serán distribuidos en el 2007. El Gobierno propone que las asignaciones obtengan las prioridades en las siguientes áreas:
  - 270 millones de coronas anuales para el sector de psiquiatría: Se incluye un nuevo acuerdo de psiquiatría para el 2007.
  - 295 millones para los colectivos en desventaja: Entre otras cosas, destaca un nuevo plan de acción para los colectivos en desventaja, como son las personas sin hogar, los enfermos mentales, la prostitución y los adictos.
  - 130 millones para los discapacitados: Entre otras prioridades se proponen las ofertas juveniles (ofertas de educación) para jóvenes con retrasos en su desarrollo y otros jóvenes con necesidades especiales.
  - 110 millones para la integración. Las iniciativas que impulsen la integración con objeto de aumentar el empleo y la formación e incentivar las medidas generales de empleo frente a los colectivos en desventaja dentro del mercado laboral.

- 110 millones para luchar contra la herencia social negativa: El Gobierno propondrá además que se destinen recursos específicos para los niños y jóvenes en riesgo, con objeto de luchar contra la herencia social negativa.
- 162 millones a personas mayores y otras iniciativas: El Gobierno presentarán nuevas propuestas, entre las que se incluyen mejoras para la tercera edad.
- 120 millones del presupuesto especial previsto en la Ley de Presupuestos Generales del 2004: Se destinarán 120 millones de coronas a iniciativas concretas dentro del marco del área social y de sanidad.

### **Mejoras para los Colectivos en riesgo y en desventaja desde el año 2001**

Desde el año 2001 se han llevado a cabo las siguientes medidas destinadas a mejorar la situación de los colectivos en mayor desventaja:

- Discapacitados: El Plan de Acción dentro del marco de la discapacidad en el año 2003. El citado plan contiene iniciativas destinadas a mejorar las posibilidades para estudiar y trabajar del colectivo de discapacitados. Además, el plan aumentó el acceso de los discapacitados a edificios existentes y al transporte público. También se han destinado 546 millones de coronas a viviendas para discapacitados.
- Mejoras para los pensionistas de jubilación anticipada por discapacidad: En el año 2006 se ha introducido una prestación adicional para los pensionistas de la jubilación normal anticipada por discapacidad. Alrededor de 42.000 beneficiarios percibirán la prestación adicional que asciende a 13.464 anuales a partir del año 2006, que supone un coste neto de 570 millones en el 2006, equivalente a 930 millones de coronas brutas.
- “La Responsabilidad Común”: El Plan de Acción, “la Responsabilidad Común”, del año 2002 comprendió una serie de iniciativas destinadas a garantizar a los colectivos en mayor desventaja una vida digna e impulsar sus posibilidades de acogida en la sociedad y su aportación a la misma.
- Ampliación de los programas basados en personas de apoyo y contacto: Además, de los enfermos mentales, el sistema se amplía extendiéndose a los drogodependientes, los adictos al alcohol y a las personas sin hogar. De esta forma, las personas en mayor riesgo y las personas marginadas obtienen la posibilidad de establecer y mantener el contacto externo en función de sus deseos y necesidades.
- Garantía de tratamiento para los drogodependientes: La garantía, que entró en vigor en el 2003, asegura a los drogodependientes el derecho a una oferta de tratamiento en el plazo de 14 días, tras su primer contacto. La garantía ha sido ampliada en octubre de 2005, de manera que los jóvenes menores de 18 años obtendrán la misma garantía en casos especiales.
- Garantía de tratamiento para adictos al alcohol. La garantía asegura que los alcohólicos tendrán derecho a una oferta de tratamiento en el plazo de 14 días a partir de su primer contacto.
- La lucha contra la herencia social: Se ha puesto en marcha una estrategia a largo plazo destinada a romper la herencia social negativa y a aumentar la movilidad social – “Un Buen Comienzo para Todos los Niños” (2003) y “la Igualdad de Oportunidades para Todos los Niños y Jóvenes” (2006). Ambos proyectos se basan en la adopción de medidas adecuadas en una fase temprana y un estudio de las medidas con mayor efecto.
- Nuevas Vías de Empleo: El Plan de Acción “Nuevas Vías de Empleo” de marzo de 2006 comprende propuestas sobre el aumento de la inserción en el mercado laboral de las personas con enfermedades mentales y otros colectivos en desventaja.
- El Consejo para las Personas en Desventaja Social. Este Consejo fue establecido en abril

de 2002. Desde entonces, el Gobierno ha seguido las recomendaciones del citado Consejo.

- Acuerdo de Psiquiatría: Durante el período 2003-2006, se destinaron 1.000 millones de coronas a aumentar la cantidad de habitaciones individuales en los departamentos psiquiátricos de los hospitales, a reducir las listas de espera de adultos y de niños y jóvenes, a incentivar las medidas frente a los niños y los jóvenes con enfermedades psíquicas y también a las personas con doble diagnóstico, etc.

- 800 millones para la tercera edad en el año 2007: Los municipios obtendrán 300 millones de coronas adicionales para la tercera edad, como consecuencia del Acuerdo Económico para el Año 2007.

Por otra parte, el Gobierno intentará conseguir el apoyo para transferir a los municipios la partida restante de 500 millones anuales, con objeto de impulsar el sector de tercera edad de una manera permanente. El Gobierno también presentará un proyecto de ley que permita a los ciudadanos elegir entre una residencia municipal y una privada.

#### **Mejoras en el sector de la tercera edad desde el año 2001**

Desde el año 2001 se ha llevado a cabo una serie de mejoras importantes en el sector de la tercera edad. Se enumeran a continuación las más importantes:

- Libre elección: Se ha introducido la libre elección de suministradores de la asistencia a domicilio y también la libre elección de residencia para la tercera edad dentro y fuera de las fronteras de los municipios.
- Prestación adicional a la pensión: Las personas mayores en desventaja económica han obtenido una ayuda económica adicional a su pensión.
- Mejor seguridad pública. Se ha introducido el derecho legal a una compensación, en caso de que se cancele la asistencia a domicilio.
- Garantía de una vivienda asistida: Se ha aprobado que las personas mayores a las que se les haya concedido una vivienda asistida o residencia no podrán esperar más de dos meses por la plaza a partir del 1º de enero de 2009.
- Se han destinado 1.000 millones de coronas adicionales: Desde el año 2006 se han concedido unos 500 millones adicionales al sector de la tercera edad y esto forma parte de la implantación de lo dispuesto en la base del Gobierno del 2005.
- El proyecto de asistencia digital "Caremobil" ha demostrado que el uso por parte de los asistentes a domicilio de un pequeño ordenador con una base de datos personales permite un mejor servicio y genera más recursos para la asistencia.

- 800 millones de coronas para mejorar las condiciones de las familias con hijos
  - Se han destinado de 532 millones de coronas con objeto de reducir las cuotas a pagar por los padres en los centros de cuidado infantil del 33% al 25%. Esta reducción se aplica a los niños comprendidos entre los 3 años y la edad escolar de 6 años.

- En el año 2006, el Gobierno redujo las cuotas máximas para los padres de niños menores de 3 años de un 33 % a un 25%.
- También se incrementará la prestación familiar en 2.000 coronas anuales por cada hijo menor de 3 años. Por este concepto se asignará una partida de 400 millones de coronas anuales a partir del año 2008.
- Además de esto, se asignará una partida de 330 millones para mejorar la calidad del cuidado diurno, que también incluye una serie de medidas encaminadas a impulsar las iniciativas destinadas a los niños en desventaja, la calificación del personal, medidas de evaluación y valoración, además de mejorar los entornos físicos.
- La reforma de la calidad – Mejores servicios a los ciudadanos: Además de las mejoras generales, el Gobierno centrará sus esfuerzos en el contenido y la calidad de los servicios públicos. En este sentido, el Gobierno presentará una reforma de calidad que comprenderá propuestas concretas sobre la manera de mejorar la calidad de los servicios de bienestar públicos, inclusive la atención a la tercera edad, el cuidado de niños y los hospitales.

#### **Mejoras en el sector de servicios desde el año 2001**

- Sanidad: Aumento de la cantidad de tratamientos. Reducción de las listas de espera. Ampliación de la libre elección de hospital. Mejoras en los tratamientos de cáncer.
- Tercera edad: Libre elección a efectos de los suministradores de la asistencia a domicilio y de las residencias para la tercera edad. Asistencia flexible a domicilio.
- Niños: Libre elección del centro de cuidado. Garantía de cuidado infantil. Reducción de las cuotas de padres de niños.
- Escuelas y enseñanza: Libre elección de escuelas primarias, aumento del horario lectivo. Objetivos obligatorios.
- Colectivos en desventaja: Mejora de las iniciativas en el sector de psiquiatría. Garantía de tratamiento para los drogodependientes, etc.

#### Opiniones de los economistas

El proyecto de Presupuestos Generales para el 2007 concede nuevos recursos para las familias con hijos pequeños y la tercera edad, además de un aumento del bienestar. Todo ello significa que el Gobierno danés impulsa un aumento de la disponibilidad económica que generará un incremento del consumo y la demanda.

Ante esta situación, los economistas daneses advierten de que las medidas recogidas en el proyecto no son favorables para la economía danesa, puesto que pueden causar un recalentamiento económico. Lo que más preocupa a los economistas son los costes de las regiones. Debido a los costes de las reformas del bienestar, el Gobierno propone que los políticos locales utilicen un 1 por 100 más para el 2007. Con esta medida, se incrementarán los gastos de los municipios en el 2007, ascendiendo al doble de lo permitido por el Gobierno en su plan 2010.

El jefe analista del banco Danske Bank, Steen Bocian, opina que el mercado laboral danés ya está bajo una presión importante, con una tasa de desempleo tan baja que existe riesgo de descontrol de la economía. Por esta razón no hay margen para aumentar los gastos. Al mismo tiempo, el economista del Danske Bank teme que los municipios no podrán mantener el aumento de tan sólo un 1 por 100 y añade que los Presupuestos para el 2007 suponen un paso equivocado.

El Sr. Bocian ha manifestado que cada corona que se canalice en el sector público competirá con el sector privado frente a los escasos recursos. No es oportuno que el sector público contribuya de esta manera a aumentar el riesgo de recalentamiento de la economía.

Por otra parte, el economista del banco Nordea, Helge Pedersen, también hubiese preferido unos Presupuestos Generales más controlados. No obstante, también reconoce que el Gobierno danés propone una pequeña restricción de la política financiera, ya que el denominado efecto financiero en el PIB es negativo -0,1. Esto no da margen para un exceder los presupuestos.

Finalmente el experto del Consejo Económico, Jan Rose Skaksen, opina que el aumento del consumo público acerca el recalentamiento de la economía y añade. “el problema más grave relacionado con la propuesta actual de Presupuestos Generales es que la economía puede permitir la expansión en una situación con escasez de mano de obra. Ciertamente es que este proyecto de Presupuestos Generales es demasiado expansivo”. El Sr. Jan Rose Skaksen está de acuerdo con los demás economistas respecto a que el Gobierno tendría que haber sido más restrictivo al respecto.

No obstante, el experto del Consejo Económico indica que el pequeño descenso de los precios de la inmobiliaria da una idea de que la economía no está perdiendo su cauce.

## FRANCIA

### **COMENTARIO GENERAL**

---

Los buenos resultados en la lucha contra el desempleo y la reactivación del crecimiento económico en el segundo trimestre de 2006, permiten, en cierta manera, contrarrestar el fracaso del Gobierno en la política de diálogo social cuyo punto culminante fue la abolición del contrato primer empleo (CPE). La satisfacción expresada por Jean Louis Borloo, ministro de la Cohesión social, empleo y vivienda y por Primer Ministro, Dominique de Villepin, es debida, esencialmente, a que el descenso de la tasa de desempleo no es únicamente el resultado del incremento de los empleos subvencionados, sino también a la creación de empleos en el sector mercantil.

Menos favorables son las previsiones sobre el déficit de la seguridad social y, en particular, las de los regímenes de jubilación y del seguro de enfermedad. En cuanto al primero, se confirma que la reforma del año 2003 no es suficiente para hacer frente al pago de las pensiones futuras. Y, en cuanto al seguro de enfermedad, se constata, igualmente, que la reforma del sistema en 2004 tampoco ha producido los efectos deseados. El Gobierno había previsto incrementar los ingresos sometiendo a imposición el ahorro y los contratos sobre el seguro de vida. Sin embargo ante la presión de las compañías de seguros y los colectivos representantes de los ahorradores, el Gobierno ha desistido de su aplicación.

Otro punto polémico en materia de seguridad social es la inclusión de los regímenes especiales, en particular los del personal de las compañías del gas y electricidad, correos, ferrocarril y metro, en el régimen general de la seguridad social. Personalidades próximas a Nicolas Sarkozy, probable candidato de la mayoría parlamentaria a la presidencia de la república, han anunciado la necesidad de reformar tales regímenes, considerados como muy favorables. (pueden jubilarse a los 55 años y, en algunos casos a los 50, con pensiones más favorables que las establecidas en el régimen general). Los trabajadores de estos sectores han defendido hasta ahora con éxito todo intento de reforma; ya han demostrado en el pasado las consecuencias sobre la economía del país cuando hacen huelga: en un breve plazo son capaces de paralizar el país y, llegado el caso, durante mucho tiempo.

En la intervención televisada del pasado 28 de Agosto, el Primer ministro presentó las medidas de la "tercera fase del plan para el empleo" que giran en torno a la mejora del poder adquisitivo. Esta tercera etapa tiene como objetivo principal completar el plan de cohesión social presentado hace dos años por el ministro Jean Louis Borloo, enfocando su acción hacia colectivos desfavorecidos: los jóvenes y los desempleados de larga duración. Sin embargo, una de las medidas fundamentales inicialmente previstas, la supresión total de las cotizaciones patronales de seguridad social cuando se emplee a trabajadores remunerados con el salario mínimo interprofesional, en empresas de menos

de 20 asalariados, suscita reacciones muy diversas. La patronal aplaude la medida mientras que las organizaciones sindicales creen que solo servirá para fomentar el empleo remunerado al SMI y, además, dudan que cree empleo. Además, la consecuente disminución de ingresos suscita cierto escepticismo, incluso entre algunos diputados de la mayoría en cuanto a la oportunidad de la medida, más aún cuando el Gobierno predica el rigor presupuestario y la disminución de la deuda pública.

Por otra parte, el anuncio de esta serie de disposiciones sin haber consultado previamente los interlocutores sociales, hace dudar a estos de las verdaderas intenciones del Gobierno en materia de diálogo social, precisamente en el momento en que este pretende iniciar la reforma del mismo.

Sobre este último punto, en la reunión de la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva, fijada para el 27 de Septiembre, el Gobierno presentará a los interlocutores sociales un Anteproyecto de Reforma del Diálogo Social.

El Consejo Económico y Social examinará la reforma y emitirá un dictamen, que se publicará, probablemente, el 28 o 29 de Noviembre de 2006

Los puntos básicos de la pretendida reforma son la instauración de un periodo mínimo de tres meses entre el anuncio de una reforma y su adopción por el Gobierno, el incremento del protagonismo del Consejo Económico y Social y la simplificación de las instancias de negociación existentes:

En materia de inmigración, el lunes 18 de septiembre, Nicolas Sarkozy, ministro del Interior, anunció que se han regularizado 6.924 inmigrantes "sin papeles" con hijos escolarizados, en aplicación de la Circular de 13 de junio de 2006. El ministro informó que el total de demandas de regularización presentadas fue de 33.500. Las reacciones de protesta e indignación han sido numerosas (oposición parlamentaria, asociaciones de defensa de derechos humanos...). Se le reprocha al ministro haber incumplido su palabra de examinar detenidamente caso por caso y haber procedido a una regularización, no en función de la situación de los demandantes, sino de una cifra preestablecida

También ha suscitado numerosas reacciones negativas la forma en la que se está tratando el problema de los inmigrantes que ocupan un gimnasio en la localidad de Cachan, próxima a Paris, entre los cuales hay un número importante de niños. Entre los "sin papeles" que ocupan el gimnasio, varias personas resultaron heridas en una intervención de la Policía, el 19 de septiembre. La adhesión a la protesta contra esta forma de proceder y a la petición de regularización de una parte de la población, asociaciones y personas notorias del mundo del espectáculo y, por otra parte, los defensores de la postura de firmeza, preconizada por el ministro del Interior, ha sido un tema objeto de numerosos debates y artículos de prensa en el mes de septiembre.

## GRECIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### **Situación política**

A primeros de septiembre tuvo lugar la Feria Internacional de Salónica, un acontecimiento muy importante, durante el cual, anualmente, el Jefe del Gobierno y los Ministros comunican la directivas generales del Estado, los programas a nivel económico y social.

El Primer Ministro, Kostas Karamanlis, junto con los Ministros de Economía, de Trabajo y de Desarrollo, ha celebrado reuniones con las partes sociales, con los representantes de GSEE, GESBEE (Confederación de los Comerciantes Industriales de Grecia), con el Consejo Comercial e Industrial de Atenas, y con la Confederación Nacional de Comercio, para confrontarse sobre la marcha de la economía nacional, y establecer líneas guías que se discutirán durante la feria de Salónica.

Por otra parte el Ministro de Interior, Administración Pública y Descentralización, Prokopis Pavlopoulos, en la Conferencia Nacional que tuvo lugar en Atenas sobre “Economía Social en Grecia: Innovación y Dimensión Europea”, ha declarado que el fomento de la competitividad y de la empresariedad representa la prioridad del Gobierno, así como la promoción de reformas estructurales. En especial, Pavlopoulos hizo referencia a los esfuerzos del Gobierno para eliminar la lentitud burocrática y favorecer la empresariedad y la transparencia. Además ha subrayado la importancia de la aportación de la mujer en el desarrollo económico y social.

#### **Situación económica**

Según los datos del Servicio Nacional de Estadística, en el segundo trimestre de 2006, el PIB ha registrado un aumento del 4,1% respecto del mismo periodo del año anterior, causado sobre todo por un aumento del 4,7% de la demanda de la economía. Las importaciones disminuyeron el 6,6% y las exportaciones el 0,7%.

El índice general de la producción industrial registró, en julio, un aumento del 0,7%. El índice medio del período agosto 2005-julio 2006 aumentó un 7,5% sobre la media de los doce meses anteriores.

Por cuanto concierne a la inflación, en el mes de julio, el índice de los precios de consumo aumentó un 3,8% respecto del mismo mes del año anterior, y un 0,6% respecto del mes de junio de 2006, frente a una disminución que se había registrado en el mismo periodo el año pasado (-1,2%). El índice interanual agosto 05 – julio 06 ha registrado un aumento del 3,5%.

En el mes de agosto, la tasa de inflación registrada fue del 3,5%, frente al 3,7% que se había registrado en el año 2005, y el índice interanual septiembre 05- agosto 06 ha registrado también un aumento del 3,5% frente al 3,3% del mismo periodo del año anterior.

### Inflación en el mes de septiembre

En el mes de septiembre, el índice de los precios de consumo ha registrado un aumento del 2,9% respecto del mismo mes del año anterior, frente al 3,9 que se había registrado el mes de septiembre de 2005.

El índice general ha experimentado un aumento del 1,6% respecto del mes de agosto, mientras la variación interanual octubre 2005- septiembre 2006 ha registrado un aumento del 3,4%.

### Precios Industriales

Según los datos del Servicio Nacional de Estadística, en el mes de agosto los precios industriales registraron un aumento del 6,7% respecto del mismo período del año anterior.

El índice general del mes de agosto aumentó en un 0,4% respecto del mes de julio de 2006, y la variación interanual (Septiembre 2005- Agosto 2006) registró un aumento del 7,6%.

### **Situación social**

Como cada año, la Feria de Salónica, en el mes de septiembre, ha representado el regreso a la actividad política y social de Grecia.

Antes de su inauguración, se realizó una serie de reuniones entre el Primer Ministro, Kostas Karamanlis, y las partes sociales. Concretamente, Karamanlis se reunió con los representantes de GSEE, GESBEE (Confederación de los Comerciantes Industriales de Grecia), con el Consejo Comercial e Industrial de Atenas, y con la Confederación Nacional de Comercio, junto con los Ministros de Economía, de Trabajo y de Desarrollo para debatir sobre la marcha de la economía nacional, y establecer las directrices que se discutirían durante la feria.

Uno de los temas a debate fue el de la reforma del sistema de seguridad Social.

Según declaraciones del Ministro de Trabajo y Previsión Social, Savvas Tsitouridis, aunque sea innegable la necesidad de aportar modificaciones al sistema nacional de previsión social, estas no preverán aumentos de la edad de jubilación, ni disminuciones de las pensiones.

Las modificaciones además no afectarán a los que ya están empleados y ya están cotizando, sino a los que ingresan por primera vez en el mercado de trabajo.

Por lo que se refiere a la situación del empleo, el Ministro afirmó que la estrategia del gobierno será la de colaborar, antes de nada, con la OAED a través de programas como: "Nuevos puestos de Trabajo", "Subvenciones para las profesiones liberales". El segundo objetivo será intervenir contra el desempleo de los jóvenes y los desempleados con más de 55 años, que son los que están más en riesgo de exclusión social.

## ITALIA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### **Situación política**

Las previsiones de un empeoramiento, en septiembre, de la situación política se han convertido en realidad.

La preparación del proyecto de Ley de Presupuestos para 2007 ha producido serios contrastes entre los partidos de la mayoría de Gobierno y, una vez aprobado el texto en una interminable reunión del Consejo de Ministros, tales contrastes se han mantenido, aunque los primeros comentarios hayan querido demostrar la perfecta cohesión de la coalición. Obvio, y obligado, el comentario totalmente negativo de los partidos de la oposición.

Ambas coaliciones, de todas maneras, no navegan en aguas muy tranquilas.

Uno de los puntos débiles del Jefe de Gobierno, Prodi, es el hecho de no ser la expresión de un partido, y al no "tener" un partido, está prácticamente a la merced de todos los partidos de su coalición, máxime en una legislatura en la que su mayoría, en el Senado, se reduce a uno o dos votos. De ahí, el fuerte impulso a la creación de un sujeto político nuevo, el llamado "Partido Democrático", sostenido por la mayoría de los DS y de la "*Margarita*", los mayores partidos de la coalición, aunque con fuertes resistencias internas.

La coalición de centroderecha, en cambio, no ha asimilado todavía la derrota electoral y la pérdida del Gobierno, y no han sabido, ni sabe aún, cómo reorganizarse. Así, se dice insistentemente que la coalición «ya no existe», los partidos que la integran siguen estrategias no homogéneas y se da por superado el liderazgo de Berlusconi, pero no se entrevén iniciativas para superar este momento, y no han tenido ningún éxito los intentos de llegar, como en el centroizquierda, a algo nuevo como un partido unificado.

En definitiva, ninguna de las grandes coaliciones se caracteriza por su unidad interna y por su homogeneidad, lo que indudablemente, en esta situación objetiva, favorece a la oposición.

#### **Situación económica**

Todos los indicadores industriales han mantenido una tendencia positiva, y la inflación no ha registrado aumentos a nivel interanual ni mensual, lo que confirma el momento positivo de la coyuntura económica, si bien no parece cierto que se haya emprendido el camino de una segura recuperación económica: se trata de consolidar e incentivar tales tendencias.

Y es esta la tesis defendida por los responsables económicos del Ejecutivo al presentar un proyecto de Ley de Presupuesto que muchos consideran excesivamente duro, que podría incrementar la presión fiscal, a nivel central y periférico, con escasos cortes al gasto y sin las esperadas reformas estructurales.

Las críticas al proyecto no proceden sólo de la oposición, lo que parecería obvio, sino también de amplios sectores de la mayoría, y al día siguiente de su presentación se estaban preparando ya numerosas enmiendas de corrección.

El Jefe del Gobierno y el Ministro de Economía, por otra parte, han asegurado y reiterado que el proyecto puede y debe ser mejorado, por lo que será posible toda modificación que respete la estructura del proyecto y las cantidades globales.

Así, es de prever una profunda remodelación del texto, y el que se apruebe por el Parlamento, a finales de diciembre, será seguramente muy distinto. Podrían incluso cambiar las cantidades globales, aunque sólo en aumento.

El proyecto inicial, de todas maneras, prevé medidas económicas para recuperar 33.400 millones (13.000 por nuevos ingresos y 20.400 de recortes del gasto). Ello permitirá una reducción del déficit, que del previsto 4,8% del PIB en 2006 pasaría al 2,8% a 2007.

En cuanto a las medidas concretas (repetimos: las inicialmente previstas), en el ámbito sociolaboral se han dispuesto, entre otras, las siguientes:

#### Fisco

Se revisarán los tipos impositivos para conseguir una mejor distribución de la riqueza. Con el nuevo sistema, la imposición se reduciría para las rentas hasta 40.000 €/año y aumentaría para las superiores.

#### Cuña Fiscal

En 2007 se procederá a una reducción total de 5 puntos porcentuales (parte desde febrero, y el resto desde julio). La reducción será de 3 puntos para las empresas y de 2 para los trabajadores.

#### TFR

Las previsiones iniciales, que se indican a continuación, han “enfurecido”, literalmente, a las patronales:

- la reforma aprobada el pasado año será anticipada y entrará en vigor el 1.7.2007.
- el TFR no destinado, por el trabajador, a la previsión complementaria, no se quedará depositado en la empresa, sino que deberá ingresarse, en un 50%, en un fondo específico creado por el INPS.

#### Sanidad

Las prestaciones de urgencia ya no serán totalmente gratuitas: las consideradas no graves o no urgentes serán pagadas parcialmente por el usuario.

#### Seguridad Social

Las medidas estructurales (léase: reforma de las pensiones) serán concertadas con los agentes sociales. El proyecto se limita a disponer un aumento de los tipos de cotización (+0,5 puntos para los autónomos); + 0,3 para los trabajadores por cuenta ajena).

## **Situación social**

En el mes de referencia han seguido dominando los temas de la inmigración y de la reforma de las pensiones, y a esto se ha añadido el del dialogo trilateral Gobierno- sindicatos-patronales con el intento de reanudar una concertación que permita conseguir el ambicioso objetivo de un Pacto social que sustituya el ya obsoleto, y muy superado, Acuerdo de julio del 93.

En cuanto a la inmigración, después de dar comienzo, en agosto, al iter para la aprobación del Decreto que amplía el contingente 2006 de los 170.000 iniciales a unos 520.000, el Gobierno ha mantenido su promesa y ha presentado un proyecto de ley sobre la adquisición de la nacionalidad italiana.

Es el tema de las pensiones, sin embargo, el que ha monopolizado la atención. Ante la muy firme oposición de las centrales sindicales a que el tema "entre" y se regule en la ley de Presupuesto, el Gobierno ha reiterado la urgencia de una intervención en la materia (se habla con insistencia de elevar la edad de jubilación, entre otras medidas), pero ha reconocido que toda revisión estructural debe ser concertada previamente con los agentes sociales. Las primeras reuniones se han dedicado a los aspectos sociales del proyecto de ley de presupuesto, y lo mismo ocurrirá en la parte final del año. Sólo con el nuevo año será posible afrontar el tema específico, y el Gobierno parece decidido a no superar la fecha del 30 de junio para llegar a una solución.

El último trimestre del año, por tanto, se dedicará a la ley de Presupuesto, y el clima no parece muy positivo, ya que el texto inicial presentado parece haber desconcertado a todos, oposición, sindicatos, patronales, economistas y parte de la mayoría.

## **LA ASAMBLEA ANUAL DEL BANCO DE ITALIA**

---

El nuevo Gobernador de la Banca de Italia, Mario Draghi, nombrado en enero, leyó sus primeras "Consideraciones finales" ante la Asamblea de los accionistas, el mundo bancario, político, empresarial y sindical.

Había mucha curiosidad por el exordio de Draghi, después del escándalo que había afectado al anterior Gobernador, Antonio Fazio, actualmente bajo encuesta y ausente "por motivos de oportunidad" como ha explicado su abogado. En cambio estaba presente, muy aplaudido, el Gobernador honorario de Bankitalia y ex Presidente de la República, Carlo Azeglio Ciampi, Ministro del Tesoro cuando Draghi era Director general del mismo Ministerio.

El estilo de Draghi es decididamente innovador, empezando por su intervención, que ha sido mucho más breve (apenas 22 cuartillas) que las de su antecesor (35-36) y con cuatro "fuera de texto" pronunciados, de los que uno dedicado a los colaboradores con los que ha elaborado las "Consideraciones" donde, más que sugerencias, se indican los problemas a resolver, que se resumen a continuación.

- Desarrollo y talento: "Un crecimiento bajo apaga con el tiempo el talento innovador de la economía, deprime las aspiraciones de los jóvenes, precede la regresión".
- Cuentas públicas: Deuda y déficit están aumentando (y el aumento de los tipos de interés no puede sino empeorar las cosas), no se ha frenado el gasto corriente, se necesitan reformas estructurales, empezando por la previsión y los entes locales. Hay que aumentar la edad de jubilación. Sólo así se pueden compaginar la erogación de pensiones adecuadas y la sostenibilidad financiera del sistema. Hay que desarrollar la previsión complementaria.
- La estabilidad financiera es condición necesaria para el desarrollo económico, pero en Italia esto es, por su parte, un requisito para la estabilidad financiera: se necesita, defendiendo la primera, estimular el segundo.
- La cuña fiscal: si es excesiva, cambia la asignación de los recursos; la reducción propuesta por el Gobierno corresponde a un punto del PIB y hay que tenerlo en cuenta.
- El euro precioso: en contra de la postura de Fazio, Draghi ha exaltado las ventajas de la moneda única, si bien la hacienda pública en gran parte las ha derrochado.
- Retrasos tecnológicos: Italia ha quedado atrasada y es necesario que recupere; se necesitan empresarios que tengan el coraje y la clarividencia de no permanecer pasivos ante las dificultades. Hay escasa instrucción entre los jóvenes y el retraso acumulado pesará por mucho tiempo: "A los 15 años los estudiantes italianos han acumulado un retraso en matemáticas correspondiente a un año de escuela".
- No al proteccionismo, y más competitividad entre las empresas: sólo así Italia puede salir de la crisis de productividad.
- Tutelar al trabajador, y no al puesto de trabajo; además, se necesita una indemnización de desempleo "digna".

El nuevo Gobernador ha trabajado mucho en el exterior. Opina que para convertir a Italia en un país moderno no hay que inventar nada, sino importar lo bueno que hay fuera de sus confines, donde hay una menor reglamentación, pero se respetan las normas existentes.

"Volver al crecimiento es la prioridad absoluta de la política económica, al igual que, hace diez años, el ingreso en el euro": con este llamamiento el Gobernador ha abierto y cerrado su primer Informe. Ha lanzado dos mensajes: uno macroeconómico y otro ético.

En el primer mensaje, Draghi mantiene claramente que se crece si hay estabilidad financiera y viceversa; en Italia "la estabilidad financiera es condición necesaria para el desarrollo económico: es preciso defender la primera y estimular el segundo".

El segundo mensaje está conexas con los escándalos que han afectado recientemente al Banco central, y subraya los cometidos de Bankitalia. El Gobernador ha afrontado sin hipocresías un tema muy delicado, recordando que en diciembre último Antonio Fazio dimitió: "El juicio sobre su actuación está pendiente. Le dirijo un reconocimiento no formal por haber gastado toda su vida profesional al

servicio de esta institución". Luego ha explicado el significado de su misión: "A finales del pasado año se concluía un período convulso de escándalos, especulaciones, en el que había parecido que el mercado, los ahorros de los italianos, el destino de sociedades en sectores importantes de la economía nacional sufriesen el arbitrio, el interés y las maquinaciones de pocas personas. La iniciativa de la magistratura impedía que estas tramas tuvieran éxito. La Banca de Italia, si bien salva en la integridad institucional de su estructura de control, salía herida: me corresponde a mí la responsabilidad de acompañarla en la recuperación del prestigio que siempre ha tenido, gobernar su cambio en un contexto nacional e internacional profundamente distinto del que ha caracterizado su historia. El campo de acción es amplio: contribuir de forma substancial a elaborar y realizar la política monetaria en el área del euro; adecuar el control a los nuevos principios internacionales, extendiendo y reforzando su acción; volver a proponer la Banca de Italia como consejero autónomo, del Parlamento, del Gobierno, de la opinión pública. En el plano interno, corregir la estructura central y la periférica, volver a elaborar las tareas y las articulaciones de las filiales, el papel de la Oficina italiana de cambios. Sé muy bien, imitando las palabras de Guido Carli (otro Gobernador de Bankitalia, N.d.t.) que mis fuerzas son impares respecto a los objetivos... Dudaría mucho en poder alcanzarlos de no contar con la integridad, la competencia y el sentido de responsabilidad del personal".

Después le ha dado las gracias a Carlo Azeglio Ciampi, "quien ha defendido la Constitución, ha afirmado la unidad del país y ha sido garante de las instituciones. La Banca de Italia, guiada por él en los años 1979-1993, le saluda con calor y agradecimiento".

Entre las oportunidades a aprovechar, Draghi ha aludido al impulso de la recuperación, que este año podría permitir un incremento del PIB de un 1,5%, debido al aumento de las exportaciones y de las inversiones. La recuperación cíclica de por sí no es suficiente, pero ayuda a afrontar ese síndrome de bajo desarrollo que aflige al país desde hace una década. Entre los retos está el déficit: "Ante las tendencias actuales, para conseguir el objetivo de endeudamiento neto indicado en los programas del Gobierno para 2007, correspondiente al 2,8% del PIB, y volver a poner en marcha el proceso de reducción de la incidencia de la deuda sobre el PIB, se necesita una corrección de 2 puntos porcentuales de producto antes de final de 2007".

El Gobernador nunca ha entrado en el mérito de las opciones del Gobierno (calidad y cantidad de la corrección adicional ni de la ley de presupuesto para 2007), limitándose a afirmar que, al neto de los ulteriores recursos necesarios para financiar intervenciones de apoyo a la economía (la reducción de la cuña fiscal en cinco puntos o el estímulo a las inversiones públicas), se necesita una intervención restrictiva por 25-30.000 millones de euros a realizar en año y medio, para volver dentro de los parámetros de Maastricht. Pero ¿cómo? Hay que frenar el gasto primario corriente, que en la última década ha aumentado un 2,5% al año en términos reales; esta cifra señala el incumplimiento de los límites impuestos formalmente en el tiempo (el llamado método Gordon Brown preveía un incremento nominal del gasto público del 2%, mientras aquí se trata de un 4,5 ó 5%).

Draghi ha aludido también a dos prioridades para frenar el gasto público: la primera es la necesidad de aumentar la edad media de jubilación, habida cuenta de la mejora de la esperanza de vida de hombres y mujeres: "En perspectiva, junto con el desarrollo de la previsión complementaria, sólo un

aumento significativo de la edad media de jubilación puede compaginar la erogación de pensiones de importe adecuado con la sostenibilidad financiera del sistema contributivo". La segunda prioridad es que Regiones y entes locales sean más responsables, frenando el gasto público.

En cuanto al relanzamiento de la economía, el primer remedio es la competitividad, que representa "el mejor factor de justicia social en una sociedad, como la italiana, en cuya historia es recurrente el privilegio de pocos basado en la protección del Estado". Otras áreas en las que intervenir son el trabajo, la instrucción (con importantes lagunas a llenar), los servicios, que tienen una necesidad enorme de liberalizaciones, la lentitud de la justicia civil, el derecho sobre las quiebras, a completar, el fisco, que debe convertirse en más cierto y claro, interrumpiendo la costumbre de las condonaciones de las deudas tributarias que, excepto dos años, se han aplicado a partir de 1970.

A partir de la mitad de los años 90 en Italia "caso único entre los países industrializados", la productividad por hora trabajada, en vez que aumentar, ha disminuido: debido al retraso en adecuar la capacidad tecnológica y de organización de las empresas y del sistema, la productividad total de los factores se ha reducido. El progreso de la eficiencia está obstaculizado por una estructura desequilibrada de la dimensión de empresa, poco compatible con los nuevos paradigmas tecnológicos y competitivos, a la que se suma una especialización sectorial aún excesivamente orientada a las producciones más tradicionales, "Eliminar los obstáculos al crecimiento de las empresas es la única forma para relanzar el desarrollo y recuperar competitividad, aprovechando las ocasiones ofrecidas por la globalización de los mercados, estimulando al mismo tiempo una difusión amplia y sistemática de innovaciones en la organización de la empresa, de los procesos productivos, en la gama de los productos"

### **El crecimiento económico** Variaciones anuales del PIB italiano

<b>1995</b>	2,8%
<b>1996</b>	0,7%
<b>1997</b>	1,9%
<b>1998</b>	1,4%
<b>1999</b>	1,9%
<b>2000</b>	3,6%
<b>2001</b>	1,8%
<b>2002</b>	0,3%
<b>2003</b>	0,0%
<b>2004</b>	1,1%
<b>2005</b>	0,0%
<b>2006 (*)</b>	1,5%

(\*) Estimación del Banco de Italia

**Fuente:** ISTAT - Datos revisados.

En cuanto al coste del trabajo, el Gobernador ha explicado que en 2005 la carga de tasas y cuotas sobre el coste del trabajo, sin calcular el IRAP (Impuesto regional sobre actividades productivas), ha superado en 8 puntos el valor medio de los demás países de la OCDE: 45,4% del coste del trabajo de un trabajador de la industria, frente a un valor medio del 37,3% en los países de la OCDE.

El euro ha permitido tener tipos de interés mínimos en los cinco últimos años, pero ahora en todo el mundo hay una tendencia al aumento e Italia, con su fuerte deuda pública, será la más perjudicada. Así pues, el peso de la deuda debe volver a disminuir, ya que este año el déficit amenaza con superar el 4% y se necesita una corrección de dos puntos porcentuales del PIB (unos 28 mil millones de euros) sólo para respetar los compromisos con la UE). Eventuales reducciones fiscales y medidas de relanzamiento de las inversiones necesitarían recursos adicionales. Y transferir los impuestos del trabajo a los consumos (aludiendo a la propuesta de financiar la cuña fiscal con un aumento del IVA), "produce ingresos seguros, pero conlleva efectos macro/económicos y distributivos a evaluar con atención, también con los agentes sociales".

La rigidez en la utilización del trabajo impone costes implícitos a las empresas. Se han recuperado márgenes de flexibilidad en estos años, con la difusión de los contratos "atípicos". Si el mercado del trabajo está bien regulado, sin excesiva rigidez en su componente típico, los contratos "atípicos" brindan opciones útiles a empresas y trabajadores; si se convierten en un sustituto de la flexibilidad ordinaria de la ocupación, les impiden a muchos jóvenes planificar el futuro, reducen la voluntad de las empresas a invertir en su formación, frenan la productividad del sistema. Motivos de eficiencia y ecuanimidad exigen que se reduzca la segmentación del mercado, estableciendo reglas más uniformes que, con el tiempo, otorgan estabilidad a la relación laboral. Hay que tutelar al trabajador más bien que el puesto de trabajo, garantizándole, en el respeto de la compatibilidad de presupuesto, una indemnización de desempleo digna, oportunidades concretas de formación y nueva orientación. Asimismo, se necesitan innovación e inversiones en investigación y tecnología. El estancamiento de la productividad está conexionado también con la carencia de capital humano. En los diez últimos años Italia ha reducido la divergencia respecto a los países avanzados en la difusión de la instrucción entre los jóvenes, pero el retraso acumulado seguirá pesando por mucho tiempo en el nivel medio del capital de instrucción de los italianos.

El gasto para pensiones corresponde al 15,4% del PIB y casi un cuarto se debe a pensiones de vejez y antigüedad pagadas a personas con menos de 65 años. Por consiguiente, el aumento de la edad media de jubilación y la responsabilidad plena de los entes locales en el control del gasto se convierten en prioridades ineludibles.

Una contribución importante para el desarrollo puede proceder de la cotización de las empresas en la Bolsa. Pero para facilitar un mayor acceso al mercado se necesita la presencia de inversores institucionales, como los fondos de pensión.

En resumen, Draghi opina que se necesitan menos reglas, pero más certidumbres y ética, y esto dígase también para los bancos, que además deberían convertirse en más grandes, reducir los

precios y mejorar la calidad de los servicios. También la Banca de Italia será distinta: ha establecido acabar de una vez con la obligación de los bancos de comunicar al Banco Central la intención de lanzar una Opa (oferta pública de adquisición) antes de presentar el proyecto al Consejo de Administración. Además, propondrá una revisión de la disciplina de las participaciones de bancos y empresas no financieras, en línea con las normas europeas.

Justo antes de la Asamblea, el Consejo superior de Bankitalia había aprobado un código ético para sus dependientes. Por su parte el Gobernador ha decidido reducir su sueldo y alinearlo con el de los Gobernadores de los Bancos centrales de los países de la UE.

Veamos ahora más en detalle los puntos más importantes del informe de Mario Draghi.

### **El euro**

Ha sido una gran oportunidad "pero en gran parte se han derrochado las ventajas de la moneda única para la hacienda pública". Ahora es urgente intervenir para reducir el gasto de forma estructural. El peso de la deuda pública debe volver a disminuir; en cambio, su incidencia en el PIB ha aumentado 2,5 puntos el pasado año, al 106,4%, a pesar de haberse vendido actividades por un punto. La proporción déficit/PIB ha subido al 4,1% y ha superado por el tercer año seguido el límite establecido por el Tratado de Maastricht. El superávit primario ha continuado reduciéndose, del 6,6% al 0,4% del PIB, y la necesidad financiera se ha acercado al 6% del PIB.

### **Las deudas de las familias**

En 2005 las familias italianas han ahorrado menos, pero su deuda global sigue siendo aún frenada en proporción de los niveles de riqueza y de renta; el peso del servicio de la deuda sobre la renta disponible sigue siendo la mitad de la media del área euro. Aunque no lo ha dicho, éste es uno de los motivos por los que el mercado financiero italiano es apetecible por los bancos extranjeros.

**Balance de las familias**  
(proporción deudas/actividades por tramos de renta)

Hasta 15.000 euros	25,3%
Hasta 24.200 euros	16,7%
Hasta 37.200 euros	13,7%
Más de 37.200 euros	7,8%
<b>Total</b>	<b>10,6%</b>

En general, el endeudamiento coincide con el aumento de las inversiones en viviendas, pero, hecho relevante, "ha aumentado significativamente la riqueza financiera neta de las familias, en buena parte por el incremento de los cursos de las acciones" y corresponde al triple de la renta disponible, un nivel superior al de los demás países europeos. Los italianos han vuelto a orientarse hacia instrumentos de riesgo, como acciones, fondos comunes y *bond*.

## Los precios

Los precios son más rígidos en el Mezzogiorno, y hay mayor flexibilidad en el Norte. Es lo que se desprende del análisis de Bankitalia (que se ha llevado a cabo en las capitales de Región en el período 1999-2003 con una cobertura del 29% de la cesta del índice de precios al consumo) sobre todo en el sector servicios. En este sector en el Sur, como media, los precios no han variado por dos años, en el Norte durante año y medio. En el Sur es mayor la presencia de los pequeños operadores de tipo tradicional (76,6%, frente al 58% del Norte y al 62,2% del Centro). Sometidos a presiones competitivas menos intensas respecto a la gran distribución (mayor en el Norte), los pequeños tienden a modificar sus precios de venta con una frecuencia inferior.

### **Productos que cambian de precio cada mes**

(Datos en porcentaje)

	<b>Gran distribución</b>	<b>Distribución tradicional</b>
<b>Norte</b>	16,6	12,7
<b>Centro</b>	12,6	10,2
<b>Sur</b>	14,4	12,4
<b>TOTAL Italia</b>	<b>14,9</b>	<b>11,9</b>

## El comercio

Es insuficiente la competitividad, obstaculizada por leyes restrictivas que perjudican a los consumidores. La fragmentación del comercio al por menor pesa sobre la eficiencia. Además, "la ley de reforma de 1998, en liberalizar la apertura de los pequeños comercios, ha confiado a las Regiones el poder de regular la apertura de los más grandes. No todas han aprovechado la oportunidad para liberalizar. En las Regiones que han adoptado criterios más restrictivos, eficiencia productiva y difusión de nuevas tecnologías han resultado frenadas, en perjuicio de los consumidores y del mismo crecimiento económico del sector".

## Los servicios de utilidad pública

ENI, ENEL, Telecom y otras sociedades de servicios de utilidad pública aún a mediados de los años 90 eran todas públicas; luego las privatizaciones han contribuido a reducir la deuda pública en proporción del PIB. Pero "la liberalización de estos mercados no ha progresado en igual medida. La gestión de las redes, la ampliación del número de abastecedores son problemas aún irresueltos. En los servicios públicos locales la misma privatización no ha continuado y carece casi totalmente, tanto es así que su gestión se puede confiar sin concurso a sociedades públicas o mixtas".

## Los servicios profesionales

Entre las áreas de intervención "cruciales" para relanzar el crecimiento del país figuran los servicios. "Italia no puede sino beneficiarse de políticas de liberalización. De un estudio llevado a cabo por la Comisión Europea se desprende que Italia, junto con Austria y Alemania, tiene la regulación más

rígida en todos los servicios profesionales, en contra de lo que ocurre en los países del Norte de Europa".

### La regulación

Valor medio de las profesiones (\*)

<b>Área del Euro</b>	<b>4,7</b>
Francia	4,6
<b>Italia</b>	<b>6,5</b>
Dinamarca	2,3
Reino Unido	2,2
Suecia	3,5

(\*) El índice puede asumir valores entre 0 y 12, con índice más alto que indica una reglamentación más rígida.

### **Las infraestructuras**

Según la encuesta semestral llevada a cabo por las filiales de la Banca de Italia entre febrero y marzo de este año sobre una muestra de unas 480 empresas de construcción, como media en 2005 la producción de obras públicas ha disminuido un 2% en términos reales, después de aumentar un 3,5% entre 2002 y 2004. Sólo en las Regiones del Centro se ha confirmado una tendencia al alza, mientras la actividad en el Sur y en las Islas la actividad ha bajado a menos de los niveles de 2002. Globalmente, la cuota de producción que se deriva de la puesta en marcha de nuevas obras ha disminuido al 21% del total (27% en 2003). Para muchas de las grandes obras incluidas en la Ley Objetivo (n. 443, de 21.12.2001), hay un retraso medio de 4 años en la puesta en marcha de la fase ejecutiva. Se comprueba también desaceleraciones en la continuación de las obras ya empezadas, en gran parte por la reducción a los Entes Locales y al ANAS (empresa autopistas) de los fondos disponibles.

### Las inversiones

(Variaciones en %)

	<b>2004</b>	<b>2005</b>
<b>Construcciones</b>	0,9	0,5
<b>Viviendas</b>	2,8	6,2
<b>Otras construcciones</b>	-0,4	-3,6

### **El Mezzogiorno**

La recuperación de la economía nacional y la reducción de la divergencia Norte/Sur " son objetivos complementarios: acciones que influyan en la estructura productiva, especialmente en los procesos de aumento de las dimensiones de las empresas y de nueva orientación de su especialización productiva sirven para ambas finalidades y conllevan un beneficio mayor a la economía del Mezzogiorno, que sufre los males nacionales de forma acentuada, sobre todo en los servicios

públicos, en las infraestructuras, pero también en la tutela de la legalidad, en el orden público. Pueden contribuir políticas específicas de estímulo a las empresas, pero su utilidad no se debe sobrevalorar".

### **La escuela y la Universidad**

Italia está reduciendo la divergencia con los demás países europeos en la difusión de la instrucción entre los jóvenes, "pero el retraso seguirá pesando por mucho tiempo en el nivel medio del capital de instrucción". Otro problema es que la calidad de los resultados tiene aspectos críticos: a los 15 años de edad los estudiantes italianos han acumulado un retraso en el conocimiento de las matemáticas correspondiente a un año de escuela. Según una encuesta de la OCDE Italia figura en el 23º puesto sobre 29 países. Por último hay también un problema social: "El éxito escolar en la escuela secundaria superior y en la Universidad está fuertemente conexas con las condiciones de la familia de procedencia".

En cuanto a la Universidad, para recuperar el retraso, Italia debería inspirarse en los modelos de Suecia, Finlandia y Reino Unido, donde no existe un valor legal del título de estudio y el modelo de financiación se basa sobre la obtención de los resultados.

En Italia las características generales de los cursos de estudio son establecidas por ley por el ordenamiento didáctico nacional y le corresponde al Estado comprobar la posesión de las competencias a través del examen de Estado; en cambio, en los países anglosajones el control está confiado a sociedades de acreditación, que evalúan las Universidades sobre la base del respeto de determinados estándares. También la repartición de los fondos -basada sobre los resultados- es gestionada por autoridades nacionales independientes, mientras en Italia sólo una cuota mínima del Fondo de financiación ordinario se asigna sobre la base de los resultados obtenidos.

### **El empleo juvenil**

La productividad de los trabajadores debe volver a aumentar, pero a estos efectos no bastan innovación e inversiones en investigación. "El estancamiento de la productividad -ha afirmado Draghi- está conexas también con la carencia de capital humano. Es grave el derroche que se deriva de la baja utilización del segmento más vital, más prometedor de la población: para las personas entre 20 y 30 años la tasa de empleo italiana es diez puntos inferior a la media de la Unión Europea".

También los empresarios deberán comprometerse, demostrando "el valor y la clarividencia de no permanecer pasivos ante las dificultades y aprovechar para cambiar la forma de actuar de sus empresas.

### **La precariedad**

Hay diferencia entre flexibilidad y precariedad. "La rigidez en la utilización del trabajo impone costes implícitos a las empresas. En estos años se han recuperado márgenes de flexibilidad con la difusión de los contratos 'atípicos'. Si el mercado del trabajo está bien regulado, sin excesos de rigidez en el componente típico, los contratos 'atípicos' proporcionan varias opciones a las empresas. Si se convierten en un sustituto de la ordinaria flexibilidad del empleo, impiden a muchos jóvenes planificar

el futuro, reducen los incentivos de la empresa a invertir en su formación, frenan la productividad del sistema".

### **Las mujeres: más trabajo y más hijos**

En Italia ha aumentado el número medio de hijos por mujer (de 1,18 a 1,29) pero también la tasa de ocupación femenina (del 40,4 al 47,2). Se trata de un desarrollo positivo al que hay que sumar otro dato que va en la misma dirección: las diferencias en las retribuciones entre hombres y mujeres se han reducido en la última década, ya que la retribución real de las trabajadoras por cuenta ajena ha aumentado del 78,1% de 1995 al 81% en 2004, frente a la de sus colegas hombres. Pero sigue habiendo desequilibrios geográficos; en efecto, tasa de fecundidad y variación de la tasa de empleo femenina han aumentado más en las Regiones del Centro/Norte, donde es mayor el número de guarderías infantiles.

Bankitalia proporciona también un cuadro del empresariado femenino, que afecta más a empresas individuales y sociedades de personas (más del 80%), especialmente en el comercio y en los servicios públicos. Las empresas femeninas son especialmente empresas individuales y sociedades de personas y respecto a las masculinas, se caracterizan por un recurso más amplio al capital propio para la puesta en marcha de la actividad. Tienen tasas de quiebra inferiores a las masculinas.

### **El empresariado femenino por sectores de actividad**

(valores en porcentaje)

<b>Agricultura</b>	21,3
<b>Industrias manufactureras</b>	13,6
<b>Producción y distribución de energía, gas y agua</b>	2,0
<b>Construcción</b>	5,6
<b>Comercio al por mayor y al por menor</b>	26,5
<b>Hoteles y restaurantes</b>	11,5
<b>Transportes y comunicaciones</b>	2,7
<b>Otros</b>	16,8
<i>Fuente: Unioncámere 2004</i>	

### **La cuña fiscal**

"Un nivel excesivo de cuña fiscal y de previsión perturba la asignación de los recursos y frena el crecimiento", y sería oportuno reducirla, pero las compatibilidades de balance dejan márgenes estrechos para la financiación de una reducción; por otra parte, recuperar sobre los ingresos del IVA es una solución sobre que podría causar otros problemas.

## Las pensiones

Las pensiones son un elemento pesante del gasto público, y hay que ponerlas bajo control. Los fondos complementarios podrían convertirse en un protagonista más activo de los mercados financieros.

El Gobernador ha incluido el nudo de la previsión entre las dos "prioridades ineludibles" en el frente del gasto, junto con los comportamientos de Regiones y Entes locales. Ha sugerido un aumento significativo de la edad media efectiva de jubilación, sin sugerir un endurecimiento repentino del actual requisito de jubilación que, por otra parte, debería pasar en 2008 de 57 a 60 años de edad, sobre la ley del Gobierno Berlusconi. Draghi ha reconocido las varias reformas que se han realizado, poniendo de relieve que en Italia la jubilación se produce a los 60 años, frente a los 61 de Alemania, 62 del Reino Unido, 65 de los Estados Unidos. Debido al aumento de las esperanzas de vida, los jubilados hombres disfrutan de la pensión por 21 años y las mujeres por 25.

Para garantizar tratamientos de importe adecuado y, al mismo tiempo, la sostenibilidad financiera del sistema, hay que aumentar la edad media y, al mismo tiempo, desarrollar la previsión complementaria. Los fondos complementarios sustituirán, para los jubilados, cuotas ya no garantizadas por la pensión pública. Pero tienen también otra función: contribuir al desarrollo de los mercados financieros y por lo tanto, indirectamente, también el crecimiento de las pequeñas empresas y basarse en la utilización de la indemnización por cese, beneficiando a los jubilados, puesto que, a largo plazo, la rentabilidad de las acciones ha sido superior. Bajo esta óptica, los fondos de pensión americanos (un tercio del PIB) son un ejemplo de eficiencia a imitar. Draghi ha aludido al llamado "efecto Calpers" en la Bolsa, esto es al impacto de la decisión de comprar o vender acciones adoptada por el Fondo pensiones dependientes públicos de California, el mayor de los Estados Unidos, con unos 200 mil millones de dólares invertidos en 1.800 sociedades. Este fondo influye también en las decisiones estratégicas del *management*, impone niveles de *corporate governance* o exige a las empresas en las que invierte compromisos sobre el ambiente. Ocho de los diez fondos de pensión americanos pertenecen a los empleados de la administración pública y son gestionados por entes públicos y muchos nombramientos en sus consejos de administración son políticos. Entre las empresas privadas, figuran entre los diez primeros sólo los fondos de General Motors y General Electric.

### **Fondos de pensión y financiación de *venture capital***

(años 2000-2003)

<b>Estados Unidos</b>	42%
<b>Área Euro</b>	20%
<b>Italia</b>	3%

## El sistema financiero

Entre los límites del sistema financiero italiano, el Gobernador ha indicado el escaso peso de los inversores institucionales; su desarrollo crearía también las condiciones para una tutela rápida y eficaz de los accionistas de minoría frente a comportamientos oportunistas poco transparentes. A

finales de 2004 (último año por el que se dispone de datos) la incidencia de los instrumentos ofrecida por estos intermediarios sobre las actividades financieras poseídas por las familias llegaba al 24,9% (calculando fondos italianos y extranjeros), frente al 36,4% del área euros, al 41,3% de Alemania, al 43,5% de Francia, al 57% del Reino Unido y al 42% de Estados Unidos. Esto refleja también el escaso desarrollo de los fondos de pensión y la menor difusión de las pólizas de seguro.

### **El mercado de los capitales**

Las empresas aún no se dirigen masivamente al mercado para financiar sus actividades. "Los fondos recogidos por las empresas directamente en el mercado, bajo forma de obligaciones y acciones cotizadas, alcanzan en Italia el 17% de sus fuentes de financiación, o sea un cuarto menos que en Francia y Alemania, mientras la cuota supera el 40% en los Estados Unidos y se acerca al 50% en el Reino Unido".

La dimensión de la Bolsa, en comparación con la economía, es rotundamente inferior a la de los países avanzados. El desarrollo de los mercados es necesario para el crecimiento de las empresas pero, para esto, es urgente también una tutela eficaz de los accionistas de minoría.

### **La Bolsa europea**

Por volúmenes de intercambios y costes de transacción la plaza financiera italiana ha experimentado en los últimos años progresos relevantes. La liquidez del mercado y su importancia podrán aumentar ulteriormente, de acelerarse la realización de los programas de federación con otros sistemas europeos, salvaguardando las ventajas informativas del mercado nacional. La directiva europea sobre los mercados financieros ha sentado las bases para que el proceso de integración refuerce la competitividad entre mercados regulados y sistemas gestionados por intermediarios.

### **La Ley sobre el ahorro**

La ley para la tutela del ahorro tiene el objetivo de reforzar la protección de los ahorradores y aumentar el nivel de transparencia de los mercados. El modelo de la vigilancia proporciona beneficios en términos de especialización de los controles, rapidez de las decisiones, identificación transparente de las responsabilidades. Para las materias que atañen a la competencia de más autoridades, es deseable la simplificación de algunas soluciones técnicas individuadas por la ley.

### **Lo costes bancarios**

La mayor eficiencia de los bancos, el aumento del nivel de competitividad aún no han repercutido suficientemente en los precios y en la calidad de algunos servicios bancarios. Los costes aplicados para el cierre de las cuentas corrientes tienen especial importancia porque pueden limitar la movilidad de la clientela, obstaculizando la competitividad. En la gran mayoría de los países europeos los bancos no pueden pedir comisiones para la extinción de la relación; en algunos países, como Reino Unido y Francia, hay códigos de auto reglamentación que indican también el estándar para garantizar la efectiva transferencia, en tiempos ciertos, de la relación y de los servicios.

### El nivel de internacionalización de los bancos

El Informe recuerda que en 2005 han tenido lugar adquisiciones importantes de dos bancos italianos por parte de grupos extranjeros y de bancos extranjeros por parte de un grupo italiano. El nivel de internacionalización del sistema bancario italiano ha aumentado mucho, alineándose al de los mayores países del área euro. El peso de los institutos de propiedad extranjera sobre el total de la actividad de los bancos con sede en Italia ha subido del 8 al 14%.

#### Peso de los institutos no nacionales en los distintos países

<b>Italia</b>	14%
<b>Francia</b>	10%
<b>Alemania</b>	11%
<b>España</b>	10%
<b>Holanda</b>	14%

Globalmente, para los cinco primeros grupos bancarios italianos, las actividades han pasado del 11% al 14%, un valor correspondiente al de los demás países aludidos, pero el incremento está conexionado totalmente a una sola adquisición, la de UniCredit en Alemania.

### Ética y mercado

El buen nombre de la bancos, vinculado a la corrección de los comportamientos y a la calidad de los productos vendidos, también de terceros, se convierte en un elemento básico para la competitividad y la misma estabilidad de los intermediarios. A los riesgos tradicionales de crédito y de mercado, en parte transferidos a otros operadores, se suman los riesgos de reputación, legales, operativos. En este contexto el cumplimiento puntual de las normas, de estándar operativos adecuados, de los principios deontológicos y éticos, representa un requisito fundamental para la gestión sana y prudente de los intermediarios. Hay que reforzar los presidios tendentes a orientar la cultura empresarial al respeto riguroso de las reglas, a la correcta gestión de los conflictos de interés, a la conservación de la relación de confianza con la clientela. La Banca de Italia emanará instrucciones para que los bancos creen una función específica de control de la conformidad de sus comportamientos con las prescripciones normativas y de auto/regulación: "El código ético que el Consejo Superior de la Banca de Italia acaba de aprobar tiene una previsión en este sentido para nuestro Instituto".

Siempre a efectos de orientar la hacienda pública a la recuperación del crecimiento de la economía, la Banca de Italia piensa proponer al Comité Interministerial para el crédito y el ahorro una revisión de la disciplina de las participaciones de los bancos en las empresas no financieras. La regulación se alinearía con la comunitaria, superando los vínculos hoy apremiantes y previendo además rigurosos presidios en materia de *governance*, para garantizar la estabilidad de los intermediarios, además de una gestión transparente y correcta de los conflictos de interés. En lo que atañe a la autorización para adquirir participaciones de control en los bancos, se abolirá la obligación de comunicar al organismo de control el proyecto antes de que se haya propuesto al Consejo de administración.

## **Volver a crecer**

"Al igual que han empezado, estas consideraciones finales acaban con las palabras 'volver a crecer'. Hoy ésta es la prioridad absoluta de la política económica italiana, al igual que, hace diez años, el ingreso en la Unión monetaria europea. Defendiendo la estabilidad alcanzada a caro precio, se debe volver a encontrar el camino del desarrollo. Las acciones a emprender, incluidas las medidas para el saneamiento de la hacienda pública, imperativo, deben considerarse en primer lugar bajo este perfil. La obtención de esta finalidad exige consenso sobre el diseño del futuro, acuerdo en la acción en el presente. Nos debe animar la consciencia de que el país en su historia ha sabido hacer frente a retos mucho más dramáticos".

## **Comentarios y reacciones**

En general, todos han compartido las "Consideraciones" del Gobernador, enjuiciándolas de "equilibradas, serenas, escuetas, autorizadas, innovadoras". Todos: Gobierno, políticos, empresarios y sindicatos, los únicos en hacer una objeción sobre un punto específico, el del aumento de la edad de jubilación.

Entre los políticos, el ex Ministro de Economía, Tremonti, no ha hecho comentarios, limitándose a subrayar que no se necesita ninguna corrección al presupuesto si se aplica el rigor. El ex Premier, Berlusconi, ha preferido detenerse en las cuentas públicas, afirmando que "una vez más, Europa nos ha dado la razón, confirmando la línea de rigor elegida por el anterior Gobierno; es más, Almunia ha confirmado que los compromisos tomados por el centro/izquierda sobre la reducción de la cuña fiscal no se pueden mantener sin aumentar los impuestos o empeorar el déficit. Renato Brunetta (FI) ha subrayado el "lenguaje moderno, más valiente y concreto que en el pasado, y Adolfo Urso (AN) "el informe es también un llamamiento para los que en el gobierno quisieran volver atrás", y Gianni Letta, ex Subsecretario a la Presidencia "Informe perfecto, así se sirve el país y el Estado".

El Primer Ministro, Romano Prodi, ha declarado que las "Consideraciones son una ayuda para el país a efectos de salir de la crisis. Hay un buen diálogo -en el respeto total de la independencia recíproca- y esto me parece importante después de períodos de sumisión de uno u otro o de indiferencia". Piero Fassino, Secretario de los Democráticos de Izquierda: "Un Informe fuerte, autorizado, que devuelve a la Banca de Italia y a su Gobernador ese prestigio que en los últimos años se había ofuscado".

Entre los empresarios del sector privado, el Presidente de Confindustria, Luca Cordero di Montezémolo: "Coincido con Draghi en todo, sin excepciones ni comas.: se ha tratado de un Informe moderno, valiente sea en el análisis sea en las acciones propuestas. Tiene justos estímulos para los empresarios y, después de escucharla, nace en los empresarios la gana de hacer más y mejor. Encontramos en el Informe todo lo dicho en nuestra asamblea: la coincidencia es casi total".

Consensos también por parte de los empresarios del sector público: "Informe escueto, importante para relanzar al país", según Fulvio Conti, Presidente del Enel. Y el administrador delegado del ENI, Páolo Scaroni: "Draghi ha afrontado temas importantes para la recuperación del país".

El Presidente de Confcooperative, Luigi Marino: "He apreciado sea la nueva fórmula de la presentación del Informe, sea las sugerencias, todas de mérito y sustancia, de la intervención del

Gobernador, que ha indicado también las terapias de intervención para el crecimiento del país". Además, es una invitación a ser optimistas, con muchas indicaciones, sobre todo en cuanto a saneamiento de la hacienda pública que no puede prescindir del sistema de pensiones con la revisión de la edad media de jubilación y una efectiva responsabilidad de los Entes locales, con más federalismo fiscal".

El Presidente del Antitrust, Antonio Catricalá: "Un Informe sereno, equilibrado, preciso y clarividente. Comparto especialmente las observaciones sobre la competitividad bancaria y sobre el ahorro". Catricalá ha puesto el acento, en cuanto a la nueva ley sobre el ahorro, en la oportunidad de la modificación del Acto único Antitrust-Banca de Italia.

Los Sindicatos han sido algo fríos. En su opinión el proyecto del Gobernador se puede compartir, pero tienen una opinión distinta sobre las pensiones. Guillermo Epifani (CGIL) no está de acuerdo sobre el aumento de la edad de jubilación y a la lucha contra la precariedad, que exige una operación de contraste total.

Raffaele Bonanni (CISL): "Antes de pensar en el aumento de la edad de jubilación sería importante luchar seriamente contra la evasión fiscal y del pago de las cuotas; ha añadido que es positivo que se haya vuelto a hablar de la falta de liberalizaciones: "Se han hecho las privatizaciones, pero no las liberalizaciones; y sobre la sugerencia de prever competitividad total de los fondos y libertad de opción de los trabajadores, ha reiterado la necesidad de sostener los fondos cerrados: "Hasta tanto no tengamos fondos de pensión controlados por los trabajadores, no habrá pluralismo".

El líder de la UIL, Luigi Angeletti, ha sido escueto: "La edad de jubilación en Italia ya se ha aumentado". Y Renata Polverini, líder de UGL (el sindicato de derecha): "Ni siquiera se debe plantear un debate sobre el tema, excepto para el 'salto' de 2008".

## **INFORME 2006 SOBRE LA ECONOMÍA DEL MEZZOGIORNO".( Elaborado por la SVIMEZ<sup>1</sup>)<sup>2</sup>**

---

(Presentación: Roma, 11 de julio de 2006)

<sup>1</sup> Según la presentación publicada en su página web la SVIMEZ - Asociación para el desarrollo de la industria en el "Mezzogiorno" - constituida en Roma el 2 de diciembre de 1946- «tiene como estatuto la finalidad de promover, en el espíritu de una solidaridad nacional eficiente, y con una visión unitaria, el estudio de las condiciones económicas del sur de Italia ("Mezzogiorno"), para proponer programas concretos de acción y de obras destinados a crear y a desarrollar las actividades industriales correspondientes a las necesidades comprobadas».

La actividad de la SVIMEZ se desarrolla en dos líneas fundamentales. La primera está constituida por el análisis sistemático y articulado de la estructura y de la evolución de la economía en el "Mezzogiorno" y del estado de aplicación de las políticas de desarrollo. En el ámbito de esta actividad se incluye el presente Informe anual.

La segunda línea de actividades está constituida por la realización de iniciativas de investigación sobre los distintos aspectos del problema meridional, dirigidas tanto a exigencias cognoscitivas y analíticas como a la definición de elementos y criterios útiles a efectos de orientación de las intervenciones de política económica regional y nacional.

<sup>2</sup> Ver A.I.S. nº 87, pág. 101. "Informe 2005 sobre la economía del Mezzogiorno"

En un año de crecimiento cero para la economía italiana, el Mezzogiorno se confirma área crítica del país y experimenta una disminución del Producto Interior bruto de un 0,3%, una recesión negativa que no se registraba desde 1992-1993.

El Informe de 2006 de la Asociación para el desarrollo del *Mezzogiorno* lanza otra vez la "alarma Sur". La marcha de 2005 confirma, por el segundo año seguido, la interrupción de la fase, entre 1993 y 2003, en la que la tasa de crecimiento de la economía meridional había experimentado valores medios ligeramente superiores (+1,5%) a los del Centro/Norte (+1,2%). Esto demuestra que en el Mezzogiorno la ausencia de desarrollo de la economía nacional repercute más. El resultado negativo se debe sobre todo "a la reducción de los consumos de las familias y a la mayor disminución de las inversiones".

#### Tasas anuales de variación porcentual del PIB y de la demanda interna (a)

Agregados	2004	2005	<u>1995-2005</u> media anual
<b>Mezzogiorno</b>			
PIB	0,7	-0,3	1,5
Demanda interna	1,0	0,0	1,5
(Demanda interna al neto de las reservas)	(1,1)	(-0,1)	(1,6)
Consumos finales internos	0,8	0,1	1,4
- Gastos para consumos finales de las familias	0,8	-0,3	1,4
- Gastos para consumos finales de las Administraciones Públicas y de las Instituciones sociales privadas	1,0	1,1	1,4
Inversiones fijas brutas	2,2	-0,9	2,4
<b>Centro/Norte</b>			
PIB	1,4	0,0	1,2
(Demanda interna al neto de las reservas)	(1,4)	(0,1)	(1,8)
Consumos finales internos	1,2	0,2	1,6
- Gastos para consumos finales de las familias	1,3	0,0	1,6
- Gastos para consumos finales de las Administraciones Públicas y de las Instituciones sociales privadas	0,5	1,1	1,5
Inversiones fijas brutas	2,1	-0,5	2,5

(a) Sobre valores a precios de 1995.

**Fuente:** Para Italia: ISTAT para los años 1995 a 2004; elaboraciones SVIMEZ y datos ISTAT para 2005. Para el Mezzogiorno y el Centro/Norte: ISTAT para el período 1995-2003; elaboraciones SVIMEZ sobre datos ISTAT para 2004. Evaluaciones SVIMEZ para 2005. Para las inversiones en el Mezzogiorno y en el Centro/Norte: evaluaciones SVIMEZ para 2004 y 2005.

En el Mezzogiorno, después del aumento extraordinario del 10% en 2004, el sector agrícola ha disminuido más del 3%, ante el menos 1,9% del Centro/Norte debido a los efectos negativos del mal tiempo y de las intervenciones de la política agrícola comunitaria.

También la flexión del producto de la industria en sentido estricto ha resultado superior a la del Centro/Norte (-3,1 frente a -1,9%), y además la disminución se ha sumado a las de 2003 (-0,4%) y 2004 (-1,7%), mientras en el Centro/Norte, en 2004, la variación había sido positiva (+0,7%).

Después del ciclo positivo del bienio anterior debido también a los efectos positivos de la política de apoyo a la construcción privada y pública, el sector construcción ha experimentado en 2005 una fuerte disminución. En ambas reparticiones el sector construcción ha aumentado un 0,8%, después del incremento de 2004, de un 3,5% en el Sur y del 2,4% en el Centro/Norte.

La aportación del sector terciario ha sido positiva, con un aumento del valor añadido sea en el Mezzogiorno (+0,4%, igual que en 2004), sea en el Centro/Norte (+1%, en disminución frente al 1,4% de 2004). Junto con la construcción, los servicios han sido los únicos sectores que han dado una aportación positiva al PIB.

El comercio ha disminuido un 0,4%, frente a un estancamiento del Centro/Norte; en el Mezzogiorno el sector crédito y mediación financiera e inmobiliaria ha experimentado una marcha ligeramente positiva (+0,3%), mientras se ha estancado el sector de los servicios a las empresas y a las familias y de la Administración pública, por la repercusión negativa del estancamiento de la producción manufacturera de todo el país y de la flexión de las rentas de las familias.

El empleo, medido en la contabilidad nacional por "unidades estándar de trabajo", ha registrado una dinámica negativa en ambas áreas, pero con intensidad distinta. En el Mezzogiorno ha bajado por el tercer año seguido (-0,7%), con una flexión mucho mayor que en 2004 (-0,2%) y en 2003 (-0,1%), con una pérdida de puestos de 48.000 puestos de trabajo (-72.000 frente a 2002). En cambio, la disminución en el Centro/Norte ha alcanzado el 0,3%, ante el incremento del 1,2% de 2004: en términos de puestos, la reducción ha sido análoga a la del Mezzogiorno (-49.000 unidades), pero sobre un número de ocupados superior de dos veces y media. Además que al ciclo negativo, la reducción de los puestos se debe también a los procesos de racionalización que se están llevando a cabo en los sectores industrial y comercial, conexiones con la reducción de ineficiencias y a la expulsión del mercado de operadores marginales. Dichos procesos han repercutido positivamente en la dinámica del producto por unidad de trabajo en ambas áreas, aumentado un 0,2%.

El año 2005 ha resultado un año de paro del proceso quinquenal de recuperación de las diferencias de productividad por parte del Mezzogiorno frente a las demás áreas del país. El nivel del producto *per cápita* a precios constantes resultaba un 80,6% frente al del Centro/Norte en 1995, mientras en 2004 ha alcanzado el 84,5%.

### **EL PIB por habitante**

En 2005 el PIB por habitante en el Mezzogiorno se ha cifrado en 16.272 euros. En términos relativos, este valor corresponde al 60,3% del producto *per cápita* del Centro/Norte (26.985 euros). A partir de

la segunda mitad de los años 80 la diferencia con el resto del país no resultaba inferior a cuarenta puntos porcentuales pero, en términos monetarios, la diferencia media es de 10.500 euros. Así pues, ante una disminución de la diferencia de desarrollo de unos cinco puntos a partir de la segunda mitad de los años 90, la divergencia sigue siendo fuerte, y señala diferencias profundas en la capacidad de utilizar los factores productivos y de producir riqueza en las dos áreas.

**PIB por habitante del Mezzogiorno y del Centro/Norte**  
(en euros corrientes)

Años	Valores absolutos		Mezzogiorno en % del Centro/Norte
	Mezzogiorno	Centro/Norte	
1995	10.699,2	19.197,7	55,7
1996	11.342,8	20.408,1	55,6
1997	11.932,7	21.208,5	56,3
1998	12.498,7	22.116,9	56,5
1999	13.004,1	22.727,3	57,2
2000	13.633,8	23.867,6	57,1
2001	14.386,8	24.754,8	58,1
2002	14.989,8	25.436,9	58,9
2003	15.552,9	25.980,6	59,9
2994	16.009,7	26.790,6	59,8
2005	16.271,8	26.985,2	60,3

**Fuente:** Para Italia: ISTAT para los años 1995 a 2004; elaboraciones SVIMEZ sobre datos ISTAT para 2005. Para el Mezzogiorno y el Centro/Norte: ISTAT para el período 1995-2003; elaboraciones SVIMEZ sobre datos ISTAT para 2004. Evaluaciones SVIMEZ para 2005. Para las inversiones en el Mezzogiorno y en el Centro/Norte: evaluaciones SVIMEZ para 2004 y 2005.

En la década 1995-2005 el producto *per cápita* subió en total más de 11 puntos porcentuales en el Mezzogiorno. En el período 1996-2005 la divergencia Norte/Sur se ha reducido en 4,6 puntos porcentuales, debido sea al crecimiento del PIB en el Sur, ligeramente superior al del Norte (y que, sin embargo, se ha interrumpido en el último bienio) sea, sobre todo, a una dinámica demográfica más moderada, y al mayor crecimiento de la población en el Norte. En dicho período la población se ha quedado sustancialmente igual en el Mezzogiorno (+80.000 personas), ante un incremento de 1,8 millones de habitantes en el Centro/Norte. En 2005, a pesar del menor crecimiento económico, la divergencia de producto por habitante ha experimentado una ligera reducción (5 décimos de punto), debida totalmente al mayor crecimiento de la población en el Centro/Norte. En efecto, la población residente ha aumentado un 1,2% en las Regiones del Centro/Norte, o sea más del doble que en el Mezzogiorno (0,5%). Ante incrementos naturales aún superiores en el Mezzogiorno, esta marcha se debe a los flujos de inmigración muy altos en el Centro/Norte, debido sea al componente extranjero sea al interior, procedente de las Regiones meridionales.

**Producto por habitante del Mezzogiorno y sus componentes**  
(Indices: Centro/Norte = 100)

Años	Producto por habitante		Producto por unidad de trabajo		Unidad de trabajo por habitante
	Euros (*)	(a)	(a)	(b)	
1981	2.873,9	58,0	76,9	83,3	75,4
1991	9.093,7	59,1	83,3	84,0	71,0
1995	10.699,2	55,7	81,9	81,9	68,1
1996	11.342,8	55,6	82,4	82,6	67,5
1997	11.932,7	56,3	83,3	83,3	67,5
1998	12.498,7	56,5	83,2	83,2	67,9
1999	13.004,1	57,2	84,7	84,7	67,5
2000	13.633,8	57,1	84,3	84,6	67,7
2001	14.386,8	58,1	84,4	84,4	68,8
2002	14.989,8	58,9	84,7	84,7	69,6
2003	15.552,9	59,9	86,2	85,9	69,5
2004	16.009,7	59,8	86,5	86,4	69,1
2005	16.271,8	60,3	87,0	86,5	69,3

(\*) Euros corrientes.

(a) Estimado sobre valores a precios corrientes.

(b) Estimado sobre valores a precios de 1995.

**Fuente:** Elaboraciones SVIMEZ sobre datos ISTAT y SVIMEZ.

## El consumo

La ausencia de crecimiento de la economía italiana se debe, además de a la marcha negativa de la demanda exterior (-0,3%), síntoma de una pérdida ulterior de cuotas de mercado, a un estancamiento sustancial de la demanda interna.

En 2005 la demanda interna italiana ha experimentado un incremento del 0,12% en términos reales, ante el 1,2% de 2004. La fuerte desaceleración ha interesado ambas áreas del país: en el Centro/Norte la demanda interna ha aumentado un 0,2% en 2005 (1,3% en 2004), mientras en el Mezzogiorno se ha estancado (0%), después del +1% de 2004.

El consumo final interno aumentó en 2005 apenas un 0,1% (0,8% en 2004) en el Mezzogiorno y un 0,2% en el Centro/Norte (1,2% en 2004). La fuerte disminución de los consumos se debe totalmente al gasto de las familias, estacionario en el Norte y en disminución (-0,3% en el Mezzogiorno). La reducción del gasto por consumos de las familias meridionales representa un elemento de especial gravedad coyuntural: desde hace una década no se producía una dinámica negativa de este componente de la demanda. Cabe poner de relieve que en el Sur se ha reducido sobre todo el gasto para bienes no duraderos, que ha disminuido un 0,8%, lo que indica un aumento de las dificultades económicas de las familias, incluso para satisfacer algunos consumos primarios (vestuario y calzado y gastos para la vivienda).

En cambio se ha registrado una marcha positiva y alineada en el consumo de las Administraciones públicas (AAPP) y de las Instituciones privadas sociales (ISP), que ha experimentado en 2005 una variación de un +1,1%, garantizando una aportación, si bien limitada, a la demanda interna.

### **Las inversiones.**

A la fuerte desaceleración de la demanda interna ha contribuido en ambas áreas del país también el compás de espera del proceso de acumulación del capital. Las inversiones fijas brutas han bajado un 0,9% en el Mezzogiorno, y un 0,5% en el Centro/Norte, después de un análogo crecimiento significativo de acumulación de capital en 2004 (2,2% y 2,1%, respectivamente). La dinámica desfavorable de las inversiones se debe, sobre todo en el Sur, a la fuerte disminución de las inversiones en maquinarias, equipamientos y medios de transporte, que han experimentado una disminución del 2,8%, después del +2,2% del año anterior. En cambio, las inversiones en construcción, si bien en desaceleración respecto a 2004, han subido un 1,1% en el Sur. En el Centro/Norte a una menor disminución de las inversiones en maquinarias y equipamientos (-1,1%), ha correspondido una dinámica más modesta del componente construcción (+0,2%, después del 0,4% de 2002).

En cuanto a las inversiones extranjeras, en el período 2000-2004, en Italia la incidencia de inversiones directas extranjeras se ha cifrado en un 1,2% en proporción del PIB, frente al 16,6% de Irlanda, el 8% de Holanda, el 5% de España y el 4,5% de la media UE/25. El peso de las inversiones fijas brutas extranjeras ha alcanzado el 6%, frente a una media UE del 22,4%. Italia figura última entre los países que, por dimensiones o nivel de desarrollo, se pueden considerar los competidores principales en términos de atracción de inversiones extranjeras.

La distribución territorial de las inversiones extranjeras no es homogénea: gran parte se concentra en las Regiones del Norte, que en 2005 han alcanzado el 83% del total, frente al 9,7% del Centro y al 0,7% tan sólo del Mezzogiorno.

### **Las exportaciones**

En 2005 la dinámica de las exportaciones en las dos áreas ha resultado diferenciada: las exportaciones del Mezzogiorno han subido un 11,3%, las del resto del país un 3,4%. Las exportaciones han aumentado sobre todo hacia los países de la Unión Europea, con un incremento para el Mezzogiorno (14,7%) más del doble que el del Centro/Norte (6,7%). En los países de la UE, donde Italia ha perdido más competitividad, las exportaciones han subido un 9,1% en el Sur y sólo un 1,1% en las demás áreas del país. Las exportaciones del Mezzogiorno han sido positivas en todo 2005, excepto en Basilicata (-13,1%) y Calabria (-10,5%); muy positivos los resultados de Sicilia (31,2%) y Cerdeña (34,2%), sobre todo por la venta de productos energéticos, y también el resultado de Molise (13,3%), que ha experimentado un incremento de un 33% en los mercados extra UE. Para las demás Regiones meridionales los resultados son positivos, pero con un incremento inferior. Globalmente, en 2005 la cuota de las exportaciones del Mezzogiorno sobre el total nacional ha

resultado un 11,6%, en aumento respecto al año anterior, pero aún muy inferior a la producción del área, que confirma su menor apertura al comercio internacional.

### **Las Regiones**

En 2005 la etapa coyuntural negativa se ha percibido por la mayoría de las Regiones italianas, que han presentado tasas de crecimiento negativo del producto. En el Mezzogiorno, sólo Abruzzos (2,1%, después de un bienio de flexión productiva), Sicilia (2,8%) y Cerdeña (0,9%) han incrementado su producto, en las últimas dos sobre todo por la aportación de los sectores energéticos. En las demás Regiones meridionales se ha registrado una reducción de la producción, muy acentuada en Calabria (-2,7%) y Pullas (-2,1%), debido también al mal tiempo que ha afectado el sector agrícola. Basilicata ha experimentado por el tercer año seguido una disminución de la producción (-1,4%), conexcionada también a las dificultades en el sector automóvil. La disminución productiva de Campania (-1,9%) sigue el crecimiento moderado (0,7%) del bienio anterior.

La tendencia a una ligera disminución de la divergencia con el resto del país, experimentada por las Regiones del Mezzogiorno a partir de mediados de los años 90, no ha modificado la estructura de la economía italiana, que sigue caracterizándose como claramente doble: todas las Regiones del Mezzogiorno experimentaban en 2005 un nivel de producto *per cápita* inferior al medio italiano, mientras para el Centro/Norte esto ocurre sólo en Umbría y Marcas. Más en detalle, la Región meridional con los resultados mejores, Abruzzos, tiene una renta *per cápita* del 84% de la media italiana, y Calabria, cuyos resultados son los peores, no llega al 65%, mientras Campania, Pullas y Basilicata no superan el 70%.

### **Población activa, empleo y desempleo**

Por vez primera después de 1995 y después del incremento del 0,8% registrado en 2004, el empleo a nivel nacional se ha reducido un 0,4%, correspondiente a 107.000 unidades. En el Mezzogiorno las unidades de trabajo han experimentado una variación negativa por el tercer año seguido: -0,8% (-48.000) en 2005, después del -0,2% (-14.000) de 2004 y del -0,1% (-10.000 de 2003), confirmando la incapacidad del aparato productivo meridional de crear ocupación ante un estancamiento prolongado de la economía. En cambio, en el Centro/Norte la reducción del empleo en 2005 ha alcanzado un 0,3%, después de incrementos del 1,2% en 2004 y del 0,6% en 2003.

El Mezzogiorno, tras crear 350.000 puestos adicionales en el trienio 2002-2005, en el último período ha tenido dificultades, con una disminución de 69.000 puestos, mientras en el Centro/Norte el empleo ha aumentado 700.000 unidades, si bien cabe subrayar que en este dato influye la regularización de los inmigrantes en 2004 y en 2005.

En el Mezzogiorno la reducción del empleo ha afectado todos los sectores de la economía, excepto la construcción. En términos porcentuales, la disminución más evidente se ha producido en agricultura (-3,5%); en valores absolutos, en los servicios se ha reducido más el trabajo de empleados: -24.000 unidades, correspondientes al -0,5%.

En el Centro/Norte una dinámica favorable ha afectado, además del sector construcción (+2,7%), también al sector servicios, con un incremento del 0,3%, que es modesto si se le compara con las tasas de crecimiento del empleo en el sector terciario experimentadas en los años anteriores, siempre superiores al 1%. También se ha producido en el Centro/Norte una disminución de las actividades laborales en el sector industria en sentido estrecho y que, con un -1,6% (-16.000 unidades) ha sido el peor resultado a partir de comienzos de los años 90.

En 2005, a nivel nacional el aumento del empleo se debe totalmente al llamado componente "atípico" (trabajo a tiempo parcial y temporal). Globalmente los "atípicos" han experimentado un incremento del 3,7% (162.00 unidades). Más en detalle, el empleo a tiempo total por cuenta ajena a tiempo determinado ha aumentado 107.000 unidades (+7,2%), mientras el empleo a tiempo parcial unas 56.000 unidades (+2%).

En el Mezzogiorno sobre todo, el incremento de los contratos no estándar (+1,2%, o sea 16.000 puestos) compensa sólo en parte la flexión (-0,7%, esto es 36.000 unidades) de la ocupación típica. En el ámbito de los "atípicos" el incremento se debe totalmente a los contratos temporales a tiempo total (+7,2%, correspondiente a 44.000 unidades), mientras los trabajadores a tiempo parcial se reducen unas 27.000 unidades (-3,7%). En el Mezzogiorno el empleo a tiempo parcial se ha reducido por el cuarto año seguido.

La tasa de actividad ha bajado unos dos puntos en el Sur, lo que demuestra el creciente efecto de desaliento, que induce los tramos más débiles a no buscar trabajo.

Las Regiones meridionales tienen una tasa de empleo del 45,8%, inferior en unos 20 puntos a la media europea, frente al 64% del Centro/Norte. Y para el trabajo femenino la situación es mucho peor: el Sur registra el 30,1%, frente al 53,8% del Centro/Norte. La reducción del empleo ha influido negativamente en las rentas de trabajo y, por consiguiente, en el gasto para consumos de las familias meridionales (-0,3%). A nivel de competitividad, el mayor problema para el Mezzogiorno es la baja tasa de penetración en el exterior. El Sur cuenta muy poco a nivel mundial: es meridional apenas el 0,4% de las exportaciones de bienes mundiales, ante el 3,3% del Centro/Norte.

Además, se agudizan las distancias entre el mercado del trabajo meridional y el de los países de la Unión Europea. En efecto el Mezzogiorno se caracteriza por una cuota más elevada de trabajo a tiempo determinado y un menor porcentaje de trabajadores a tiempo parcial, lo que indica la difusión de las tipologías contractuales que acentúan la precariedad del sistema y una menor difusión de formas como el tiempo parcial, más conexas con las exigencias de segmentos de la demanda de trabajo (en primer lugar, las mujeres).

### **El trabajo sumergido**

Según las evaluaciones de SVIMEZ, en 2005 en Italia el 13,4% (o sea 3,26 millones de personas) de las unidades de trabajo totales, estaría representado por el trabajo irregular. Una confirmación del dualismo del mercado italiano del trabajo se desprende del análisis de la tasa de irregularidad (cuota de las unidades de trabajo sobre el total de las unidades de trabajo del sector) por área geográfica: en

el Mezzogiorno resulta irregular más de un trabajador cada cuatro (23%), en el Centro/Norte esta cuota corresponde a menos de la mitad (10%). Estos porcentajes corresponden, en valor absoluto, a 1,54 millones de unidades de trabajo irregulares en el Mezzogiorno, y a 1,76 millones de unidades en el Centro/Norte. En el Mezzogiorno, en 2005, la ligera disminución del número de unidades de trabajo irregulares utilizadas (-4.000), ha resultado inferior a la contemporánea reducción también de las unidades de trabajo regulares, surtiendo un ulterior incremento de la irregularidad. La reducción del empleo y el incremento de la cuota de trabajo sumergido representan las dos caras de la crisis del mercado del trabajo meridional. Pero si se mira al medio período, emerge más claramente el fracaso de las estrategias actuadas por lo distintos gobiernos en la lucha contra el sumergido.

En el período 1996-2005, en el Mezzogiorno, ya tradicionalmente afectado por tasas de irregularidad mucho más altas, las unidades de trabajo irregulares han crecido un 17,8%, correspondiente a un incremento en valor absoluto de 232.000 unidades. El aumento de las unidades regulares ha sido casi el doble en valor absoluto respecto a las unidades regulares, y seis veces mayor en términos porcentuales.

En el Centro/Norte, en el mismo período, los irregulares han disminuido unas 194.000 unidades, esto es un -9,9% y las unidades regulares han subido en 1,6 millones (+11,4%).

En un contexto de crecimiento global del empleo meridional de 364.000 unidades, dos tercios se han concentrado en el componente irregular, produciendo un incremento de la tasa de irregularidad de más de dos puntos porcentuales: del 20,7% de 1995 al 23% de 2005. En el Centro/Norte la tasa de irregularidad (122,1% en 2001) ha bajado al 10% en 2005. En dicho año los trabajadores irregulares se han reducido en 4.000 unidades (menos que los regulares) y su número sigue siendo alto: 1.540.000, con un aumento de 232.000 en los diez últimos años.

A nivel regional, el primer puesto por irregularidad le corresponde a Calabria, que en 2005 ha registrado más de 3 trabajadores irregulares sobre diez. SVIMEZ afirma que durante 2005 se ha agudizado la divergencia entre Centro/Norte y Sur y entre Mezzogiorno y distancia de los objetivos de Lisboa, que para Italia prevén dentro de 2010 una tasa de empleo total del 70% y de empleo femenino del 60%.

## PAISES BAJOS

### **PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 2007<sup>3</sup>**

---

#### **Introducción**

El 19 de septiembre de 2006, el Gobierno Balkenende III presentó al Parlamento holandés los Presupuestos Generales del Estado para 2007. En esta fase final de la legislatura, el Ejecutivo quiere recoger los frutos de los buenos resultados tras la fuerte intervención que tuvo que realizar en los dos primeros años del periodo gubernamental.

Estos presupuestos tienen mayor peso político que en años anteriores. Dentro de dos meses se celebrarán elecciones generales y de ellos depende la imagen que los partidos de la coalición gubernamental actual (Partido Demócrata "CDA" y Partido Liberal "VVD") transmitirán a los ciudadanos y, por tanto, el resultado de las urnas.

Tras un largo periodo de paralización, los Países Bajos están viviendo ahora un año de crecimiento económico, de aumento del poder adquisitivo y de disminución del desempleo.

El discurso que leyó la Reina en nombre del Gobierno durante la presentación de estos Presupuestos Generales del Estado muestra que Holanda está en un buen momento. La Reina Beatriz agradeció a empresarios y trabajadores su aportación al progreso económico del país. Los últimos años han sido difíciles y se han pedido grandes esfuerzos a los ciudadanos. Se han tenido que tomar medidas drásticas con vistas al futuro y ha habido que introducir a tiempo las innovaciones necesarias. Empresarios, trabajadores y gobierno han colaborado conjuntamente para que el país pueda responder a la evolución favorable de la economía internacional.

El Presidente del Gobierno considera que la moderación salarial y las reformas en la Sanidad y en la Seguridad Social están dando sus frutos. Por primera vez desde 2000 el presupuesto de la Administración goza de superávit (0,2%). El Ministro Presidente apunta que ha descendido el número de prestaciones de desempleo, de incapacidad laboral de larga duración y asistenciales. Holanda vuelve a tener reputación de país puntero. Ha disminuido la deuda pública, la inflación es baja, el mercado laboral tiene flexibilidad y mejora el ámbito empresarial.

El Ministro Presidente, Jan Peter Balkenende, opina que el país puede estar orgulloso de lo conseguido con el esfuerzo de todos.

---

<sup>3</sup> Fuente: Ministerio de Finanzas. Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo. NRC 19 de septiembre de 2006. Het Financieele Dagblad, 19 de septiembre de 2006

### Desglose de los Presupuestos Generales del Estado para 2007 por partidas

Por primera vez desde hace años el presupuesto está equilibrado. Algunas de las disposiciones y propuestas contenidas en ellos ya se conocían con anterioridad.

PRESUPUESTO TOTAL DE GASTOS EN MILLONES DE EUROS	156.800
Desglose por conceptos	
Educación, Cultura y Ciencia	28.900
Asuntos Sociales y Empleo	27.000
Fondos para ayuntamientos y provincias	15.800
Intereses de la deuda estatal	13.800
Sanidad, Bienestar y Deportes	13.600
Asuntos Exteriores y/colaboración internacional/UE	11.700
Tráfico y Aguas Estatales/FES y fondos para infraestructuras	8.700
Defensa	7.900
Asuntos Interiores y Relaciones con la Corona	6.400
Justicia/Asuntos de Extranjería e Integración	5.900
Hacienda	3.900
Vivienda, Ordenación Territorial y Medioambiente	4.000
Agricultura, Naturaleza y Pesca	2.100
Asuntos Económicos	1.600
Varios (entre otros Fondos de compensación IVA)	5.000

PRESUPUESTO TOTAL DE INGRESOS EN MILLONES DE EUROS	157.500
Desglose por conceptos	
Impuestos sobre los precios de coste	
Impuesto sobre las ventas (IVA)	42.400
Tasas de consumo	9.700
Impuestos de tráfico	5.500
Impuestos de medioambiente	4.700
Impuestos sobre coches de uso personal y motocicletas BMP	3.600
Impuestos sobre vehículos a motor	2.900
Derechos de importación	1.900
Impuestos sobre el consumo de bebidas alcohólicas y otros productos	100
Impuestos sobre vehículos a motor de gran tonelaje	100
Impuestos sobre ingresos, ganancias y patrimonio	
Impuestos sobre salarios e ingresos	38.600
Impuesto sobre sociedades	16.500
Impuestos sobre dividendos	2.800

Derechos de sucesión	1.700
Impuestos sobre juegos de azar	200
Ingresos no impositivos	26.600
Procedentes del gas	10.100

INGRESOS Y GASTOS DEL SECTOR COLECTIVO EN 2007 (El Estado, la Seguridad Social y la Sanidad juntos forman el sector colectivo)	
<b>Gastos totales</b>	205.700
Estado	101.500
Seguridad Social	58.400
Sanidad	45.700
<b>Ingresos totales</b>	204.400
Impuestos	130.900
Cuotas	73.500

Este presupuesto se ha equilibrado mucho desde 2003, año en el se presentaba un déficit de más del 3% del Producto Interior Bruto.

### Resumen de las principales medidas ministeriales

En el Presupuesto para 2007, el gobierno ha querido dar prioridad a una más amplia mejora de la estructura económica, del poder adquisitivo, de la seguridad y de la política dirigida a la juventud.

La gente pasa a ser el objetivo primordial. Ahora que la economía está en auge, se aspira a que la mayor cantidad posible de personas se beneficie de ello. Es el mensaje primordial del ejecutivo en estos presupuestos.

A continuación se expone un resumen de las principales medidas ministeriales:

- El crecimiento económico posibilita que el Gobierno pueda reducir las cargas fiscales, presentando simultáneamente superávit presupuestario del 0,2% del Producto Interior Bruto. La deuda estatal, según los criterios europeos, desciende a menos del 50% de PIB.
- El poder adquisitivo aumenta una media del 1%. Las familias con hijos y con dos fuentes de ingresos y los jubilados con una sola pensión de vejez mejoran su poder adquisitivo un 1,25%, los hogares cuyos ingresos son el doble de los medios mejoran un 0,75%.
- El crecimiento económico estimado para 2007 es del 3% del PIB. La mejora económica ofrece posibilidades en el mercado laboral a un mayor número de personas.
- El volumen total de los gastos colectivos - presupuesto estatal, sanidad y seguridad social - asciende a 206 mil millones de euros en 2007. De cada euro, 27 céntimos se destinarán a Seguridad Social, 23 a Sanidad y 12 a Educación.

- También se destina más dinero a formación, sobre todo para las personas con bajo nivel de formación y para las que abandonan los estudios antes de finalizarlos. Se quiere ayudarles a que se incorporen al trabajo. En los próximos dos años se destinarán 229 millones de euros a proyectos que combinen trabajo y aprendizaje, 40 millones extra a disposiciones fiscales para estimular la formación y 35 a plazas en prácticas en formación profesional básica y de cuadros medios.
- El número de personas con prestación (desempleo, asistencial, incapacidad laboral) será de más de 1.300.000 personas en 2007. Esta cifra ha disminuido en 230.000 desde 2003.
- Según el pronóstico de la Oficina Central de Planificación, el próximo año se crearán 104.000 puestos de trabajo. El desempleo descenderá en 2007 en 55.000 personas. La gente que accede de nuevo al mercado laboral o trabajan por primera vez verán aumentar sus ingresos muy considerablemente. Esto significa un crecimiento medio del 15% del poder adquisitivo para las personas que encuentran trabajo y que anteriormente percibían una prestación.
- La inflación en Holanda sigue baja. La Oficina Central de Planificación estima que en 2007 será del 1,5%. En ese mismo año se prevé que el consumo de los particulares aumente un 2% respecto a 2006. También se prevé un aumento salarial del 2%, lo que significa un ligero incremento respecto a los últimos años.
- La cuota de la Ley del Desempleo desciende una media de 200 euros por año (coste 500 millones de euros).
- Baja el Impuesto de Sociedades al 25,5%.
- El Subsidio Familiar aumenta una media de 35 euros por hijo (coste 125 millones de euros). Las familias con hijos se beneficiarán a través de una reducción fiscal.
- Se obliga a las escuelas a ofrecer servicios de acogida fuera del horario escolar cuando los padres lo soliciten. El Gobierno espera que las medidas previstas en el terreno de la acogida de niños, al que ha destinado mil millones de euros, sirva en concreto para favorecer que un mayor número de mujeres se incorpore al mercado laboral.
- Se reducen los gastos de guarderías. Se obliga a los empresarios a contribuir a los gastos de guardería. También tendrán que contribuir a este pago los empresarios que no tengan personal que utilice estos servicios.
- Aumenta el importe de la Pensión General de Vejez y la de Supervivencia en 48 euros al año.
- Los Países Bajos abren sus fronteras a los trabajadores procedentes de Polonia y otros países miembros nuevos de la Unión Europea. Actualmente se está elaborando una ley en la que se recoge que los empresarios que pagan a sus trabajadores salarios inferiores al mínimo serán sancionados directamente por la Inspección de Trabajo. Con ello se quiere evitar que la libre circulación de los trabajadores del Este conduzca a competencia desleal.
- Se introduce una compensación económica para afrontar el esperado aumento de las cuotas por asistencia sanitaria.
- La cuota de la Ley de Gastos Especiales de Asistencia Sanitaria desciende un 0,55% hasta el 12%.
- En los años 2007 y 2008 se crearán como mínimo 20.000 puestos extra de aprendizaje y

trabajo para mayores con bajo nivel de formación. Para ello se destina un mínimo 229 millones de euros.

- Introducción de los “puestos de trabajo de retorno”. Los desempleados podrán trabajar durante dos años manteniendo su prestación.
- Se mejora el control de las personas sometidas al control del Estado durante sus permisos carcelarios. En los próximos años se crearán 350 nuevos puestos en las cárceles destinadas a estas personas a disposición del Estado.
- Se destinan 95 millones de euros a mejorar fiscalmente a las personas que voluntariamente y sin cobrar prestan ayuda a domicilio a sus familiares.
- Se invertirán 150 millones de euros en mejorar la calidad del aire.
- Se reducen las tarifas del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas en el primer y segundo tramo de la escala.
- Se aumentan las deducciones fiscales.
- Se dedican 80 millones extra a la contratación de nuevos agentes.
- Otros 30 millones de euros se dedicarán a combatir el terrorismo.
- 420 millones de euros (en cuatro años) a mejorar los diques.
- El aumento anual de los gastos de sanidad ha descendido del 5% en los años 1999-2003 hasta el 2,1% en los años 2004-2007.
- Se destinan (en los próximos cinco años) 434 millones extra a las residencias sanitarias.
- Los hospitales recibirán 120 millones de euros extra para cubrir las medicinas más costosas.
- Se destinan 16,8 millones de euros a combatir las enfermedades contagiosas.

### **Medidas presupuestarias en el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo**

El Ministro De Geus (del CDA) y el Secretario de Estado Van Hoof (del VVD) consideran que 2007 es el año en el cual el objetivo fundamental es “invertir en las personas”. Se trata de que todos los ciudadanos puedan beneficiarse de la buena situación de la economía de los Países Bajos. Además de las medidas adoptadas para aumentar el poder adquisitivo de los ciudadanos, el objetivo más importante es ayudar a que la mayor cantidad posible de personas pueda encontrar un puesto de trabajo o mantener el que ya tiene.

A este Departamento se han destinado 26,9 mil millones de euros en 2007, frente a los 25,8 de 2006. El crecimiento se debe, entre otras cosas, a que el gobierno adscribe 125 millones extra a la compensación que recibirán los padres trabajadores por parte de la Administración y a un importe de igual volumen destinado al aumento del subsidio familiar por hijos.

En el próximo año el poder de compra aumentará prácticamente para todo el mundo. Las familias con hijos recibirán una atención especial. Las familias con dos salarios verán crecer su poder adquisitivo en un 1,25%, lo mismo que las monoparentales con salarios medios o mínimos. Las personas

mayores que reciben una sola pensión de vejez también verán aumentar su poder adquisitivo en un 1,25%.

Además de aumentar el poder adquisitivo de las personas, los responsables del Departamento de Asuntos Sociales y Empleo quieren que los ciudadanos participen en el crecimiento económico por otras vías. Han propuesto varias leyes y disposiciones para animar a la gente a conseguir y mantener un trabajo. Con la Ley de Retorno al Trabajo, los beneficiarios de una prestación pueden mejorar gradualmente sus posibilidades de encontrar un empleo. Con la contribución empresarial a los gastos de guarderías será más fácil para los empleados poder combinar el trabajo con el cuidado de los hijos. El Ministerio también quiere motivar a los empleados y a los demandantes de un empleo a participar en educación y en cursos de formación.

En los últimos años este Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo ha implantado un gran número de reformas. La Ley de Incapacidad Laboral de Larga Duración (WAO) se ha transformado en la Ley de Trabajo e Ingresos según Capacidad (WIA). La WIA se orienta hacia el trabajo que los incapacitados laborales parciales aún pueden realizar. La Reforma de la Ley de Asistencia Social pone gran énfasis sobre el trabajo en lugar de ponerlo en las prestaciones. Se ha reducido el periodo de percepción de la prestación de desempleo y este periodo se enfoca mucho más como puente hacia un nuevo empleo. Se ha reducido de manera importante el número de prestaciones, tanto de desempleo como de incapacidad laboral de larga duración. Los esquemas de pensión anticipada (VUT) y de pre-pensión han dejado de disfrutar de las ventajas que tenían a través del sistema fiscal. La introducción de planes de "ciclo vital facilitada", permiten que los trabajadores puedan disfrutar de permisos y que puedan conciliar su trabajo y su vida familiar. La Ley de Guarderías (2005) mejora la atención a los niños.

Los temas base en los que se apoya la política de este ministerio en 2007 son los siguientes:

- Disminución de las cargas impositivas para individuos y empresas.
- Mayor número de personas trabajando.
- Ampliación de los periodos de formación educacional.
- Mejor enfoque del tema de la incapacidad laboral.
- Trabajo y atención familiar.
- Menos disposiciones y más espacio para la negociación entre empresarios y trabajadores.
- La nueva Ley de Pensiones.
- La agenda de reformas.
- La inmigración laboral.
- Las cifras presupuestarias.

### Disminución de las cargas impositivas para individuos y empresas.

- La economía holandesa goza de buena salud estructural. Para 2007 se prevé un crecimiento económico del 3%. El desempleo disminuirá de una media de 399.000 parados en 2003, hasta (previsión) 345.000 en 2007. La participación laboral aumentará del 63,8% en 2003 hasta el 65% en 2007. El próximo año, 207.000 personas más que en 2003 tendrán un puesto de trabajo de 12 horas o más de duración.
- El Ejecutivo ha destinado mil millones de euros a la reducción de las tasas fiscales. Este importe se dividirá por igual entre individuos y empresas. Prácticamente todo el mundo disfrutará de un aumento de su poder adquisitivo.
- Las familias con hijos se beneficiarán más a través del aumento del subsidio familiar (una media de 35 euros por niño al año) y de una mayor reducción fiscal.
- Se facilita la acogida infantil con la aportación estatal de 125 millones de euros extras y la contribución obligatoria de los empresarios
- La cuota del seguro de desempleo para los trabajadores disminuye un 1,35% hasta el 3,85%.
- La cuota de desempleo para los empresarios también disminuye desde el 3,45 hasta el 3,30%.
- Bajan las tarifas de los tramos fiscales inferiores (el primer tramo un 0,5% y el segundo el 0,05%).
- La deducción por trabajo aumenta en 20 euros.
- La deducción complementaria combinada sube en 80 euros.
- La prestación de la Pensión General de Vejez AOW y de Supervivencia Anw aumenta en 48 euros al año.
- Las deducciones generales aumentan en 21 euros.

### Mayor número de personas trabajando

Los responsables del Departamento quieren que la situación económica favorable sirva para ayudar a conseguir un trabajo a la gente que todavía no lo tiene. A pesar del aumento de las vacantes laborales y de la disminución del desempleo, todavía hay gente que no saben escapar del sistema de las prestaciones. A menudo es gente que recibe subsidios desde hace mucho tiempo y sus posibilidades de independencia son muy escasas. Con la Ley de Retorno al Trabajo la gente que percibe una prestación social podrá trabajar durante dos años manteniendo su prestación. De esta forma pueden regresar gradualmente al mundo laboral. También se trabaja en aumentar la formación tanto en los que ya trabajan como en los que buscan un empleo, particularmente en la gente que tiene un bajo nivel educativo.

### Ampliación de los periodos de formación educacional

En los próximos dos años el gobierno quiere dedicar 229 millones de euros a proyectos que combinen aprendizaje y trabajo. Este plan es conjunto del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo, del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia y del Ministerio de Asuntos Económicos. Más de la mitad de los fondos se gastarán en 2007. Se dedicarán a mejorar la cooperación a nivel regional entre escuelas, autoridades locales, centros de conocimiento, empresarios y empleados. Se crearán al menos 20.000 puestos adicionales de trabajo y aprendizaje para adultos con insuficiente nivel de formación y otros 10.000 en reconocimiento de la competencia adquirida.

### Mejor enfoque del tema de la incapacidad laboral

Con la ley WIA se trata de estimular a la gente a retornar al trabajo, poniendo el énfasis en la capacidad laboral que aún le queda al trabajador.

Los incapacitados parciales que quieran crear su propia empresa tendrán un incentivo fiscal extra. Entrarán en consideración para una deducción fiscal de 12.000 euros en el primer año, 8.000 en el segundo y 4.000 en el tercero, a condición de que trabajen un mínimo de 800 horas al año; este número es menor que el normal, que asciende a 1.225 horas.

### Trabajo y atención familiar

Para que un mayor número de padres puedan combinar el trabajo con el cuidado de sus hijos se han preparado una serie de medidas. En 2007 se adjudica un importe adicional de 125 millones al cuidado de los niños. Esto conduce a una aportación total del Estado superior a 1.000 millones de euros.

A los empresarios se les obliga a contribuir al gasto de guarderías y a las escuelas de educación primaria se les obliga a proporcionar un adecuado servicio extraescolar de acogida de los niños.

### Menos disposiciones y más espacio para la negociación entre empresarios y trabajadores

Para 2007 se quiere eliminar un 25% de los gastos administrativos en el área de los Asuntos Sociales y Empleo. Esto reducirá los costes de las empresas en miles de millones de euros, lo que redundará a nivel internacional en un incremento de la competitividad de Holanda. En la nueva ley "Arbo", de Condiciones Laborales, se eliminan muchas regulaciones y se da un mayor margen a la negociación entre empresarios y trabajadores en temas tales como la duración de la jornada laboral o en las condiciones de seguridad y salud en el trabajo.

### La nueva Ley de Pensiones

Esta ley está siendo debatida actualmente en el Congreso. Contiene requisitos estrictos relativos a la posición financiera de los fondos de pensiones (complementarias) a fin de que los trabajadores y pensionistas tengan mayor certeza sobre el pago de sus futuras pensiones. Estos fondos deben proporcionar a sus afiliados una mejor información sobre su pensión acumulada y sobre las adaptaciones de las pensiones a los salarios y precios.

### La agenda de reformas

- Las leyes Arbo (de Condiciones Laborales), de Horario de Trabajo y de Pensiones ponen fin a la agenda de reformas del gobierno de Balkenende en el área de Asuntos Sociales y Empleo. Esta agenda de reformas abarca 10 nuevas leyes y modificaciones legales; siete de ellas ya en vigor.
- La ley de Ampliación de la obligación de pago en las bajas por enfermedad (2004), que obliga a los empresarios a continuar pagando el salario durante 2 años en lugar de 1, en el caso de enfermedad del trabajador.
- La ley de Trabajo y Asistencia (2004), que responsabiliza a las autoridades locales a encontrar un puesto de trabajo a las personas de sus municipios que perciben un subsidio.
- La Ley de Guarderías (2005), que mejora la atención infantil.
- La ley de Reducción de Cargas Administrativas y la Simplificación de las leyes de Seguridad Social (2006), relativas a las cuotas de los seguros de los trabajadores.
- Eliminación de los esquemas de pensión anticipada (VUT) y pre-pensión (2006). Estos esquemas ofrecían ventajas fiscales que favorecían la jubilación anticipada.
- La Ley "WIA" de Trabajo e Ingresos según Capacidad (2006). Esta ley pone el énfasis en reconducir hacia el trabajo a los incapacitados laborales parciales, atendiendo a la capacidad que aún le queda al trabajador.
- Las modificaciones en el seguro de desempleo, a fin de que se reduzca el periodo en que un desempleado percibe esta prestación y que este periodo sea puente para conseguir otro puesto de trabajo.

### Inmigración laboral

A partir de 2007 se pretende abrir las fronteras a la libre circulación de los trabajadores procedentes de Polonia y de los otros siete Estados miembros nuevos de la UE. Anticipándose a la apertura completa, se está elaborando una ley en la que se recoge que los empresarios que paguen a sus trabajadores salarios inferiores al mínimo serán sancionados directamente por la Inspección de Trabajo. Con ello se quiere evitar que la libre circulación de los trabajadores del Ete conduzca a competencia salarial desleal.

### Cifras claves

El presupuesto global para el Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo en 2007 asciende a 26.900 millones de euros (para 2006 se destinaron 25.800 millones de euros a este Departamento). El aumento en relación a 2006 se debe sobre todo al incremento de fondos destinados al subsidio familiar por hijos, al dinero extra para guarderías y centros de acogida de niños, a la introducción de la contribución obligatoria de los empresarios a los gastos de guarderías y al aumento de la contribución estatal a los fondos sociales con vistas a aumentar la edad de jubilación.

Del total de presupuestos de gastos, 4.000 millones de euros se dedican a la Ley de Trabajo y Asistencia, 1.600 millones al presupuesto de reintegración laboral, 3.000 millones al subsidio familiar por hijos, 2.200 millones a las posibilidades de trabajo protegido, 1.800 a incapacitados más jóvenes y 1.000 millones a la atención infantil.

### **Reacciones a los presupuestos por parte de la oposición y de los agentes sociales**

#### Oposición

La oposición ha reaccionado con escepticismo a los nuevos presupuestos. El líder del PvDA, Partido Socialdemócrata, Wouter Bos, ha comentado estar contento con que el país esté saliendo del pozo, pero considera que aún hay mucho trabajo por hacer para conseguir que todo el mundo en Holanda pueda beneficiarse, y ha añadido que se debe prestar mayor atención a los colegios, las residencias sanitarias y a los barrios más conflictivos de las ciudades.

#### Sindicatos

La Presidenta de la central sindical mayoritaria FNV, Agnes Jongerius, opina en su reacción a los Presupuestos Generales del Estado que la Reina, en su discurso, confirma un poco que este gobierno trabaja para los empresarios. Piensa que los ejecutivos de Jan Peter Balkenende en sus tres etapas han prestado mucha atención a los empresarios y poca a los trabajadores. Jongerius piensa que se tira el dinero rebajando el Impuesto de Sociedades, mientras que sólo después de las elecciones del 22 de noviembre se tomará una decisión sobre dinero extra para gastos de guardería y formación de trabajadores. Manifiesta que, en los últimos años, los trabajadores han perdido entre un 2% y un 3% de poder adquisitivo y piensa que el gobierno debería haberse esforzado más para que hubiera encontrado un puesto de trabajo un mayor número de personas.

En una primera reacción, la central sindical protestante CNV manifiesta que el gobierno presenta unos presupuestos que dan prueba de control económico, pero también de falta de ambición. Para esta central, el gobierno parece un vendedor al cuidado de su tienda, pero nada más. La central

sindical protestante le reprocha elecciones erróneas y no aprovechar la oportunidad de invertir más en el futuro de la economía.

### Organizaciones empresariales

El presidente de la mayor organización empresarial VNO-NCW, Bernard Wientjes ha declarado que la mejora económica se debe sobre todo a los agentes sociales. Según Wientes, la política del gobierno ha contribuido claramente al cambio, pero la responsabilidad recae sobre todo en las empresas y en los sindicatos. Reacciona positivamente a los planes del gobierno respecto a la reducción del impuesto de sociedades, pero muestra algunas críticas, sobre todo respecto a la reducción de los gastos administrativos y a la aportación patronal a los gastos del sistema de asistencia sanitaria. La organización empresarial considera que, con razón, el gobierno presta atención al empresariado y a la innovación.

### Otras organizaciones

El Instituto Holandés para Información Presupuestaria “Nibud” señala en su reacción a los Presupuestos Generales del Estado que la reducción de gastos presentada por el gobierno para los ciudadanos es muy pequeña. Para este Instituto, los consumidores llevan muchos años esperando una mejora en sus ingresos y ésta es ahora demasiado pobre. Aunque la economía mejora, los consumidores no se benefician totalmente de ella; los hogares mejoran una media de 1%. Este Instituto acentúa que los ciudadanos han perdido mucho poder adquisitivo entre 2003 y 2005.

El Consejo de Estado duda que los presupuestos den suficiente margen al próximo gobierno para llevar a cabo su propia política. Este Órgano Consultor del gobierno sugiere también que el ejecutivo podría haber reservado más dinero con vistas al futuro ahora que el crecimiento económico es superior a la media.

El gobierno quiere afrontar los gastos del envejecimiento de la población haciendo que más gente tenga un trabajo remunerado, sobre todo los trabajadores mayores (a partir de 50 años). El Consejo de Estado considera que, evidentemente, esto va aparejado a un aumento muy gradual de la edad de jubilación.

También considera que el gobierno no debe considerar como un tabú un aumento de la fiscalización de la Ley General de Vejez, por la que los mayores también tendrían que abonar impuestos por su pensión. En 2007 esta ley será financiada en un 72% con las cuotas sociales, que no son abonadas por los pensionistas de vejez, y en un 28% por una aportación de la Administración Central. Además, este organismo reitera que el gobierno no debe evitar tratar el tema de la reducción fiscal de la renta hipotecaria.

## REINO UNIDO

### COMENTARIO GENERAL

---

El mes de septiembre ha venido marcado por la celebración de los Congresos Anuales de la Confederación General de Sindicatos Británicos (TUC), celebrados en Brighton, y, sobre todo por el congreso anual del Partido Laborista, en Manchester, con el discutido Primer Ministro, Mr, Tony Blair a la cabeza.

El Congreso anual de los sindicatos británicos estuvo dominado por la comparecencia del Primer Ministro y las manifestaciones de protesta que, en torno a la misma, se produjeron. En el ámbito estrictamente sindical debe destacarse, en cualquier caso, la expresión de un fuerte rechazo a la política gubernamental de reestructuración del sector público que, de no modificarse, podría llevar a la convocatoria de huelgas generalizadas en el mismo. Igualmente, es de señalar, las dudas que, entre los sindicatos, suscita el Libro Blanco sobre la reforma del sistema estatal de pensiones, publicado hace unos meses; así como la adopción de una resolución de apoyo a la inmigración, rechazando la tesis de que los inmigrantes empiezan a tener un impacto negativo sobre el empleo y los salarios de los trabajadores autóctonos.

Respecto al Congreso anual del Partido Laborista debe recalcarse que estuvo marcado por las tensiones que suscita, en el seno del laborismo, la sucesión del señor Blair. El Primer Ministro y líder del Partido Laborista confirmó en Manchester su intención de retirarse del primer plano de la política en los próximos meses. Sin embargo, una vez más, se negó a precisar exactamente el momento y, sobre todo, a declarar explícitamente su apoyo a la candidatura a la sucesión de su Ministro de Economía, Gordon Brown. El Ministro de Economía, no obstante, parece salir de este Congreso como práctico heredero del señor Blair. Si bien es cierto que su figura no da la impresión de suscitar particulares entusiasmos entre los afiliados laboristas, no lo es menos que el escepticismo que suscitan sus potenciales rivales es, de momento, aún mayor.

En cuanto a los aspectos económicos debe señalarse que la previsión de crecimiento económico del FMI para la Gran Bretaña se sitúa por encima de lo previsto por el Tesoro Británico. Las previsiones del FMI cifran el crecimiento de la economía británica en el 2,7% durante este año y el próximo, mientras que las previsiones del Tesoro lo cifraban entre el 2 y el 2,5%, durante 2006, 2007 y 2008.

En relación con la República de Irlanda debe destacarse que la inflación se disparó en agosto hasta el nivel más alto desde el 2003. El IPC irlandés alcanzó el nivel del 4,5%, el más elevado desde abril de 2003, según la Oficina Central de Estadística. Se trata de la octava subida mensual y se sitúa 2 puntos porcentuales por encima del nivel de diciembre del pasado año. Los capítulos más inflacionistas se correspondieron con los gastos domésticos y los gastos de transporte.

## RUMANÍA

### COMENTARIO GENERAL

---

#### Situación política

A primeros de mes, el Partido Democrático volvió a lanzar el tema de las elecciones anticipadas con la propuesta, formulada por dos de sus líderes, de volver al voto en la primavera de 2007. Según declaraciones de su vicepresidente, Sorin Frunzaverde, «el calendario de la integración en la UE no permite llegar al voto anticipado en 2006, pero una vez entrados en la Unión Europea necesitaremos una mayoría que nos garantice un gobierno eficiente para los tres próximos años, que serán muy difíciles». Afirmaciones muy parecidas fueron formuladas también por el presidente ejecutivo del partido, Adrien Videanu, quien ha precisado que PNL y PD participarán en las elecciones anticipadas en el ámbito de la Alianza DA y que es evidente que el futuro Primer Ministro será designado por los Democráticos. Videanu ha recordado que, según el protocolo de la Alianza DA, el peso de las dos formaciones en las listas debe ser establecido por sondeo y la formación que obtenga el mayor número de parlamentarios designará al Primer Ministro.

Sin embargo, el presidente del PNL de Bucarest, Ludovic Orban, ha declarado que sería perjudicial ir a elecciones anticipadas, puesto que en estos momentos la Alianza DA no tendría las fuerzas necesarias para organizarse; además, ha recordado que en caso de que la Alianza quisiera recurrir al voto anticipado, no tendría la capacidad de hacer caer el Gobierno, al no tener la mayoría en el Parlamento y no poder impedir que los demás partidos formen un nuevo gobierno.

Un sondeo realizado a finales de mes el 51% de los encuestados se dijeron favorables a las elecciones anticipadas. En la misma encuesta, la Alianza DA, aun descendiendo dos puntos, seguía siendo el partido preferido, con un 44%. El PSD obtuvo un 22% de preferencias, mientras que el PRM creció un punto, hasta el 13%. El UDMR baja un punto, obteniendo alrededor del 6%, como el PNG. En caso de que PD y PNL se presentaran por separado, los electores preferirían al partido de Emil Boc, que obtendría el 29% (dos puntos menos que en el sondeo anterior), mientras que el PNL obtiene el 16% de las preferencias (sube un punto). Los demás partidos quedan más o menos estables.

Por su parte, el Primer Ministro, Calin Popescu Tariceanu, ha declarado que no tiene intención de organizar elecciones anticipadas en 2007 y que éstas no podrán prepararse si no lo quiere el Parlamento. Según Tariceanu, en caso de voto anticipado quedarían perjudicados tanto el crecimiento económico como las inversiones extranjeras y también las acciones en la Bolsa bajarían. El Primer Ministro, acusando a los líderes del PD de estar obsesionados con las elecciones anticipadas, ha declarado que «es más fácil criticar que construir», con lo que se explica la mejoría del PD en los sondeos.

## **Situación económica**

Según los datos del Instituto Nacional de Estadística (INS), el crecimiento económico en los primeros seis meses del año ha alcanzado el 7,4%, es decir el nivel más alto entre 2001 y 2006. El PIB ha aumentado, en términos reales, del 7,4% en el primer semestre, frente al 4,9% del mismo periodo del año anterior.

El Presidente del INS, Vergil Voineagu, ha afirmado que hay muchas probabilidades de que el crecimiento total para el año 2006, sobre la base de los datos del primer semestre, supere el 7%, aunque las autoridades habían previsto un crecimiento del 6%.

Estos mismos datos, por otra parte, provocan preocupación en los economistas, ya que un tal crecimiento podría no ser sostenible para el país: un excesivo aumento de la demanda, por ejemplo, podría no ser sostenido por una suficiente oferta.

**AREA DE SEGURIDAD  
SOCIAL**

## FRANCIA

### **ESTUDIO SOBRE UNA POSIBLE AMPLIACIÓN DE LA BASE DE COTIZACIONES SOCIALES PATRONALES AL VALOR AÑADIDO <sup>4</sup>**

---

Siguiendo las orientaciones del Presidente de la República -que manifestó en su discurso del Nuevo Año-, el Primer Ministro convocó una reunión interministerial, el 31 de enero de 2006, para estudiar la pertinencia de una reforma relativa a la ampliación de la base de las cotizaciones sociales patronales, de manera más justa y más favorable al empleo. En esta reunión se decidió constituir un grupo de trabajo encargado de estudiar un nuevo modo de cálculo de las cotizaciones empresariales, basándose en el valor añadido de las empresas, así como pedir un Dictamen al Consejo de Orientación para el Empleo y al Consejo de Análisis Económico, encargando al Centro de Análisis Estratégico la síntesis de estos dictámenes.

#### **El Empleo y la Financiación de la Protección Social**

En lo que se refiere a la relación entre el empleo y la protección social, el Consejo de Orientación para el Empleo (COE) escuchó a los autores de precedentes informes (J.-B. de Foucauld, J.-F. Chadelat, E. Malinvaud, O. Fouquet) relativos al tema, a las administraciones públicas competentes y a la UNEDIC (órgano paritario gestor del desempleo), así como a representantes de la Comisión Europea, de la OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) y de la OFCE (Observatorio Francés de Coyuntura Económica). El Consejo deseaba analizar, de manera profundizada, las interacciones entre el desarrollo del empleo y las modalidades de financiación de la protección social. Estas acciones han permitido sacar las siguientes conclusiones:

Por una parte, no existe una base "ideal" pues las diferentes bases de cotización evolucionan a largo plazo como el PIB: el equilibrio de la protección social supone pues necesariamente un control de los gastos financiados por deducciones sociales y/o un aumento de estas deducciones.

Por otra parte -y, en particular, para favorecer este control-, se debe mantener una relación entre financiación y prestaciones, principalmente respecto a aquellas asimilables a un salario diferido. Sin embargo, la generalización de ciertas prestaciones puede lógicamente ir acompañada de una ampliación de su correspondiente base de financiación. Sobre este punto, el Informe del Señor Chadelat consideraba que la ampliación de la base de las cotizaciones patronales era deseable e ineluctable y podía tomar la forma de una "Contribución sobre el Valor Añadido" o una "Modulación de las Cotizaciones en función del porcentaje de los salarios en el Valor Añadido". Los otros dos informes subrayaban las incertidumbres e inconvenientes relativos a esta reforma y, en particular, los riesgos de incrementar excesivamente la imposición del capital en un contexto de fuerte movilidad internacional de capitales.

---

<sup>4</sup> "Dictamen del Consejo de Orientación para el Empleo" sobre la ampliación de la base de cotizaciones de Seguridad Social", 20 de julio de 2006. (<http://www.lesechos.fr/info/medias/200079668.pdf>).

Por último, los autores de los informes estimaban que una bonificación de las cotizaciones sociales - relativas a los trabajadores poco cualificados y remunerados a un nivel próximo al salario mínimo- sería favorable al empleo.

### **Análisis del Informe del Grupo Administrativo**

El Informe examina las posibilidades de reformar el modo de financiación de la protección social y, específicamente, el porcentaje a cargo del empresario, cuya base podría ampliarse a todo o parte del valor añadido.

#### Objetivos y envites

Durante los últimos decenios, la financiación de la Seguridad Social ha experimentado importantes modificaciones, con una disminución del porcentaje de cotizaciones sociales en el conjunto de los ingresos. La base ha sido ampliada progresivamente mediante la supresión del “techo” de las cotizaciones, la creación de la CSG y la transferencia de una parte de las cotizaciones sobre esta última, y la financiación se ha diversificado mediante la aportación de ingresos fiscales. Por otra parte, las bonificaciones de cotizaciones sociales se han desarrollado, en particular, las relativas a los bajos salarios.

Teniendo en cuenta las bonificaciones generales de cotizaciones sociales, solo quedan 2,1 puntos de cotización empresarial de Seguridad Social (excluyendo la cotización de accidentes de trabajo) a nivel del SMIC (Salario Mínimo Interprofesional de Crecimiento). Así, el Grupo administrativo ha limitado su reflexión a la sustitución de 2,1 puntos de cotizaciones sociales, es decir lo equivalente a 8.500 millones de euros. Aventurarse más allá de esos 2,1 puntos pondría en entredicho el carácter progresivo de las cotizaciones resultantes de las bonificaciones generales. En este contexto, el Grupo administrativo ha intentado evaluar el interés de diferentes pistas de reforma, según varios criterios: dinamismo de los ingresos, efectos sobre la Economía (empleo, competitividad, transferencias entre sectores..) y ausencia de impedimentos jurídicos.

#### Opciones examinadas

El grupo ha considerado la sustitución de 2,1 puntos de cotizaciones sociales patronales por otro tipo de deducciones basadas en todo o parte del Valor Añadido: una “Contribución sobre el Valor Añadido”, un “IVA Social”, una “Contribución Patronal Generalizada”; el “Coeficiente Empleo-Actividad”. Ha examinado igualmente la opción de una “Modulación de las Cotizaciones Sociales patronales en función del *ratio* Masa salarial/Valor Añadido”. Por último, el Informe menciona la posibilidad de sustituir el impuesto local de actividad empresarial basado en los salarios por una “Contribución sobre el Valor Añadido”.

- La Contribución sobre el Valor Añadido (CVA)

Se basa a la vez en la remuneración del trabajo y en la remuneración del capital. La sustitución de cotizaciones sociales por una CVA permite transferir una parte de la deducción de la masa salarial hacia otros componentes del Valor Añadido. La creación de la CVA plantea la cuestión de la elección de la definición del Valor Añadido entre las existentes (fiscal para establecer el techo del impuesto

local de actividad empresarial basado en los salarios; contable en el sentido de los llamados saldos “intermedios” de gestión; estadístico en el sentido de la contabilidad nacional; social para el cálculo de la participación en los beneficios de la empresa). Sea cual sea su definición, una deducción sobre el Valor Añadido plantea ciertas dificultades de principio, en particular porque “pesarían” sobre las cotizaciones patronales (doble imposición), y sobre las dotaciones para amortización (comparables a los consumos “intermedios”) y, por consiguiente, sobre las inversiones. Se podría considerar excluir estos dos elementos de la base de deducciones, pero ello conduciría a reducir sensiblemente la base de la CVA. El campo de esta reforma sería el de las empresas que se benefician de las bonificaciones generales de cotizaciones sociales (excluidas las Asociaciones) y las Pyme y las empresas individuales estarían excluidas o se beneficiarían de un modo de cálculo simplificado. Esta opción no plantearía ningún problema desde el punto de vista jurídico.

- *La modulación de las cotizaciones sociales*

La modulación de las cotizaciones patronales de Seguridad Social en función del *ratio* “Masa Salarial/Valor Añadido” (MS/VA) no introduce ninguna nueva categoría de deducción, pero consiste en modular –en más o en menos- el importe de las cotizaciones patronales actuales por un coeficiente relativo al *ratio* MS/VA de la empresa, comparado a un *ratio* de referencia. Esta referencia puede ser común a todas las empresas (modulación nacional), o propia a un sector o a un grupo homogéneo de empresas (modulación sectorial), o corresponder al valor del *ratio* de la empresa el año precedente; el coeficiente de modulación dependería entonces de la evolución en el tiempo del *ratio* MS/VA de la empresa (modulación temporal). Como las deducciones siguen apoyándose sobre las cotizaciones sociales, las empresas que no pagan cotizaciones sociales estarían excluidas de la reforma. La modulación no plantea problema de articulación con las exoneraciones. Sin embargo, como el cálculo utiliza el Valor Añadido, su aplicación plantea las mismas cuestiones que la CVA sobre la opción del Valor Añadido que se deba tomar. Por otra parte, su aplicación supondría elegir diferentes parámetros: la extensión de la parte neutra; la intensidad de la modulación, el techo, los *ratios* de referencia, etc. Además, los análisis sobre los datos individuales de empresas muestran la gran volatilidad en el tiempo del *ratio* MS/VA, la ausencia de correlación entre la evolución del *ratio* MS/VA y la evolución del empleo en el seno de una empresa. En el plano jurídico, la modulación no presenta en principio riesgos de incompatibilidad con la Directiva europea sobre el IVA.

- El Coeficiente Empleo-Actividad (CEA)

Se trata de una nueva deducción basada en el volumen de negocios disminuido de las remuneraciones. El CEA solo puede aplicarse al sector mercantil. Se plantea la cuestión de la justificación económica del CEA, pues la imposición de los “consumos intermedios” (que se deducen del volumen de negocios para obtener el Valor añadido) induce una imposición en “cascada”, en las diferentes empresas, de un mismo proceso de producción, que crea efectos de “distorsión” sobre la economía, en particular, en los sectores en los que la producción está repartida entre un gran número de actores sucesivos. El CEA no plantea problemas jurídicos.

- La reducción de los dispositivos sociales

Los dispositivos sociales son aquellos que derogan a la universalidad de la base (exoneración de cotizaciones sociales, base a tanto alzado) y a la tasa de derecho común (tasas reducidas). Estos dispositivos afectan a ciertas formas de remuneración: participación en los beneficios de la empresa y mecanismo de “interesamiento” en beneficios; ahorro salarial; *stock-options*; protección social complementaria; cheques de vacaciones; tiques restaurante.

- La Contribución Patronal Generalizada (CPG)

La CPG tendría por base la masa salarial, completada por ciertos dispositivos sociales y el resultado corriente de explotación antes del impuesto (resultado de explotación disminuido de las cargas financieras o aumentado por los productos financieros). La existencia de varias bases –como para la CSG- puede traducirse por diferencias temporales entre las bases. La CPG plantearía un problema de doble imposición de la participación (en los beneficios). La determinación de su base podría inspirarse de las reglas del Impuesto sobre el Patrimonio. En el plano jurídico habría que verificar su compatibilidad con la Directiva sobre el IVA y con los convenios fiscales internacionales.

- IVA Social

La última opción es la de crear un IVA Social, que consiste en sustituir 2,1 puntos de cotizaciones sociales por un aumento del IVA. El IVA Social no plantea ningún problema de realización, pues es una deducción que ya existe. Tampoco plantea problemas jurídicos, pues las directivas europeas no imponen una tasa máxima, pero la Unión Europea recomienda no sobrepasar el 25%. El IVA Social trasladaría una parte de la financiación de la Seguridad Social a las importaciones. Pero el aumento de la tasa normal del IVA tendría el inconveniente de acentuar la diferencia con la tasa reducida del IVA y alejaría a Francia de la media comunitaria actual. Así, la ventaja competitiva que procuraría podría ser solo temporal.

#### Impacto de los diferentes escenarios

- Impacto sobre el empleo y la competitividad de las empresas

En principio, la disminución de las cotizaciones patronales debería tener un efecto positivo sobre el empleo y, eventualmente, sobre los precios; de lo que se deduce un aumento de la riqueza nacional y del consumo. En sentido inverso, la nueva deducción puede tener efectos negativos: una deducción sobre el excedente bruto de explotación (EBE) puede ser desfavorable a las inversiones; una deducción sobre el consumo puede engendrar inflación y tener como efecto la disminución de este último o reducir los márgenes de las empresas y penalizar la inversión. Esos efectos se manifiestan progresivamente en el tiempo, el consumo y el empleo reaccionarían más rápidamente que la inversión. Los principales efectos, según los diferentes modelos, son, a corto plazo la sustitución entre el trabajo y el capital y, a largo plazo, el traslado de la carga fiscal sobre el factor menos móvil, es decir el trabajo.

- Impacto macro-económico a corto plazo
  - CVA: la disminución de la deducción sobre los salarios sería favorable al empleo (28.000 empleos, 19.000 con la CVA neta) y al consumo; el aumento de la deducción sobre el capital sería desfavorable a la inversión (-0,3%); el efecto sobre el PIB sería nulo.
  - *Modulación*: los efectos se suponen cualitativamente idénticos a los de la CVA.
  - IVA Social: en el modelo, la disminución de las cotizaciones sociales patronales es favorable al empleo y al consumo; el aumento del IVA aumenta el precio de los productos importados, lo que sería desfavorable al consumo y llevaría consigo una revalorización de los salarios que disminuiría la ganancia de competitividad inicial. En total, el número de empleos creados sería de 23.000 en dos años, el consumo bajaría y los precios aumentarían, la inversión se vería poco afectada. Si el alza del IVA se acrecentara para financiar las revalorizaciones de las prestaciones sociales y garantizar un resultado neutro en las finanzas públicas -lo que parece ser la mejor referencia para comparar este escenario con los otros- el efecto positivo sobre el empleo disminuiría de manera importante: 7.000 creaciones al cabo de dos años. Por otra parte, incluso si no existiera ninguna evaluación, el aumento de la tasa del IVA podría acrecentar el riesgo de fraude.
  - Coeficiente Empleo-Actividad: esta deducción “pesaría” particularmente sobre los consumos intermedios (3/4 de la base), lo que acrecentaría los costes de producción. Si las empresas aumentaran los precios, la creación de la nueva deducción podría engendrar una dinámica precios/salarios que reduciría el consumo de los hogares, deterioraría la balanza comercial, reduciría considerablemente la producción y, por consiguiente, el empleo. Si las empresas reaccionaran bajando sus márgenes, no habría efecto sobre el consumo de las familias. En cambio, a término, el aumento del coste del capital debería reducir la inversión, lo que tendría un efecto de recesión de la actividad, que atenuaría el efecto positivo de la disminución de cargas sobre el empleo.
  - Contribución Patronal Generalizada: los efectos serían parecidos a los obtenidos con la CVA neta; la base de la CPG integra además los complementos de remuneración y los productos financieros netos (si el resultado financiero es positivo), pero no contiene las cotizaciones patronales ni los impuestos sobre la producción, ni las cargas financieras netas (si el resultado financiero fuera negativo).
- La alteración del carácter progresivo del baremo de cotizaciones,

En el caso de una disminución superior a 2,1 puntos de las cotizaciones patronales, provocaría destrucciones de empleos superiores a las creaciones obtenidas en todos los escenarios de sustitución.

- Impacto macro-económico a largo plazo

Los efectos a largo plazo se evalúan a partir de una maqueta simplificada de la economía. Dos mecanismos determinan los efectos:

- Una imposición del trabajo induce una disminución de los salarios brutos: el equilibrio se desplaza en el sentido de una disminución del trabajo.
- Una imposición del capital –cuyo precio viene impuesto por los mercados internacionales a causa de su perfecta movilidad- la soportarán las empresas íntegramente, lo que se traducirá por una disminución del coste del trabajo y, por consiguiente, de los salarios brutos: a la disminución del trabajo que se deriva se añade una disminución de la inversión que resulta del aumento del coste relativo del capital. La imposición del capital tendrá así más efectos de recesión que la imposición del trabajo.

Las diferentes opciones de sustitución conducen a disminuir la imposición del trabajo para aumentar la del capital. Los efectos sobre el empleo serían nulos, por compensarse entre sí los negativos y los positivos. En cambio, la imposición del capital induciría un efecto negativo sobre la inversión y, por consiguiente, sobre la actividad: este efecto es el más fuerte con el Coeficiente empleo-Actividad, que solo “pesa” sobre el capital por la “remanencia” del IVA (15%). Entre los dos, la CVA “pesa” en dos tercios sobre el trabajo y en un tercio sobre el capital, lo que limita el efecto negativo sobre la inversión, pero neutraliza una gran parte del efecto positivo sobre el empleo. En las opciones que inducen inflación (IVA, CEA), el equilibrio de la medida supone tener en cuenta las revalorizaciones ajustadas a la inflación (pensiones, SMIC...), aumentando la tasa del IVA o del CEA: en esta hipótesis, se incrementaría el efecto recesivo de la nueva deducción y podría traducirse, a largo plazo, por destrucciones de empleos.

- Impacto sobre la financiación de la Seguridad Social

La diversificación de las bases de cotización no modifica la evolución, a medio plazo, de los ingresos, pues todas las bases tienen la misma dinámica que el PIB a largo plazo. La instauración de una deducción sobre el Valor Añadido podría llevar consigo “deslocalizaciones” de empresas, a causa del encarecimiento del coste del capital, o toda forma de optimización fiscal para deslocalizar el Valor Añadido, lo que disminuiría la base de financiación.

- Impacto sobre las transferencias entre cotizantes

La modificación de las deducciones crea “ganadores” y “perdedores” respecto a la situación actual. El desplazamiento de la financiación, de la masa salarial hacia los demás componentes del Valor Añadido, daría lógicamente ventaja a los sectores intensivos en mano de obra (construcción, bienes de equipamiento, servicios a los particulares y a las empresas) y la quitaría a los sectores eminentemente utilizadores de capital (industrias agro-alimentarias, bienes de consumo, energía, actividades financieras). Por otra parte, la reforma sería favorable a las Pyme y desfavorable a las grandes empresas, a pesar de que los efectos son muy heterogéneos en un mismo tipo de empresa. El Informe del Grupo administrativo menciona que un 25% de las empresas perderían con la

introducción de una CVA y que, en todos los sectores, habría siempre un 10% de “perdedoras”. La Modulación, incluso con una parte neutra, se traduciría por variaciones del mismo orden.

En caso de aplicación de un IVA Social, las empresas se beneficiarían de la disminución de cotizaciones y estarían poco afectadas por el IVA. En cambio, las familias se verían afectadas directamente por el alza de precios, pero se beneficiarían, en un segundo tiempo, de las revalorizaciones de salarios o de las prestaciones sociales. Los efectos de la introducción de un Coeficiente Empleo-Actividad serían más fuertes que con la CVA. El CEA daría ventaja a las Pyme. Por último, la introducción de una Contribución Patronal Generalizada (CPG) induciría transferencias más importantes que la CVA, pero también más concentradas.

#### Resumen de las conclusiones del Consejo de Orientación para el Empleo

Según el COE, en el debate sobresalen dos maneras complementarias de abordar el problema: una que pone el acento en las relaciones con el empleo y la otra que se refiere prioritariamente a los principios y a las necesidades de financiación. El Consejo considera que el ejercicio que ha realizado el Grupo administrativo –que solo se refiere a 2,1 puntos de cotizaciones sociales- podría ampliarse al conjunto de los riesgos, sea cual sea su modo de financiación. Se podrían explorar ciertas pistas de bases de cotización alternativas, como las relativas a una fiscalidad del medio ambiente o sanitaria. Por otra parte, el Consejo considera que hay que evitar las medidas puntuales, tratando de definir una reforma de conjunto, que asegure la coherencia de las decisiones y su perennidad en el tiempo.

A partir de esta perspectiva general, se han analizado las diferentes pistas evocadas por el Grupo administrativo. Dos de ellas han suscitado un gran escepticismo en el seno del Consejo: la CVA (Contribución sobre el Valor Añadido) y el CEA (Coeficiente Empleo-Actividad). La primera permite transferir una parte de la deducción de la masa salarial hacia los demás componentes del Valor Añadido. Podrá así tener un efecto favorable al empleo, disminuyendo el coste del trabajo. Pero, el análisis muestra que, además de una relativa debilidad de los efectos sobre el empleo, presenta otras dificultades: por una parte, la imposición de los ingresos del capital puede perjudicar a la inversión y producir deslocalizaciones, y la base de imposición podría reducirse –en las empresas presentes en diferentes países- por un desplazamiento de Valor Añadido al extranjero. La CVA supone, por otra parte, nuevas formalidades administrativas con una declaración anual y una recaudación complicada, además de posibles problemas jurídicos comunitarios.

En cuanto al CEA, también ha suscitado numerosas interrogaciones y parece presentar importantes inconvenientes. La primera interrogación se refiere a su justificación económica, pues al basarse en el volumen de negocios, provoca una imposición en “cascada”. Los miembros del Consejo han rechazado esta opción.

Las otras tres pistas: la Modulación, la Contribución Patronal Generalizada (CPG) y el IVA Social han suscitado más interés entre los miembros del Consejo, con ciertas oposiciones.

La Modulación es considerada favorablemente por ciertos miembros, por la ventaja de mantener el cálculo actual de cotizaciones sociales, completándolo, lo que evitaría problemas de articulación con las bonificaciones de cotizaciones. Pero su aplicación –y en particular la determinación de un *ratio* de

referencia- suscita reales problemas. La información relativa a la distribución del ratio Masa Salarial/Valor Añadido -que ha recibido el Consejo de los organismos competentes- es que ese *ratio* es extremadamente disperso, tanto a escala nacional como en cada sector de producción. Sería pues muy difícil fijar un valor de referencia adaptado al conjunto de las empresas. La modulación induciría además transferencias sustanciales entre las empresas, sin que se pueda tener seguridad de que ello pudiera favorecer al empleo.

La Contribución Patronal Generalizada ha suscitado un gran debate en el seno del Consejo. Ciertos miembros se han declarado favorables a la imposición de la participación en los beneficios y del mecanismo de "Interesamiento", pero otros han emitido reservas por no querer poner en entredicho las exoneraciones de las que se benefician los trabajadores, en el momento en que se acaban de tomar medidas favorables a estos dispositivos.

Los debates sobre un IVA Social han mostrado que ciertos miembros son favorables a esta medida, bien por sus efectos positivos sobre la competitividad exterior, bien porque disminuye los costes de producción. Esta posición favorable es la de los representantes empresariales, con ciertas diferencias en términos de amplitud: para algunos, la transferencia de la financiación hacia el IVA podría ser de gran amplitud, para otros, la transferencia de 2,1 puntos de cotizaciones sociales solo debería ser la primera etapa para introducir la financiación de la Seguridad Social en los presupuestos generales. Otros miembros del Consejo y, en particular, la mayor parte de los sindicatos de trabajadores, han expresado sus reservas e incluso una total oposición, considerando que induciría un aumento de los precios en detrimento de los hogares más modestos. Al término de los debates, se llegó también a la conclusión de que la instauración de un IVA Social podía tener efectos favorables al empleo para las empresas sometidas a la competencia internacional y, en particular, para las que exportan. En cuanto a las que importan, deberían bajar sus márgenes para evitar todo efecto inflacionista.

En conclusión, el Consejo considera esencial que el debate iniciado sobre la reforma de la base de financiación de la protección social se sitúe en una reflexión que privilegie coherencia y duración en el tiempo. Considera igualmente que la decisión en la materia debe llevarse a cabo mediante análisis que conduzcan a un diagnóstico lo más compartido posible sobre las causas particulares del paro en Francia y sobre su importancia respectiva. Entre las preguntas que deja abiertas, se pueden citar las siguientes: ¿La reforma de la financiación de la protección social es una cuestión primordial para mejorar el empleo? ¿El importe y el control de los gastos de protección social no constituyen para el empleo un envite más importante que la estructura de su financiación?

Por último, el Consejo va a proseguir sus trabajos sobre todas las pistas concretas de reforma de la financiación de la protección social y prolongar sus reflexiones relativas a la operación de sustitución consideradas.

## COMPRA DE COTIZACIONES POR AÑOS DE ESTUDIOS Y AÑOS INCOMPLETOS GENERALIZACIÓN DEL DISPOSITIVO Y TABLAS PARA 2006<sup>5</sup>

---

Desde el 1 de enero de 2006 los asegurados de los regímenes de jubilación de base del sector privado, de 20 a 60 años de edad, pueden rescatar hasta 12 trimestres de cotizaciones al seguro de vejez, en concepto de años de estudios superiores o períodos de actividad incompletos.

El derecho al rescate, creado por la Ley de 21 de agosto de 2003 de reforma de la jubilación, se generaliza así después de un período transitorio (hasta el 31 de diciembre de 2005 se reservaba a las personas de 54 años y menores de 60 años en 2004). Se limitan las posibilidades de rescatar anualidades con objeto de cumplir las condiciones necesarias a la jubilación anticipada. Las tablas de rescate para el año 2006 han sido fijadas de acuerdo con el Decreto de 17 de julio de 2006, y su coste aumenta con la edad. Para la aplicación de esta tabla se tiene en cuenta, en principio, la edad alcanzada en la fecha de aceptación de la solicitud. Para no penalizar a los asegurados que hubiesen presentado su demanda antes de la publicación de la tabla (o sea, el 18 de julio de 2006), la edad elegida será la alcanzada en la fecha de recibo de la solicitud.

Según la Caja Nacional del Seguro de Vejez (CNAV), el interés por este dispositivo no disminuye. Desde el 1 de enero de 2004 se han realizado 17.978 solicitudes de evaluación, habiéndose enviado 5.954 notificaciones de rescate.

De estos expedientes, el 15% han dado lugar a la jubilación anticipada ya que, en el 95% de los casos, el rescate de cotizaciones ha permitido completar los años que no permitían validar cuatro trimestres de seguro.

### **Beneficiarios**

#### Condición de edad (*Código de la Seguridad Social, artículo D. 351-3*)

El derecho al rescate está destinado a los asegurados de al menos 20 años de edad y menores de 60 en la fecha de presentación de su solicitud.

Se pone así fin al régimen de transición, que afectaba a las solicitudes recibidas entre el 1 de enero de 2004 y del 31 de diciembre de 2005, y que limitaba el acceso al dispositivo a los interesados de al menos 54 años de edad y menores de 60.

#### Otras condiciones (*CSS, artículo. D. 351-3*)

El derecho al rescate no está garantizado a aquellos asegurados:

- cuya pensión de jubilación del régimen general ya ha sido objeto de liquidación;
- que ya han conseguido que se les consideren 12 trimestres de cotizaciones en el régimen general, en concepto de un abono anterior de cuotas para la jubilación.

---

<sup>5</sup>LIAISONS SOCIALES – Législation Sociale, nº 8720 de 18 de agosto 2006

### Períodos contabilizados

El rescate de periodos de cotización puede ser llevado a cabo por años incompletos y años de estudios superiores.

### Años incompletos (CSS, artículo D. 351-4 y 5)

Los años incompletos son los años civiles que dan lugar a afiliación al régimen general bajo cualquier concepto (cotizaciones obligatorias, voluntarias, períodos asimilados) pero que no pudieron permitir la validación de cuatro trimestres de cotización al seguro de vejez. Sólo se tienen en cuenta las solicitudes de un número entero de trimestres.

### Años de estudios superiores (CSS, artículo D. 351-4 y 5)

Son considerados años de estudios superiores los realizados en establecimientos de enseñanza superior, escuelas técnicas superiores, grandes escuelas<sup>6</sup> y las denominadas “clases preparatorias”.

El asegurado debe haber obtenido un título francés o un título equivalente expedido por un Estado miembro de la Unión Europea. La admisión en una gran escuela o una clase preparatoria se asimila a la obtención de un título. El interesado no debe haber estado afiliado a un régimen obligatorio de jubilación durante el período de estudios.

Cada período de estudios que causa derecho al pago de 90 días sucesivos de cotización equivale a un trimestre. Cuando el período de 90 días comience al final de un año civil y se termine a principios del año civil siguiente, se puede considerar como efectuado durante uno u otro de estos dos años.

### Limitación de los períodos de pago (CSS, artículo D. 351-6)

Los derechos rescatables se expresan en trimestres y se limitan:

- a cuatro trimestres de seguro en el mismo año civil;
- a 12 trimestres en total.

### Rescate y jubilación anticipada por trayectoria profesional larga (CSS, art. D. 643-5)

El pago de periodos de cuotas no puede tenerse en cuenta en la determinación del periodo de seguro o en el reconocimiento de períodos equivalentes, ni en la de los periodos que dan lugar a cotización por parte del asegurado, mencionados en los artículos D. 351-1-1 y D. 351-1-5 del CSS, que se refieren a la jubilación anticipada de los asegurados que comenzaron a trabajar antes de los 16 ó 17 años y, a la jubilación anticipada de los trabajadores discapacitados respectivamente, cuando afecta a un período posterior al final del año en que el solicitante cumplió los 17 años. Así pues, en los casos de jubilación anticipada, la utilización del rescate se centra en los primeros años de actividad, antes de que finalice el año en que se cumplen los 17 años.

---

<sup>6</sup>Las llamadas “grandes escuelas” son establecimientos de enseñanza superior con fama de elitistas, a los que se accede mediante un sistema de selección muy severo, tras haber obtenido el diploma de primer ciclo universitario o haber pasado por una “clase preparatoria”. Es un sistema típicamente francés, único en Europa y en el mundo, pues coexiste con las universidades. Como su nombre lo indica, las “clases preparatorias” preparan a la entrada en las grandes escuelas.

### Opciones del asegurado

El asegurado que desea rescatar anualidades puede elegir entre (CSS, art. D. 351-7 modificado):

- Un pago en concepto del porcentaje sólo, que contribuye a aminorar el coeficiente de reducción pero no se tiene en cuenta en la determinación del periodo de seguro en el cálculo de la pensión;
- Un pago en concepto del porcentaje y del periodo de seguro, que contribuye no solamente a aminorar el coeficiente de reducción, sino que también se tiene en cuenta en el cálculo del periodo de seguro.

**BONIFICACIONES FISCALES POR RESCATE DE PERIODOS  
DE SEGURO (RECORDATORIO)**

Las cuantías abonadas a los regímenes de base (y regímenes complementarios legalmente obligatorios) para el rescate de años de estudios superiores o años insuficientemente cotizados, son totalmente deducibles de la renta imponible en el cálculo del IRPF (*Código General de Impuestos, artículo 83, 1º*).

### **Abono de los períodos rescatados para la jubilación**

#### Tabla

- Importe del rescate (CSS, art. D. 351-8 y 9 modificados)

El coste total del rescate es igual al producto del número de trimestres admitidos a rescate por el valor de un trimestre; este valor varía en función de la edad del asegurado en la fecha de aceptación de la demanda de rescate, de la opción elegida, y del importe medio anual de sus rentas comparado a tres tramos de ingresos fijados en función del techo de la Seguridad Social. El baremo de los pagos aplicables en 2006 fue fijado por Decreto de 17 de julio de 2006.

Para el establecimiento del baremo, el valor anual del techo de la Seguridad Social -por cada uno de los años posteriores al año en que se informa al interesado de la aceptación de su demanda de rescate-, se revaloriza en un 1,6% en el caso de las solicitudes recibidas antes del 1 de enero de 2007.

Para las solicitudes de rescate recibidas en 2007, el coeficiente será 1,017 y para las solicitudes recibidas a partir de 2008, 1,018.

Los tipos elegidos corresponden a la proyección de los tipos de evolución anual de los salarios, tal y como esta previsto por el Consejo de Orientación de las Jubilaciones.

*A tener en cuenta:* A falta de la publicación, antes del 1 de enero de cualquier año, del decreto que fija la tabla con los importes del rescate de cuotas, el baremo del año anterior sigue siendo aplicable para el año en curso (CSS, art. D. 351-8 modificado).

- Edad retenida (CSS, art. D. 351-10 modificado)

Para la aplicación de la tabla se tiene en cuenta la edad del asegurado en la fecha de aceptación de su demanda, y no como lo permitía el Dirección de la Seguridad Social durante el período transitorio, “la fecha en la que el asegurado se manifiesta por vez primera”.

Además, para los asegurados de al menos 20 años de edad y menores de 54 en el año 2004, que presentan una solicitud de rescate de cuotas en 2006, la edad elegida en el baremo de rescate se disminuye en dos años (Decreto n° 2006-879, de 17 de julio de 2006, artículo 7). Una medida necesaria para que no estén penalizados por el aplazamiento de la generalización del dispositivo.

Finalmente, la Dirección de la Seguridad Social indica que, para las solicitudes recibidas antes de la publicación del decreto que fija el baremo (sea el 18 de julio), el criterio de edad se aprecia, con carácter excepcional, en la fecha de recepción de la demanda (y no en la fecha de la aceptación por la Caja de esta demanda).

#### Modalidades de pago (CSS, art. D. 351-11 y 12)

Cuando el rescate sólo se refiere a un trimestre, el asegurado debe abonar la totalidad de la cantidad debida en una sola vez.

En el caso contrario, el asegurado puede efectuar el abono de dicha cantidad al contado, u optar por vencimientos mensuales de igual cuantía durante un período fijado en función del número de trimestres rescatados.

Si se opta por el escalonamiento de los pagos por un período de más de un año, las cuantías debidas después de cada año aumentan.

#### Interrupción del rescate (CSS, art. D. 351-14 modificado)

Se puede poner fin al pago de las cuotas correspondientes al recate de periodos para la jubilación cuando el asegurado deja de abonar, total o parcialmente, las cantidades debidas, cuando solicita la liquidación de su pensión o por fallecimiento del mismo. La Caja tiene entonces en cuenta, para el rescate, un número de trimestres igual al cociente entero de las sumas abonadas, por el valor de un trimestre. El coste de este trimestre es el de la fecha de 1a interrupción del pago, tras la aplicación del artículo D. 351-2 del Código de la Seguridad Social.

La cuantía debida aumenta por aplicación de los tipos de evolución provisional de los precios al consumo (sin el tabaco), previsto en el informe económico, social y financiero anexo a la Ley de Finanzas. La fracción de la cuantía abonada que exceda el producto del número de trimestres tenidos en cuenta por el valor del trimestre, será reembolsada al asegurado o a sus beneficiarios.

No se presentará una nueva solicitud de rescate de cuotas antes de los 60 días que siguen a la fecha de la notificación de la interrupción del rescate.

### **Los otros regímenes**

El dispositivo de rescate de periodos de cotización se aplica en el régimen general, pero también en los regímenes alineados de los asalariados agrícolas, los artesanos y comerciantes, en el régimen de los distintos cultos, de las profesiones liberales, de los abogados, de los agricultores, en los regímenes “por puntos” previos a la alineación de los artesanos y comerciantes.

Al igual que en el régimen general, el rescate se limita, en caso de jubilación anticipada, a los años que preceden el del 17 cumpleaños, en:

- el régimen de los asalariados agrícolas;
- el régimen de los artesanos y comerciantes (*CSS, art. D. 634-3-1*);
- el régimen de los ministros de la Iglesia y de los miembros de congregaciones y colectividades religiosas (*CSS, art. D.382-33*);
- el régimen de las profesiones liberales (*CSS, art. D. 643-5*);
- el régimen de los abogados (*CSS, art. D. 723-4*);
- el régimen de los no asalariados agrícolas (*C. RUR., art. D. 732-44*);
- los regímenes “por puntos” de los artesanos y comerciantes, previos a su alineación con el régimen general (*D. n° 73-937 de 2 de octubre de 1973*).

Finalmente, en el régimen de los cultos las disposiciones relativas al rescate de periodos de cotización se adaptan teniendo en cuenta la integración de este régimen especial en el régimen general desde la aplicación de la Ley de financiación de la Seguridad Social para 2006 (*CSS, art. D.382-33*).

## **ITALIA**

### **ÉXODO EN EL EMPLEO PÚBLICO**

El INPDAD (Instituto de Previsión de los Dependientes de las Administraciones Públicas), ha constatado que en el sector público se está acelerando el éxodo del personal debido a la preocupación que suscita el posible cambio de las reglas sobre criterios de cálculo de la pensión.

Se trata de una aceleración imprevista y repentina (el pasado año el incremento de las jubilaciones había sido un 0,06%), debida a la dimisión voluntaria presentada por los que reúnen los requisitos para la pensión de antigüedad, pero no los exigidos para la pensión de vejez. Dichas dimisiones han aumentado un 149,1%, mientras el pasado año se produjo una reducción del 11,8% respecto a 2004.

**Jubilaciones y motivos en el último trienio**  
**La situación en el Estado**

Motivos del cese	2004	2005	% variación 2004/2005	Proyección a 31.12.2006	% variación 2005/2006
Dimisión voluntaria	11.529	15.488	34,3	28.349	83,0
Límites de edad	15.113	16.619	10,0	12.750	-23,3
Límites de servicio	2.133	2.374	11,3	3.590	51,2
Invalidez	2.133	2.046	-4,1	2.225	8,8
<b>Total</b>	<b>30.908</b>	<b>36.526</b>	<b>18,2</b>	<b>46.914</b>	<b>28,4</b>

*Fuente:* INPDAP.

**La situación en los Entes locales**

Motivos del cese	2004	2005	% variación 2004/2005	Proyección a 31.12.2006	% variación 2005/2006
Dimisión voluntaria	12.905	8.048	-37,6	17.521	117,7
Límites de edad	8.286	7.891	-4,8	11.791	49,4
Límites de servicio	2.260	2.140	-5,3	3.330	55,6
Invalidez	1.657	1.551	-6,4	2.040	31,5
<b>Total</b>	<b>25.108</b>	<b>19.630</b>	<b>-21,8</b>	<b>34.682</b>	<b>76,7</b>

*Fuente:* INPDAP.

En perspectiva, lo que más preocupa es el rápido aumento de la edad media de los trabajadores del Estado, destinado a incrementar en los años la curva de las jubilaciones, independientemente de elementos que, a veces, inducen a difundir una gana repentina de jubilación.

**Edad media en el empleo público**  
**(e incremento porcentual entre 2001 y 2004)**

Sector	Edad media
Sanidad	45,1 (+ 4,4%)
Entes públicos no económicos	48,7 (+ 3,6%)
Entes de investigación	47,9 (+ 3,6%)
Regiones y Entes locales	46,3 (+ 3,6%)
Ministerios	47,7 (+ 5,3%)
Empresas autónomas	42,6 (+ 3,3%)
Escuela	47,6 (+ 1,3%)
Universidad	48,9 (+ 3,9%)
Policía	38,6 (+11,9%)
Fuerzas armadas	37,0 (+ 5,3%)
Magistratura	47,0 (+ 0,2%)
Diplomáticos y Gobernadores civiles	48,6 (+ 4,3%)
<b>TOTAL</b>	<b>45,6 (+ 4,0%)</b>

En un Informe elaborado de acuerdo con el departamento de la Función Pública, la OCDE ha lanzado la alarma sobre los efectos del aumento de la edad media en el empleo público; todo el proceso de reforma de la Administración pública (revolución digital, descentralización administrativa, freno del gasto, nuevos servicios) corre el riesgo de salir perjudicado por este proceso sin freno.

Italia es la que está peor entre todos los países de la OCDE: aumentan los trabajadores mayores, suben los jubilados y disminuye la natalidad, todo esto simultáneamente y con tasas medias superiores a los demás, mientras las correcciones son escasas e ineficaces.

Los varios Gobiernos se han preocupado sólo de frenar el gasto para pensiones, con fuertes repercusiones en la edad media de los dependientes, que hoy crece 6 meses al año.

En el empleo público trabajan 3,5 millones de personas, en general a tiempo indeterminado. Su edad media es de 45,6 años y, con las tasas de crecimiento actuales, alcanzará en 2012 los 50 años; por consiguiente, la mayoría de los empleados públicos se jubilará dentro de 10 años. El mayor número se jubilará entre 2010 y 2020. El 45% de los empleados actuales saldrá del trabajo en 2025. La Contabilidad General de Estado ha estimado que el número de jubilados pasará de los 2,5 millones actuales a 3,4 en 2050.

**AREA DE MERCADO DE TRABAJO**

**EMPLEO / DESEMPLEO****EE.UU****SITUACION DEL EMPLEO EN SEPTIEMBRE**

La Oficina de Estadísticas Laborales del Departamento de Trabajo ha publicado el día 6 de octubre su informe mensual sobre la situación del empleo, referido al mes de septiembre. Según el informe (que tiene carácter provisional, ya que son habituales correcciones significativas), en dicho mes se crearon 51.000 puestos de trabajo, suavizándose la tendencia al crecimiento de los últimos meses.

La cifra de empleos creados se situó muy por debajo de las expectativas de los analistas, que pronosticaban 120.000. El informe del Departamento de Trabajo introduce sendas revisiones al alza de la cifra de empleos creados en el mes de julio (+2.000) y de agosto (+60.000). En el informe, el Departamento informa que los resultados previos de una revisión de datos (resultante de contrastar los datos del seguro de desempleo estatal con los datos de empleo del periodo marzo 2005–06) añadirían 810.000 puestos de trabajo a los resultados de dicho periodo interanual. Los datos definitivos de la revisión se publicarán en febrero.

El número de activos aumentó en 101.000 en el mes de septiembre, situándose en la cifra de 151.799.000. En septiembre de 2005 el dato se cifraba en 150.083.000. La tasa de actividad se mantuvo sin cambios en el 66,2%. El número total de empleados queda en 135.613.000 según los datos de la encuesta de nóminas empresariales, y en 144.850.000 según los datos de la EPA.

El número de desempleados fue de 6.949.000, al producirse un descenso de 170.000 con respecto al mes de agosto. En septiembre de 2005 había 7.648.000.

	Agosto 2006	Sept. 2005	Sept. 2006
Empleados (miles)			
(encuesta empresas)	135.562	133.840	135.613
Empleados (miles) (EPA)	144.579	142.435	144.850
Tasa paro (EPA)	4,7	5,1	4,6
Tasa actividad (EPA)	66,2	66,2	66,2

La tasa de paro (que se basa en la encuesta EPA) descendió una décima de punto en septiembre, situándose en el 4,6%; el nivel más bajo desde hace cinco años. Hace doce meses el dato se situaba en el 5,1%.

Aproximadamente 1,3 millones de personas (300.000 menos que en el mes de agosto) no se contabilizaron en las estadísticas de paro por no haber buscado empleo activamente en las cuatro semanas anteriores a la encuesta, a pesar de haberlo hecho en los últimos doce meses.

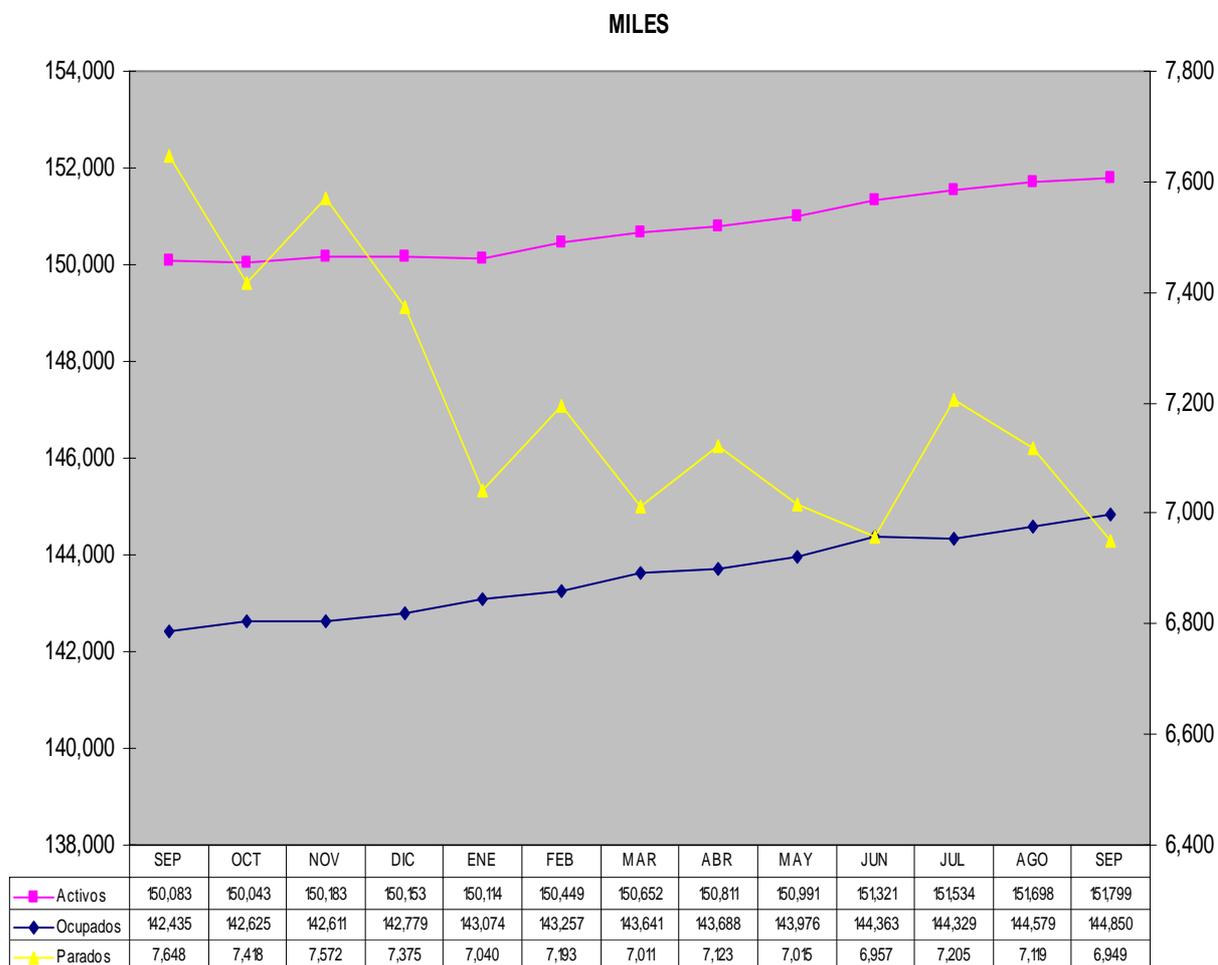
Un total de 2.448.000 trabajadores recibieron la prestación por desempleo durante la semana que terminó el 23 de septiembre (últimos datos disponibles). La cifra representa el 1,9% de los activos y el 34,4 de los desempleados.

Es necesario señalar que los datos a los que el Departamento de Trabajo da mayor importancia sobre creación y destrucción de empleos provienen de la encuesta que se realiza sobre las nóminas, que aportan 400.000 empresas (comparable a la Encuesta de Coyuntura Laboral), mientras que los datos relativos a paro, activos y una diferente medición del empleo proceden de la encuesta mensual que se realiza sobre entrevistas realizadas en 60.000 viviendas (equivalente a la EPA). Conviven así dos fuentes diferentes y se comparan de forma inapropiada los datos de una y de otra (el empleo de la de nóminas con el paro y actividad de la de hogares). Así, según la encuesta de viviendas, en julio se crearon 271.000 puestos de trabajo.

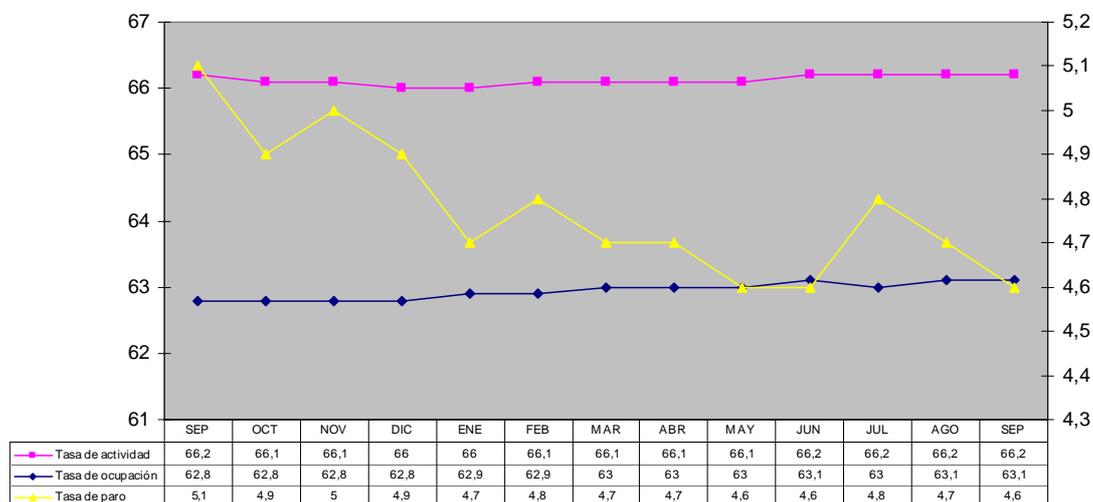
La encuesta a las empresas indica que el sector manufacturero registró un descenso de 19.000 empleos, que vienen a sumarse a los 7.000 de agosto. En el sector de construcción se crearon 8.000 puestos de trabajo.

En el área de servicios cabe destacar los 24000 empleos creados en el sector sanitario los 16.000 del sector de finanzas y los 15.000 de hostelería. .

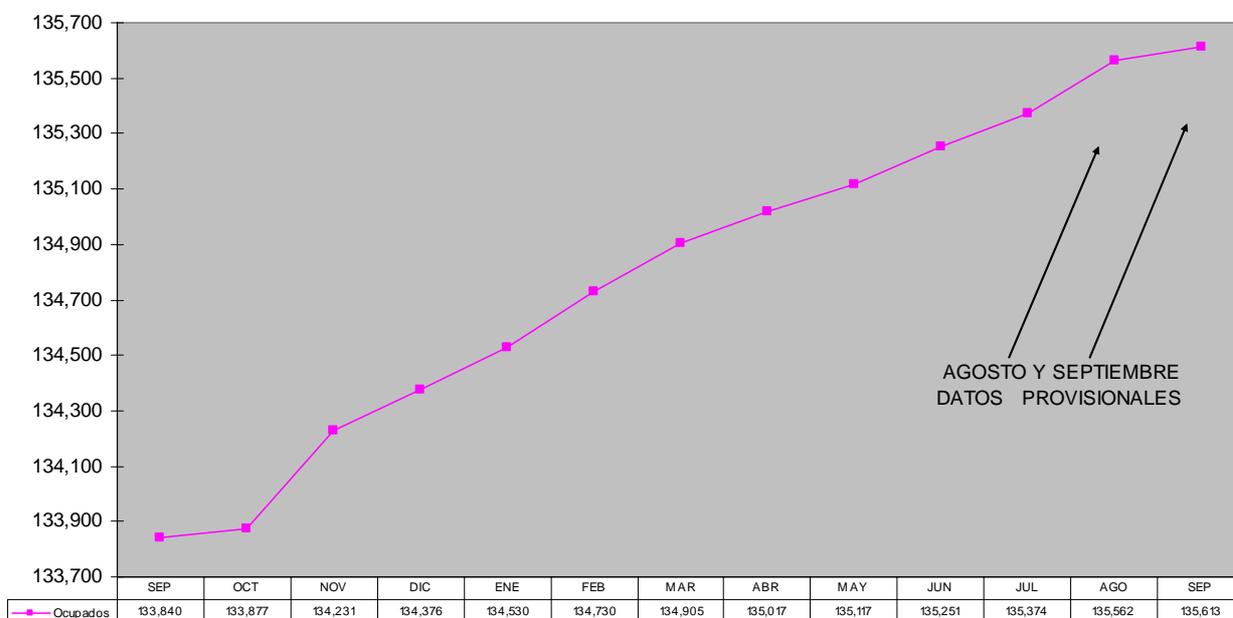
## EMPLEO Y DESEMPLEO USA 2005 - 2006 (Datos EPA)



### TASAS (%) EMPLEO Y DESEMPLEO (Datos EPA)



### EMPLEOS NO AGRÍCOLAS USA 2005 - 2006 (Datos Encuesta Empresas)



## **FRANCIA**

### **BALANCE DE LOS CONTRATOS SUBVENCIONADOS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO. PLAN DE COHESIÓN SOCIAL 2005<sup>7</sup>**

---

La Ley de programación para la cohesión social de 18 de enero de 2005 procedió a una refundición de los contratos subvencionados destinados a las personas con dificultades particulares para acceso al empleo.

En el sector no comercial, dos nuevos contratos substituyeron durante el segundo trimestre de 2005, a los contratos empleo-solidaridad (CES), los contratos empleo consolidado (CEC) y al contrato de inserción-renta mínima de actividad (CI-RMA) no comercial: el contrato de futuro, destinado a acoger a los beneficiarios de mínimos sociales y el contrato de acompañamiento en el empleo (CAE) destinado a las personas en paro, con dificultades sociales y profesionales.

En el sector comercial se procedió a la remodelación del contrato iniciativa empleo (CIE) y del CI-RMA. El CIE se creó en 1995 y está destinado a las personas desempleadas con dificultades de inserción profesional. En cuanto al CI-RMA, éste fue creado en 2004 para los beneficiarios de los mínimos sociales.

#### **El año 2005, un año de transición**

Durante el año 2005 se contrataron a 332.000 personas o se renovó su contrato subvencionado en el sector no comercial y a 133.000 en el sector comercial. A partir del 1 de mayo 2005, la mayoría de las contrataciones se efectuaron con los nuevos dispositivos establecidos por la Ley de cohesión social. Así, en los ocho últimos meses de 2005, 135.000 personas debutaron con un CAE, 18.000 con un contrato de futuro, 88.000 con un CIE y 6.000 con un CI-RMA. En total, se registraron 247.000 de estos cuatro contratos.

El CIE y el CAE se extendieron rápidamente, con un importante crecimiento de las contrataciones a partir de septiembre de 2005. En cambio, el contrato de futuro y el CI-RMA experimentaron más dificultades en su aplicación. Su formalización, al menos parcialmente, se descentraliza hacia las colectividades territoriales: consejos generales o municipios para los contratos futuro, consejos generales para los beneficiarios de la RMI titulares de un CI-RMA. Se supone que esto pudo contribuir a frenar su extensión inmediata. Las contrataciones con un contrato de futuro no empezaron realmente hasta finales de año. Por su parte, las contrataciones con un CI-RMA continuaron siendo escasas: menos de 3.000 contratos por trimestre.

#### **Expansión de los nuevos contratos orientada hacia los jóvenes**

Un 35% de los beneficiarios de un CAE en 2005 eran menores de 26 años. Esta proporción es claramente más elevada que en los antiguos dispositivos: un 14% en 2004.

---

<sup>7</sup>Premières Synthèses – Premières Informations, DARES, n° 37.3, septiembre 2006

Durante el segundo semestre de 2005, la promoción de los contratos subvencionados orientada hacia los jóvenes fue un objetivo prioritario: la contratación de jóvenes con un CAE antes del 31 de diciembre 2005 fue tomada a cargo por el Estado durante toda la duración del contrato, hasta un máximo del 90% del SMIC, mientras que el porcentaje medio de toma a cargo es del 83% a escala nacional.

El número de jóvenes con un CIE también se duplicó con relación al antiguo dispositivo: un 21% de contratos en 2005 frente a un 9% en 2004. La progresión es más clara todavía en el caso de los jóvenes sin ninguna cualificación: su peso en los CIE se duplicó entre 2004 y 2005 (un 2,3% frente a un 1,2%). Desde 2002, el antiguo CIE acogía prioritariamente a los parados de larga duración y a los beneficiarios de los mínimos sociales, entre los cuales los menores de 26 años eran poco numerosos. Estas condiciones restrictivas fueron suprimieron en 2005, lo que permitió ampliar a los jóvenes el acceso al CIE. Sin embargo, los *seniors* continúan accediendo al CIE: 15.000 trabajadores mayores de 50 años entraron en este dispositivo durante los ocho últimos meses de 2005, frente a 17.000 en el mismo período de tiempo en 2004.

Un 65% de los contratados con un CAE tienen un nivel de formación inferior o equivalente a la formación profesional de primer grado, frente a un 78% para los contratados con un contrato de futuro. El perfil de las personas con un contrato de futuro tiene aún más parecido con el de los antiguos titulares de CES/CEC (en 2004, el 83% de los beneficiarios de un CES o de un CEC tenían un nivel de formación inferior o equivalente a la formación profesional de primer grado). Los beneficiarios del nuevo CIE son proporcionalmente más cualificados que en el antiguo dispositivo: en 2005, cuatro de cada diez poseían una formación al menos equivalente al bachillerato, frente a cerca de un tercio en 2004.

Los CAE, así como los CES/CEC anteriormente, acogen mayoritariamente a mujeres: dos tercios de los contratos. La paridad se respeta en los contratos de futuro. La feminización progresiva del CIE continúa, aunque los asalariados siguen siendo mayoritariamente hombres (54%).

### **El CAE, principal vía de acceso al empleo subvencionado de los beneficiarios de mínimos sociales**

En 2005, los contratos del sector no comercial (antiguos y nuevos dispositivos) acogieron a un 37% de beneficiarios de los mínimos sociales (RMI y prestación específica de solidaridad, "ASS"). Estos beneficiarios representaron un 30 % de las contrataciones con los nuevos contratos subvencionados del sector no comercial: un 23% para la RMI y un 7% para la ASS. Proporcionalmente eran más numerosos en los antiguos contratos: un 43% con CES/CEC en 2004 (34% con la RMI y un 9% con ASS).

Si los beneficiarios de los mínimos sociales estuvieron menos presentes en los nuevos dispositivos que en los antiguos, ello es debido, en parte, al aumento gradual del número de contratos de futuro que les está destinado de forma específica. En 2005, el CAE fue el principal método de acceso al empleo subvencionado no comercial de este grupos: 21.000 beneficiarios de la RMI pudieron formalizar un CAE y 14.000 un contrato de futuro.

Los beneficiarios de mínimos sociales fueron también, proporcionalmente, menos numerosos en los CIE que en el antiguo dispositivo: un 18% de los contratos en 2005, frente a un 28% en 2004. Habida cuenta del dinamismo de los contratos en el nuevo dispositivo a finales de año, el número de beneficiarios de mínimos sociales que accedieron a este nuevo contrato fue, no obstante, similar al observado en el anterior contrato durante los ocho últimos meses del año 2004.

El pasado año, las personas discapacitadas estuvieron menos presentes en los nuevos contratos; sólo representaron un 11% de contrataciones con un CAE o un CIE, y un 8% con un contrato de futuro, frente a un 18% con el antiguo CIE, y un 13% con los CES/CEC. En 2006, la posibilidad dada a los beneficiarios de la prestación de adultos minusválidos (AAH) de poder formalizar un contrato de futuro debería reforzar la presencia de personas minusválidas en esta clase de contrato.

Seis personas de cada diez que se beneficiaban de un contrato subvencionado del sector no comercial fueron parados de larga duración en 2005. En 2004 eran siete de cada diez las que disfrutaban de un CES/CEC. El número de parados de larga duración titulares de un CIE también disminuyó sensiblemente entre 2004 y 2005.

### **Las asociaciones, principales empleadores del sector no comercial**

Las asociaciones continúan siendo los principales empleadores del sector no comercial que realizan contrataciones subvencionadas: una contratación con contrato de futuro de cada dos y cuatro contrataciones de cada diez con un CAE. Las colectividades territoriales llevan a cabo menos contrataciones mediante un CAE en 2005 que con un CES/CEC en 2004.

Por el contrario, la importancia de los establecimientos públicos de enseñanza y de los establecimientos sanitarios públicos en las contrataciones realizadas con un CAE es mayor. En efecto, en el segundo semestre de 2005 se asignaron algunos objetivos ambiciosos de contratación al sector de la educación nacional y al de la salud y la solidaridad. Además, los departamentos franceses de ultramar sólo han podido formalizar CAES a partir de enero 2006. Ahora bien, los principales empleadores en estos departamentos son los municipios. Al igual que en 2004, el 71% de las contrataciones con un CIE se realizan en el sector terciario.

Tres personas de cada diez contratadas con un contrato de futuro ocupan puestos de mantenimiento y limpieza o vigilancia. El 22% son obreros, una distribución cercana a la observada en el caso de los CES/CEC en 2004. En cambio, en el caso de los CAES esta estructura es bastante distinta: el 29% de los asalariados ocupan puestos de trabajo de servicios a la persona, en particular, empleos de ayuda a domicilio o de agentes de servicios asociados a los cuidados en centros escolares u hospitalarios. Un 19% ocupa un puesto de agente administrativo (secretariado, recepción...). En efecto, en los establecimientos públicos de enseñanza y los establecimientos sanitarios públicos el CAE está mejor representado. Los empleos ocupados con un CIE se acercan a los del antiguo dispositivo: se trata sobre todo de puestos de agente de mantenimiento, seguridad, de secretarios, empleados en la restauración, vendedores o también conductores de unidades de transporte.

### **CIE: en término medio, tienen un periodo de duración más corto**

La duración media prevista de un contrato (sin tener en cuenta su renovación) es de 9,6 meses para un CAE y de 15,6 meses para un contrato de futuro. Prevista inicialmente por 24 meses, la duración de los contratos de futuro fue revisada a la baja. Desde julio 2005, en algunos grupos o sectores de actividad los prefectos tienen -por derogación- la posibilidad de reducir hasta en seis meses la duración del contrato inicial. Así, la duración media de los contratos de futuro disminuyó de manera progresiva: 21,3 meses en el segundo trimestre de 2005, 14,3 meses en el cuarto trimestre. La duración media prevista de un CIE es de 18 meses lo que, en gran medida, es inferior a la de 33,9 meses observada en el antiguo dispositivo de 2004. Esta divergencia se explica por la desaparición de los CIE de cinco años, accesibles a los *seniors*.

Ocho de cada diez CIE son contratos de duración indefinida o contratos de nuevo empleo (CNE), una proporción ligeramente inferior al número de CIE contratados con un CDI en 2004. Los CNE representan el 10% de los contratos firmados en el cuarto trimestre de 2005.

### **Más proyectos de acompañamiento y formación en el sector no comercial**

La Ley de programación para la cohesión social, de 18 de enero de 2005, tiene por objetivo reforzar el acompañamiento y la formación a los titulares de contratos subvencionados. Las acciones de formación y acompañamiento son pues obligatorias con un contrato de futuro, y recomendadas con los CAE y los CIE.

Pocos elementos están aún disponibles para poder evaluar la eficacia del recurso a la formación y al acompañamiento en el caso de los contratos subvencionados. El 54% de las contrataciones con un contrato subvencionado en el sector no comercial, y el 19% de los CIE prevén el acompañamiento profesional de un profesor. Dicho acompañamiento es claramente más frecuente en los contratos de futuro: tres de cada cuatro de ellos prevén la designación de un profesor, frente a un CAE de cada dos. En el sector no comercial, un 6% de los contratados se benefician de un acompañamiento social (el 16% de los contratos de futuro, menos del 5% de los CAE). Este acompañamiento social es casi inexistente en el sector comercial.

El 85% de los acuerdos de contrato de futuro programaron una formación durante el contrato, frente a un 54% de los CAE y un 37% de los CIE. En la gran mayoría de los casos, éstas tienen por objetivo adaptar el trabajador a su puesto de trabajo.

### **Limosín, Poitou-Charentes y Norte-Paso de Calais: los demandantes de empleo tienen un acceso relativamente elevado a los nuevos contratos subvencionados**

La Ley de programación para la cohesión social tiene por objeto ampliar la iniciativa de las regiones francesas en lo que a fomento de los contratos subvencionados y públicos prioritarios se refiere. Así, en 2005 se asignó un presupuesto regional único destinado a los CIE y a los CAE. El servicio público del empleo regional propone al prefecto de región -habida cuenta del diagnóstico territorial y de la obligación de resultados fijados por el Ministro- fijar las categorías de personas susceptibles de poder acogerse a los dos dispositivos y el importe de las ayudas del Estado asociadas. La aplicación del

contrato de futuro se lleva a cabo bajo la responsabilidad del presidente del Consejo general o el alcalde del municipio de residencia del beneficiario.

A 31 de marzo de 2005, más del 8% de los demandantes de empleo tuvieron acceso a un contrato de futuro, un CAE o un CIE a lo largo de dicho año. Es en Lemosín, Poitou-Charentes, y Norte-Paso de Calais donde la tasa de acceso a estos contratos fue más elevada: en torno a un 11%. En 2004 estas regiones ya tuvieron los porcentajes más altos.

Con menos de un 6% de demandantes de empleo beneficiarios de un CIE, un CAE o un contrato de futuro, la región Isla de Francia es la región donde éstos fueron los menos numerosos en tener acceso a los contratos subvencionados en 2005. El volumen global de contrataciones fue bajo en relación con el número de solicitantes de empleo. Por otra parte, los demandantes de empleo estuvieron ligeramente menos representados en las contrataciones: un 83% de los contratados se inscribieron en la Agencia Nacional del Empleo frente a un 87% en toda Francia.

Las regiones Poitou-Charentes, Picardía, Lemosín y Languedoc-Rosellón fomentaron aún más los nuevos contratos en el sector no comercial en 2005: más del 75% de las contrataciones de demandantes de empleo con contratos subvencionados se efectuaron con un CAE o un contrato de futuro. Las regiones Isla de Francia, Provenza-Alpes-Costa Azul y Bretaña son las que más han privilegiado la contratación en el sector comercial: en Isla de Francia el 58% de las contrataciones realizadas con contratos subvencionados lo fueron con un CIE.

## FORMACIÓN PROFESIONAL

### FRANCIA

#### **INFORME SOBRE LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE ADULTOS <sup>8</sup>**

---

En un Informe de julio de 2006, solicitado por el Centro de Observación Económica de la Cámara de Comercio e Industria de París (CCIP), bajo el título “La Formación Profesional de Adultos: un sistema a la deriva”, los economistas Pierre Cahuc y André Zylberberg –que realizan trabajos de investigación y enseñanza en la Universidad de París-I y en varios centros de investigación- han estudiado y analizado el sistema de Formación Profesional francés, concluyendo que se trata de un sistema “opaco, complejo, carente de cohesión, ineficaz y poco equitativo”. Estos investigadores subrayan también que ciertas reformas recientes relativas a la formación, tales como el dispositivo llamado Derecho Individual a la Formación (DIF) a lo largo de toda la vida profesional, en vez de mejorar su funcionamiento, han incrementado su ineficacia.

#### **Balance “desastroso”**

El balance que han elaborado los dos investigadores es sin ambages. A pesar de los 23.000 millones de euros gastados en 2005 en acciones de formación profesional (1,3% del PIB o el triple del coste de la Renta Mínima de Inserción), estas últimas no han tenido, en la mayoría de los casos, ningún impacto efectivo en los recorridos profesionales.

El sistema de formación profesional no es equitativo, por lo menos, por tres motivos, indican los Economistas. “En primer lugar, aprovecha sobre todo a los trabajadores mejor formados y mejor pagados desde el principio, cuyas formaciones están financiadas por trabajadores menos bien pagados que ellos”. En segundo lugar, ofrece pocas perspectivas de promoción social. Y en tercer lugar, el sistema no permite a los parados más alejados del empleo seguir formaciones largas y onerosas, las únicas capaces de favorecer el retorno al empleo estable de estos parados.

Por otra parte, el sistema de formación es “ineficaz”, ya que la participación obligatoria de las empresas a los gastos de formación continua va a parar a “circuitos de financiación opacos”, que abocan en formaciones de calidad dudosa. Los autores critican igualmente la falta de coordinación de los múltiples actores que intervienen en el campo de la formación y la carencia de evaluación de los efectos de las formaciones que se proponen a los parados. “Esta situación se debe en gran parte a la voluntad de fundar nuestro sistema de formación profesional en un derecho de acceso universal e indiferenciado”, subrayan igualmente estos economistas.

---

<sup>8</sup> “*Liaisons Sociales – Bref Social*” nº 14702, de 12 de septiembre de 2006.

## Subvencionar en vez de obligar

Ante esta constatación, los autores del Informe preconizan “*reformas profundas*”, en tres direcciones:

- Sustituir la incitación a la obligación de formar: para los autores, el sistema actual, concebido bajo el principio de “*formar o pagar*”, no lleva consigo ninguna ventaja para las empresas, que aportan financiación por encima del mínimo definido por la ley. Así, preconizan que se pase a un sistema de incitaciones a la formación continua, que podría tomar la forma de subvenciones atribuidas a las empresas o a los trabajadores “*por prorrateo de los gastos consagrados a esta finalidad*”. Esta reforma tendría por corolario “*la supresión de la obligación legal de formar*”, tanto para las pequeñas como para las grandes empresas”. Esta subvención sería financiada por los presupuestos del Estado, con la precisión de que las formaciones así financiadas se mejorarían a través de un procedimiento de certificación realizado por organismos privados.
- Crear una ventanilla única, para gestionar mejor la formación profesional de los parados. Los autores de este Informe proponen la creación de una ventanilla única para el servicio público de empleo, que sustituiría o, por lo menos, coordinaría a las diversas instituciones [ANPE (Agencia Nacional para el Empleo), organismos del Seguro de Paro, entidades locales], participando al acompañamiento de los parados, los cuales se beneficiarían de entrevistas profundizadas tendentes a determinar sus dificultades potenciales de retorno al empleo.

En este marco, el servicio público de empleo podría recurrir, en su caso, a operadores externos, seleccionados por concurso y remunerados en función de sus resultados. Idea que está siendo experimentada en la actualidad por la UNEDIC (órgano paritario gestor del seguro de paro).

## Supresión del derecho individual a la formación

Los autores preconizan igualmente otra medida: reorientar los gastos a determinados grupos de población. “Como los rendimientos de la formación profesional aumentan con el nivel de educación inicial, las personas menos formadas al origen son las que obtienen menos beneficio de un sistema indiferenciado y que, por consiguiente, sienten menos la necesidad de formarse”, concluyen estos dos Economistas.

La creación de un Derecho Individual a la Formación, según los autores, sería un contrasentido, por lo que reclaman su supresión. Pues, según ellos, 20 horas de formación anual –como lo prevé el DIF– solo tiene un débil impacto en el recorrido profesional. Los autores añaden que este tipo de dispositivo solo puede “incitar a los empresarios o empleadores –aún más que antes– a formaciones inútiles”.

Como posible alternativa, los autores del Informe sugieren que los gastos públicos destinados a la formación profesional continua, se reorienten o se concentren en programas bien determinados, de larga duración, a favor de los demandantes de empleo o de los trabajadores cuyos niveles de formación son bajos.

## **LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA<sup>9</sup>**

---

El principal instrumento del necesario vínculo entre el empleo y la formación es el contrato en prácticas. Este tiene por objeto completar la formación mediante la adquisición de una experiencia práctica y la familiarización con la vida profesional. Sin embargo, ni su brevedad ni su objetivo pedagógico permiten definirlo jurídicamente. En efecto, se puede realizar una breve estancia en una empresa con el mismo fin de formación o de inserción, pero con estatuto de asalariado. La diferencia, precisamente, radica en la existencia o no de un contrato de trabajo.

En este texto se contemplan las prácticas en empresa propiamente dichas: las llevadas a cabo por alumnos o estudiantes en el marco del *cursus* escolar o universitario como prolongación de la enseñanza teórica dispensada durante las clases.

La Ley para la Igualdad de Oportunidades, de 31 de marzo de 2006 (nº 2006-396), ha reformado ampliamente este dispositivo de prácticas en entorno profesional, con el fin de luchar contra los abusos.

Desde este verano de 2006 sólo son consideradas como tales las prácticas objeto de un convenio tripartito entre el cursillista, la empresa que lo acoge y su establecimiento de enseñanza.

### **Clases de prácticas**

#### Prácticas obligatorias

Se consideran prácticas obligatorias los periodos de formación en empresa previstos por el reglamento interior del establecimiento de enseñanza e inscritos en el proceso de escolaridad.

Entran en este marco:

- Las prácticas destinadas a los alumnos de la enseñanza secundaria que orienten hacia la formación profesional antes de la finalización del *cursus* escolar o que acompañen la salida del sistema educativo.

---

<sup>9</sup>LIAISONS SOCIALES – Législation Sociale, nº 8717 de 16 de agosto 2006

- Las prácticas destinadas a los estudiantes de la enseñanza tecnológica o superior, cuando son parte integrante del *cursus* de formación y son necesarias para la obtención de un diploma o título.

#### Prácticas no obligatorias

Tienen la reputación de no ser obligatorias:

- Las prácticas no integradas en una escolaridad determinada;
- Las prácticas efectuadas tras la obtención del diploma;
- Las prácticas voluntarias del escolar o el estudiante cuando no están comprendidas en los estudios conducentes a la obtención del diploma deseado;
- Las prácticas obligatorias que dan acceso a una profesión, tales como las de abogado o secretario de magistratura, pero que no están integradas en la escolaridad propiamente dicha.

#### **La relación empleador-cursillista**

Acogido en la empresa con el fin de formarse, informarse, realizar un estudio activo y, la mayoría de las veces, de elaborar un informe vinculado a su diploma, el joven cursillista no tiene ningún vínculo de subordinación con el empleador, y no tiene las obligaciones de un trabajador.

El empleador, por su parte, no tiene obligación de respetar, respecto de su cursillista, la totalidad de las obligaciones que asume con respecto al personal en plantilla. Tampoco puede exigir de éste un trabajo productivo.

Sin embargo, existe entre ambos una relación contractual y compromisos recíprocos, recogidos en un documento: el contrato o el convenio de prácticas. En caso de trasgresión de estos límites, dicho contrato puede ser convertido en contrato de trabajo.

#### Convenio de cursillo en prácticas

- Nueva obligación legal. Denominado corrientemente “convenio de prácticas”, el contrato de prácticas es obligatorio desde el pasado verano, en aplicación del artículo 9 de la Ley relativa a la Igualdad de Oportunidades, de 31 de marzo 2006, y de un decreto todavía por publicar confirmando el contenido de la “Carta de cursillos en prácticas en empresa de los estudiantes”.

Esta última, cuyo objetivo es garantizar la aplicación de las prácticas en empresa, fue formalizada el 26 de abril 2006 entre los ministros delegados del Empleo y la Enseñanza

Superior, los representantes de los empresarios y tres organizaciones de estudiantes, y enuncia las garantías que deberán ser detalladas en el convenio tipo.

Hasta ahora, la formalización de un convenio de prácticas en empresa era facultativa; sin embargo, era sistemática en las prácticas obligatorias debido a las consecuencias en materia de Seguridad Social, y recomendada en los otros casos, aunque sólo fuese por formalizar la presencia del cursillista en la empresa, prevenir las dificultades eventuales, denunciar un descontrol y servir de referencia en caso de contencioso.

En adelante es obligatorio que el convenio de prácticas entre el establecimiento de enseñanza, la empresa y el estudiante se realice por escrito.

- Contenido del contrato. El convenio de prácticas debe hacer referencia a la Carta de cursillos en prácticas en empresa y recoger, obligatoriamente, las rúbricas siguientes: identidad y coordenadas de cada una de las partes, proyecto pedagógico, condiciones en que se van a desarrollar las prácticas y evaluación de las mismas (por un miembro de la empresa y un profesor).

#### Duración de las prácticas

La duración inicial -o acumulada en caso de repetición de curso-, no puede exceder seis meses, aunque la integrada en un *cursus* pedagógico sí puede sobrepasarlos.

#### Desarrollo del cursillo

Los compromisos recíprocos de los firmantes los recoge la Carta de los cursillos en prácticas de los estudiantes.

La empresa, por su parte, se compromete a proponerle al estudiante unas prácticas adaptadas a su proyecto pedagógico, a acogerle y proporcionarle los medios para que salga exitoso de su misión, a designar un responsable de las prácticas o un equipo tutor que deberá guiar y asesorar al estudiante, y a expedir una atestación en la que describan los trabajos efectuados por el mismo.

El estudiante, a cambio, se compromete con la empresa a realizar su misión, respetar la reglamentación, los códigos y la cultura de la empresa, así como su exigencia de confidencialidad; y por requerimiento, redactar un informe que, a solicitud de la empresa y si su contenido lo necesita, podrá ser confidencial.

En cuanto al establecimiento de enseñanza, este se compromete a definir el objetivo del cursillo en prácticas y a asegurarse que dicho cursillo responde a ellos; a acompañar al estudiante en su

búsqueda de una empresa para realizar las prácticas, prepararlo para llevarlas a cabo, dedicarle un profesor que vele por el buen desarrollo de las mismas y le asesore en la redacción del informe final. A cambio, el estudiante se compromete a comunicar su apreciación sobre la calidad del cursillo realizado.

Le empresa y el establecimiento de enseñanza procederán al intercambio de información antes, a lo largo y después del cursillo, respetando sus reglas respectivas de confidencialidad y deontología.

#### Eventual conversión del cursillo en contrato de trabajo

La falta de respeto del cursillo en prácticas o el “desvío de su objetivo pedagógico” pueden dar lugar a su conversión en un contrato de trabajo. Generalmente es el cursillista quien toma la iniciativa y, en raras ocasiones, los organismos sociales.

- Condiciones de la recalificación. Es el demandante –en general, el estudiante- quien debe aportar la prueba de que los criterios que rigen un contrato de trabajo están efectivamente reunidos: prestación de trabajo, remuneración, subordinación jurídica. El empresario es quien debe demostrar la especificidad de la actividad que se ha confiado al estudiante, hacer constatar que no ha sacado ningún beneficio, financiero u otro.
- Alcance de la recalificación. La recalificación del cursillo en prácticas en contrato de trabajo supone, para el trabajador, el cobro de atrasos salariales desde el principio de las prácticas, sabiendo que el salario no puede ser inferior al mínimo legal. A esto hay que sumar la totalidad de los derechos que proporciona el estatuto de trabajador asalariado, tales como las vacaciones pagadas, etc.

Además, y aunque las prácticas están previstas por un periodo de tiempo determinado, la recalificación se efectuará sobre la base de un contrato de duración indefinida pues las condiciones de forma relativas al CDD y los motivos de recurso no están reunidos.

El estudiante podrá pues presentar denuncia ante la justicia, destinada a recalificar el final de las prácticas en despido sin causa real y seria.

Finalmente, la recalificación del estudiante en trabajador asalariado puede tener incidencias penales sobre la base de trabajo disimulado.

**AREA DE RELACIONES  
LABORALES Y  
CONDICIONES DE TRABAJO**

## RELACIONES LABORALES

### ALEMANIA

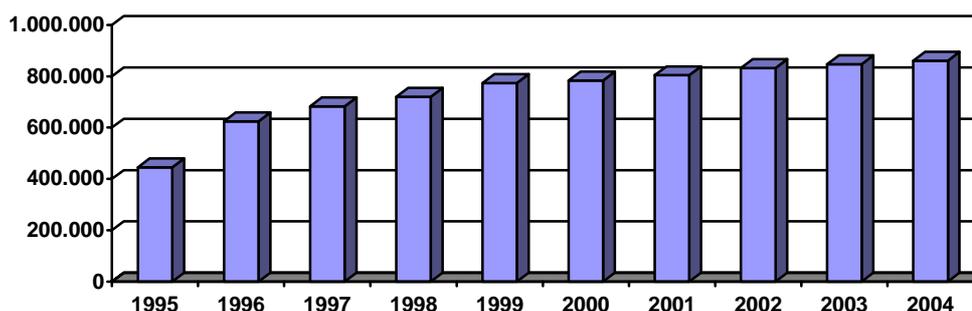
#### LOS TRABAJADORES QUE CUIDAN A PERSONAS DEPENDIENTES

Se han publicado recientemente varios informes que reflejan la situación sociolaboral de los profesionales dedicados a la atención de las personas dependientes. En primer lugar, el Gobierno Federal respondió a comienzos de junio a una interpelación del grupo parlamentario del partido La Izquierda acerca de aspectos relacionados con la salud laboral de este grupo de trabajadores. Completamos la información contenida en este documento con un informe de la Mutua para los trabajadores de la sanidad y servicios sociales<sup>10</sup> y con otro trabajo del Instituto Federal sobre seguridad y medicina laboral<sup>11</sup>. Para finalizar este informe pasamos a presentar algunos proyectos piloto que tienen como objetivo mejorar la formación y las condiciones laborales de los trabajadores de este sector.

#### **Los trabajadores del sector de la dependencia**

A finales de 2005 un total de 1.390.000 personas dependientes estaban siendo atendidas por servicios de atención domiciliaria y otras 680.000 estaban ingresadas en centros residenciales. Según el informe de las mutuas, el número de trabajadores de este sector pasó de 445.351 en 1995, año en el que se introdujo el seguro de dependencia, a 860.462 en 2004.

#### **Trabajadores en centros residenciales y ambulatorios de atención a personas dependientes 1995-2004**



Fuente:

Mutua laboral de sanidad y servicios sociales, 2006

<sup>10</sup> Berufsgenossenschaft für Gesundheitsdienst und Wohlfahrtspflege, 2006, Aufbruch Pflege. Moderne Prävention für Altenpflegekräfte, Hamburgo

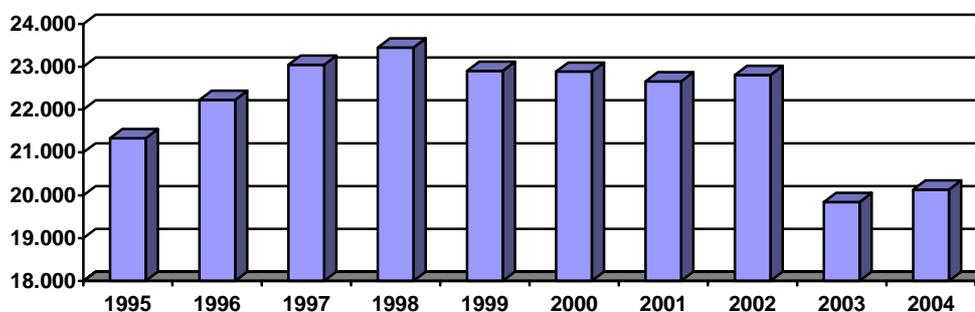
[www.bgw-online.de/internet/generator/Inhalt/OnlineInhalt/Medientypen/bgw\\_20themen/TSAP11\\_Aufbruch\\_Pflege\\_Moderne\\_Praevention\\_fuer\\_Altenpflegekraefte\\_Bericht.property=pdfDownload.pdf](http://www.bgw-online.de/internet/generator/Inhalt/OnlineInhalt/Medientypen/bgw_20themen/TSAP11_Aufbruch_Pflege_Moderne_Praevention_fuer_Altenpflegekraefte_Bericht.property=pdfDownload.pdf)

<sup>11</sup> Bundesanstalt für Arbeitsschutz und Arbeitsmedizin, 2005, Probleme und Lösungen in der Pflege aus Sicht der Arbeits- und Gesundheitswissenschaften, Dortmund/Berlin/Dresde

[http://www.bgw-online.de/internet/generator/Inhalt/OnlineInhalt/Medientypen/bgw\\_20themen/TSAP11\\_Aufbruch\\_Pflege\\_Moderne\\_Praevention\\_fuer\\_Altenpflegekraefte\\_Bericht.property=pdfDownload.pdf](http://www.bgw-online.de/internet/generator/Inhalt/OnlineInhalt/Medientypen/bgw_20themen/TSAP11_Aufbruch_Pflege_Moderne_Praevention_fuer_Altenpflegekraefte_Bericht.property=pdfDownload.pdf)

Por otra parte, el número de centros, empresas y ONGs que ofrecen estos servicios no ha aumentado en este período. Después de alcanzar su punto máximo en 2003, en el año 2004 se sitúa por debajo de la cifra de partida en 1995.

### Centros residenciales y ambulatorios de atención a personas dependientes, 1995-2004



Fuente: Mutua laboral de sanidad y servicios sociales, 2006

Para diferenciar por profesiones y centros de trabajo (SAD, centros residenciales), el Gobierno Federal reproduce la estadística contenida en el Informe del Instituto Federal de Estadística<sup>12</sup>, de abril de 2005, sobre la situación de la dependencia.

Según este Informe, que difiere de los resultados de la Mutua, en los centros residenciales trabajaban un total de 511.000 personas, la mayoría de ellas mujeres (85%). El 42% de los trabajadores en centros residenciales trabajaba a jornada completa, el 4% eran alumnos-trabajadores en formación y el 2% objetores de conciencia que estaban realizando su prestación social sustitutoria. El 68% de los trabajadores se dedicaba a tareas relacionadas con la atención de las personas dependientes, el 19% a tareas de tipo doméstico.

Entre los trabajadores dedicados a la atención de personas dependientes dominan las enfermeras (15%) y los auxiliares de geriatría (31%), aproximadamente el 50% de los trabajadores que ejercen en este área cuentan con una formación de una duración de varios años.

En los SAD trabajaban aproximadamente 201.000 personas, el 87% mujeres. El 68% de estos trabajadores ejercía a jornada parcial, el 29% trabajaba a jornada completa, el 2% estaban realizando la prestación social sustitutoria y el 2% restante eran estudiantes en prácticas. El 67% de estos trabajadores realizaba tareas de atención básica de las personas dependientes, el 6% servicios relacionados con la atención, el 16% tareas domésticas y el 5% se dedicaba a tareas administrativas. La mayoría de los trabajadores del SAD dedicados a la atención básica contaba con un título de enfermería o auxiliar de enfermería (36%) o de auxiliar de geriatría (21%).

<sup>12</sup> Statistisches Bundesamt, 2005, Bericht Pflegestatistik 2003, Pflege im Rahmen der Pflegeversicherung, <http://www.destatis.de/download/d/solei/bericht03deutschl.pdf>

### Principales profesiones en el SAD a 15 de diciembre de 2003

Titulación	Número de trabajadores
Auxiliar de geriatría	31.757
Cuidador/a geriátrico/a	4.816
Enfermero/a	62.233
Auxiliar de enfermería	9.678
Enfermero/a pediátrico/a	5.360
Otras profesiones asistenciales	19.420
Otras profesiones	35.895
Sin título profesional	17.375
<b>Total</b>	<b>200.897</b>

Fuente: Instituto Federal de Estadística, 2005

### Principales profesiones en los centros residenciales a 15 de diciembre de 2003

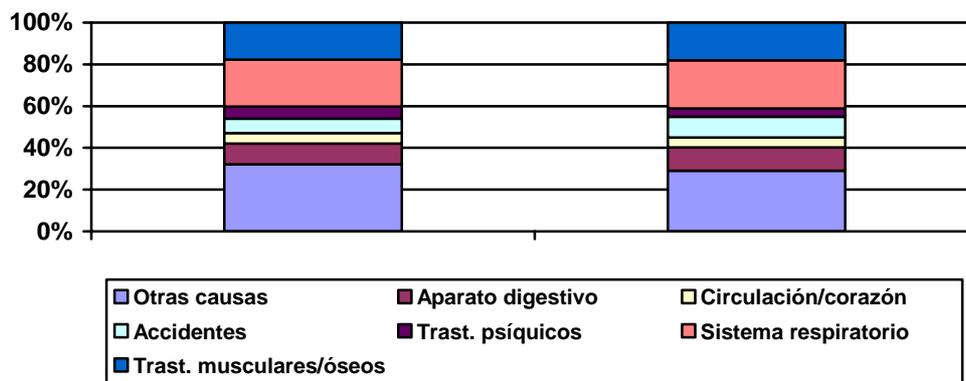
Titulación	Número de trabajadores
Auxiliar de geriatría	110.208
Cuidador/a geriátrico/a	14.662
Enfermero/a	55.348
Auxiliar de enfermería	18.944
Enfermero/a pediátrico/a	3.587
Otras profesiones asistenciales	33.681
Otras profesiones	121.835
Sin título profesional	109.395
<b>Total</b>	<b>510.857</b>

Fuente: Instituto Federal de Estadística, 2005

### Situación laboral de estos trabajadores

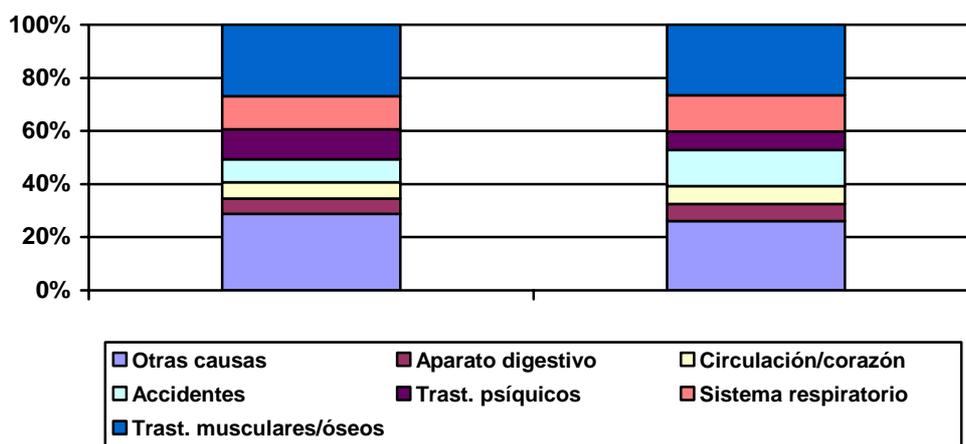
El informe de bajas laborales de la principal aseguradora de enfermedad, la AOK, llega a la conclusión de que en 2004 los trabajadores en este sector presentaban un índice de absentismo del 5,8% cuando la media se situaba en el 4,9%. El Gobierno Federal remite a un estudio de la Mutua de los trabajadores del sector que demuestra que los auxiliares de geriatría padecen con mayor intensidad enfermedades psicosomáticas y que la principal causa de las bajas por incapacidad temporal son dolencias musculares, enfermedades óseas, articulatorias y del aparato respiratorio, así como enfermedades psíquicas.

**Causas de incapacidad temporal en trabajadores de centros residenciales y SAD en comparación con la totalidad de afiliados a la AOK, 2003**



Fuente: Mutua laboral de sanidad y servicios sociales, 2006

**Bajas por incapacidad temporal por días, trabajadores en centros residenciales y SAD en comparación con la totalidad de afiliados a la AOK, 2003**



Fuente: Mutua laboral de sanidad y servicios sociales, 2006

En la encuesta que formaba parte del estudio de la AOK, resulta alarmante el estado de salud subjetivo de los auxiliares en geriatría, que se sitúa un 12% por debajo del promedio de la población activa. El porcentaje de encuestados que menciona una enfermedad psicósomática es un 45% superior a la media. Muchos de los trabajadores que ejercen en éste área sufren el síndrome del *burnout*, la satisfacción con el puesto de trabajo actual se aproxima al 50% aunque difiere considerablemente de un centro de trabajo a otro. La mutua llega a la conclusión de que el estado psíquico de estos trabajadores es un 4% peor que el de la media.

Otras enfermedades típicas de esta profesión son las derivadas de la situación de estrés que a menudo viven los trabajadores y que se traducen, por ejemplo, en enfermedades cutáneas. Además, aproximadamente la mitad de los auxiliares geriátricos encuestados afirma sufrir considerables dolores de espalda, el 40% de los analizados muestran síntomas relevantes.

El informe de las mutuas enumera los principales motivos de estas enfermedades específicas:

- Volumen y contenido del trabajo:
  - Aumento de los criterios de calidad manteniendo la dotación actual de recursos.
  - Interrupciones en el transcurso normal del trabajo.
  - Carga emocional.
  - Compromiso excesivo con el trabajo.
  
- Estructuras organizativas:
  - Turnos y horas extra.
  - Falta de competencias claras.
  - Poca comunicación interna.
  - Falta de perspectivas profesionales.
  
- Clima social:
  - Relaciones laborales.
  
- Formación:
  - Falta de profesionales cualificados.

El informe del Instituto Federal de seguridad y medicina laboral diferencia entre las cargas específicas de los trabajadores en centros residenciales y SAD. Los primeros se ven expuestos a una carga física considerable resultante de una dotación insuficiente de aparatos técnicos, pero también a una carga excesiva de trabajo debido a la insuficiente dotación de personal y el tener que enfrentarse a la muerte o al sufrimiento de las personas mayores. Los segundos han de asumir una gama demasiado amplia de tareas en un tiempo excesivamente reducido, sobre todo en el ámbito rural, donde los desplazamientos pueden acaparar buena parte del horario de trabajo. A menudo, las condiciones de las viviendas en las que residen las personas dependientes son pésimas y dificultan la atención de los mayores.

### **La formación de los auxiliares geriátricos**

El nivel de formación de los profesionales del sector está regulado por la Ley de atención a las personas mayores y por los reglamentos correspondientes. La Ley del seguro de dependencia no determina un nivel formativo específico salvo en su artículo 80, que regula la formación que debe tener el personal que atiende a las personas dependientes.

El 1 de enero de 2003 entró en vigor la Ley de atención a personas mayores, uno de cuyos objetivos principales era crear un marco común y vinculante en toda Alemania para la formación de los auxiliares geriátricos, garantizar una oferta de formación suficiente en todos los *länder*, mejorar la

calidad de la formación centrándola en mayor medida en la realidad profesional, así como asegurar el derecho de los estudiantes a recibir una remuneración durante su período formativo.

En abril de 2006 se dieron a conocer los resultados de un estudio sobre las estructuras y la formación impartida por los centros<sup>13</sup>. Este trabajo concluye que la formación ha experimentado un considerable impulso gracias a la ley y que la profesión parece ganar en interés por parte de los jóvenes. En el año escolar 2004/2005, aproximadamente 45.000 jóvenes cursaban la formación para obtener el título de auxiliar geriátrico, un 6,5% más que el curso escolar anterior. Por otra parte echa en falta el compromiso de los centros residenciales y los SAD para configurar la formación y ser parte activa.

### **Iniciativas para reducir los índices de absentismo**

El Gobierno Federal dice en su respuesta a la pregunta parlamentaria que la responsabilidad de mejorar los índices de absentismo y la tasa de incapacidad temporal recae en los equipos directivos de los centros y los SAD.

El Gobierno informa que ha financiado una serie de proyectos e iniciativas encaminadas a mejorar la salud laboral de los trabajadores de este sector, destacando las siguientes:

La Iniciativa para una nueva calidad en el trabajo (INQA), en la que participan el Gobierno central, los länder, agentes sociales, organismos gestores de la seguridad social y empresas, ha constituido un grupo de trabajo que tiene como objetivo elaborar propuestas para mejorar las condiciones de trabajo de quienes se dedican a la atención de personas dependientes en hospitales, centros residenciales y SAD<sup>14</sup>. Para ello se ha publicado un dossier con el título “Material para una atención sana a personas dependientes”, que contiene una serie de propuestas concretas para mejorar las condiciones laborales, la salud y la satisfacción de los trabajadores. Asimismo, se ha publicado el informe “Soluciones óptimas para la atención de personas dependientes”, que contiene propuestas dirigidas al personal del sector.

El Ministerio Federal de Familia, Tercera Edad, Mujeres y Jóvenes apoyó el proyecto REPOSTA, dedicado a optimizar los recursos humanos y las estructuras organizativas de la atención residencial de las personas mayores. Este proyecto tuvo una duración de 30 meses y tenía como objetivo enseñar al personal directivo así como a los propios trabajadores del sector una serie de métodos destinados a configurar su entorno laboral de manera activa y que les permitan descubrir y hacer uso de los recursos que facilitan el desarrollo del trabajo<sup>15</sup>.

---

<sup>13</sup> ) Ministerio Federal de Mujeres, Tercera Edad, Familias y Jóvenes, 2006, Bundesweite Erhebung der Ausbildungsstrukturen an Altenpflegeschulen, Bremen

<sup>14</sup> ) <http://www.bmfsfj.de/Kategorien/Publikationen/publikationsliste.did=73500.html>

<sup>15</sup> ) <http://www.bmfsfj.de/Kategorien/Forschungsnetz/forschungsberichte.did=22450.html>

Además, la mutua del sector ha lanzado una iniciativa denominada “Cuidados a personas dependientes – nuevos retos”, que ha dado como resultado el citado informe<sup>16</sup>. Esta mutua ha iniciado una serie de proyectos para mejorar las condiciones laborales. El proyecto ALIDA aplica métodos modernos de organización del trabajo en el sector de los cuidados a personas dependientes. La mutua ha formado 50 especialistas capacitados para introducir programas de prevención laboral en los centros residenciales y SAD. El objetivo es incrementar la autonomía de los trabajadores, así como su competencia social y personal. Por último ha desarrollado un programa que permite integrar aspectos relacionados con la seguridad laboral en la gestión de calidad de acuerdo a la norma ISO 9001:2000.

El mencionado informe del Instituto Federal de seguridad y medicina laboral recoge diez proyectos piloto del ámbito residencial, 11 proyectos del SAD, así como 10 proyectos suprasectoriales. Todos estos proyectos están relacionados con las condiciones laborales de los trabajadores del sector, la mayoría de ellos ya se han finalizado y los resultados están disponibles. Además este Instituto Federal ofrece seminarios específicos, dirigidos a los profesionales del sector. Por ejemplo, en septiembre tendrá lugar un seminario con el título “Propuesta sistemática para la prevención de dolores de la espalda y para la mejora de la calidad en la atención a personas dependientes”.

Para mejorar la calidad de la formación de los auxiliares en geriatría y apoyar el propósito de la ley de ligar los contenidos de la formación a la práctica profesional, el Ministerio ofrece al personal docente material pedagógico en soporte informático. Bajo el título “LoAD-Portal” se ofrece una guía que permite a los docentes diseñar módulos prácticos ajustados a la realidad profesional<sup>17</sup>.

## FRANCIA

### **PERMISO PARENTAL FRACCIONABLE INDEMNIZADO <sup>18</sup>**

---

En el debate en el Parlamento del Proyecto de Ley relativo a la Igualdad Salarial entre hombres y mujeres, un número importante de parlamentarios se mostró a favor de una mayor flexibilidad en la aplicación del Permiso Parental, proponiendo en particular que pudiera ser fraccionado. Esta orientación favorecería además la política seguida por el Gobierno en el sentido de evitar la suspensión duradera de la actividad profesional y, por consiguiente, la exclusión del mercado de trabajo, favoreciendo la conciliación entre la vida profesional y la vida familiar.

---

<sup>16</sup> ) [http://www.bgw-online.de/internet/portal/group/internetuser/page/default.psm!?path=/Navi-bgw-online/NavigationLinks/Aufbruch\\_20Pflege/navi.html](http://www.bgw-online.de/internet/portal/group/internetuser/page/default.psm!?path=/Navi-bgw-online/NavigationLinks/Aufbruch_20Pflege/navi.html)

<sup>17</sup> ) <http://www.bmfsfj.de/RedaktionBMFSFJ/Broschuerenstelle/Pdf-Anlagen/Lernfeldorientierte-Altenpflegeausbildung.property=pdf.bereich=,rwb=true.pdf>

<sup>18</sup> Informe del IGAS (Inspección General Asuntos Sociales ) nº 2006-097, julio de 2006, Michel Laroque

Por ello se solicitó a la Inspección General de Asuntos Sociales llevara a cabo un análisis relativo a las características de un permiso parental fraccionable, que se confió al Inspector General de Asuntos Sociales, Michel Laroque. Igualmente se solicitó al IGAS (Inspección General de Asuntos Sociales) que se efectuaran comparaciones internacionales y, en particular, con Suecia. Este trabajo se realizó durante el segundo trimestre de 2006, basándose en los estudios disponibles, manteniendo un cierto número de entrevistas con los servicios ministeriales y la Caja Nacional de Prestaciones Familiares (CNAF), y realizando un viaje a Suecia. Por su parte, la CNAF ha realizado un cierto número de simulaciones cifradas relativas a las hipótesis estudiadas.

Así, este Informe analiza el contexto y los objetivos de un Permiso de estas características, las ventajas y los inconvenientes de sus distintas formas, y hace un cierto número de propuestas tendentes a favorecer de manera más eficaz la conciliación de la vida profesional y la vida familiar.

### **Contexto y objetivos de instauración de la libre elección en la conciliación de la vida profesional y familiar.**

El Permiso Parental Indemnizado se inscribe en un conjunto.

Es un elemento de la política familiar francesa que se ha centrado, desde los años 1980, en la primera infancia, con el desarrollo de ayudas diversas que contribuyen a una opción -entre la alternancia o la concomitancia- de los períodos de vida profesional y vida familiar, bien en el marco de la Prestación de Acogida para la Primera Infancia (PAJE, en francés), bien en el marco de la oferta relativa a la fijación de tarifas de las diferentes modalidades de guarda y cuidado de los hijos. Las políticas de trabajo y empleo prevén diversas fórmulas de permiso, entre las cuales se encuentra el Permiso Parental de Educación, el trabajo a tiempo parcial y la reducción del tiempo de trabajo. Las prácticas europeas permiten interrogarse sobre el alcance de los permisos parentales respecto a la igualdad entre hombres y mujeres (el ejemplo sueco tiene a la vez virtudes y defectos que limitan su ejemplaridad) y en lo que se refiere a la mejor opción para los hijos, así como en lo relativo a los problemas demográficos.

Los objetivos y las medidas eventuales de amplificación de las posibilidades de fraccionamiento del permiso parental dependen del contexto y de las fórmulas existentes de conciliación de la vida familiar y profesional, en contextos culturales variables.

### **Ventajas e inconvenientes de las formas de permiso parental fraccionable indemnizado.**

El fraccionamiento del permiso parental y de su indemnización puede obedecer a dos modalidades principales, que existen ya en parte: el fraccionamiento en el tiempo o entre los dos miembros de la pareja parental.

El fraccionamiento en el tiempo -para prolongar la posibilidad de beneficiarse de la ayuda relativa al permiso parental más allá del período preescolar- cambiaría en Francia la filosofía de la indemnización actual del permiso parental de educación. La ayuda fue concebida como un elemento de libre elección en materia de modalidad de guarda y cuidado de la primera infancia, inscribiéndose en una óptica que se centra en la célula familiar, pues el criterio del permiso es la corta edad del hijo. La extensión a los hijos de edad superior generaría casi necesariamente costes elevados, ya que a la prestación relativa a la modalidad de guarda parental o externa, se le añadiría una indemnización de un permiso parental de acompañamiento, inherente a cada hijo –como en Suecia- y no ya a la célula familiar.

El coste de la medida principal de indemnización del permiso se ha estimado -considerando la extensión, hasta los seis años del hijo (Hipótesis H1 del Informe), de la posibilidad de tomar lo que quede pendiente respecto al tiempo de la prestación, en el marco jurídico actual- a un importe global que puede ir de 366 a 636 millones de euros, según se tome el permiso en el marco de un trabajo a tiempo parcial o en el del cese de la actividad. Si se extendiera más allá de los seis años del hijo –de manera individualizada por cada hijo (Hipótesis H2)- y permaneciera bajo la forma de un permiso de seis meses para el primer hijo y de 32 meses para el resto de los hijos, este coste podría alcanzar 1.867 millones de euros para una utilización a tiempo parcial y 5.270 millones de euros para una utilización generalizada a tiempo completo.

Por otra parte, se deberían también considerar otros posibles inconvenientes, tales como el riesgo para los trabajadores con hijos a cargo de verse excluidos del mercado de trabajo por empresarios o empleadores por el simple motivo de que les queden derechos pendientes de permiso parental.

El fraccionamiento entre los padres puede contribuir a incitar a los padres a tomar una mayor parte de este permiso, aunque el carácter a tanto alzado de las prestaciones francesas es menos incitativo que la prestación sueca en función del salario anterior (80% con el límite de un techo). Sin embargo, se podría considerar esta posibilidad, tanto más cuanto que el hecho de reservar obligatoriamente, al cónyuge o pareja, un período de tiempo respecto a la duración actual del derecho, permitiría realizar un pequeño ahorro, respecto a los efectos de comportamiento del cónyuge masculino, por lo menos al principio.

### **Propuestas relativas a una mejor conciliación de la vida familiar y la vida profesional**

En materia de prestaciones familiares, el informe no considera irrealista en el contexto actual la hipótesis “H2”, tanto por motivos financieros como sociológicos. No excluye la hipótesis H1, en el marco de una reducción del tiempo de trabajo, pero su coste no sería desdeñable.

Es favorable a un fraccionamiento entre los padres, el cual en un primer tiempo podría consistir en reservar a los padres un período de dos meses del permiso indemnizado, hasta los tres años del hijo, para las familias con dos hijos como mínimo.

Quizás mereciera la pena realizar un estudio relativo a la flexibilidad de las modalidades para tomar el permiso, que permitiera atenuar los elementos demasiado rígidos, tanto con los organismos de prestaciones familiares, como con los interlocutores sociales, en particular, con los dirigentes de empresa.

En materia de derecho de trabajo, el Informe sugiere que, previa concertación con los interlocutores sociales, se consideren igualmente medidas que pudieran transcribirse posteriormente, bien en el Código de Trabajo, bien en los acuerdos colectivos –incluso de empresas-, guiados por el Código de Trabajo:

- se podría abrir a los padres con hijos menores de 8 años un derecho a tiempo parcial (75% de la duración normal del trabajo);
- se podría extender -hasta los seis años del hijo- el derecho a una reducción del tiempo de trabajo, a título del permiso parental, si se optara por la opción H1;
- se podría abrir el derecho a una fórmula de opción –relativa a las 35 horas por motivos de conciliación de vida familiar y profesional- para los padres con hijos menores de 8 años, para que pudieran elegir entre las 35 horas semanales o tomar días de permiso relativos a la Reducción del Tiempo de Trabajo (RTT);
- se debería especificar –como objetivo de la negociación colectiva anual obligatoria y como cláusula de los convenios de rama- la conciliación de la vida familiar y de la vida profesional.

En materia de apoyo al retorno al empleo, se podría concebir un sistema mejor coordinado entre las Cajas de Prestaciones Familiar (CAF) y la ANPE (Agencia Nacional para el Empleo) para los beneficiarios que desean volver a encontrar un empleo, cuando no tengan garantizado el anterior puesto de trabajo, después de haber tomado el permiso parental.

## NEGOCIACIÓN COLECTIVA

### FRANCIA

#### REFORMA DEL DIALOGO SOCIAL<sup>19</sup>

---

En la reunión de la Comisión Nacional de la Negociación Colectiva, fijada para el 27 de Septiembre, el Gobierno presentará a los interlocutores sociales un Anteproyecto de Reforma del Diálogo Social. Antes de la presentación del texto a la Comisión recibirá a los interlocutores sociales,

El Consejo Económico y Social examinará la reforma y emitirá un dictamen, que se publicará, probablemente, el 28 o 29 de Noviembre de 2006

El Anteproyecto recoge algunas de las propuestas contenidas en los informes realizados a instancia del primer ministro: El Informe Chartier y el Informe Hadas-Lebel.

El denominado informe Chertier es el que contiene, fundamentalmente, las principales medidas de reforma del Anteproyecto:

- Revisar la Constitución para que se fije la obligatoriedad de respetar un periodo de concertación de 3 meses entre el anuncio de una reforma y su adopción por el Gobierno.
- Incrementar el protagonismo del Consejo Económico y Social y la simplificación de las instancias existentes.

Las reacciones de los interlocutores al informe fueron diversas: El primer ministro considera que contiene ideas importantes e interesantes, la patronal MEDEF ve positivo “el aumento del espacio de autonomía” reservado a los interlocutores sociales. El sindicato CFE- CGC (cuadros) incita al gobierno y a la patronal MEDEF a seguir las pistas interesantes contenidas en el informe; FO y CGT temen una invasión de competencias” legislativas por parte de los interlocutores sociales.

El informe elaborado bajo la responsabilidad de Raphaël Hadas-Lebel analiza la representatividad y financiación de las organizaciones profesionales y sindicales. El informe realizado a la demanda del primer ministro en el marco de la renovación del diálogo social, analiza la representatividad de las organizaciones sindicales y profesionales, las reglas que rigen la validez de los acuerdos colectivos, las modalidades de diálogo social en el seno de las pequeñas y medianas empresas, así como los medios de las organizaciones sindicales y su financiación.

---

<sup>19</sup> La Documentation Française. Vie publique

Después del análisis, el informe abre un abanico de soluciones que van desde el mantenimiento del marco existente con algunas modificaciones (lo denomina escenario de adaptación) a una transformación profunda de la situación actual (escenario de transformación)

En relación con las reuniones con los interlocutores sociales, el gobierno les envió, a principios de Agosto, una nota con las tres vías que servirán de base para las negociaciones del mes de Septiembre:

- Reducción del número de instancias de concertación. Comité Consultivo de la HALDE (Alta Autoridad de Lucha contra las discriminaciones), Consejo Nacional del Aire, Conferencia relativa a temas rurales, Consejo de Orientación del observatorio nacional de zonas urbanas “sensibles”, Consejo Nacional Consultivo de Personas discapacitadas,... El informe Chartier al que antes aludíamos enumera más de un centenar de lugares de concertación de los que forman parte el Estado y los interlocutores sociales. La multiplicidad de instancias acarrea confusión y problemas de competencia entre instituciones
- Creación de una Agenda de reformas. El objetivo es anunciar un programa de reformas, elaborado de manera concertada y actualizado regularmente. Este programa deberá contemplar una división de funciones entre los diferentes actores (parlamento, interlocutores sociales, gobierno)
- Organización del tiempo de concertación. El gobierno presenta la propuesta del informe Chertier que instaura un plazo mínimo de 3 meses de concertación entre el anuncio de un proyecto de reforma y la adopción del texto en consejo de ministros. En caso de que los interlocutores llegasen a un acuerdo sobre el tema que se les somete, el Gobierno y el parlamento solo podrán adoptar dos soluciones: aceptarlo en su totalidad o rechazarlo en su totalidad. Este último punto no lo aprueban los sindicatos CGT y FO que temen una intromisión de la acción sindical en el terreno político.

**AREA DE ASUNTOS  
SOCIALES Y  
SERVICIOS SOCIALES**

## ALEMANIA

### **INFORME ESTRATÉGICO NACIONAL SOBRE PROTECCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL**

---

El Consejo de Ministros aprobó el 9 de agosto el Informe Estratégico Nacional sobre protección social e inclusión social, el primer informe previsto por el Método Abierto de Coordinación que engloba las diferentes áreas de la protección social (lucha contra la pobreza y la exclusión social, pensiones, sanidad y dependencia).

El informe consta de una primera parte que ofrece una visión general de la situación socioeconómica del país y resume las estrategias para alcanzar los tres objetivos transversales: promocionar la cohesión social, la igualdad de trato y de oportunidades, asegurar la interacción entre los objetivos de Lisboa y, por último, mejorar la gobernabilidad.

Le siguen el Plan Nacional de Integración Social, el Informe de Estrategia Nacional para la Seguridad en la Tercera Edad y el Plan Nacional de Sanidad y Dependencia. Los anexos consisten en una descripción de los objetivos comunes del Método Abierto, ejemplos de buena práctica en el área de la integración social, la sanidad, los cuidados de dependencia y, por último, una descripción del funcionamiento y de las prestaciones del seguro de dependencia.

En la primera parte, dedicada al panorama sociolaboral alemán, el informe destaca que desde comienzos de 2006 se vislumbra una sensible mejoría de las perspectivas económicas pero que probablemente no repercutirá en la delicada situación del mercado laboral, al menos en el período a que se refiere el informe (hasta el 2008). Destaca que ya se ha superado alguno de los objetivos acordados en Estocolmo para 2005; en particular, la tasa de empleo femenino alcanzó en 2005 el 59,6% (Estocolmo marcó el 57% hasta 2005), y dedica un amplio espacio a los retos del cambio demográfico. Ese mismo apartado recoge los datos publicados en el Informe sobre la pobreza, datos que se rigen por la nueva escala de la OCDE. El riesgo de pobreza se sitúa en el 13,5%, mientras que el riesgo de pobreza de personas mayores es del 11,4% aunque resalta que la tasa total ha aumentado desde 1998, año en que se situó en el 12,1%.

La primera de las estrategias para alcanzar los tres objetivos comunes mencionados por el informe consiste en elaborar una política global que garantice la cohesión de las distintas generaciones y, con ello, de la sociedad. El Gobierno hace especial hincapié en el desarrollo de la sociedad del conocimiento como elemento central para garantizar el acceso al mercado laboral y detalla además los esfuerzos para lograr la integración de los inmigrantes y alcanzar la tasa de empleo femenino del 60% previsto por la estrategia de Lisboa.

El segundo objetivo es lograr una interacción efectiva entre los diferentes objetivos de la estrategia de Lisboa. Para ello, el Gobierno quiere invertir 25.000 millones de euros en un paquete de medidas de promoción del crecimiento económico, el empleo y la innovación. El Gobierno reitera su compromiso de reducir por debajo del 40% las cuotas a la Seguridad Social y anuncia una serie de medidas de reforma de los seguros sociales, algunas de ellas ya conocidas, como la reforma del seguro de enfermedad o el retraso de la edad de acceso a la jubilación a los 67 años, y otras pendientes de ser presentadas. Entre estas últimas destaca la reforma del seguro de dependencia. El informe anuncia al respecto la presentación de una Ley para una financiación justa y sostenible del seguro de dependencia que, entre otros aspectos novedosos, introducirá elementos de financiación capitalizados que complementarán la financiación a través de las cuotas de los asegurados. Esta financiación complementaria servirá de reserva demográfica y de fondo de compensación para los diferentes riesgos estructurales entre seguros de dependencia privados y estatales.

Entre las medidas encaminadas a la mejora de la gobernabilidad, el Gobierno destaca el intenso trabajo editorial desarrollado, en especial los informes referentes a pensiones y a integración social, así como el sistema de información de la sanidad. Asimismo, el Gobierno resalta el importante papel de los agentes sociales en el proceso legislativo y, en especial, la participación de estas organizaciones en las comisiones parlamentarias y en otros foros consultivos creados a estos efectos.

El Plan Nacional de Integración Social destaca como principales retos en el campo de la integración social los siguientes: la elevada tasa de desempleo y, sobre todo, la considerable cifra de desempleados de larga duración; la reducida tasa de empleo de los mayores de 55 años, las dificultades de acceso al mercado laboral de los jóvenes con una cualificación baja y de los inmigrantes, y el aumento de la tasa de riesgo de pobreza.

En lo referente a las prioridades y medidas para alcanzar los objetivos de lograr una cuota elevada de participación en la sociedad y reforzar la integración social, el informe señala que al finalizar la redacción del mismo no se había determinado definitivamente el destino de los Fondos Sociales Europeos, aunque probablemente se centre en cursos de idiomas para inmigrantes, en la inserción sociolaboral de los jóvenes menos favorecidos, en mayores oportunidades para el acceso al mercado laboral de los discapacitados, en el aprendizaje de por vida y, por último, en la conciliación entre familia y trabajo.

El informe detalla las medidas que el Gobierno piensa poner en marcha para alcanzar una mayor tasa de empleo, la reducción de desventajas en el acceso a la formación, la elaboración de una política familiar moderna que dé especial importancia al combate de la pobreza infantil, una mejora de la integración de inmigrantes y discapacitados y un reforzamiento de los servicios sociales y del voluntariado.

Por último, el Plan Nacional de Integración Social detalla las mejoras introducidas en la elaboración de las políticas encaminadas a mejorar la integración social. A estos efectos, se ha constituido un grupo permanente de asesores para la integración social compuesto por 35 representantes de la sociedad civil (ONGs), ayuntamientos, *länder*, sindicatos y organizaciones empresariales. Por otra parte, el Gobierno resalta el avance que ha supuesto la elaboración regular del Informe sobre pobreza y riqueza en Alemania, al que se dará continuación con la publicación del tercer informe en 2008. Los *länder* han comenzado a aplicar estas experiencias positivas en su ámbito de competencias, implicando a las ONGs en el diseño de las políticas para combatir la exclusión social y en la publicación regular de informes sobre la situación de exclusión.

En este ámbito destacan por último la plataforma de intercambio de experiencias positivas en materia de integración social: <http://www.iss-ffm-projekt-infoboerse.de/>, así como una serie de conferencias celebradas con el objetivo de sensibilizar a los actores sociales acerca de los contenidos de los Planes Nacionales de Acción: <http://www.napsens.de/>.

El apartado “Informe de Estrategia Nacional para la Seguridad en la Tercera Edad” es la actualización del informe de idéntico nombre del año 2005. Destacan tres objetivos: pensiones socialmente adecuadas, sostenibilidad financiera y, por último, modernización y transparencia. Según el informe, la principal medida para alcanzar los dos primeros objetivos en el ámbito de la pensión estatal es el retraso de la edad ordinaria de acceso a la jubilación a los 67 años, medida ésta acompañada de una iniciativa para facilitar el acceso al mercado laboral de los mayores de 50 años. En lo referente a las pensiones privadas y capitalizadas, el Gobierno recoge las mejoras introducidas en esta modalidad.

En cuanto a la modernización y transparencia en este ámbito, el informe destaca la actividad publicitaria y los informes que elabora periódicamente con el fin de mejorar el conocimiento de la población acerca de este tema.

El último apartado, referido al Plan Nacional de Sanidad y Dependencia, se limita a una descripción, breve en el caso de la sanidad y más extensa para el seguro de dependencia. Este informe no detalla las reformas ya acordadas para la sanidad, sino que se limita a exponer de una forma muy general los criterios básicos de esta reforma. En el caso del seguro de dependencia repite los puntos recogidos por el acuerdo de Gobierno: la dinamización de las prestaciones del seguro de dependencia, la reducción de la burocracia y la inclusión de los pacientes de demencia senil en el ámbito de aplicación de esta ley.

La presentación del Informe Estratégico Nacional sobre protección social e inclusión social no ha tenido eco alguno en la opinión pública del país y no ha sido comentado por ninguno de los actores decisivos. Únicamente la Federación de proveedores privados de cuidados para personas dependientes, que actualmente cuenta con aproximadamente 2.000 socios, exige al Gobierno que presente lo antes posible una propuesta real de reforma del seguro de dependencia.

## FRANCIA

### **BENEFICIARIOS DE LA RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN A 30 DE JUNIO DE 2006<sup>20</sup>**

---

En el segundo trimestre de 2006, el conjunto de beneficiarios de la Renta Mínima de Inserción (RMI) en Francia metropolitana aumentó un 0,7% en datos corregidos por las variaciones estacionales (CVS), después de haber disminuido un 0,8% el trimestre anterior, lo que representa una casi estabilización durante el primer semestre 2006. Sobre un año, de finales de junio 2005 a finales de junio 2006, su número conoció un crecimiento de 2,4%. Esta evolución es sensiblemente menor que la constatada entre marzo 2005 y marzo 2006 (un 3,9%). Por su parte, el número de beneficiarios que no cobraban ningún subsidio específico en concepto de empleo (participación en los beneficios, contrato de inserción-renta mínima de actividad (CI-RMA) o contrato de futuro), aumentó en un 0,6% durante el trimestre, después de haber disminuido en un 0,9% el primer trimestre. En un año su aumento fue algo menos elevado que el de la totalidad de los beneficiarios (+1,8%).

#### **Ligero crecimiento del número de beneficiarios de la RMI durante el segundo trimestre 2006, después de haber disminuido en el trimestre anterior**

En reglas generales, la evolución del número de beneficiarios de la RMI está vinculada a la coyuntura del mercado laboral -que tiende a reflejarse con un determinado retraso en el número de personas susceptibles de recurrir a este mínimo social- y a la evolución de la indemnización de paro.

A este respecto, la coyuntura del mercado laboral conoció una mejora sensible a principios del año 2006. En efecto, el empleo asalariado de los sectores competitivos no agrícolas progresó un 0,7% en un año, con una subida más notable en el segundo trimestre de 2006 (+ 0,3%). Además, continúa disminuyendo el paro. Así pues, el número de solicitantes de empleo a finales de mes (DEFM) bajó un 4,4% entre marzo y junio de 2006 y 10,4% en un año en lo que a la categoría I<sup>21</sup> se refiere y, respectivamente, un 3,8% y un 9,4% en las categorías 1 y 6. El número de parados no indemnizados también ha descendido: -2,0% en el segundo trimestre de 2006 y -4,1% entre junio 2005 y junio 2006.

La ligera progresión del número de beneficiarios de la RMI durante este trimestre -después de una disminución prácticamente similar producida durante el primer trimestre 2006- desemboca, en un contexto de sensible mejora del mercado laboral, en la casi estabilización durante el primer semestre.

#### **Ligera disminución del número de beneficiarios de la RMI**

En el segundo trimestre de 2006, el número de nuevos beneficiarios alcanzó un nivel cercano al observado en el segundo trimestre de 2005. Se entiende por nuevos beneficiarios los que presentan

---

<sup>20</sup>Etudes et Résultats, n° 520, septiembre 2006

<sup>21</sup>Desempleados disponibles inmediatamente, a la búsqueda de un empleo con jornada completa y un CDI. Son los únicos que se tienen en cuenta en las cifras oficiales del paro.

una solicitud de RMI durante el trimestre y se les concede, abonándoles un primer pago. El aumento de nuevos beneficiarios ha disminuido sensiblemente en deslizamiento anual desde el principio del año.

### **Continúa el aumento de los beneficiarios de la RMI que disfrutan de una medida específica de incitación al empleo**

A finales de junio 2006, en la metrópolis y en los departamentos de ultramar (DU), 1,27 millón de personas percibieron la RMI de las Cajas de Prestaciones familiares (CAF), lo que representa un aumento de un 2,2% en un año. Por otra parte, los pagos de RMI efectuados en el segundo trimestre de 2006 ascendieron a 1,49 mil millones de euros (+ 4,9% con relación al segundo trimestre 2005).

A finales de junio a de 2006 unos 149.500 beneficiarios de la RMI disfrutaron al menos de una medida específica de incitación al empleo (participación en los beneficios, CI-RMA o contrato de futuro). Esta cifra registró una progresión del 5,2% en un año, o sea una subida sensiblemente superior a la observada en la totalidad de los que se benefician de la RMI. Hay que subrayar que la Ley relativa al retorno a la vida laboral, a los derechos y deberes de los beneficiarios de mínimos sociales, de 23 de marzo 2006, que se refiere, entre otras cosas, a la prima de retorno a la vida laboral, tampoco ha entrado en vigor este trimestre y por lo tanto no tiene ningún impacto en los datos aquí presentados.

Los beneficiarios de la RMI pueden además tener acceso a las medidas específicas de incitación al empleo, pudiendo conservar o no la percepción de dicha renta. Por ejemplo, una persona sola sin hijos que percibe la RMI y encuentra un empleo con un contrato de futuro, conserva "el derecho a la RMI" pero "deja de percibirla" pues el importe de su renta es abonado directamente a su empleador. Esta persona conserva no obstante los derechos conexos del dispositivo RMI, tales como el acceso a la Cobertura Enfermedad Universal (CMU). Así pues, a 30 de junio de 2006, si se tienen en cuenta los beneficiarios que conservan el derecho a la RMI, unas 79.300 personas disfrutaban de una medida específica de incitación al empleo, perciban o no la RMI. Estos efectivos han aumentado un 24,3% en un año.

Este aumento sensible se explica por la continuación del aumento de los contratos de futuro y la progresión constante este trimestre del número CI-RMA. Así pues, a finales de junio 2006, aproximadamente 33.000 personas se beneficiaban de un contrato de futuro y 8.000 de un CI-RMA (frente a 24.000 y 5.400 a finales de marzo 2006 respectivamente). De forma paralela, el número de personas que disfrutaban de la participación en los beneficios de su empresa disminuyó en un 1,5% con relación a finales de junio de 2005, bajo los efectos del retroceso importante (- 90,7%) de los contratos empleo solidaridad (CES), que no ha sido compensado completamente por el gran aumento del número de personas que se benefician de una participación en los beneficios fuera del marco del CES (+ 19,9%).

## **Permanencia en el dispositivo de la RMI y disparidades departamentales**

En relación con la situación local del mercado laboral, los Departamentos conocen situaciones muy distintas en lo que se refiere a la vez al número de sus beneficiarios de RMI, y la evolución de éste durante los últimos dos años. Así pues, algunos Departamentos -como los del perímetro mediterráneo, Córcega, los Departamentos del norte de Francia o también los Departamentos de ultramar- se caracterizan por una elevada proporción de beneficiarios de la RMI en su población activa, pero no han experimentado un aumento importante de su número de beneficiarios en 2005. Otros Departamentos, como los del este y el de Isla-de-Francia, sí vieron aumentar sus ya numerosos beneficiarios de la RMI en 2005 pero, en término medio, la proporción de beneficiarios en la población activa es menos elevada. En el transcurso el primer semestre de 2006, mientras que el número de beneficiarios de la RMI permaneció globalmente estable a escala nacional, 60 Departamentos experimentaron, en datos brutos, una evolución positiva y 40 una evolución negativa.

Estas disparidades se observan también a través de la permanencia en el dispositivo. La antigüedad corresponde aquí al periodo (expresada en número de meses) transcurrido desde la fecha de concesión de la RMI a los beneficiarios. En el segundo trimestre de 2006, este periodo asciende, en término medio, a 4 años y 3 meses en la metrópolis y en los Departamentos de ultramar, y es sensiblemente superior a la de los trimestres anteriores (un promedio de 4 años y 2 meses entre marzo de 2005 y marzo de 2006).

En junio de 2006, la permanencia media en el dispositivo es más elevada en la mayoría de los Departamentos del valle del Garona, el perímetro mediterráneo (a excepción de los Alpes Marítimos), Córcega, algunos Departamentos del centro de Francia, el Paso-de-Calais así como en los Departamentos de ultramar. Se trata, en la mayoría de los casos, de los Departamentos donde la proporción de beneficiarios de la RMI es elevada y que experimentaron evoluciones relativamente moderadas del número de beneficiarios en 2005. En cambio, la antigüedad observada en el dispositivo es inferior (a 3 años y 8 meses) en el este de Francia, en algunos Departamentos de Isla-de-Francia (Yvelines y Sena y Marne) y de sus regiones limítrofes (en particular, Oise y Aisne), es decir, en los Departamentos donde el aumento de los beneficiarios de la RMI en 2005 fue muy elevado.

**AREA DE MIGRACIONES**

## ALEMANIA

### **INFORME SOBRE MIGRACIÓN 2005**

---

El 16 de junio, el Gobierno aprobó el Informe sobre Migración 2005<sup>22</sup> elaborado por la Oficina Federal de Migración y Refugiados por encargo del Gobierno Federal en base a los datos correspondientes a 2004. Los temas más significativos del Informe son la diferenciación de cada uno de los grupos de inmigrantes (migración intracomunitaria, reunificación familiar, repatriados, inmigración judía, refugiados, otros solicitantes de asilo), así como los datos sobre inmigración y emigración, diferenciando por país de origen, nacionalidad, edad y sexo. Al final de este informe recogemos los datos presentados por el Instituto Federal de Estadística que por primera vez refleja el porcentaje de la población que tiene antecedentes migratorios.

#### **La migración en Alemania**

Entre los años 1991 y 2004 se registraron en Alemania 13,75 millones de inmigrantes, una elevada cifra, resultado sobre todo de la entrada al país de

- repatriados, solicitantes de asilo (cifra que ha ido disminuyendo),
- refugiados de la guerra de la antigua Yugoslavia (muchos de ellos ya han regresado),
- trabajadores por contrato o temporeros procedentes de países no europeos.

En el mismo período abandonaron el país 9,68 millones de personas. No obstante este saldo migratorio positivo de casi 4,1 millones, la inmigración se ha estabilizado a principios del siglo XXI.

---

<sup>22</sup> <http://www.bundesregierung.de/Content/DE/PeriodischerBericht/Berichte-der-Bundesregierung/2006/06/Anlagen/2006-06-14-migrationsbericht-2005,property=publicationFile.pdf>

### La migración en Alemania, 1991 - 2004

Año	Inmigración			Emigración			Saldo migratorio	
	Total	Extranjeros	%	Totalidad	Extranjeros	%	Totalidad	Extranjeros
1991	1.198.978	925.345	77,2	596.455	497.540	83,4	+ 602.523	+ 427.805
1992	1.502.198	1.211.348	80,6	702.127	614.956	85,4	+ 782.071	+ 596.392
1993	1.277.408	989.847	77,5	815.312	710.659	87,2	+ 462.096	+ 279.188
1994	1.082.553	777.516	71,8	767.555	629.275	82,0	+ 314.998	+ 148.241
1995	1.096.048	792.701	72,3	698.113	567.441	81,3	+ 397.935	+ 225.260
1996	959.691	707.954	73,8	677.494	559.064	82,5	+ 282.197	+ 148.890
1997	840.633	615.298	73,2	746.969	637.066	85,3	+ 93.664	- 21.768
1998	802.456	605.500	75,5	755.358	638.955	84,6	+ 47.098	- 33.455
1999	874.023	673.873	77,1	672.048	555.638	82,7	+ 201.975	+ 118.235
2000	841.158	649.249	77,2	674.038	562.794	83,5	+ 167.120	+ 86.455
2001	879.217	685.259	77,9	606.494	496.987	81,9	+ 272.723	+ 188.272
2002	842.543	658.341	78,1	623.255	505.572	81,1	+ 219.288	+ 152.769
2003	768.975	601.759	78,3	626.330	499.063	79,7	+ 142.645	+ 102.696
2004	780.175	602.182	77,2	697.632	546.965	78,4	+ 82.543	+ 55.217

Fuente: Oficina Federal de Estadística

En el año 2004 se observa el menor saldo migratorio desde 1998. Con respecto al año anterior, la cifra de inmigrantes ascendió ligeramente un 1,5%, mientras que la emigración subió un 11,4%.

#### Países de origen y de destino

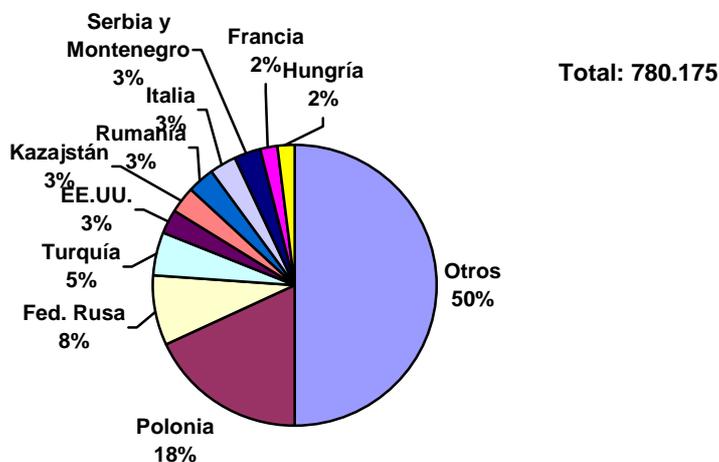
Al igual que en años anteriores, la mayor parte de los inmigrantes procedía de los países europeos (67,9%): un 16,3% de los antiguos Estados de la UE, un 24,3% de los nuevos Estados, un 27,4% del resto de Europa. Un 14,5% de los inmigrantes procedían de Asia, un 4,1% de África y un 6,9% de América, Australia y Oceanía. En cuanto a los emigrantes, el 68,7% trasladó su residencia a un país europeo, el 24,5% emigró a los antiguos Estados de la UE, el 21,3% a los nuevos y un 22,9 a otro país europeo.

Mientras que el saldo migratorio con la Unión Europea es negativo (-43.705), con Asia es positivo (+36.774), aunque menor que en los años anteriores (2003: +64.654; 2001: +119.997), y con respecto a los nuevos países de la UE (+40.877) y el resto de países europeos (+53.307), el saldo es de +94.184.

En cuanto a los países de origen de los 780.175 inmigrantes registrados en el 2004, Polonia ocupa el primer lugar con un 18%; le siguen la Federación Rusa con un 8% y Turquía con el 5%. Un gran número de inmigrantes polacos llegaron a Alemania con trabajos temporales; una gran parte de los

procedentes de Rusia eran repatriados y sus familias (el 53% eran alemanes), mientras que los turcos llegaron al país en el marco de la reunificación familiar o como solicitantes de asilo.

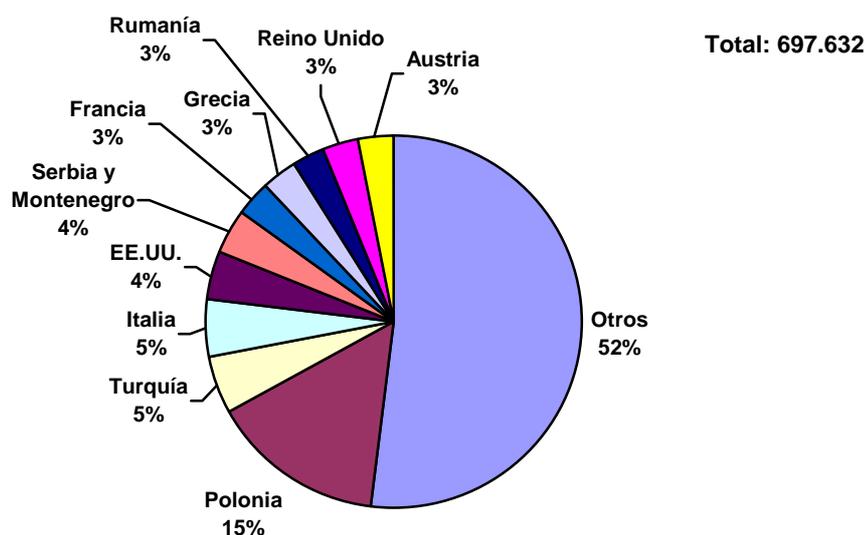
### Inmigración a Alemania en el año 2004 por nacionalidad



Fuente: Oficina Federal de Estadística

De la totalidad de personas que abandonaron en 2004 Alemania, el destino mayoritario fue la UE con un 45% de los emigrantes. El país de destino del 15% fue Polonia, seguido de Turquía (5%) e Italia (5%).

### Emigración desde Alemania en el año 2004 por nacionalidad



Fuente: Oficina Federal de Estadística

### Nacionalidad

El grupo más numeroso de inmigrantes lo constituyen los alemanes con un 23% de todas las inmigraciones (177.993). En su mayor parte se trata de repatriados. Les siguen los polacos con un 16% de la inmigración. También son los alemanes el grupo más numeroso de emigrantes con un 22% (150.667), seguidos asimismo de los polacos (14%).

### **Inmigración y emigración en Alemania en 2004 por nacionalidad**

<b>País de procedencia</b>	<b>Inmigración</b>	<b>Emigración</b>	<b>Saldo migratorio</b>
Alemania	177.993	150.667	+27.326
Polonia	125.042	96.345	+28.697
Turquía	42.644	38.005	+4.639
Federación Rusa	28.464	14.078	+14.386
Rumanía	23.545	20.275	++3.270
Serbia y Montenegro	21.691	28.345	-6.654
Italia	19.550	35.056	-15.506
Hungría	17.411	16.490	+921
EE.UU.	15.292	14.926	+366
Ucrania	15.000	6.357	+8.643
China	13.067	12.793	+274
Francia	12.488	13.646	-1.158
República Eslovaca	11.633	10.284	+1.349
Bulgaria	11.586	10.299	+1.287
Croacia	10.513	12.379	-1.866
Grecia	10.205	20.340	-10.135
Países Bajos	9.140	6.230	+2.910
India	9.125	7.302	+1.823
Austria	8.998	9.458	-460
República Checa	8.947	8.302	+645

Fuente: Oficina Federal de Estadística

### La estructura de la migración

El porcentaje de mujeres es inferior al de los hombres tanto en la emigración (37%) como en la inmigración (42%). Un análisis detallado muestra que la relación del número de hombres y de mujeres difiere según la nacionalidad. Así por ejemplo en el caso de las personas con nacionalidad tailandesa las mujeres representan el 79% de los inmigrantes y 73% de los emigrantes. Otros países con un alto porcentaje de mujeres son Perú (71%), Filipinas (69%), Lituania (67%), Bielorrusia (65%), Cuba (64%) y Ucrania (63%). Los países con un mayor porcentaje de hombres son Argelia (86%), Eslovenia (77%), Túnez (76%), Hungría (76%), Líbano (72%), India (71 %) y Croacia (71%).

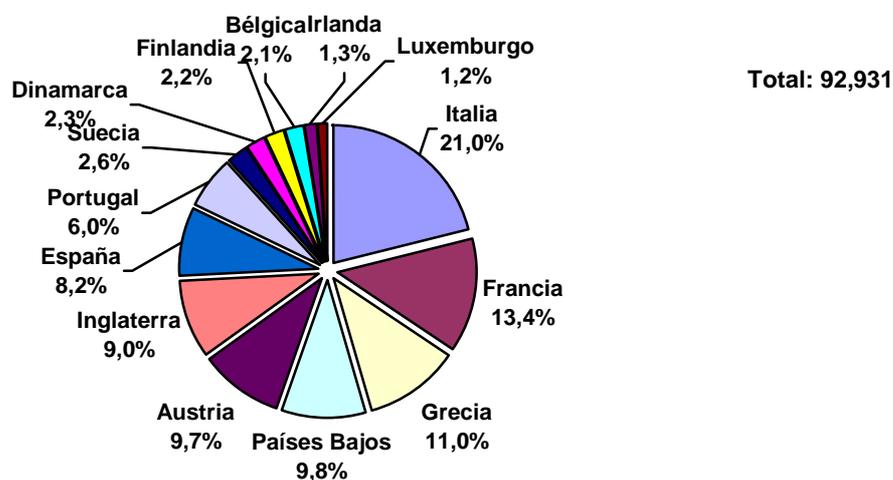
La inmigración presenta una estructura de edad parcialmente distinta a la del conjunto de la población alemana. En el año 2004, el 75,4% de los inmigrantes era menor de 40 años (población alemana: 46,4 %), y el 63,1% tenía entre 18 y 40 años de edad (población alemana: 28,8%). En el caso de los mayores de 65 años la diferencia es a la inversa (inmigrantes: 2,5%, población alemana: 18,6%), el porcentaje de los menores de 18 años es casi idéntico en ambos grupos (inmigrantes: 12,3%, población alemana: 18%). La media de edad de los inmigrantes es de 30,8 años, mientras que la de los emigrantes es de 33,1 años.

### Los diferentes grupos migratorios

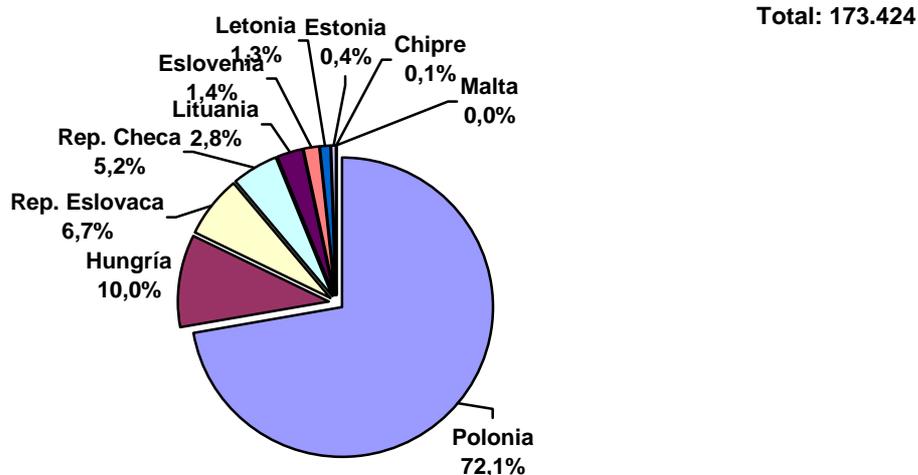
#### La migración intracomunitaria

Durante el año 2004 trasladaron su residencia a la República Federal de Alemania 266.355 ciudadanos comunitarios, el 34,1% del total de inmigrantes. Casi dos tercios de ellos eran ciudadanos de los nuevos Estados (173.424). La gran mayoría procedía de Polonia (72%), seguido de Hungría (10%) y la República Eslovaca (6,7%). Por lo que respecta a los antiguos Estados europeos, el grupo más grande es Italia con un 21%, seguido de Francia (13,4%) y Grecia (11%). Los españoles ocupan el séptimo puesto con un 8,2%

#### Inmigración de los antiguos Estados comunitarios en 2004 por nacionalidad



### Inmigración de los nuevos Estados comunitarios en 2004 por nacionalidad

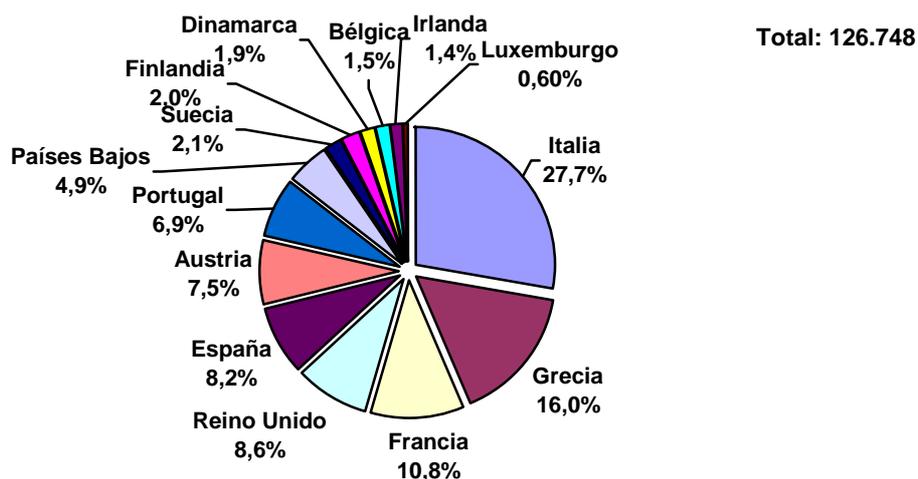


Fuente: Oficina Federal de Estadística

Más de dos tercios de las personas de los nuevos Estados miembro que abandonaron Alemania en el año 2004 eran originarios de Polonia (69,4%), seguidos de Hungría (11,9%), República Eslovaca (7,4%) y República Checa (6%). En cuanto a los antiguos Estados de la UE, destaca Italia, con un 27,7% de las emigraciones, seguido de Grecia (16,0%) y Francia (10,8%).

El país que presenta un mayor saldo migratorio positivo es Polonia, con 28.697 personas. Destaca el saldo negativo de Italia (-15.506), Grecia (-10.135), Portugal (-3.202) y España (-2.732).

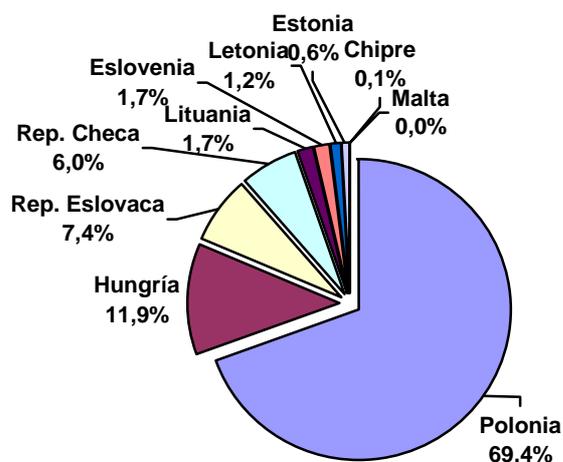
### Emigración desde Alemania a los antiguos Estados comunitarios en 2004 por nacionalidad



Fuente: Oficina Federal de Estadística

## Emigración desde Alemania a los nuevos Estados comunitarios en 2004 por nacionalidad

Total: 138.790



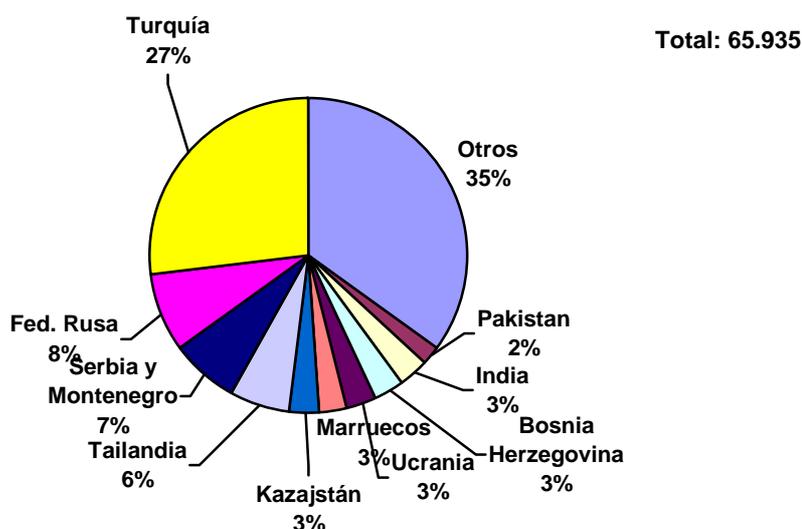
Fuente: Oficina Federal de Estadística

### La reagrupación familiar para ciudadanos de terceros países

La reagrupación familiar está considerada en la Ley de residencia vigente desde el 1 de enero de 2005, que contiene normativas de acuerdo con la Directiva europea sobre la reagrupación familiar 2003/86/EG. Tienen el derecho a la reagrupación las familias de alemanes o de extranjeros residentes en Alemania. Los alemanes o personas con asilo pueden reagrupar a sus hijos hasta que cumplan los 18 años de edad, el resto de los ciudadanos extranjeros únicamente hasta los 16.

El número de extranjeros reagrupados se basa en la estadística de visados del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores. En los años 2004 y 2005 se percibió un descenso de los visados expedidos (65.935 y 52.267, respectivamente). No obstante, la reagrupación familiar sigue siendo una de las formas más importantes de inmigración. Por nacionalidad, el país más representativo de esta forma de inmigración en 2004 es Turquía, con 17.543 visados expedidos. Le siguen la Federación Rusa (8%), Serbia y Montenegro (7%) y Tailandia (6%). Los nuevos Estados miembro de la UE no requieren visado para la reunificación familiar y por lo tanto ya no se contemplan en las estadísticas.

## Visados de reagrupación familiar expedidos en 2004 por nacionalidad



Fuente: Oficina Federal de Estadística

### Repatriados

La Ley sobre la admisión de repatriados de 28 de junio de 1990 regula el procedimiento de admisión de la minoría de origen alemán residente en la antigua Unión Soviética, Estonia, Letonia o Lituania. La Ley de regularización de las consecuencias de la guerra, de 21 de diciembre 1992, establece un contingente anual de repatriados que pueden inmigrar a Alemania; no obstante, desde el año 2000 la cifra va descendiendo y no cubre el contingente previsto. Además de demostrar su origen alemán, los repatriados tienen que someterse a un test del idioma alemán que muestre que han mantenido los lazos con la cultura y las tradiciones alemanas a pesar de residir en el extranjero.

Durante los años 1990 y 2004 inmigraron en Alemania casi dos millones y medios de personas en el marco del traslado de repatriados a Alemania. La mayoría ha permanecido en el país. El año en que se produjeron más inmigraciones fue 1990 (397.073); en el año 2000 quedó por debajo de las 100.000 personas, en 2004 sólo se registraron 59.093 repatriados y 35.522 en 2005. El grupo más representativo de repatriados procede de la antigua Unión Soviética (2004: 99,4%; 2005: 99,6%). El descenso de la cifra de repatriados se debe, entre otros motivos, a la introducción de las pruebas de idioma, así como a la mejora de la condición de las minorías alemanas en muchos países mediante acuerdos bilaterales de promoción en los ámbitos cultural, lingüístico, social, médico y económico, que han sido posibles gracias a los procesos de democratización de dichos países.

### Judíos procedentes de la antigua Unión Soviética

Con la entrada en vigor de la Ley de inmigración el 1 de enero de 2005 se regula la admisión de inmigrantes judíos. Tienen derecho a inmigrar en Alemania aquellas personas que poseen desde antes de 1990 la nacionalidad judía conforme a la reglamentación de la antigua Unión Soviética o

cuyos padre o madre son judíos. Para su admisión en el país se exige, salvo casos excepcionales, que puedan garantizar su subsistencia, que dispongan de suficientes conocimientos de alemán y que sean admitidos en una comunidad judía en Alemania. Entre 1993 y 2004 se trasladaron a Alemania 191.142 emigrantes judíos procedentes de la antigua Unión Soviética; en los últimos años, la cifra anual ha descendido (2004: 11.208; 2005: 5.968).

### Solicitantes de asilo

El artículo 16a de la Constitución determina que a los extranjeros que sean perseguidos por motivos políticos se les concederá asilo. La autoridad encargada de revisar las solicitudes de asilo es la Oficina Federal de Migración y Refugiados. La Ley de inmigración de 1 de enero de 2005 equipara el status de residencia de las personas que gozan del derecho a asilo al de los refugiados en el marco de la Convención de Ginebra sobre los Refugiados, otorgándoseles en primer lugar un permiso de residencia temporal que al cabo de tres años se convertirá en permiso de establecimiento indefinido, siempre y cuando no se den las condiciones para un retorno o una negativa.

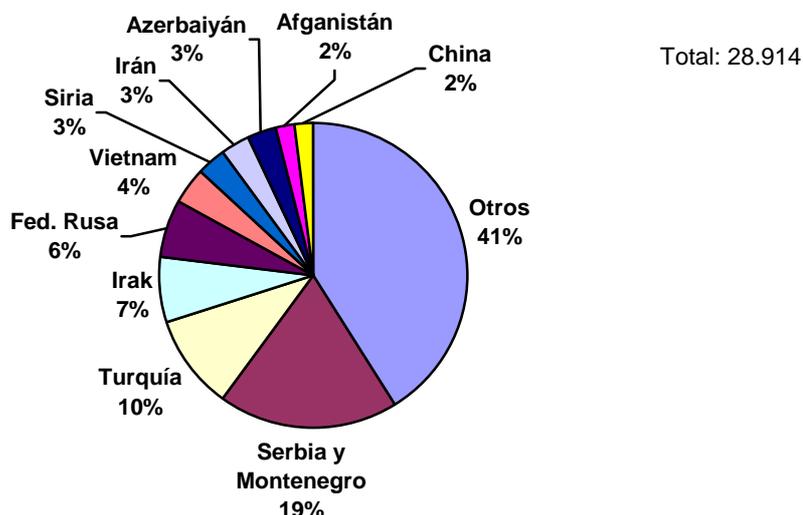
Debido al considerable aumento del número de solicitudes de asilo entre los años 1987 a 1992 (de 57.379 a 438.191) el 1-7-1993 entró en vigor la Reforma del artículo 16 de la Constitución alemana que establece el derecho al asilo político y la consiguiente reforma de la Ley de asilo, que contiene en esencia las siguientes novedades:

- Terceros Estados seguros. No se concederá asilo a aquellas personas que hayan entrado a la República Federal de Alemania a través de un tercer Estado seguro: Estados miembro de la UE, Noruega y Suiza.
- Estados de origen seguros. Las solicitudes de asilo presentadas por nacionales de estos Estados se considerarán "claramente sin fundamento". Están incluidos en la lista de Estados seguros Bulgaria, Ghana, Rumanía y Senegal.
- Regulación de aeropuerto. Esta regulación se aplicará a todos los solicitantes de asilo provenientes de Estados seguros de origen y a solicitantes de asilo indocumentados cuando presenten la solicitud de asilo en el aeropuerto. La tramitación de la solicitud se realizará con carácter de urgencia antes de la internación formal en el país.

Entre 1990 y 2005 solicitaron asilo en Alemania más de 2,2 millones de personas. En 2005, el 40,5% de solicitantes procedía de países europeos; el 39,1% de Asia. La cifra de solicitudes se ha ido reduciendo en los últimos años. Mientras que en 2003 se registraron 50.563 solicitantes, en 2004 fueron 35.607 y en 2005, 28.914 personas. En especial se ha reducido el número de solicitantes de asilo provenientes de países europeos (1992: 310.529; 2005: 11.712), mientras que es menor la reducción del número de solicitantes de asilo asiáticos (1992: 56.480; 2005: 13.950) y africanos

(1992: 67.408; 2002: 5.278). En 2004, el mayor grupo de solicitantes procedía de Turquía; de ellos, el 80% eran kurdos. Le seguían nacionales de Serbia y Montenegro y la Federación Rusa. Con 5.522 solicitantes, los nacionales de Serbia y Montenegro superaron en 2005 a los de Turquía (2.958), siguiendo Irak (1.983) y la Federación Rusa (1.719).

### Solicitantes de asilo en el año 2005 por nacionalidad



Fuente: Oficina Federal de Estadística

### La inmigración laboral temporal de nacionales de los nuevos Estados de la UE y no comunitarios

Con la suspensión de contratación de trabajadores extranjeros en 1973, a los ciudadanos de terceros países les fue imposible durante muchos años acceder al mercado laboral alemán. A pesar del alto índice de desempleo a finales de los años ochenta quedó patente la falta de mano de obra en diferentes sectores de la industria alemana como la agricultura o la gastronomía. Esta circunstancia, sumada a los cambios políticos experimentados a partir de 1989, llevó al Gobierno Federal a firmar convenios bilaterales y una serie de acuerdos con el fin de apoyar la transformación de los Estados de Europa Central y Oriental. Con la ampliación de la Unión Europea el 1 de mayo de 2004 se contempló la apertura del mercado laboral. No obstante, para evitar movimientos migratorios masivos por motivos laborales se acordó un período de transición de hasta siete años hasta llegar a la completa libertad de circulación de trabajadores (el modelo 2+3+2), sometiendo el plazo a la decisión de cada país. Alemania se ha acogido a la segunda fase de tres años; los últimos dos años dependerán de la situación del mercado laboral alemán. Sin embargo, se han mantenido las cláusulas moratorias de apertura del mercado laboral para trabajadores con contratos de obra, fronterizos o temporeros procedentes de los nuevos Estados europeos. Para trabajadores de los sectores de construcción, limpieza de edificios, inventario y transportes, se limita la contratación temporal de trabajadores empleados por empresas con sede en los nuevos Estados. No existe limitación en sectores de servicios como la prestación de asistencia a personas necesitadas, reparaciones de automóviles o traducciones. Los trabajadores de los nuevos Estados miembro

necesitan un permiso de trabajo para trabajar en Alemania; como ciudadanos de la UE ya no requieren visado o permiso de residencia, sino que se les expide, como a todos los ciudadanos europeos, una constancia sobre el derecho de residencia.

Con la nueva Ley de inmigración se elimina el procedimiento doble de permiso de residencia y de trabajo. En caso de personas que posean un contrato de trabajo en Alemania se otorgará el permiso de trabajo unido al de residencia. Mientras que continúa la suspensión de contratación de trabajadores extranjeros poco cualificados, se facilita el acceso al mercado laboral alemán de personas altamente cualificadas. La Ley también regula el acceso de trabajadores por cuenta propia siempre que exista un interés y una necesidad regional especial, la actividad proporcione beneficios en la economía del lugar y esté asegurada la financiación. Se exceptúan de la suspensión de contratación las siguientes modalidades de migración laboral:

- Trabajadores con contrato de obra

Se trata de trabajadores contratados en empresas en el extranjero que tienen un contrato de obra en Alemania. La base de estos contratos la regulan los acuerdos bilaterales con los Estados de Europa Central y Occidental y Turquía. Los trabajadores podrán trabajar en Alemania dos y, en casos excepcionales, tres años. Una vez finalizada la estancia en Alemania deberán transcurrir dos o tres años antes de que puedan regresar al país. Los contingentes se determinan en base a la cuota de desempleo del 30 de junio de cada año. Existen cláusulas de protección del mercado laboral según las cuales no se admiten trabajadores extranjeros en empresas alemanas que despiden personal o se ven afectadas por la jornada reducida. La remuneración debe estar en correspondencia con los salarios determinados por los convenios colectivos de actividades similares; las cuotas a la seguridad social se abonan en el país de origen. Debido a la situación laboral del país, el contingente anual ha ido descendiendo desde 2002 (octubre 2003: 54.480; 1-5-2004: 41.664). La cifra de contratos en 2004 fue de 34.211 (2003: 43.874); los países de origen más importantes fueron Polonia (48,4%), Rumanía (11,5%), Hungría (10,0%) y Croacia (10,0%). Un 64,5% procedía de los nuevos Estados de la UE. En 2005 se registró de nuevo un retroceso a 21.916 contratos, igualmente con una representación mayoritaria de trabajadores polacos (45,9%).

- Trabajadores de temporada y ayudantes de feria

Hasta finales de 2004 los temporeros pudieron trabajar en Alemania un máximo de tres meses. A partir de 2005 la Ley de inmigración amplía el período a cuatro meses. Esta normativa es de aplicación a trabajadores de la agricultura, silvicultura, hostelería, gastronomía, serrerías y la industria de la fruta y de la verdura. Los ayudantes de feria pueden obtener un permiso de trabajo de hasta nueve meses. Condición para la admisión es que no se disponga de suficientes trabajadores del país que desempeñen la tarea. Los trabajadores de terceros Estados están sometidos a las normativas alemanas sobre la seguridad social. Los ciudadanos de los nuevos Estados de la UE que estén asegurados en su país de origen no tienen la obligación de asegurarse en Alemania.

Entre 1994 y 2004, la cifra de temporeros extranjeros contratados en Alemania fue en aumento (1994: 137.819; 2004: 333.000). En 2005 se registraron 330.000 contratos. La mayoría de los temporeros son ciudadanos polacos (80%); de la totalidad, un 90% trabaja en la agricultura y la silvicultura.

A partir de 2006, las empresas alemanas (con excepción de las pequeñas empresas) están obligadas a contratar a un 10% de temporeros del país.

- Trabajadores invitados

Los trabajadores invitados deben haber finalizado una formación profesional, disponer de experiencia profesional, conocimientos básicos de alemán y tener entre 18 y 40 años de edad. La estancia en Alemania tiene como objetivo perfeccionar los conocimientos profesionales e idiomáticos y se prolongará un máximo de 18 meses.

Los diferentes acuerdos bilaterales determinan el contingente de trabajadores invitados: Hungría (2.000), Polonia (1.000), República Checa (1.400), República Eslovaca (1000), Eslovenia (150), Albania (1.000), Bulgaria (1.000), Estonia (200), Letonia (100), Lituania (200), Rumanía (500), Federación Rusa (2.000) y Croacia (500). El contingente anual total es de 11.050 trabajadores invitados, cupo que nunca se ha llegado a agotar. Entre 1993 (5.771) y 1998 (3.000) la cifra de trabajadores invitados descendió continuamente. Se registró un ligero incremento en los años 1999 y 2000, posiblemente debido al "efecto Expo" (por la Exposición Universal celebrada en Hannover), volviendo a descender los años siguientes. En 2004 trabajaron en Alemania 2.460 trabajadores invitados; en 2005 fueron 1.858, la cifra más baja desde 1991. Los principales países de origen fueron Polonia (606), la República Eslovaca (416) y Hungría (221). Las mayores dificultades para llenar el cupo radican en la falta de cualificación profesional y de conocimientos de idioma de los solicitantes así como las reticencias de las empresas a emplear a trabajadores con el objetivo de ofrecerles un perfeccionamiento profesional.

- Trabajadores fronterizos

Los trabajadores fronterizos no se consideran inmigrantes. Se otorga un permiso de trabajo a trabajadores extranjeros de terceros Estados fronterizos cuando son nacionales de dichos Estados, no son beneficiarios de ayuda social, regresan todos los días a su país o trabajan un máximo de tres días a la semana. Los trabajadores polacos y checos se ven sujetos a un permiso europeo de trabajo mientras se mantenga el período de transición previo a la libre circulación de trabajadores. El empleo está sujeto a la seguridad social alemana. Debido a la precaria situación del mercado laboral en los *länder* orientales, el número de trabajadores fronterizos es insignificante. El número de permisos de trabajo concedidos en 2004 fue de 4.822 (52% de la República Checa, 48% de Polonia). La cifra de trabajadores fronterizos del resto de países europeos vecinos no está registrada.

- Personal de asistencia sanitaria y geriátrica

Los nuevos ciudadanos de la Unión Europea tienen preferencia frente a los ciudadanos de terceros Estados a la hora de conseguir un contrato laboral en el ámbito de la asistencia sanitaria y geriátrica, siempre y cuando se garantice la equiparación salarial con los trabajadores alemanes. Existen acuerdos de tramitación con Eslovenia y Croacia, que regulan la concesión de permisos de trabajos para personas con formación profesional en este ámbito y con suficientes conocimientos de alemán. También existen acuerdos de tramitación con Polonia, Eslovenia, las repúblicas Checa y Eslovaca, Hungría, Bulgaria y Rumanía para la contratación de personal de asistencia a personas necesitadas en sus domicilios, con una duración máxima de los contratos de tres años.

- Otros grupos de trabajadores

Se otorgan también permisos de trabajo a licenciados de escuelas superiores que son contratados por universidades o institutos científicos en el marco de su formación, a empleados de empresas alemanas con sede en el extranjero que se desplazan a la empresa matriz para realizar algún tipo de formación o reciclaje y a au pairs menores de 25 años o a licenciados universitarios que realizan prácticas profesionales. En 2004 se otorgaron 15.424 permisos de trabajo a personas de estos grupos, en su mayoría procedentes de Polonia y la Federación Rusa. También pueden trabajar en Alemania los ensambladores de viviendas o naves industriales prefabricadas. Mientras que en 1999 se registraban en Alemania unos 20.000 trabajadores, en su mayoría polacos, para trabajar en este sector, en 2004 la cifra se redujo a 837. Ese mismo año, el grupo de trabajadores que obtuvo un permiso de residencia debido a una cualificación especial fue de 3.560 personas. La cifra de personas con cualificación académica en cuya contratación hay un interés público (personal directivo, artistas, etc.) oscila entre 6.000 y 7.000 al año, de los que entre 4.000 y 5.000 son artistas.

- Especialistas informáticos (green card)

Para cubrir la falta de especialistas informáticos en el mercado laboral alemán, en el año 2000 se abrió la posibilidad de trabajar en Alemania durante un período de hasta cinco años para especialistas informáticos y de telecomunicaciones procedentes de Estados no pertenecientes al Espacio Económico Europeo. Esta modalidad fue la llamada "green card", que dejó de existir a partir del 1 de enero de 2005, con la entrada en vigor de la nueva Ley de residencia. Desde ese momento se puede conceder un permiso de trabajo temporal a expertos informáticos y se posibilita también la permanencia de licenciados universitarios de carreras informáticas para el desempeño de un empleo en su especialidad. La gran mayoría de expertos informáticos que se internan en el país para trabajar proceden de la India, Rumanía, la Federación Rusa y Polonia. Representan el 90% de los especialistas, mientras que el 10% lo ocupan licenciados universitarios procedentes en su mayoría de la India, Argelia, Marruecos y Túnez. El boom en el sector informático tuvo lugar en 2001, año

en que se otorgaron 6.409 permisos de trabajo. En 2004 la cifra había descendido a 2.273.

- **Estudiantes extranjeros**

Los estudiantes extranjeros precisan de un visado para poder entrar a Alemania. Se exceptúa de esta norma a los ciudadanos de los Estados miembro de la Unión Europea, así como los nacionales de Islandia, Noruega, Suiza, Liechtenstein, Mónaco, San Marino, Andorra, Honduras, Australia, Israel, Japón, Canadá, República de Corea, Nueva Zelanda y Estados Unidos. Para obtener el visado se requiere la confirmación de la admisión de la universidad y comprobantes sobre la solvencia económica y el seguro de enfermedad. Por lo general se concede por dos años y se prolonga hasta la finalización de los estudios. Desde 2005 se permite a los licenciados universitarios una prórroga de un año para buscar un puesto de trabajo de acuerdo con su cualificación.

La estadística distingue entre dos tipos de estudiantes extranjeros: las personas de formación alemana (muchos de ellos nacidos en el país, por lo cual no se les puede considerar inmigrantes) y las personas de formación extranjera, que necesitan un visado. El porcentaje de estas últimas en relación con el total de estudiantes extranjeros ha ido aumentando en los últimos años. Mientras que en el período universitario 1994/1995 fue del 65,5%, en 2004/2005 se elevó al 75,8%.

**Estudiantes extranjeros en universidades alemanas entre los cursos 1993/1994 y 2004/2005**

<b>Semestre</b>	<b>Total estudiantes extranjeros</b>	<b>De ellos: con bachillerato extranjero</b>	<b>en %</b>
curso 1993/94	134.391	86.750	64,6
curso 1994/95	141.460	92.609	65,5
curso 1995/96	146.472	98.389	67,2
curso 1996/97	152.206	100.033	65,7
curso 1997/98	158.474	103.716	65,4
curso 1998/99	165.994	108.785	65,5
curso 1999/2000	175.140	112.883	64,5
curso 2000/2001	187.027	125.714	67,2
curso 2001/2002	206.141	142.786	69,3
curso 2002/2003	227.026	163.213	71,9
curso 2003/2004	246.136	180.306	73,3
curso 2004/2005	246.334	186.656	75,8

*Fuente: Instituto Federal de Estadística*

Las personas de formación extranjera representan el 83,1% del total de extranjeros que inicia sus estudios académicos, mientras que en relación con todos los estudiantes extranjeros el porcentaje es del 75,8%. Esto es debido a que muchos estudiantes extranjeros se trasladan a Alemania a realizar uno o dos semestres y por motivos administrativos se matriculan en el primero, aunque no sea éste el nivel que poseen en su país de origen. De los ciudadanos extranjeros con formación extranjera que iniciaron sus estudios en Alemania, por nacionalidad, los chinos representan, con un 8,3% (4.852), el mayor grupo, seguido de los polacos con el 6,9% (4.004), franceses con el 6,2% (3.607) y españoles con el 4,8% (2.810). Va en aumento la cifra de estudiantes procedentes de Europa Central y Oriental, así como de Turquía y la India.

### **La inmigración ilegal**

La estancia ilegal de un extranjero en el país puede darse como consecuencia de una entrada ilegal o de la permanencia en el país una vez finalizado el período determinado en el visado. Está sancionada, así como la ayuda o el tráfico de personas, con multas o penas de prisión. Los motivos de la inmigración suelen ser de índole económica o familiar (reunificación familiar no autorizada debido al status migratorio), así como la búsqueda de protección contra persecución política en el país de origen. Es difícil determinar la cifra de inmigrantes ilegales en Alemania, ya que, por definición, no están registrados. No obstante, algunos indicadores como las actuaciones en las fronteras o el descubrimiento de extranjeros ilegales dan idea del alcance de la inmigración ilegal. En 2004 se detectaron 10.884 entradas ilegales al territorio alemán. En la frontera con la República Checa descendió un 23,1% el porcentaje de ilegales, mientras que en la frontera germano-polaca, con 2.277 entradas, se observó un ligero aumento del 3,1%, sobre todo por parte de ciudadanos ucranianos y rusos. En cuanto a los ilegales que residían en Alemania, en 2004 se detectaron unos 63.000 casos, un 14,5% menos que el año anterior.

### **La emigración alemana**

Mientras que en el período comprendido entre 1991 y 2004 inmigraron a Alemania 13,75 millones de personas procedentes del extranjero, abandonaron el territorio federal 9,68 millones de personas, ocho millones de ellas extranjeras. En el año 2004 se registró un saldo migratorio positivo de 82.543 personas; por lo que respecta a extranjeros, con 55.217, el saldo también fue positivo. La cifra disminuyó en 2005; en cifras totales llegaron a Alemania 707.000 personas y abandonaron el país 628.000 (saldo migratorio: 79.000). Cerca de 145.000 alemanes trasladaron su residencia al extranjero (la cifra más alta desde 1950); la diferencia entre alemanes emigrados y aquellos que han regresado al país presenta por primera vez un saldo negativo de 17.000 personas. Abandonaron el país aproximadamente 483.600 extranjeros, un 12% menos que en 2004.

Muchos de los extranjeros que abandonan el país son trabajadores con contratos temporales que regresan a sus países de origen, así como estudiantes y solicitantes de asilo a los que se ha denegado la residencia o repatriados. De los alemanes emigrados, 59.000 personas emigraron en

2004 a otro país de la UE; 13.000 a los EE.UU.; en muchos casos de trata de la clásica emigración, el traslado del centro vital a otro país; también es relevante la emigración laboral temporal (técnicos, médicos, estudiantes, etc.).

### Extranjeros en Alemania

A 31-12-2004 residían legalmente en Alemania 6.717.115 extranjeros, 1.403.198 (20,9%) nacidos en el país (2000: 22,1%). En 2004 el 70% de los extranjeros menores de 18 años nació en Alemania (2000: 68,5%; 2003: 68,7%).

En 2004, aproximadamente un tercio de la población extranjera residía en Alemania desde hacía más de 20 años (33,5%); el 20,1% incluso más de 30 años. Un 60,6% disponía de un permiso de residencia en Alemania de más de 10 años: el 75,0% de los turcos, el 79,7% de los griegos, el 80,1% de los italianos y el 78,1% de los españoles. Hay que tener en cuenta que los repatriados que han regresado a Alemania, según la nueva Ley de nacionalidad, adquieren la nacionalidad alemana automáticamente con el reconocimiento de su status de repatriados. Por otra parte, casi la mitad de los hijos de padres extranjeros reciben también automáticamente la nacionalidad alemana junto con la extranjera, con lo cual pasan a formar parte de la estadística de ciudadanos alemanes. En 2004, la cifra ascendió a 36.863.

Los ciudadanos extranjeros que residen en Alemania más de tres meses quedan registrados en el Registro central de extranjeros.

### Extranjeros y población total en Alemania, 1991 - 2004

Año	Población total	Extranjeros	Porcentaje de extranjeros	Diferencia del % de extranjeros con respecto al año anterior
1991	80.274.600	5.882.267	7,3	-
1992	80.974.600	6.495.792	8,0	+10,4
1993	81.338.100	6.878.117	8,5	+5,9
1994	81.538.600	6.990.510	8,6	+1,6
1995	81.817.500	7.173.866	8,8	+2,6
1996	82.012.200	7.314.046	8,9	+2,0
1997	82.057.400	7.365.833	9,0	+0,7
1998	82.037.000	7.319.593	8,9	-0,6
1999	82.163.500	7.343.591	8,9	+0,3
2000	82.259.500	7.296.817	8,9	-0,6
2001	82.440.400	7.318.628	8,9	+0,3
2002	82.536.700	7.335.592	8,9	+0,2

2003	82.531.700	7.334.765	8,9	-0,01
2004 <sup>23</sup>	82.501.000	6.717.115	8,1	-8,4

Fuente: Instituto Federal de Estadística

En el año 2004, el 52,1% de los extranjeros eran hombres. No obstante, se observa, en particular en los nacionales de Polonia (54,8%), la Federación Rusa (58,8%), Ucrania (59,7%) Rumanía (56,8%) y Tailandia (85,6), un elevado porcentaje de mujeres. Del total de los 6.717.115 extranjeros residentes en Alemania el 31-12-2004, casi 4,2 millones tenían un permiso o legitimación de residencia. Casi 1,7 millones tenían un permiso de residencia del régimen comunitario.

Antes de la entrada en vigor de la Ley de residencia el 1 de enero de 2005, se reconocían las siguientes modalidades de residencia:

- La legitimación de residencia puede concederse a un ciudadano extranjero si cumple ciertos requisitos (p. ej. ingresos) después de haber estado en posesión de un permiso de residencia por un mínimo de ocho años. No implica limitación temporal ni restricción geográfica y es por ello el título de residencia que más derechos otorga.
- El permiso de residencia indefinido es el nivel anterior a la legitimación y se obtiene tras cinco años de posesión de un permiso de residencia temporal.
- El permiso de residencia temporal es el título inicial para poder obtener una residencia ilimitada. A medida que la estancia se prolonga, también se afianza el status legal de la residencia. La concesión del permiso no está ligada a una actividad o finalidad concreta.
- La autorización de residencia limita la estancia a un objetivo determinado, con lo cual tiene carácter temporal (estudiantes, trabajadores con contrato de obra).
- La facultad de residencia se concede si la estancia en Alemania ha de ser permitida por razones emanantes de derecho internacional o por motivos humanitarios o políticos. La ampliación de las autorizaciones de estancia depende de que sigan persistiendo las razones humanitarias que motivaron la primera concesión.

Con la entrada en vigor de la Ley de residencia, estos cinco títulos de residencia se redujeron a dos: un permiso de residencia (temporal) y un permiso de establecimiento (indefinido), que se rigen por los distintos objetivos de la residencia (formación, trabajo, reunificación familiar, motivos humanitarios). Además existen la concesión de estancia para los solicitantes de asilo durante el trámite de su solicitud y el llamado permiso de tolerancia, que consiste en un aplazamiento transitorio de la ejecución de una orden de expulsión.

---

<sup>23</sup> La cifra de población extranjera para 2004 no se puede comparar fielmente con el año anterior debido a una depuración del Registro central de extranjeros.

**Población extranjera en Alemania en 2004, según status de residencia**

Nacionalidad	Con status de residencia						
	Total	Permiso de residencia		Legitimación de residencia	Autorización de residencia	Facultad de residencia	Tolerancia
		Temporal	Indefinido				
Turquía	1.764.318	561.491	661.502	421.292	10.649	32.370	13.945
Italia	548.194	16.376	72.840	5.785	46	44	85
Serbia y Montenegro	507.328	107.916	149.043	81.580	3.459	46.131	73.388
Grecia	315.989	10.060	47.849	5.909	35	22	23
Polonia	292.109	63.688	90.738	8.029	27.161	3.248	598
Croacia	229.172	36.552	98.889	79.644	5.301	1.508	883
Fed. Rusa	178.616	63.208	77.429	667	12.098	3.532	4.039
Austria	174.047	7.695	53.549	3.444	75	7	6
Bosnia Herzegovina	155.973	36.483	50.501	27.962	3.376	22.536	7.241
Ucrania	128.110	25.817	84.283	137	9.354	875	696
Portugal	116.730	2.347	11.999	3.986	20	7	14
Países Bajos	114.087	2.881	20.603	506	10	14	8
<b>España</b>	<b>108.276</b>	<b>2.916</b>	<b>17.904</b>	<b>5.887</b>	<b>29</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
Francia	100.464	5.191	14.692	393	54	8	14
EE.UU.	96.642	30.426	42.518	4.079	7.125	78	39
Reino Unido	95.909	5.222	14.215	837	127	15	16
Vietnam	83.526	28.449	23.543	6.987	2.859	7.838	7.297
Irak	78.792	6.279	9.213	68	182	43.603	7.490
Rumanía	73.365	20.987	20.864	759	13.664	1.862	567
Marruecos	73.027	26.752	24.119	7.925	7.864	331	517
China	71.639	16.738	6.357	1.119	35.747	1.391	4.285
Irán	65.187	12.388	21.711	4.164	2.733	9.175	4.718
Macedonia	61.105	19.638	22.670	12.269	932	1.513	1.352
Kazajstán	58.645	33.673	18.219	16	902	1.371	566
Afganistán	57.933	9.899	12.068	243	277	17.030	7.849
Tailandia	48.789	19.378	22.133	2.484	2.233	77	90
Hungría	47.808	7.025	14.949	4.103	5.346	152	44
Líbano	40.908	11.262	7.307	322	1.197	11.180	5.522
Bulgaria	39.167	7.65	6.220	1.018	17.427	209	203
India	38.935	14.227	7.045	2.907	6.077	353	2.748
Sri Lanka	34.966	12.764	9.275	3.531	261	3.646	1.744
Pakistán	30.892	10.580	7.566	1.730	1.326	1.574	2.970
Siria	27.741	5.080	4.319	119	1.810	4.917	6.506
Eslovenia	21.034	1.646	10.132	6.974	496	35	30
<b>Todas las nacionalidades</b>	<b>6.717.115</b>	<b>1.443.891</b>	<b>1.986.968</b>	<b>733.446</b>	<b>274.029</b>	<b>254.454</b>	<b>202.929</b>

Fuente: Instituto Federal de Estadística (en base a los datos del Registro central de extranjeros)

## La población con antecedentes migratorios<sup>24</sup>

A comienzos de junio el Instituto Federal de Estadística publicó el microcenso, basado en los datos de encuesta de la población. Esta macroencuesta recogía por primera vez los datos del número de ciudadanos que presentan antecedentes migratorios, es decir, que no se limitaba a contabilizar a los extranjeros según el principio de nacionalidad, sino que también contabilizaba a los ciudadanos alemanes que con anterioridad habían ostentado una nacionalidad no alemana o cuyos padres eran o son extranjeros. El informe concluye que un total de 15.300.000 personas tienen antecedentes migratorios – considerablemente más que los 6.717.115 recogidos en el informe de la migración

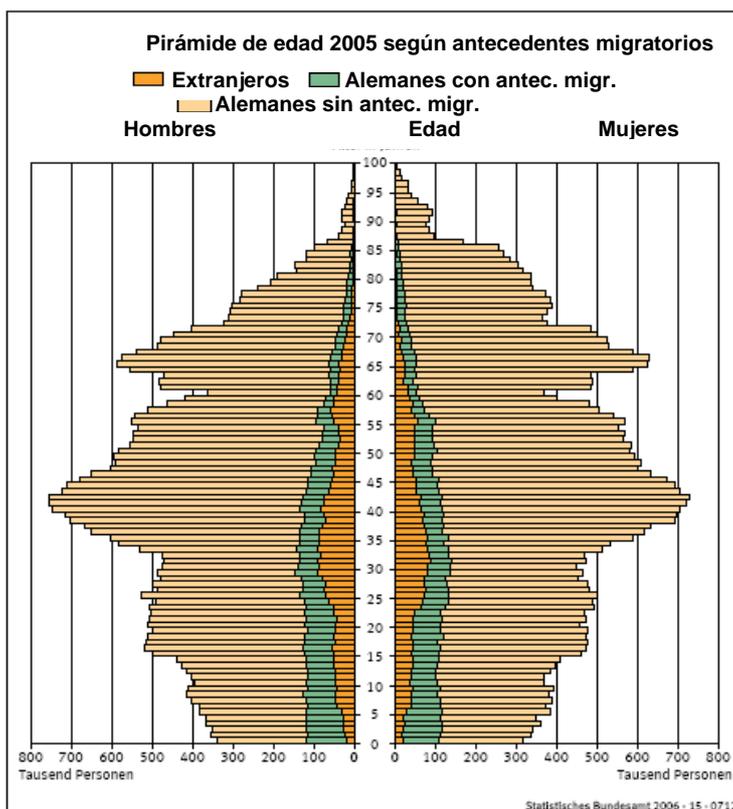
Se observa una clara diferenciación regional por grupos de edades: en Alemania Occidental el porcentaje de extranjeros o personas con antecedentes migratorios asciende al 21,5%, mientras que en Alemania Oriental es sólo del 5,2%. Un 27,2% de los niños y jóvenes hasta 25 años y un tercio de los menores de seis años tienen antecedentes migratorios.

Con 15,3 millones de personas, los extranjeros y los alemanes con antecedentes migratorios en Alemania representan un 19% de la población. Con ello, el porcentaje de personas con antecedentes migratorios dobla la cifra de los extranjeros. Los 8 millones (10%) de alemanes con antecedentes migratorios constituyen la mayoría (52%) de todas las personas con antecedentes migratorios, mientras que los 7,3 millones de extranjeros representan un 9% de la población del país (48% de la población con antecedentes migratorios).

En proporción con el resto de la población y con la edad de la misma, la pirámide de edad del año 2005 muestra un descenso de la población en Alemania; mientras que existen 700.000 hombres y 700.000 mujeres de 40 años, la población menor de 10 años se reduce a la mitad por año. En el caso de la población extranjera o con antecedentes migratorios, hasta los 40 años se observa una cifra constante de entre 110.000 y 150.000 hombres y mujeres, lo que significa que el descenso de la población tiene lugar exclusivamente en la población alemana sin antecedentes migratorios.

---

<sup>24</sup> [http://www.destatis.de/presse/deutsch/pk/2006/mikrozensus\\_2005i.pdf](http://www.destatis.de/presse/deutsch/pk/2006/mikrozensus_2005i.pdf)



*Fuente: Instituto Federal de Estadística*

La prensa recoge declaraciones de varios expertos en materia de inmigración, que describen como ejemplar el considerable grado de integración de los ciudadanos comunitarios y en especial de los españoles y griegos. Sobre todos los hijos y nietos de los emigrantes de primera generación muy a menudo han contraído matrimonio con ciudadanos alemanes y presentan tasas de formación similares a las de los alemanes.

La publicación del Instituto Federal de Estadística ha reavivado el debate acerca de la importancia de la inmigración para afrontar el cambio demográfico que está viviendo el país. Algunos medios recogen estudios que vaticinan un descenso de la población alemana de aproximadamente 83 millones en la actualidad a 59 millones en el 2050 en caso de que no aumente la inmigración. El número de personas mayores de 60 años se duplicaría en ese mismo período alcanzando el 44%.

## **BALANCE DE LA LEY DE INMIGRACION**

---

El Ministerio Federal del Interior publicó en julio un balance de la Ley de Inmigración, aprobada en la anterior legislatura y en vigor desde el 1 de enero de 2005. El 14 de marzo siguiente fue aprobada la modificación legal de la Ley de residencia, que adecua el texto de esta última a otros textos legales aprobados recientemente. En la actualidad, el Ministerio del Interior está redactando un proyecto de

ley con el objetivo de transponer un total de 11 directivas europeas relativas al derecho de residencia y asilo.

El acuerdo de Gobierno suscrito por la Socialdemocracia y la Democracia Cristiana el 11 de noviembre de 2005 prevé un proceso de evaluación de la Ley de extranjería. Este proceso se materializó en unas jornadas celebradas en marzo, en las que expertos procedentes de todos los ámbitos de la Administración, del Parlamento Federal y de las ONGs tuvieron ocasión de expresar sus inquietudes. Previamente habían sido cursados sendos cuestionarios a los tres niveles de la administración (municipios, *länder* y gobierno central), así como a las principales ONGs activas en este campo.

El Ministerio del Interior ha decidido externalizar el estudio exhaustivo de los cursos de integración y de toda el área de la ilegalidad y ha anunciado la presentación de los resultados de ambos trabajos para final de año.

El Gobierno Federal constata que, en líneas generales, la Ley ha sido útil para alcanzar los objetivos buscados pero distingue entre áreas:

En el área del empleo y formación se ha consolidado el método del *One Stop Government*, que consiste en transferir a los departamentos de extranjería la competencia para dictar resoluciones que también abarquen el área del empleo. La colaboración entre agencias de empleo y departamentos de extranjería está funcionando razonablemente bien. Existe diversidad de opiniones respecto a la suspensión del proceso de captación de mano de obra extranjera, mostrándose especialmente críticas las asociaciones empresariales que reclaman mayor flexibilidad para poder cubrir al menos las vacantes más urgentes del mercado de trabajo.

En lo referente a los refugiados, a la residencia por motivos humanitarios y a los ilegales, el informe subraya que también en estas materias la Ley ha demostrado su acierto. La ampliación de los motivos para el reconocimiento de la condición de refugiado en los supuestos de persecución por motivos de género ha resultado ser una medida adecuada. Se demostraron infundados los temores manifestados en el curso del debate sobre del proyecto de ley en el sentido de que esta normativa iba a conllevar a un crecimiento considerable del número de refugiados.

Existe un desacuerdo considerable en lo referente a la exclusión de la condición de refugiados de todas aquellas personas que hayan facilitado datos erróneos con el único objetivo de obtener ese reconocimiento. El informe afirma que la posibilidad de buscar soluciones excepcionales a casos concretos – la denominada regulación de casos de extrema gravedad – resulta ser un instrumento útil pero no aplicable a la totalidad de los casos sobrevenidos de aquellos extranjeros que deben abandonar el país pero cuya orden de expulsión ha sido suspendida por motivos que pueden ser de

índole muy diversa. El informe remite a un estudio que ha sido encargado a una institución no perteneciente a la administración y que probablemente estará disponible en septiembre de 2006.

Ha resultado ser positiva también la reducción del margen de decisión en lo referente a la reagrupación familiar, aunque el informe recomienda que se introduzca la obligatoriedad de demostrar los medios económicos también en los casos en que un ciudadano alemán quiera reagrupar su familia. Con ello (siempre según mencionado documento) podría ponerse coto a fenómenos como los matrimonios ficticios, matrimonios forzados y reconocimientos de paternidad falsos.

En lo referente a la integración en la sociedad y a la participación social, cultural y laboral en pie de igualdad, el informe señala que se trata de un reto que atañe a la sociedad en su totalidad y que la normativa contenida en la Ley representa una importante aportación en este sentido. Destaca sobre todo el papel de los cursos de integración, que requerirán una serie de modificaciones pendientes de ser presentadas por el informe externo. Parte integral de este concepto de integración es la denominada asesoría inicial.

En cuanto a la normativa reguladora de la residencia, el informe constata que lo previsto por la Ley es suficiente y adecuado. No obstante, reconoce que se producen ciertas dificultades en la puesta en práctica y, en especial, en el ámbito de la expulsión. Estas dificultades radican en la postura obstruccionista de los países de origen, así como en la falta de colaboración de los propios extranjeros. Por ello se hace imprescindible desarrollar una política que combine las prestaciones concedidas a dichos Estados y la política alemana de visados, resaltando la urgencia de suscribir acuerdos de repatriación y de no renunciar a fomentar el retorno voluntario.

Por lo que respecta a la política interior y la lucha contra el terrorismo, el informe llega a la conclusión de que, aun siendo adecuada la normativa de la Ley de extranjería, resulta imprescindible una mayor precisión de los supuestos de expulsión del país basados en consideraciones relativas a la seguridad. Asimismo se constata una falta de coordinación entre los diferentes organismos, sobre todo los departamentos de extranjería e interior. Como ejemplo a seguir, el informe menciona dos grupos de trabajo, uno a nivel federal y otro del *land* de Baviera, creados con el objetivo de facilitar la identificación de posibles agresores del entorno islamista. A nivel federal destaca el Centro de Estrategia y Análisis de la Inmigración Ilegal, creado con el objetivo de combatir la inmigración ilegal y las bandas de tráfico de personas. La Oficina Federal de Investigación Criminal, la Policía Federal, la Oficina Federal de Migración y Refugiados, la Oficina de Control del trabajo ilegal, el Servicio Federal de Inteligencia y la Oficina Federal para la protección de la Constitución, con la colaboración del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, forman parte de este centro con el que se espera agilizar el intercambio de información entre las distintas instituciones para reaccionar a tiempo ante situaciones de amenaza.

Por último, cabe destacar en este apartado el balance positivo en cuanto a reducir de cinco a dos los tipos de permisos de residencia, lo que ha supuesto una mejora considerable y una simplificación de todo el procedimiento administrativo.

La simplificación de los trámites administrativos para los ciudadanos comunitarios, que pueden realizar las gestiones ante el departamento de extranjería en el momento de empadronarse y que ya no cuentan con un permiso de residencia específico, se valoran de forma positiva. No obstante, el informe señala que ha sido necesaria la iniciación de un debate político acerca de la idoneidad de suprimir la inscripción de los ciudadanos comunitarios en el registro de extranjeros, avanzando con ello un paso más en la consecución de la igualdad de derechos.

Las prestaciones para los solicitantes de asilo previstas por la correspondiente ley ("Asylbewerberleistungsgesetz") son consideradas suficientes, el Ministerio del Interior es contrario a la ampliación de ámbito de aplicación de dicha ley.

Los repatriados de origen alemán, en su mayoría procedentes de la antigua Unión Soviética, requieren algunas precisiones, en especial en lo referente al derecho de sus familiares a entrar al territorio alemán y en qué medida se les puede exigir también a ellos conocimientos del alemán.

La Ley de nacionalidad prevé desde el 1 de enero de 2005 la consulta preceptiva que ya se aplica en todos los *länder*. Éste ha resultado ser un instrumento decisivo para mejorar la colaboración entre las autoridades de Interior y los departamentos de extranjería, competentes para la concesión de la nacionalidad. El Tribunal Federal Constitucional ha avalado la posibilidad de retirar la nacionalidad concedida en base a declaraciones falsas.

Seguidamente, el informe pasa a recomendar una serie de mejoras y modificaciones del texto legal, así como de los respectivos reglamentos de desarrollo.

### **Reacciones al informe del Ministerio del Interior**

La oposición parlamentaria de izquierdas critica que la Ley dé prioridad al aspecto económico de la inmigración, descuidando criterios humanitarios. Además, según la jefa del grupo parlamentario de esta formación política, la Ley no refleja la realidad alemana de ser un país de emigración y mantiene una práctica de expulsiones inhumana.

Las iglesias católica y evangélica, que desarrollan una actividad importante en el ámbito de la inmigración, critican que el informe refleje la opinión generalizada de percibir la inmigración como una amenaza para la sociedad receptora y no como una oportunidad. En un comunicado de prensa conjunto, estas dos iglesias se muestran sumamente críticas con las restricciones de la reagrupación familiar y con la falta de propuestas concretas para mejorar la situación de los tolerados. Las iglesias

son contrarias a que los diferentes *länder* apliquen criterios divergentes a la hora de conceder un permiso de residencia y manifiestan su extrañeza ante el hecho de que resulte mucho más difícil conseguir un título de residencia estable en Schleswig-Holstein o Renania-Palatinado que, por ejemplo, en Hesse o Baden-Wurtemberg. La respuesta de los conservadores no se ha hecho esperar. El portavoz en política interior del grupo parlamentario demócrata cristiano, Hans-Peter Uhl, defiende las propuestas referentes a la reagrupación familiar, señalando que se trata de una medida para atajar los “matrimonios ficticios a cambio de un pago, la reagrupación familiar de beneficiarios del subsidio social, impedir el engaño al Estado con el fin de obtener un permiso de estancia, etc.”.

Algunos comentaristas mencionan las fuertes limitaciones del derecho de asilo, que han dado como resultado una drástica reducción del número de solicitudes, de 438.191 en 1992 se ha pasado a 28.914 en 2005, la cifra más baja desde hace 20 años. La prensa recoge informaciones del Ministerio del Interior, según las cuales un grupo de trabajo está elaborando una serie de propuestas que podrían impedir el acceso indebido de ciudadanos extranjeros a prestaciones. Entre estas propuestas destacaría la de facilitar la impugnación de reconocimientos de paternidad falsos, hechos con el único propósito de que la madre obtenga un permiso de residencia. Según estos informes, un total de 1.700 madres solteras obtuvieron en 2003 y 2004 prestaciones sociales a pesar de haber sido decretada su expulsión del país.

## LA INMIGRACIÓN ILEGAL EN ALEMANIA

---

### Marco jurídico y evolución política

Según los autores de un informe sobre la ilegalidad en Alemania, publicado recientemente por la Oficina Federal, la inmigración ilegal plantea a la administración dos tareas prioritarias: impedir la ilegalidad y proteger los derechos humanos.

Mientras que el Ministerio del Interior y los departamentos correspondientes de las administraciones de los *länder* se dedican a la aplicación de las normas legales de la inmigración, las organizaciones de bienestar no gubernamentales se ocupan de garantizar a los ilegales una protección social mínima, informándose paralelamente sobre las posibilidades de ayuda a un retorno voluntario o de regularización legal de la residencia.

El derecho de extranjería de Alemania, en muchos casos más rígido que las normas europeas, ofrece pocas opciones de acceder a una residencia legal a aquellas personas que no tienen la oportunidad de entrar en el país de forma legal (solicitud de asilo político, matrimonio o reconocimiento de paternidad), y pretende de esta manera desincentivar la entrada ilegal al país.

En una nota de prensa del 17 de julio de este año, el Secretario de Estado del Ministerio Federal del Interior, August Hanning, resume de forma muy precisa lo que parece ser la filosofía que inspira la

acción gubernamental en esta materia: “La inmigración ilegal y su impacto en la criminalidad, en el mercado laboral y en el sistema social alemán es actualmente uno de los mayores retos para nuestra sociedad y hemos de impedirla global y eficazmente”.

El artículo 95 de la Ley de residencia prevé penas de privación de libertad de hasta tres años o multas para personas que se internen o residan ilegalmente en Alemania. Para hacer efectiva la expulsión del extranjero, la Ley de residencia prevé en su artículo 62 el internamiento preventivo o el arresto cautelar. Mientras que el internamiento preventivo puede tener una duración máxima de seis semanas, el arresto cautelar puede ser prorrogado hasta un máximo de 18 meses, siempre y cuando los motivos que atrasen la ejecución de la orden de expulsión sean imputables al propio extranjero. En 2005 se ejecutaron 17.773 órdenes de expulsión (en 2004: 23.334; en 2002: 29.036; en 1997: 38.205).

Por otra parte, existen los denominados “tolerados”, término aplicable a todos aquellos extranjeros cuya expulsión ha sido aplazada en base al artículo 60a de la Ley de residencia, decisión que compete a la autoridad del *land*. Este colectivo tiene limitada su libertad de movimiento (artículo 61 de la Ley de residencia) y las prestaciones que reciben se rigen por la Ley de prestaciones para solicitantes de asilo. Se trata de aproximadamente 200.000 personas, muchas de las cuales residen en el país desde hace al menos 5 años y por consideraciones jurídicas y éticas no pueden ser expulsadas, muchas veces tienen hijos nacidos y criados en Alemania y hasta el momento, por la provisionalidad de su condición migratoria, no tienen permiso para trabajar. Reciben un certificado de su condición de tolerado, expedido por un período limitado pero que puede ser ampliado repetidas veces, lo que genera el fenómeno de expedición concatenada de estos certificados (“Kettenduldung”). El Gobierno Federal informa en una respuesta a una interpelación parlamentaria del grupo parlamentario “La Izquierda” que este status no equivale a un permiso de residencia como prevé la Ley sino simplemente a una suspensión de la ejecución de la orden de expulsión. Este grupo de extranjeros puede iniciar una relación laboral previo permiso de la agencia de empleo si cumple los siguientes requisitos: estar en posesión de un certificado de tolerado por lo menos durante un año, la no existencia de un demandante de empleo alemán o comunitario para ese puesto de trabajo y que las condiciones de esa relación laboral sean idénticas a las que rigen para un ciudadano alemán.

### **Cifra de extranjeros que residen ilegalmente en Alemania**

Por tratarse precisamente de personas no registradas, es difícil determinar cuántos ilegales viven en total en Alemania. Los expertos en la materia hablan de entre 100.000 y 1.000.000 personas. Tras un incremento en los años noventa, a partir del 1 de mayo de 2004 se produjo un retroceso, dado que las personas que se encuentran en Alemania procedentes de los nuevos Estados miembro de la UE de Europa Central y Oriental ya no se consideran inmigrantes ilegales. Así, los ilegales suelen proceder de estados con los que Alemania mantiene o mantuvo relaciones migratorias (Turquía, la antigua República de Yugoslavia, la Federación Rusa, Ucrania, Vietnam) o con otros Estados que

sufren una crisis económica o política (China, Irak, Afganistán, algunos países de África y América Latina). La mayoría de los inmigrantes tiene entre 20 y 40 años.

<b>Inmigraciones ilícitas registradas en las fronteras terrestres y marítimas e internamientos con documentación falsa</b>		
	<b>Fronteras</b>	<b>Documentación falsificada</b>
1999	36.716	3.642
2000	31.048	3.366
2001	27.666	3.016
2002	21.790	2.558
2003	19.138	2.797

<b>Traficantes detenidos e indocumentados internados por ellos</b>		
	<b>Traficantes</b>	<b>Indocumentados</b>
1999	3.410	11.101
2000	2.740	10.320
2001	2.463	9.194
2002	1.844	5.713
2003	1.485	4.903

*Fuente: Ministerio Federal del Interior, Policía Federal para la protección de las fronteras*

<b>Intercepción de ilegales en las fronteras exteriores y en el interior</b>							
<b>Año</b>	<b>Fronteras exteriores</b>				<b>Intercepciones en el interior</b>		
	<b>Captura</b>	<b>Denegación de la entrada</b>	<b>Retorno forzoso</b>	<b>Tráfico clandestino de personas</b>	<b>Captura</b>	<b>Entradas ilegales</b>	<b>Sospecha de ilegalidad</b>
<b>1996</b>	27.024	94.154	27.249	7.364			137.232
<b>1997</b>	35.205	88.269	26.668	8.288			138.146
<b>1998</b>	40.203	60.091	31.510	12.533	1.600	60.803	140.779
<b>1999</b>	37.789	57.342	23.610	11.101	2.749	58.952	128.320
<b>2000</b>	31.485	52.257	20.369	10.320	3.397	50.901	124.262
<b>2001</b>	28.560	51.054	16.048	9.194	488	53.981	----

*Fuente: Policía Federal para la protección de las fronteras, estadísticas de la Policía de lo criminal*

### **Reacción estatal ante la ilegalidad**

El control estatal de la inmigración se efectúa a nivel externo e interno a través de:

- visados,

- control de la documentación personal al entrar en el país,
- expedición de permisos de residencia y trabajo,
- intercambio de datos,
- controles de los puestos de trabajo,
- cooperación de las autoridades.

Por lo que respecta al control externo, la mayoría de los intentos de entrar ilegalmente en Alemania se registraron en las fronteras con Polonia, la República Checa y Austria. En el interior, la policía lleva a cabo controles al azar que muchas veces son tachados de discriminatorios. Además, salvo pocas excepciones, en el momento en que los inmigrantes entran en contacto con las autoridades alemanas se controla también el status de residencia. Cuando se trata de controles relacionados con el mercado laboral, el Estado aplica tanto controles sistemáticos (intercambiando datos con los organismos gestores de la seguridad social y con el Registro central de extranjeros) como casuales, mientras que el control en los ámbitos de las prestaciones de bienestar y la educación es indirecto. Las autoridades públicas que tienen conocimiento de una estancia ilegal están obligadas a comunicársela a las autoridades de extranjería, aun cuando se trate de prestaciones mínimas a las cuales también tienen derecho los ilegales.

Desde que las autoridades aduaneras asumieron el control general del trabajo clandestino (2004/2005), se ha registrado una mayor eficacia. Desde el 1 de enero de 2005 las autoridades de extranjería son la “ventanilla única” que concede tanto el título de residencia como el permiso de trabajo. En conjunto, los mecanismos de control pueden considerarse como muy eficaces en comparación con los de muchos otros países industrializados.

Desde 2002, las personas que se encuentran ilegalmente en Alemania y las víctimas del tráfico de personas tienen la posibilidad de beneficiarse del programa de fomento al retorno “REAG” (Reintegration and Emigration Programme for Asylum-Seekers in Germany) iniciado por el Ministerio Federal del Interior y los Ministerios del Interior de los *länder* a través de la OIM. Para facilitar la expulsión de las personas sin título de residencia se buscan acuerdos con los países de origen. En Alemania no existen programas de regularización de ilegales. En el pasado hubo algunos casos en los que la tolerancia de la residencia de personas ya conocidas se transformó en otro título de residencia, dependiendo de la nacionalidad del afectado y su situación individual.

Sin embargo, el Ministro del Interior, Wolfgang Schäuble (CDU), ha anunciado recientemente la elaboración de una normativa para aquellos extranjeros que desde hace años viven en Alemania sin status legal fijo, los ya mencionados tolerados, con la intención de conceder a este grupo el derecho de residencia permanente.

A través del recién creado “Centro de Estrategia y Análisis de la Inmigración Ilegal” (Gasim), en el que colaboran el Ministerio del Interior, la Oficina Federal de Investigación Criminal, la Policía Federal, la

Oficina Federal de Migración y Refugiados, la Oficina de Control del trabajo ilegal, el Servicio Federal de Inteligencia, la Oficina Federal de Defensa de la Constitución, con la participación del Ministerio Federal de Asuntos Exteriores, el Estado intentará combatir el fenómeno de la ilegalidad de una manera más eficaz, sin menoscabo para las competencias y normas legislativas existentes, a través de un intercambio rápido de información, su análisis inmediato y la toma de medidas preventivas para evitar, por ejemplo, el abuso en la expedición de visados. Se aspira a una colaboración más estrecha con los *länder* que tienen la competencia sobre muchos delitos relacionados con la inmigración ilegal.

### **Efectos de la inmigración ilegal para la sociedad receptora**

Para el Estado y los organismos gestores de la seguridad social, el trabajo clandestino de los ilegales supone una pérdida de recursos fiscales y de cuotas. Los controles estatales son muy costosos. Por otra parte, el dinero que gastan los ilegales para el consumo, procedente de su trabajo ilegal, proporciona al Estado impuestos indirectos (IVA). Resulta imposible definir concretamente las consecuencias económicas del empleo de extranjeros ilegales para el mercado laboral de Alemania y la coyuntura. En su pronóstico sobre la evolución de la economía sumergida, el Instituto de Investigación Económica Aplicada "IAW" (Tubinga) llega a las siguientes conclusiones:

<b>Efectos económicos del trabajo de inmigrantes ilegales</b>				
	<b>PIB</b>	<b>Economía clandestina</b>		
		<b>Total</b>	<b>Sólo inmigrantes ilegales</b>	
<b>Año</b>	<b>Mil mill. de euros</b>	<b>Mil mill. de euros</b>	<b>Mil mill. de euros</b>	<b>en % del PIB</b>
<b>2000</b>	2.021	322	42	2,1
<b>2001</b>	2.062	330	43	2,1
<b>2002</b>	2.088	350	46	2,2
<b>2003</b>	2.114	370	48	2,3
<b>2004</b>	2.177	356	46	2,1
<b>2005</b>	2.210	346	45	2,0

*Fuente: Instituto de Ciencias de Economía Aplicadas (IAW, Tubingia), enero de 2005*

En un cálculo aproximativo se calcula un volumen anual de 45.000 millones de euros, equivalentes al 2% del PIB, como producto generado por el trabajo de los ilegales en Alemania. En comparación con otros Estados (EE.UU.: 7%) es un nivel moderado que además va disminuyendo desde 2003.

Evolución sectorial de la construcción y la hostelería 1999-2003						
	Construcción			Hostelería		
	Volumen de negocio	Valor generado	Personas activas	Volumen de negocio	Valor generado	Personas activas
Año	Mil mill. de euros	Mil mill. de euros	en miles	Mil mill. de euros	Mil mill. de euros	en miles
1999	227,7	100,93	2.850	55.2	23.4	1.642
2000	223,2	97,56	2.761	56.5	23.3	1.706
2001	212,2	92,9	2.587	56.6	23.7	1.743
2002	197,2	89,0	2.428	55.6	23.6	1.773
2003	./.	83,2	2.312	./.	./.	1.793

Fuente: Oficina Federal de Estadística 2004

### La situación de los inmigrantes ilegales

Los cálculos sobre la cifra real de ilegales residentes en Alemania dan valores, como decíamos, de entre 100.000 y 1.000.000 de personas. De hecho, los expertos en la materia únicamente coinciden en señalar que esta cifra ha aumentado considerablemente a partir de la segunda mitad de los años 90.

En este apartado analizamos el acceso de los inmigrantes ilegales a prestaciones básicas como la sanidad, las escuelas públicas y el derecho de reclamar salarios adeudados. La legislación vigente determina que todas las personas residentes en Alemania tengan derecho a una serie de prestaciones y servicios básicos con independencia de su status legal.

Los críticos de la actual legislación señalan que la normativa alemana impide el acceso de los inmigrantes ilegales a estas prestaciones, aunque un trabajador extranjero que ejerce en Alemania sin tener el correspondiente permiso de trabajo y residencia tiene derecho a recibir el salario estipulado habiendo trabajado en base a un acuerdo. En lo referente al acceso a la sanidad, según el artículo 1, párrafo 1 de la Ley de Prestaciones para los solicitantes de asilo, los extranjeros ilegales pueden acudir a un centro especializado en caso de enfermedad, embarazo o parto, siempre y cuando no hayan trasladado su residencia a Alemania con el fin de obtener asistencia médica. Algo más complejo es el caso de la escolarización, dado que la educación ha sido transferida a los *länder* y por ello hay que remitirse a la legislación específica de cada uno.

La dificultad real radica en que ninguno de estos tres ámbitos está excluido de la aplicación del artículo 87, apartado 2 de la Ley de residencia, que obliga a todos los organismos públicos a comunicar a los departamentos de extranjería correspondientes su conocimiento de la presencia de un ilegal. El artículo 96 de dicha Ley sanciona con penas de prisión toda actividad que pueda suponer un apoyo de la inmigración ilegal, supuesto que se dirige contra aquellas personas que de forma directa presten servicios de apoyo a un ilegal, como es el caso de un médico, o le ayuden de forma indirecta, como podría ser el caso de un juez que estima una reclamación salarial de un trabajador ilegal. En los medios de comunicación tuvieron cierto eco las sentencias a varios taxistas en la región fronteriza con Polonia por transportar a ilegales, acción considerada apoyo a la entrada ilegal al país.

<b>Número de inmigrantes ilegales sospechosos de haber cometido un delito</b>	
1999	128.320
2000	124.262
2001	122.583
2002	112.573
2003	96.197
2004	81.040

*Fuente: Oficina Federal de Investigación Criminal 2000-2004*

<b>Procedimientos penales y multas contra inmigrantes ilegales contratados clandestinamente</b>		
	<b>Amonestaciones y multas</b>	<b>Denuncias remitidas al fiscal</b>
2000	17.445	5.165
2001	12.591	5.411
2002	12.881	6.611
2003	11.052	6.355

*Fuente: Agencia Federal de Empleo, estadísticas de procedimientos penales y de multas 2000-2003*

En lo referente a la reclamación salarial, muchas ONGs informan que la actual legislación da pie a situaciones de explotación laboral exacerbada. Los trabajadores ilegales no acumulan derechos a pensión ni a prestaciones familiares dado que éstas emanan del pago de cuotas, al contrario de la cobertura en caso de accidentes laborales, que existe con independencia de que el ciudadano extranjero disponga o no de un permiso de residencia y trabajo. No obstante, la normativa para la lucha contra la economía sumergida, que entró en vigor el 1 de agosto de 2004, permite a las mutuas de accidentes laborales reclamar del empleador el reintegro de los gastos ocasionados por el accidente laboral de un trabajador ilegal. Además, los tribunales deben informar a las autoridades aduaneras, competentes en la lucha contra la economía sumergida, los posibles casos de trabajo ilegal. El propio Gobierno Federal lamentaba en un informe sobre la lucha contra esa forma de trabajo irregular la celeridad con la que se procede a expulsar a los trabajadores ilegales del país, sin tener

en cuenta que a menudo podrían ser testigos para llevar adelante la persecución judicial de los empresarios.

La situación escolar de los menores que no cuentan con un permiso de residencia responde a las reservas que el Gobierno alemán ya hizo en 1992 a la Convención de Menores de las Naciones Unidas, en el sentido de que no aceptaría ninguna normativa que restrinja el derecho de la República Federal a regular no sólo la entrada de los extranjeros a Alemania sino también las condiciones de su estancia en el país, así como tampoco aceptaría diferenciar entre extranjeros y alemanes. Además, varios aspectos dificultan el acceso al sistema escolar de los menores extranjeros ilegales, entre ellos la incertidumbre de si la obligada notificación mencionada también es de aplicación a los directores y maestros de los centros escolares, así como las dudas acerca de los gastos que ocasiona la escolarización de menores ilegales y la cobertura en caso de accidentes. Los autores del informe de la Oficina Federal señalan que existen diferencias regionales considerables relacionadas con la existencia de una red de apoyo a este grupo de extranjeros y que, además, la problemática del acceso al sistema escolar se acrecienta con la edad de los menores. Además, varias de las leyes de los *länder* que regulan el acceso al sistema escolar, ligan el derecho de los extranjeros a la escolarización a la estancia del interesado, limitando dicho derecho a todos aquellos que tengan su "residencia habitual" o que "vivan" en el *land* en cuestión, excluyendo del disfrute de ese derecho a los que se entiende que no residen más que de forma transitoria en el *land*. De todas formas, la mayoría de estas normas no prevé la escolarización de ilegales, con la excepción de Baviera, que amplía la obligatoriedad de la escolarización explícitamente a los ilegales. Las leyes en Renania del Norte, Bremen y Schleswig-Holstein contienen una regulación similar. En este sentido ha causado cierto revuelo en círculos especializados una nota del Ministerio de Educación del *land* de Hesse, que excluye de forma explícita el acceso al sistema escolar de los menores ilegales.

En el caso de la atención médica, la situación actual lleva a que muchos inmigrantes sencillamente no acuden a un facultativo, retrasan el tratamiento o recurren a la automedicación por miedo a que sean informados los departamentos de extranjería, lo que a menudo implica un considerable riesgo para su salud. Los gastos de la atención médica habrían de ser sufragados por los departamentos de asistencia social, obligados a notificar la presencia de un ciudadano ilegal. Cabe señalar además que el colectivo de extranjeros ilegales suele verse abocado a realizar actividades laborales en condiciones precarias. También en este contexto, al ilegal le resulta de suma utilidad disponer de una red de apoyo que le facilite una atención médica básica por lo menos. Diversas ONGs ofrecen atención médica para aquellos colectivos que no disponen de un seguro médico: personas sin techo, ilegales, etc. La única atención médica estatal completamente anónima y gratuita es la dispensada por los centros de salud municipales, que se limita a la prevención de enfermedades epidémicas.

## Iniciativas políticas

El informe de la Oficina Federal para Migraciones y Refugiados señala el papel de los municipios a la hora de desarrollar políticas que garanticen el acceso efectivo de los ilegales a las prestaciones estatales. En este sentido destacan dos ciudades: Munich y Friburgo. Como resultado del trabajo de sensibilización de ONGs y profesionales, la junta municipal de Munich encargó un estudio de la situación de extranjeros ilegales residentes en dicha ciudad. De ese estudio resultaron una serie de recomendaciones para las siguientes áreas: sanidad, educación, trabajo y empleo, policía, departamento de extranjería, registro civil, departamento de refugiados y vías para abandonar la situación de ilegalidad.

Friburgo ha iniciado un proceso de reflexión para hacer uso del margen que la ley concede para mejorar la situación de los extranjeros ilegales en esa ciudad. Un panel de expertos trata sobre todo asuntos relacionados con la escolarización, la atención médica y la problemática del alojamiento de ilegales en situación de extrema gravedad.

A finales de junio la Comisión parlamentaria de Interior debatió dos propuestas de Ley presentadas respectivamente por los grupos parlamentarios de *Los Verdes* y del partido de *La izquierda*, encaminadas a mejorar las condiciones de vida de los ilegales residentes en Alemania y a despenalizar a las organizaciones y particulares que apoyan a este colectivo. Ninguna de estas dos proposiciones tiene visos de prosperar, ya que los conservadores dejaron claro que dan prioridad a la expulsión de los ilegales del país y que consideran secundaria la mejora del acceso de este colectivo a las prestaciones.

Probablemente en el último trimestre de este año el Ministerio Federal del Interior presentará una propuesta en el marco de la Conferencia de Ministros de Interior de los *Länder*, que tendrá como objetivo conceder un permiso de residencia estable al colectivo de los tolerados. La prolongación en el tiempo de esta situación precaria, que lleva implícitas restricciones considerables de los derechos fundamentales (movimiento, escolarización, matrimonio y ejercicio de la actividad laboral), ha sido motivo de duras críticas por parte de la oposición parlamentaria de izquierdas, así como de varias ONGs. El propio Ministro del Interior, Wolfgang Schäuble, admitió recientemente que era primordial consensuar una solución para los casos sobrevenidos y, sobre todo, para los tolerados: "Es obvio para todos que no podemos expulsar a menores nacidos en este país, que han ido aquí a la escuela obteniendo en algunos casos títulos escolares con buenas calificaciones".

## EE.UU.

### **REFORMA MIGRATORIA: RECOMENDACIONES DEL GRUPO DE TRABAJO “INMIGRACIÓN Y EL FUTURO DE AMERICA”**

---

El Migration Policy Institute (MPI) es una organización privada dedicada al análisis y estudio de los fenómenos migratorios. Constituido en 2001, es uno de los *think tanks* no partidista, más influyente y reconocido en la materia, en los Estados Unidos. Radicado en Washington DC, su principal actividad se centra en la publicación de estudios e investigaciones, organización de debates y conferencias y asesoramiento de organismos nacionales e internacionales. La mayoría de sus publicaciones e investigaciones se pueden obtener de manera gratuita de su web [www.migrationpolicy.org](http://www.migrationpolicy.org)

Como contribución al debate sobre la política y la reforma de la legislación migratorias (la reforma de la normativa sobre inmigración fue anunciada como una de las prioridades del presidente Bush para su segundo mandato presidencial, iniciado en 2004. A las propuestas de reforma inicialmente presentadas por el presidente, se han añadido durante 2006 las aprobadas por el Congreso y por el Senado. La modificación legal exige, para ser finalmente aprobada, el acuerdo de las dos Cámaras y la firma presidencial), el MPI en colaboración con el “Manhattan Institute for Political Research” y el “Woodrow Wilson international Center for Scholars” creó un grupo de trabajo independiente en el que participaron unos 25 expertos, entre los que se cuentan técnicos de la Administración y del Parlamento, representantes empresariales, sindicalistas y miembros de agrupaciones de inmigrantes y expertos independientes. La “Independent Task Force on Immigration and America’s Future”, que es como se ha denominado el grupo, está dirigida de forma conjunta por un ex senador republicano y un ex congresista demócrata. La directora ejecutiva ocupó el puesto de Comisionada del Servicio de Naturalización e Inmigración.

El pasado día 20 de septiembre, después de 16 meses de trabajo, la *Task Force* hizo públicas sus propuestas de reforma del sistema legal que regula la inmigración en los EE.UU. El propósito de las propuestas y recomendaciones es construir una política y un marco legal inmigratorio amplio y adecuado a las necesidades actuales. Una de las constantes críticas del grupo al sistema vigente es la de la descoordinación y la regulación de muchos aspectos de la inmigración de manera parcial y sin considerar las consecuencias que en otros ámbitos y procedimientos pueden acarrear.

El informe final aboga por la necesidad de incrementar claramente los volúmenes de inmigración que legalmente se autorizan cada año. Conectar la carencia de mano de obra en determinados sectores y profesiones con el escenario demográfico de envejecimiento, agilizar y simplificar las tramitaciones de los permisos, garantizar de manera adecuada el cumplimiento de la Ley, cooperar con los países vecinos, resolver el problema de la inmigración irregular actualmente existente – el grupo se muestra partidario de la regularización de los inmigrantes irregulares que ya se encuentran en los Estados Unidos, lo que se ha convertido en el “tema estrella” y más polémico del debate migratorio- y facilitar

la integración, son los ejes básicos de los diagnósticos, conclusiones y recomendaciones presentadas.

A continuación reproducimos las recomendaciones contenidas en el informe final de la *Task Force* y después un resumen del total de publicaciones que el grupo ha producido. La importancia del trabajo realizado excede a la posible influencia que lo producido pueda tener en las futuras reformas –es dudoso que un enfoque tan liberalizador de la inmigración como el contenido en los trabajos de la *Task Force* sea adoptado de manera preponderante por los legisladores-. Los volúmenes publicados y el informe final que los sintetiza suponen un análisis en profundidad y permiten un conocimiento detallado de los problemas actuales del modelo inmigratorio de los EEUU.

### **Recomendaciones finales de la *Task Force* sobre Inmigración y sobre el futuro de América.**

#### Recomendaciones 1 y 2, encaminadas a atraer los inmigrantes que EEUU necesita y quiere.

- Simplificación y rediseño del sistema legal vigente. Regulación de tres tipos de situación migratoria: Temporal, provisional (no existe en la actualidad) y permanente. Un nuevo diseño general es la mejor manera de cubrir las necesidades actuales y futuras del mercado de trabajo norteamericano.
- Creación de una Agencia Federal Independiente que se denomine “Comisión Permanente de la Inmigración y el Mercado de Trabajo”. Esta Comisión haría recomendaciones al Congreso para ir adecuando los volúmenes de autorizaciones temporales, provisionales y permanentes en base a las necesidades del mercado de trabajo, las características del desempleo y las tendencias económicas y demográficas.

#### Recomendaciones 3, 4, 5, 6, 7 y 8 dirigidas a garantizar el cumplimiento de la normativa

- Asegurar el control en los centros de trabajo del empleo de extranjeros debe ser una prioridad en las reformas que se aborden. El Departamento de Seguridad Nacional debería crear una unidad para apoyar el cumplimiento de las obligaciones empresariales y poder hacer un seguimiento de ello
- Creación de una nueva tarjeta de la Seguridad Social que incluya datos biométricos y que evite su falsificación. La tarjeta de la Seguridad Social y los permisos de trabajo y residencia deberían ser los únicos documentos para verificar el empleo de los extranjeros.

### Cumplimiento de la normativa en frontera

- Crear fronteras “inteligentes” mediante la incorporación de personal, equipo y tecnología para reducir la entrada de inmigrantes irregulares y de terroristas. Se debería emitir un informe anual al Congreso y al público en el que se especificaran las medidas adoptadas y su seguimiento para acreditar su eficacia.
- Reforzar el cumplimiento de la normativa en otros puntos de entrada (tierra, mar y aire) y en el otorgamiento de los visados. Los visados y las entradas legales (turistas) no deben ser los flancos débiles en el control de fronteras, mientras que las entradas legítimas se deben facilitar para promover el comercio e intercambio.
- Garantizar el respeto de los derechos humanos y civiles de los inmigrantes e incluir la perspectiva de las comunidades fronterizas en las operaciones de control de frontera. Acabar con la vigilancia paralela (se refiere a la acción privada de los *minuteman*) en la frontera

### Exigencia de la normativa migratoria y seguridad nacional

- La lucha contra el movimiento de terroristas y de sus infraestructuras de apoyo debe realizarse con la misma intensidad y urgencia que la desplegada contra sus redes de comunicación y financiación.

### Recomendaciones 9 y 10 relativas a la protección de los trabajadores

- Sustituir la comprobación caso por caso para los empleos no cubiertos por el mercado de trabajo nacional por la pre-certificación de empleadores y la determinación de sectores en los que se registra la falta de trabajadores nacionales. La comprobación caso por caso quedaría para los supuestos en los que no hay carencia de mano de obra nacional
- Los inmigrantes con autorización temporal o provisional deberán tener derecho a cambiar de trabajo y empleador sin amenaza ni menoscabo de su estatus migratorio y con una protección de sus derechos laborales similar a la que se brinda a los trabajadores nacionales.

### Recomendación 11 referida a otras exigencias en el cumplimiento normativo

- El papel de las policías estatales y locales en el control de la inmigración se deberá limitar a identificar, detener y trasladar a inmigrantes arrestados por cuestiones no relacionadas con su situación inmigratoria y durante el desempeño ordinario de la labor policial. Estos cuerpos policiales deberán remitir la identificación de los así implicados para que oficiales cualificados

del Departamento de Seguridad Nacional determinen las actuaciones relativas a la situación migratoria o a las conexiones con actos terroristas.

#### Recomendaciones 12, 13 y 14: Integración de la inmigración

- Creación de una Oficina Nacional de Integración de la Inmigración que lidere, desde el ámbito federal, las políticas de integración como una actuación crítica.
- Establecer una vía para la obtención de un estatus de residencia legal permanente para los inmigrantes irregulares que ya se encuentran en los Estados Unidos, como parte esencial de las políticas referidas a la inmigración irregular.
- Establecimiento de un programa federal de ayudas para enfrentar el impacto de la legalización de irregulares en los estados. Las ayudas deben ser aprobadas como un todo, con estrictas normas de control del gasto.

#### Recomendación 15: Reforzar la capacidad institucional

- El presidente de los Estados Unidos debería: 1. Nombrar un coordinador para inmigración en la Casa Blanca 2. Dictar una orden ejecutiva estableciendo un comité ínteragencias para política migratoria y 3. Reforzar la capacidad ejecutiva de las agencias competentes para desarrollar nuevos mandatos en materia migratoria.

#### Recomendación 16: El contexto regional de la inmigración

- El gobierno de los Estados Unidos se debería responsabilizar, junto con los de México y Canadá en iniciativas de largo plazo dirigidas a la gestión de los flujos de personas en un contexto de interdependencia económica, crecimiento y seguridad.

El grupo de expertos ordena sus trabajos en cuatro grandes áreas: La inmigración irregular; seguridad y cumplimiento de la Ley (que incluye control de fronteras); mercado de trabajo e integración de los inmigrantes. Sobre estas cuestiones y sobre los diferentes aspectos con ellas relacionados se centran las publicaciones y discusiones, para las que se busca la mayor participación y transparencia y en las que hasta ahora no se recogen propuestas normativas concretas. La labor del grupo se centra fundamentalmente en aportar datos y estudios para permitir que el debate cuente con la mayor y mejor información disponible.

A pesar de esta falta de presentación de propuestas detalladas, se puede apreciar claramente la favorable disposición del grupo para adoptar medidas que permitan el aumento del número de inmigrantes a los que se permite trabajar y residir en los EEUU (referido sobre todo a personas con

alta cualificación) y para regularizar (definitiva o temporalmente) a la mayoría de los inmigrantes indocumentados que se encuentran en el país (se estima que cerca de 12 millones). La regularización de los irregulares y sus características (extensión, requisitos, procedimientos...) se han convertido en la parte central del debate de la reforma y, en consecuencia, son el contenido fundamental de la mayoría de los trabajos y publicaciones del grupo.

La actividad del grupo y su producción han sido intensas desde su creación y los seminarios, conferencias y publicaciones se llevan a cabo casi todas las semanas. Las publicaciones, iniciadas en junio de 2005 con la presentación de las prioridades y líneas de trabajo del propio grupo, se presentan en forma de breves estudios denominados "Policy Brief" en los que se analiza con detalle algún aspecto concreto de la inmigración en los EEUU o en el ámbito internacional. Hasta agosto de 2006 el grupo ha publicado cerca de veinte estudios que abarcan prácticamente todos los aspectos de la compleja realidad migratoria.

## FRANCIA

### **LEY SOBRE LA INMIGRACIÓN Y LA INTEGRACIÓN <sup>25</sup>**

---

La Ley nº 2006-911, de 24 de julio de 2006, relativa a la Inmigración y a la Integración, fue publicada en el Diario Oficial de 25 del mismo mes, después de haber sido declarada conforme a la Constitución por el Consejo Constitucional por Decisión nº 2006-539 DC de 20 de julio de 2006. La reactivación de la inmigración de trabajo es uno de los principales objetivos de esta ley, cuyo texto definitivo fue aprobado definitivamente por el Parlamento el 30 de junio de 2006. Así, esta nueva ley pretende facilitar la entrada en Francia de los extranjeros que posean un "alto potencial", mediante la creación de una tarjeta de residencia denominada "Competencias y Talentos". Las condiciones de obtención y las características de la "Tarjeta de Residencia Temporal" también se han modificado. Una parte del Título I de la Ley está consagrada al trabajo de los extranjeros en situación clandestina o irregular, reforzando el arsenal represivo contra el mismo. La ley introduce igualmente un número importante de medidas relativas a los estudiantes extranjeros. Por otra parte, se consolida de manera obligatoria el llamado "Contrato de Acogida e Integración" (CAI) –en experimentación desde hace tres años- que deberá firmar todo extranjero que pretenda obtener un permiso de residencia de larga duración.

#### **Análisis de las medidas sociales de la ley**

##### Tarjeta de Residencia "Competencias y Talentos"

Se crea una nueva tarjeta de residencia llamada "Competencias y Talentos" para incitar a venir a Francia a extranjeros altamente cualificados. Sus condiciones de atribución están definidas en los

---

<sup>25</sup> "Liaisons Sociales – Legislation Sociale", nº 8722-D 5, de 24 de agosto de 2006.

artículos 3 y 15 de la Ley e introducidas en el CESEDA (Código de Entrada y Residencia de los Extranjeros y del Derecho de Asilo), artículo L.315-1.

- Caso general (CESEDA, art. 315-1, L.315-3 y L.311-7): esta tarjeta se concede al extranjero que, por sus competencias y talentos, sea capaz de contribuir de manera significativa y duradera, al desarrollo económico, intelectual o científico de Francia o de su país de origen. Se atribuye pues según el contenido y el interés del proyecto del extranjero, en función de criterios de apreciación que serán definidos cada año por una Comisión Nacional de Competencias y Talentos. Su concesión estará subordinada a la obtención de un Visado por duración superior a tres meses, y en relación con los compromisos internacionales de Francia y las disposiciones legislativas en vigor (Ceseda, art. L.311-7).
- Zona de Solidaridad Prioritaria (Ceseda, art. L.315-2): en el caso de extranjeros originarios de un país de la zona de solidaridad prioritaria, la tarjeta solo les será concedida si Francia hubiera firmado con dicho país un acuerdo de cooperación al desarrollo, o cuando los interesados se hubieran comprometido a retornar a sus países de origen, al término de un período máximo de seis años.

- Características de la Tarjeta.

- Caso general (Ceseda, art. L.315-5): esta tarjeta tendrá una validez de 3 años y será renovable. Permitirá a su titular ejercer cualquier actividad profesional en relación con su proyecto, así como solicitar una tarjeta de residente en las condiciones de derecho común; por otra parte, abrirá el derecho –al cónyuge y a los hijos del titular- a una tarjeta de residencia temporal llamada de “vida privada y familiar”.

- Zona de solidaridad prioritaria (Ceseda, art. L.315-1 y 315-6): para los extranjeros de un país de la zona de solidaridad prioritaria, la tarjeta solo podrá renovarse una vez y el titular deberá aportar su colaboración a una acción de cooperación al desarrollo o de inversión económica definida por Francia junto con el país de origen, circunstancia que se exigirá al titular en el momento de solicitar la renovación de la tarjeta.

- Retirada de la tarjeta (Art. 4 de la ley; Ceseda, art. L.311-8, apartado 1)

La tarjeta “Competencias y Talentos” será retirada cuando una de las condiciones exigidas para su concesión no se hubiera respetado.

#### Tarjeta de Residencia Temporal

- Condiciones de obtención (art. 3 de la ley; Ceseda, art. L.311-7).

La ley consagra el principio según el cual la concesión de una tarjeta de residencia temporal está subordinada a la obtención de un Visado por duración superior a tres meses.

- Características de la tarjeta

En principio, la tarjeta de residencia temporal tendrá una validez de un año. Sin embargo, los estudiantes podrán solicitar una tarjeta de residencia plurianual. Esta última podrá también ser concedida a los titulares de la llamada tarjeta de residencia temporal “científica”, teniendo en cuenta la duración de sus trabajos de investigación.

- Retirada de la tarjeta (art. 4 de la ley; Ceseda, art. L.311-8)

La ley da igualmente una base legislativa al principio general según el cual la tarjeta de residencia temporal se retirará cuando no se hubiera cumplido una de las condiciones exigidas para su concesión (este principio estaba previsto anteriormente por decreto). Existe una derogación a este principio: las tarjetas de residencia temporal “trabajador asalariado” o “trabajador temporal” no podrán ser retiradas cuando el extranjero se encontrara privado de empleo de manera involuntaria.

#### Ejercicio de una actividad profesional (art. 12 de la ley)

El artículo L.313-10 del CESEDA prevé una “Tarjeta de residencia temporal que autoriza el ejercicio de una actividad profesional” (no “sometida a autorización”). Este artículo enumera las diferentes hipótesis de concesión de esta tarjeta:

Titulares de un contrato de trabajo: los extranjeros que llegan a Francia como trabajadores asalariados están sometidos a las disposiciones del artículo L.341-2 del Código de Trabajo. Deberán así obtener previamente una autorización de trabajo y se les podrá oponer la situación del empleo (no autorizar el empleo de un extranjero para un puesto que pudiera ser ocupado por un trabajador de nacionalidad francesa). En cambio, al extranjero titular de un permiso de residencia que autoriza el ejercicio de una actividad profesional se le podrá oponer la situación del empleo, con excepción de actividades relativas a profesiones o zonas geográficas con dificultades de reclutamiento, que figuren en una lista establecida por la autoridad administrativa. Esta tarjeta de residencia temporal podrá concederse bien con la especificación de “trabajador asalariado” (actividad por duración igual o superior a doce meses), bien con la de “trabajador temporal” (por duración inferior).

- Profesión comercial, industrial o artesanal: el extranjero que desee realizar una de estas profesiones obtendrá una tarjeta de residencia temporal que especifique dicha actividad.

- Profesión no sometida a autorización: el extranjero que desee ejercer una profesión no sometida a autorización (Arquitecto, Abogado, etc) será titular de una tarjeta de residencia temporal que mencione y autorice dicha actividad profesional y deberá justificar poder vivir de sus propios ingresos económicos. El demandante de una tarjeta de “visitante” deberá comprometerse en adelante a no ejercer ninguna actividad profesional.
- Temporeros el trabajador “temporero” deberá tener un contrato de trabajo de temporero (máximo 6 meses/año) y comprometerse a mantener su residencia principal fuera de Francia. La tarjeta tendrá una duración máxima de tres años renovable.
- Trabajador destinado: la tarjeta de residencia que autoriza el ejercicio de una actividad profesional podrá igualmente concederse al extranjero destinado por un empresa establecida fuera de Francia. La tarjeta de residencia se otorgará por una duración de tres años, renovable, con la especificación de “trabajador asalariado en misión”. El cónyuge e hijos obtendrán la tarjeta de residencia “vida privada y familiar”, renovable de pleno derecho.

#### Autorización de Trabajo.

La Ley modifica las condiciones de atribución y validez de las autorización de trabajo, así como las obligaciones de los diferentes actores.

- Certificado médico (art. 16 de la Ley). Al transferir la referencia al certificado de trabajo del artículo L.341-2 al artículo L.341.4 del Código de Trabajo, la Ley sobre la Inmigración da una base legislativa a la obligación del extranjero –esté o no establecido en Francia- de presentar un certificado médico para ejercer una actividad profesional en Francia.
- Campo de la Autorización (art. 16 de la Ley). Las autorización de trabajo podrá limitarse a ciertas actividades profesionales o zonas geográficas. Estas restricciones solo se aplicaban hasta ahora a las tarjetas de residencia temporal “trabajador asalariado”.
- Verificación de la validez de la autorización de trabajo (art. 18 de la Ley; C. Trabajo, art.L.341-6-4).. El empresario deberá verificar en las administraciones competentes que el extranjero posee una autorización de trabajo, salvo cuando aquel estuviera inscrito en las listas de demandantes de empleo de la ANPE (Agencia Nacional para el Empleo).
- Dador de Orden” (art. 19 de la Ley; C. Trabajo, art. L.341-6-4). El “Dador de orden” deberá comprobar cada seis meses –y no solo en el momento de firmar el contrato- que el subcontratante no emplea a extranjeros sin permiso de trabajo. A falta de esta verificación, las dos partes serán solidariamente responsables de la contribución especial a la Agencia Nacional de Acogida de Extranjeros y de las Migraciones (ANAEM) y de la contribución a tanto alzado prevista por el artículo L.626-1 del CESEDA, destinada a cubrir los gastos de

expulsión del extranjero sin permiso. Esta obligación de verificación se extiende a los particulares, cuando el contrato suponga un importe mínimo de 3.000 euros.

- Intercambio de información (art. 16 y 17 de la Ley). Los servicios instructores de las autorizaciones de trabajo podrán intercambiar toda información o documentos relativos a una demanda de autorización, en particular, con la ANPE, la AFPA (Asociación para la Formación Profesional de Adultos) o, incluso, los organismos gestores de un régimen de protección social. Los agentes encargados de la concesión de permisos de residencia tendrán acceso a los ficheros de las autorizaciones de trabajo y, recíprocamente, los inspectores y controladores de trabajo tendrán igualmente acceso a los permisos de residencia.

### Sanciones del trabajo ilegal

La Ley agrava las sanciones previstas en caso de trabajo ilegal.

- Prohibición de ejercer una actividad profesional (art. 13 de la Ley; Ceseda, art. L.313-5 y L.314-6) La Administración podrá negarse a conceder el derecho a ejercer una actividad profesional a un empresario extranjero que hubiera sido obligado a abandonar el territorio francés por haberle sido retirado su permiso de residencia temporal o su tarjeta de residente por haber empleado a extranjeros sin permiso de trabajo. Esta prohibición podrá durar tres años a partir del momento en que hubiera sido obligado a abandonar el territorio francés. Igualmente, al estudiante extranjero se le podrá retirar la tarjeta de residencia de “estudiante” por haber trabajado más del 60% de la duración anual autorizada de trabajo.
- Penas complementarias El campo del artículo L.364-8 del código de Trabajo, que define las penas complementarias aplicables a los empresarios o empleadores de extranjeros sin permiso de trabajo, se extiende a dos nuevas infracciones:
  - el hecho de cometer de manera reincidente una infracción respecto a la prohibición -que tienen las empresas de trabajo temporal- de poner a disposición de cualquier otra persona trabajadores extranjeros, cuando la prestación de servicio deba efectuarse fuera del territorio francés (C. de Trabajo, art. L.341-3 y L.364-1);
  - el hecho de que una persona sea culpable de fraude o falsas declaraciones para obtener o intentar que obtenga un extranjero un permiso que le autorice a ejercer una profesión asalariada (C. de Trabajo, art. L.364-2).
- Contribución especial a la ANAEM. La contribución especial debida a la ANAEM por el empresario o empleador de extranjeros sin permiso de trabajo se eleva a 1.000 veces la tasa

horaria del mínimo garantizado (C. de Trabajo, art. L.341-7 y R.341-35. En caso de reincidencia, el importe de esta última se elevará a 5.000 veces la citada tasa horaria, es decir a 15.850 euros al 1º de julio de 2006.

### Estudiantes Extranjeros

Varias disposiciones de la Ley sobre la Inmigración tienen por objeto atraer a los estudiantes extranjeros. Esta Ley mejora las condiciones del permiso de residencia y de trabajo en Francia de estos estudiantes.

- Tarjeta de residencia “estudiante” (art. 9 de la Ley; Ceseda, art. L.313-7)

El extranjero que desee realizar estudios en Francia y que no hubiera sido previamente autorizado a residir en el territorio francés, deberá obtener una Tarjeta de Residencia “Estudiante”.

- Caso general: para obtener esta tarjeta de residencia temporal, el extranjero deberá probar que sigue una enseñanza en Francia o que ha realizado estudios en el país, justificar que dispone de medios suficientes de existencia y estar en posesión de un visado de larga duración.

- Atribución de pleno derecho: la novedad introducida por la ley es que la tarjeta de residencia será concedida de pleno derecho al extranjero (Ceseda, art. L.313-7,II):

- titular de un visado de larga duración, concedido en el marco de un convenio firmado entre el Estado y un establecimiento de enseñanza superior;
- que hubiera pasado con éxito las pruebas del concurso de entrada en un establecimiento de enseñanza superior que hubiera firmado previamente un convenio con el Estado;
- becario del gobierno francés;
- titular del Baccalauréat francés preparado en un establecimiento dependiente de la Agencia para la Enseñanza del Francés en el extranjero o titular de un diploma equivalente y habiendo seguido una escolaridad en un establecimiento francés en el extranjero, al menos durante tres años;
- procedente de un país que hubiera firmado con Francia un acuerdo de reciprocidad relativo a la admisión de estudiantes.

- Características de la Tarjeta (art. 8 de la Ley)

- Duración de la tarjeta: la Tarjeta de residencia temporal “Estudiante” es válida por una duración máxima de un año. Sin embargo, los titulares de esta tarjeta de “estudiante”, desde al menos un año, podrán solicitar la renovación por una duración superior a un año, sin poder exceder cuatro años. Esta posibilidad de obtener esta

tarjeta de residencia temporal plurianual estará abierta al estudiante extranjero que hubiera sido admitido en un centro de enseñanza superior habilitado a nivel nacional y un diploma al menos equivalente al Master (Ceseda, art. L.313-4).

- Actividad profesional: la atribución de esta tarjeta permitirá al titular ejercer, a título accesorio, una actividad profesional asalariada, con el límite del 60% de la duración del trabajo anual (Ceseda, art. L.313-7, I, párrafo 2).

- Autorización provisional de residencia (art. 6 de la Ley)

Se podrá conceder una autorización provisional de residencia de seis meses, no renovable, bajo ciertas condiciones, al joven diplomado extranjero. Se fijarán por Decreto las condiciones de aplicación del artículo que regula esta nueva autorización inscrita en el artículo L.311-11 del Ceseda.

- Condiciones: esta autorización será concedida al extranjero que hubiera obtenido al menos un diploma equivalente al master en un establecimiento de enseñanza superior habilitado en el plano nacional y que desee completar su formación por una primera experiencia profesional, participando directa o indirectamente al desarrollo económico de Francia y de su país.

- Autorización: una vez la autorización obtenida, el joven podrá buscar -durante un período de seis meses- un empleo en relación con su formación. Al término de este período, el interesado que hubiera encontrado un empleo o una promesa de reclutamiento estará autorizado a residir en Francia para ejercer esta actividad, en acuerdo con las disposiciones del apartado 1º del artículo L.313-10 del Ceseda (tarjeta de residencia temporal que autoriza el ejercicio de una actividad profesional al extranjero titular de un contrato de trabajo), sin que se le pueda oponer la situación del empleo.

- Tarjeta de residencia de “cursillista” (art. 9 de la ley; Ceseda, art. L.313-7-1)

La Ley crea una Tarjeta de Residencia Temporal de “Cursillista”, para los extranjeros “cursillistas” en prácticas en empresas, cuya situación no estaba claramente regulada. El extranjero deberá aportar la prueba de que las prácticas se efectúan en el marco de un convenio visado por la autoridad administrativa y que el cursillista disponga de ingresos suficientes. Esta tarjeta podrá ser concedida por la autoridad administrativa, sin necesidad de obtener previamente un visado de larga duración en caso de necesidad relativa al desarrollo de las prácticas y con la condición de haber entrado en Francia de manera regular. Se fijarán por decreto las modalidades de habilitación de las Asociaciones que intervienen en estas circunstancias.

#### Visado de larga duración y Contrato de Acogida e Integración

- Visado de larga duración (Ceseda, art. 211-2-1)

La demanda de un Visado por una duración superior a tres meses dará lugar a la entrega por las autoridades diplomáticas y consulares de un recibo indicando la fecha de presentación de la demanda. El visado mencionado en el artículo L.311-7 del Ceseda, es decir exigido para la concesión de la tarjeta de residencia temporal o la tarjeta de residencia “Competencias y Talentos”, solo podrá negarse al cónyuge de un francés en caso de fraude, de anulación de matrimonio o de amenaza al orden público. Las autoridades diplomáticas y consulares estarán obligadas a tomar una decisión sobre la demanda del visado de larga duración para el cónyuge de un francés lo más rápidamente posible.

Cuando la demanda de visado de larga duración emane de un extranjero que entró regularmente en Francia y casado en Francia con un francés, y que el demandante reside en Francia desde hace más de seis meses con su cónyuge, la demanda de visado de larga duración se presentará ante la autoridad administrativa competente en la concesión de permisos de residencia. Esta disposición (Ceseda, art L.211-2-1) se aplicará a las demandas de permisos de residencia presentadas un mes después de la publicación de la presente ley.

- Contrato de Acogida e Integración (art. 5 de la Ley)

El extranjero admitido por primera vez en Francia o que entró de manera regular en Francia entre las edades de 16 a 18 años, y que desea vivir en Francia de manera duradera, preparará su integración republicana en la sociedad francesa (Ceseda, art. L.311-9, apartado 1). El extranjero que hubiera efectuado su escolaridad en un establecimiento de enseñanza secundaria francés en el extranjero, durante un mínimo de tres años, estará dispensado de la firma de este contrato (Ceseda, art. L. 311-9, apartado 4).

El extranjero que no hubiera firmado este Contrato de Acogida e Integración (CAI) cuando entró por primera vez en Francia podrá solicitar firmar este Contrato (Ceseda, art. L.311-9, apartado 5). El CAI será firmado entre el extranjero y el Estado en una lengua que pueda comprender el extranjero y deberá igualmente ser firmado por su representante legal, admitido regularmente en Francia cuando se trate de un menor de 16 a 18 años (Ceseda, art. L.311-9, apartado 2).

Por este Contrato, el extranjero se comprometerá a seguir (Ceseda, art. L.311-9, apartado 2):

- una formación cívica que presente las instituciones francesas y los valores republicanos y, en particular, la igualdad entre los hombres y las mujeres y el principio de laicidad;
- y una formación lingüística, si fuera necesario, sancionada por un título o diploma reconocido por el Estado.

Además, el extranjero se beneficiará de una sesión informativa sobre la vida en Francia y, en su caso, de un balance de competencias profesionales. Todas estas formaciones y prestaciones serán dispensadas de manera totalmente gratuita.

## PAISES BAJOS

### **ADMISIÓN DE EXTRANJEROS EN LOS PAÍSES BAJOS<sup>26</sup>**

---

#### **Introducción**

En los Países Bajos se define como extranjero a la persona que no posee la nacionalidad holandesa. En determinadas circunstancias, los extranjeros pueden permanecer en el país. Su admisión se regula en la ley de Extranjería (Vreemdelingenwet).

En este informe se tratarán las diferentes categorías de estancia de los extranjeros en Holanda, el procedimiento de admisión obligatorio para poder permanecer por un periodo superior a tres meses y los requisitos para poder trabajar en el país.

En Holanda se distinguen cuatro categorías de estancia para las que un extranjero puede presentar su solicitud:

- Como demandante de asilo.
- Para una estancia temporal por negocios, vacaciones o visita familiar (por un período de menos de tres meses).
- Para una estancia por un período superior a tres meses.
- Para una estancia como ciudadano de la UE o de la zona EEE.

#### Estancia como demandante de asilo

Todo extranjero puede pedir asilo en este país. Mediante un procedimiento minucioso, se determina en este caso si esta persona reúne las condiciones requeridas en el Estatuto de Refugiado. Es importante que reúna los requisitos establecidos en la Convención de Ginebra sobre los refugiados.

El Departamento de Comunicación del Servicio de Inmigración y Naturalización (IND: Immigratie en Naturalisatiedienst) [Immigratie en Naturalisatiedienst](#) en neerlandés, es el encargado de facilitar información a los extranjeros que quieran presentar una solicitud de asilo.

---

<sup>26</sup> Fuente: Immigratie en Naturalisatiedienst, Ministerio de Justicia, septiembre de 2006

### Estancia temporal por negocios, vacaciones o visita familiar

Los extranjeros que quieran venir a los Países Bajos por un período breve como turista, por negocios o para visitar a la familia, necesitan en principio un visado de estancia temporal, aunque, dependiendo de la nacionalidad, no todos los extranjeros tienen la obligación de solicitar el visado (por ejemplo, los chilenos no lo necesitan). La estancia temporal es de tres meses como máximo.

Es importante saber que cuando se permanece en Holanda con un visado de estancia corta, no se puede obtener un Permiso de Residencia (VTV). Para ello, el extranjero deberá regresar a su país e iniciar un nuevo procedimiento en la embajada o en el consulado holandés, el denominado procedimiento para el Permiso de Residencia Provisional (MVM: Machtiging Voorlopig Verblijf).

### Visado para una estancia superior a tres meses

Un extranjero que desee permanecer más de tres meses en los Países Bajos no podrá obtener un visado de estancia temporal. En este caso necesitará un Permiso de Residencia (VTV). La solicitud para este permiso se inicia con una solicitud de un permiso provisional MVV en la embajada de Holanda. En los apartados 3 y 4 se describe este procedimiento.

Los extranjeros que quieran realizar prácticas o seguir estudios en el país, permanecer aquí como “au pair” en casa de una familia, que vayan a participar en un programa de intercambio o que quieran visitar a su familia durante más de tres meses, necesitan un VTV. También los extranjeros que quieran permanecer en Holanda con el fin de convivir con su cónyuge/pareja, o que quieran trabajar en Holanda, deberán obtener un VTV.

### Estancia en Holanda para ciudadanos de la UE o del EEE

Cuando el extranjero es ciudadano de uno de los países miembros de la Unión Europea (UE) o de los países miembros del Espacio Económico Europeo (EEE) y quiere permanecer en Holanda se aplican unas reglas especiales.

Desde el 1 de mayo de 2006, los ciudadanos europeos que deseen residir en los Países Bajos durante un período superior a tres meses tienen que registrarse en el IND (Immigratie en Naturalisatiedienst). En ocasiones, este organismo no puede registrar a los ciudadanos de la UE porque éstos no pueden demostrar que tienen un trabajo en el país. Por otra parte, algunos empresarios sólo quieren emplear a un ciudadano de la UE si está registrado en el IND. Eso le crea al ciudadano europeo una situación difícil.

En base al Tratado de la EC, todo ciudadano<sup>27</sup> de la UE siempre puede trabajar en los Países Bajos. No tienen que estar registrados en el IND para trabajar en este país, tan sólo necesitan un pasaporte válido.

La pregunta que surge de inmediato es ¿qué se pretende con el registro en este organismo (y la correspondiente pegatina)?. El registro no es un permiso de residencia. El gobierno holandés pretende que sea considerado como una formalidad administrativa, lo que le da al IND la posibilidad de controlar si se cumplen las condiciones para permanecer más de tres meses en el país. El tratado de la EC concede a todos los ciudadanos de la UE el derecho fundamental y personal a residir en otro Estado miembro. Este no depende de su conformidad con procedimientos administrativos, como es el caso del mencionado registro, y, sin embargo, el derecho de un ciudadano de la UE a trabajar en los Países Bajos depende de su registro en el IND. Sobre este tema se puede encontrar información ampliada en [www.ind.nl](http://www.ind.nl). (en neerlandés y en inglés).

### **Procedimiento de admisión**

Como se ha indicado anteriormente, en este informe se tratará el procedimiento aplicable a los extranjeros que quieran permanecer más de tres meses en el país y que necesiten para ello un Permiso de Residencia VTV.

Para obtener la concesión de un permiso VTV, el extranjero en cuestión debe solicitar antes un Permiso Provisional de Residencia (MVV: Machtiging Voorlopig Verblijf), una especie de visado con el que podrá entrar en Holanda. Este permiso provisional MVV da derecho, en principio, a traspasar la frontera y a viajar por los países que han suscrito el Acuerdo de Schengen (Alemania, Austria, Bélgica, España, Francia, Grecia, Italia, Luxemburgo, Países Bajos y Portugal).

El procedimiento para obtener un MVV se inicia siempre antes llegar a Holanda. En él se examina si el solicitante reúne las condiciones para permanecer en el país. El MVV se plasma a través de una etiqueta autoadhesiva que se adhiere a su pasaporte. Cuando no se puede porque no se reconoce el documento de viaje, se le entrega una declaración de visado en una hoja suelta en donde se fija el MVV.

Este permiso provisional sólo puede solicitarlo en la embajada o en un consulado holandés del país de origen del solicitante, o en el país vecino más cercano en el que haya una representación holandesa.

En un plazo máximo de tres días laborables a contar desde su llegada a Holanda, el extranjero deberá solicitar al Servicio de Extranjería de la policía de su nueva residencia o domicilio un Permiso

---

<sup>27</sup> Esto sólo se aplica a los ciudadanos del Área Económica Europea (además de los Estados miembros de la UE, están Noruega, Islandia y Liechtenstein y Suiza). Actualmente no se aplica a los ciudadanos de Polonia, República Checa, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Eslovenia y Eslovaquia.

de Residencia (VTV,) que se le concederá si cumple todas las condiciones requeridas para permanecer en el país.

Sólo el referente (fiador), la persona en cuya casa va a permanecer el extranjero o la entidad para la que va a trabajar en Holanda, podrá pedir al Servicio de Extranjería de la policía que empiece el procedimiento de permiso MVV. El propio extranjero no puede pedir un MVV en Holanda. Este procedimiento se detalla más extensamente en el apartado "Solicitar un MVV desde Holanda".

Si esta persona viene a Holanda sin un MVV válido y solicita un VTV, no se tramitará la solicitud y tendrá que salir del país; y si no lo hace por sí mismo, será expulsado.

Hay determinadas clases de extranjeros que, tras su llegada a Holanda, no necesitan un MVV. Estas excepciones se detallan en el apartado 4 de esta exposición. En estos casos puede empezar el procedimiento para un VTV en el Servicio de Extranjería en Holanda sin necesidad de disponer previamente del permiso provisional de residencia.

### **Preparación y solicitud de un MVV**

El procedimiento completo de admisión en Holanda es muy complicado y suele durar varios meses. Antes de iniciarlo es importante que el solicitante se informe bien sobre determinados requisitos y prepare adecuadamente su solicitud a fin de evitarse decepciones. A continuación se detallan los aspectos más importantes:

#### Reunir las condiciones de admisión

Antes de presentar una solicitud de MVV, el interesado debe comprobar que reúne los requisitos para su admisión en Holanda. Para cada tipo de estancia se requieren distintas condiciones. Por ejemplo, para reunificación familiar el cónyuge/pareja deberá tener suficientes ingresos y suficiente espacio para su alojamiento. Para estudiar en el país se requieren otras condiciones. Si no se cumplen los requisitos es inútil iniciar el procedimiento porque la solicitud será rechazada. El Servicio de Inmigración y Naturalización publica unos folletos informativos en donde se ofrece información sobre los requisitos exigidos para las diferentes categorías de estancia.

#### ¿Quién necesita un MVV para entrar en Holanda?

Todo extranjero necesita un MVV para viajar a Holanda, a excepción de:

Las personas con nacionalidad de uno de los siguientes países miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia)

Aquellas con nacionalidad de los siguientes países: Noruega, Islandia, Suiza, Liechtenstein, Mónaco, Estados Unidos, Australia, Japón, Nueva Zelanda y Canadá.

Todo extranjero con otra nacionalidad necesita un MVV. Incluso cuando la nacionalidad es la de uno de los países miembros de la UE, se podrá solicitar un MVV antes de viajar a Holanda para asegurarse la concesión de un VTV.

### Documentos necesarios

Los documentos necesarios dependen del objetivo de la estancia en el país. Por ejemplo, si el solicitante va a convivir con una pareja holandesa necesita un certificado de soltería. El ayuntamiento de la ciudad/pueblo en donde quiera permanecer también podrá pedirle determinados documentos oficiales.

Los documentos oficiales extranjeros deberán estar legalizados. La legalización de actas extranjeras implica que las autoridades del país de procedencia de los documentos aseguran que los documentos han sido entregados por un organismo competente. Esta confirmación se da en el Ministerio de Relaciones Exteriores del país de origen, o del país de procedencia de los documentos. A continuación se enviarán los documentos a la embajada holandesa en el mismo país para su aprobación.

Los documentos procedentes de Ghana, Nigeria, India, Pakistán y la República Dominicana no sólo se deben legalizar, sino que, además, se deben verificar. La verificación se realiza en la embajada o en la representación consular holandesa y consiste en controlar el contenido de los documentos. En la mayoría de los casos este procedimiento dura algunos meses y pueden comportar costes elevados, que siempre corren a cargo del interesado.

### Procedimiento de solicitud

Una persona siempre puede solicitar por sí misma un MVV dirigiéndose a la embajada o a la representación holandesa del país de su domicilio. La persona con quién vaya a residir (o para quien vaya a trabajar) también puede solicitar el inicio del procedimiento en Holanda. Ambos procedimientos se describen a continuación:

#### Solicitar un MVV en el extranjero

Un interesado puede presentar su solicitud de MVV en la embajada de Holanda del país de origen o del país en donde reside cuando:

- conoce totalmente las condiciones necesarias para poder permanecer en los Países Bajos,
- ha comprobado que las cumple,

- ha constatado que necesita un MVV para viajar a Holanda, y
- ha hecho legalizar los documentos necesarios (y, si es necesario, los ha hecho verificar)
- 

Según el objetivo de la estancia, tendrá que presentar determinados documentos, como por ejemplo, el acta de nacimiento o de matrimonio.

La delegación diplomática pedirá oficialmente permiso al Ministro de Asuntos Exteriores de Holanda para entregar el MVV. Este Servicio de Visados forma parte del Ministerio de Asuntos Exteriores y controla si esta persona cumple todas las condiciones para poder venir al país. El Servicio de Visados tiene sus oficinas en el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) del Ministerio de Justicia de La Haya.

El Servicio de Visados pide información a la policía (del municipio donde quiere permanecer el solicitante). En base a esta información, el Ministro de Asuntos Exteriores (Servicio de Visados) toma una decisión al respecto y envía el fallo a la embajada en la que se ha presentado la solicitud de MVV, a fin de que ésta se encargue de comunicarla al interesado. Un fallo negativo se puede recurrir ante el Ministro de Asuntos Exteriores (Servicio de Visados).

Aún en el caso de fallo positivo, el MVV no se entrega automáticamente. Antes, la embajada debe controlar que el interesado cumple las condiciones formales, como por ejemplo, disponer de un pasaporte válido. Es aconsejable no precipitarse en la adquisición del billete del medio de transporte para viajar a los Países Bajos hasta no disponer del MVV, teniendo en cuenta a su vez el plazo en el que se hará uso del MVV. El permiso para la entrega de un MVV del Servicio de Visados a la embajada tiene una validez máxima de seis meses. El MVV deberá usarse en el plazo indicado: seis meses. Cuando se han cumplido todas las formalidades, la embajada entrega el permiso MVV (etiqueta autoadhesiva que se fija al pasaporte) y tras ello el solicitante puede viajar a Holanda.

#### Solicitar un MVV desde Holanda

Aunque para el extranjero es totalmente imposible solicitar un MVV directamente en Holanda, la persona con la que va a convivir, o la organización para la que va a trabajar, puede iniciar el procedimiento de solicitud en Holanda. Esta persona u organización se denomina "el referente". En este caso, el referente deberá presentar junto a la solicitud del MVV todos los documentos y datos necesarios a fin de que el organismo competente pueda controlar si esta persona extranjera reúne las condiciones para ser admitida en el país, lo que implica que previamente debe enviar los eventuales documentos legalizados a su referente en Holanda.

El procedimiento es el siguiente: en base a los datos facilitados, el Servicio de Extranjería asesora "de oficio" al Ministro de Asuntos Exteriores holandés, y tras ello el Servicio de Visados toma una decisión en nombre del Ministro. En caso de fallo negativo informa al referente, que podrá recurrir ante el

Ministro de Asuntos Exteriores en nombre del extranjero, si previamente dispone del oportuno poder. El recurso debe presentarse ante el IND.

Cuando el fallo es positivo, la embajada convoca al extranjero en cuestión a que se presente en la fecha previamente acordada. Fecha en que tendrá la posibilidad de solicitar oficialmente el MVV. En esa ocasión deberá pagar los derechos por la entrega del permiso. La embajada controlará, además, que se cumplan las condiciones formales, por ejemplo, la validez del pasaporte. Como en el caso de la solicitud del MVV desde el extranjero, es aconsejable no precipitarse en la adquisición del billete del medio de transporte para viajar a los Países Bajos hasta no disponer del MVV, teniendo en cuenta a su vez el plazo en el que se hará uso del MVV. El permiso para la entrega de un MVV del Servicio de Visados a la embajada tiene una validez máxima de seis meses. El MVV deberá usarse en el plazo indicado: seis meses. Cuando se han cumplido todas las formalidades, la embajada entrega el MVV (etiqueta autoadhesiva que se fija al pasaporte) y tras ello el solicitante puede viajar a Holanda.

Un MVV jamás se puede recoger en Holanda, incluso en el caso de que el procedimiento se haya iniciado en los Países Bajos a través del referente. Sólo se puede recoger en la embajada o consulado holandés del país de residencia del interesado y el extranjero, en ningún caso, puede permanecer en Holanda durante el tiempo de tramitación de su MVV.

#### Llegada a Holanda

En el plazo máximo de tres días laborables a contar desde la llegada a Holanda, el extranjero debe presentarse ante el Servicio de Extranjería de la policía de su domicilio y solicitar allí un permiso de residencia VTV, para cuya tramitación tendrá que abonar las tasas correspondientes. El permiso VTV no se puede solicitar si previamente no se dispone de un MVV. Cuando se constata que la persona en cuestión ha viajado a Holanda sin un permiso MVV válido y solicita un VTV, se rechaza inmediatamente su solicitud.

Un permiso VTV se obtiene cuando se cumplen todas las condiciones de admisión. Estas se refieren, por ejemplo, a la cuantía de los ingresos de la persona en cuya casa va a vivir. La presencia del extranjero en cuestión tampoco puede constituir un peligro para el orden público, la paz social o la seguridad nacional. Aunque todas estas condiciones se han controlado ya durante el procedimiento para la concesión de un MVV, no obstante, el Servicio de Extranjería realiza siempre un último control adicional al respecto.

#### **¿Cuándo se requiere un MVV?**

Un MVV se requiere en el momento en que se solicita un Permiso de Residencia. Esto se aplica también si se reside en Holanda con un permiso de residencia temporal (para estudios, visita familiar,

prácticas, au pair y se quiere sustituir el permiso de residencia por otro permiso de estancia provisional.

En determinadas situaciones, los extranjeros de una determinada nacionalidad no necesitan un MVV para solicitar un VTV en Holanda. Esta circunstancia se da:

- Cuando se posee nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea (Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido y Suecia) o de uno de los siguientes países: Noruega, Islandia, Suiza, Liechtenstein, Mónaco, Estados Unidos, Australia, Japón, Nueva Zelanda y Canadá.
- Cuando el extranjero no procede de ningún país de la UE o del EEE, pero es familiar de un ciudadano de la UE o del EEE.
- Cuando solicita asilo en Holanda.
- Cuando en su condición de familiar de un refugiado reconocido en Holanda, reúne las condiciones de estancia en los Países Bajos.
- Cuando reside, temporalmente o no, en Holanda para someterse a un tratamiento médico necesario.
- Cuando no permanece en Holanda, pero ha vivido ininterrumpidamente durante cinco años en este país antes de cumplir los diecinueve años.
- Cuando no tiene más de doce años y se ha criado y vive en Holanda.
- Cuando ha trabajado durante siete años como mínimo en un buque holandés o en unas instalaciones mineras (siempre y cuando éstas se encuentran en territorio holandés).
- Cuando es víctima de trata de blancas.
- 

En los casos que se relacionan a continuación, en los que ya se ha obtenido un permiso de residencia provisional en Holanda, no se necesita solicitar un MVV antes de solicitar (otro) VTV:

- Cuando permanece en Holanda y prolonga a tiempo su permiso de residencia. En ese caso, por supuesto, rige el requisito de que esté en condiciones de prolongar su permiso de residencia. El permiso para permanecer en Holanda como au pair, por ejemplo, no podrá ser prolongado.
- Cuando tiene un Permiso Condicional de Estancia (Voorwaardelijke Vergunning tot Verblijf (VTV) y desea sustituirlo, después de tres años, por un permiso de estancia incondicional.
- Cuando ha perdido la nacionalidad holandesa por no querer renunciar a su anterior nacionalidad.

- Cuando tiene derecho, en base a la Convención de Asociación de la UE firmada con Turquía, a una estancia prolongada por trabajo por cuenta ajena.
- Cuando es titular de un documento C (tipo de permiso de residencia) y lo quiere sustituir por otro documento.
- Cuando se le ha concedido un permiso de residencia en base a la Convención Europea de Residencia o la Convención Europea sobre el Estatuto de los Apátridas; también si se ha presentado demasiado tarde la solicitud
- 

Es importante saber que:

Si ya se dispone de un permiso de residencia, no se necesita solicitar un MVV cuando se desea y se puede prolongar el actual permiso. En este caso, se debe solicitar la prolongación a tiempo: es decir, antes del día en que caduque el permiso. El solicitante debe asegurarse de que puede permanecer en Holanda durante este trámite; la solicitud se puede presentar, como máximo, cuatro semanas antes de que caduque el permiso. Cuando se presenta después de que el permiso haya caducado, el solicitante tendrá que regresar a su país para solicitar allí el MVV. Tan sólo cuando la causa de su tardanza se debe a circunstancias que le son ajenas (deberá demostrar que no ha sido por su culpa), éste podrá permanecer en el país mientras se tramita la solicitud de la prolongación sin un MVV.

Cuando se disfruta de un permiso de residencia para un determinado período, por ejemplo, para hacer prácticas, visitar a la familia o como au pair, y se quiere solicitar otro permiso de residencia, el interesado en cuestión deberá volver a su país para iniciar el procedimiento para un MVV. Este requisito se recoge también en la declaración que esta persona ha tenido que firmar al recibir su permiso de residencia. En esta declaración, el extranjero en cuestión firma que es consciente de que debe salir de Holanda después de su estancia temporal.

## **Trabajar en Holanda**

Para los extranjeros que quieren venir a trabajar a Holanda, existen determinadas reglas que se recogen en la Ley sobre el Empleo de Extranjeros [WAV: Wet arbeid vreemdelingen](#) (en neerlandés), en vigor desde septiembre de 1995, y que afectan no sólo a los extranjeros sino también al empresario holandés que va a emplearlos. Así, por ejemplo, el extranjero necesita un permiso de residencia.

### Permiso de residencia

Antes de que un extranjero pueda trabajar en Holanda, tendrá que haber solicitado un permiso de residencia provisional o un permiso de residencia para poder trabajar. Sin esta solicitud el empleador no podrá obtener un permiso de trabajo.

### Solicitar un permiso de residencia

Si el extranjero en cuestión aún no está en Holanda, tendrá que solicitar primero un permiso de residencia provisional (MVV), o en el caso de que sea por un período de menos de tres meses, un visado en la embajada o en el consulado holandés del país donde vive. Para determinados países no existe la obligación de solicitar antes un permiso o visado. Al solicitar el MVV tendrá que indicar que quiere trabajar en Holanda, ya que también hay permisos de residencia que no permiten trabajar en el país.

En base a su solicitud de un MVV, o de un permiso de residencia, el Consejo Central de Empleo (CBA: Centraal Bureau Arbeidsvoorziening) podrá conceder a su empleador un permiso de trabajo. La ley dice que el empleador para quien vaya a trabajar debe tener un permiso de trabajo y este permiso sólo se concede si no se encuentran en Holanda o en la Unión Europea demandantes de empleo para la misma función. Si el CBA concede este permiso, se suele conceder también el MVV o el permiso de residencia. Con el MVV puede venir a Holanda y en un plazo de tres días laborables a contar desde su llegada, deberá solicitar un permiso de residencia al Servicio de Extranjería. En el caso de que quiera trabajar menos de tres meses en Holanda, también deberá presentarse en el Servicio de Extranjería en el plazo de tres días laborables desde su llegada al país. En ese caso, tendría que disponer de un visado profesional (zakenvisum), si está obligado a ello, dependiendo del país de su nacionalidad.

En todos los casos, está prohibido trabajar si el empleador no tiene un permiso de trabajo.

### Ya dispone de un permiso de residencia

En el dorso del permiso de residencia se indica si el extranjero puede trabajar y si el empleador debe disponer de un permiso de trabajo. Si en el documento consta que no le está permitido trabajar, el extranjero tendrá que solicitar un permiso para trabajar a sueldo y un permiso de trabajo. Sólo cuando se haya concedido dicho permiso podrá comenzar a trabajar.

### Permiso de trabajo

Como ya se ha indicado anteriormente, a no ser que en el permiso de residencia del extranjero expresamente se recoja que le está permitido trabajar, el empleador holandés tendrá que solicitar un permiso de trabajo para él, para lo cual deberá presentar los documentos requeridos en la oficina de empleo local o regional. Tras la presentación de la solicitud, la oficina de empleo asesora al CBA sobre la posibilidad de conceder el permiso. Este dictamen se basa, entre otras cosas, en la disponibilidad en el mercado regional de trabajo de candidatos adecuados para la función que se indica en la solicitud.

El permiso de trabajo se puede denegar cuando el extranjero es menor de 18 años, o mayor de 45 o no se ha encontrado un alojamiento adecuado para el extranjero.

La decisión suele adoptarse en un plazo de cinco semanas tras la presentación de la solicitud del permiso de trabajo. Además, el Servicio de Inspección del Ministerio de Asuntos Sociales y Empleo controla si la persona que realiza un trabajo dispone de un permiso de trabajo. Cuando no es así, impone una fuerte multa al empleador y al extranjero se le expulsa del país.

A algunos extranjeros no se les aplica la Ley sobre el empleo de extranjeros (WAV). En este caso, el empresario no necesita solicitar un permiso de trabajo. Estos extranjeros disponen de un permiso de residencia del Ministerio de Justicia en cuyo dorso se indica "Se permite el trabajo, no se requiere permiso de trabajo".

#### Trabajadores por cuenta propia

Cuando el extranjero en cuestión quiere venir a Holanda a trabajar por cuenta propia (por ejemplo, como dentista o para montar un restaurante) no se aplica la Ley sobre el Empleo de Extranjeros (WAV). En este caso no hay empleador, por lo tanto, no se requiere un permiso de trabajo. Se les aplica otras disposiciones; en principio, se aprueba su estancia en Holanda si su permanencia como trabajador por cuenta propia es de interés esencial para Holanda. Además, deberá cumplir otras condiciones de admisión. Por ejemplo, deberá ser titular de los documentos adecuados (certificados, permisos, licencias, etc.) para ejercer su profesión o dirigir su empresa. También deberá presentar un plan de negocios y disponer de suficiente capital de empresa.

**ESPAÑA**

# INDICADORES

## INDICADORES DE COYUNTURA SOCIOECONÓMICA

PIB (1)	Miles de millones (2)		Tasa de variación (3) interanual (%) (3)
	Euros	Dólares	
III Trimestre 2005	228,9	290,70	3,6
IV Trimestre 2005	233,0	295,91	3,6
I Trimestre 2006	237,3	301,37	3,6
II Trimestre 2006	241,2	306,32	3,7
➤ <b>PRECIOS</b>	<b>Tasa de variación interanual(%) (agosto 06/agosto 05)</b>		<b>Tasa variación acumulada (enero-agosto 06)</b>
<b>IPC GENERAL</b>	3,7		1,9

(1) Corr. ef. Estacionalidad; (2) Prec. Corrientes (3) Prec. constantes

SALARIOS	Tasa de variación (%)	Euros	Dólares
INCREMENTO SALARIAL PACTADO EN CONVENIOS A 31.08.2006	3,2	---	---
INDICE DE COSTES LABORALES (ICL) (1) I TRIM. 2006			
• COSTE SALARIAL	3,0	1.538,17	1.953,48
• OTROS COSTES	4,4	575,28	730,15
S.M.I. MENSUAL		540,90	686,94
Costes laborales unitarios (2)			
• I TRIMESTRE 2006	2,4	---	---
• II Trimestre 2006	2,6	---	---

(1) Costes por trabajador y mes, (2) Total de la economía

## INDICADORES DEL MERCADO DE TRABAJO

<b>EPA (INE)</b>	<b>II Trim. 06</b>	<b>VARIACIÓN (*)</b>
ACTIVOS	21.530,1	690,4
OCUPADOS TOTALES	19.693,1	798,2
A TIEMPO PARCIAL	2.404,3	-13,8
PARADOS	1.837,0	-107,7
Tasa de paro (%)	8,5	-0,8
Varones	6,4	-0,9
Mujeres	11,5	-0,7
ASALARIADOS	16.111,5	671,4
Con contrato indefinido	10.570,7	265,4
Con contrato temporal	5.540,8	406,0
Porcentaje de temporales	34,4	1,1
(*) Sobre igual período año anterior(en valor absoluto o en puntos porcentuales)		

<b>INEM</b>	<b>AGOSTO 06</b>	<b>VARIACIÓN (1)</b>
Datos del registro de paro	1.983.677	-35.433
Contratos registrados (enero-agosto)	11.986.063	975.333
Protección por desempleo (junio)		
Nº de beneficiarios (2)	1.256.737	9.175
Tasa bruta de cobertura	70,29	2,90
(1) Sobre igual periodo año anterior (en valor absoluto o en puntos porcentuales).		
(2) Beneficiarios de prestaciones económicas, incluido el subsidio agrario y excluida la capitalización.		

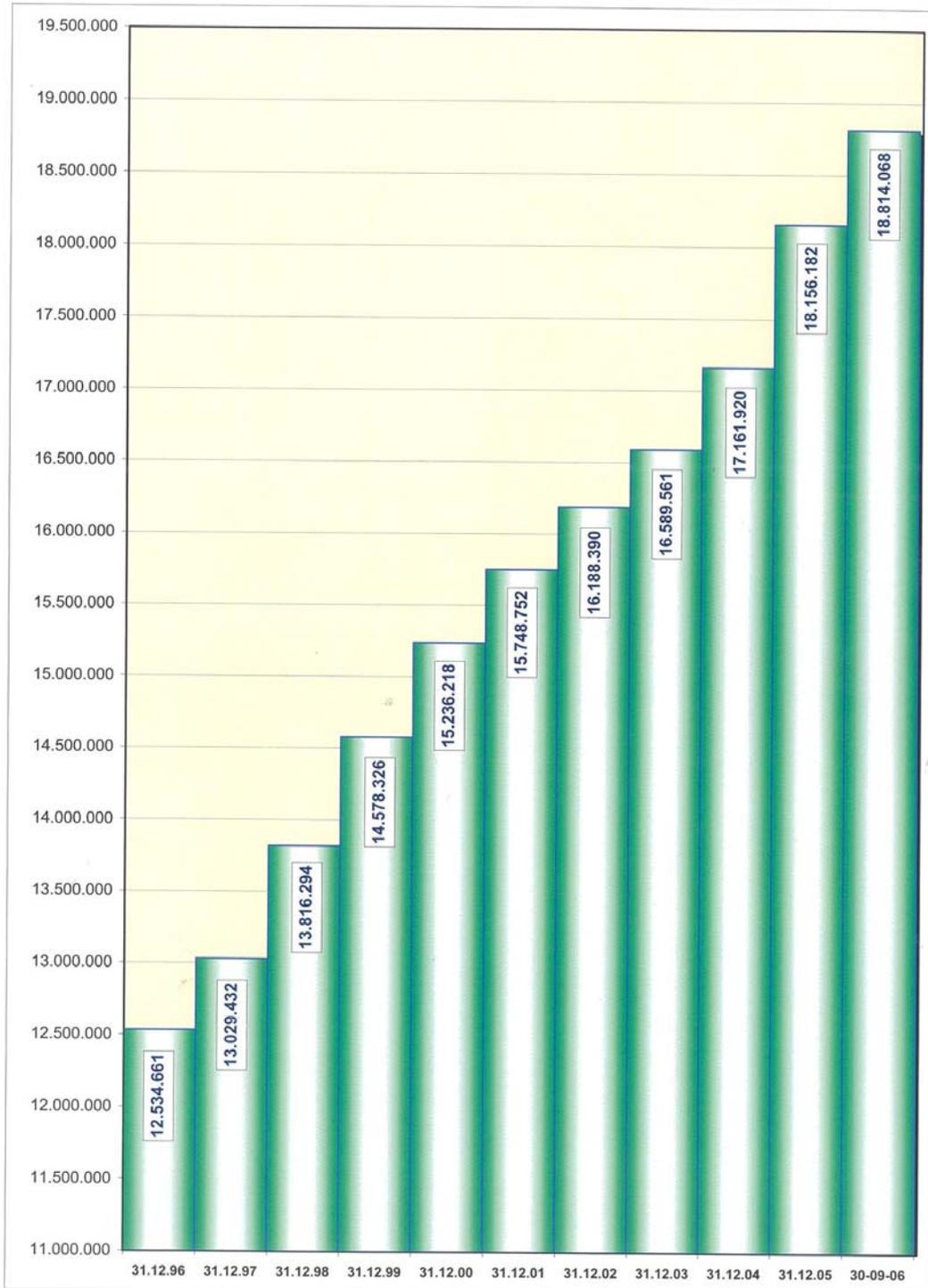
## SEGURIDAD SOCIAL

### HOJA RESUMEN DE PRINCIPALES DATOS

MAGNITUDES	FECHA	NÚMERO
Gasto Sistema Seguridad Social (Provisional)	sep-06	59.684,27 Millones de Euros
Gasto Pensiones Contributivas	sep-06	52.195,55 Millones de Euros
Número de Afiliados Seg. Social (fin de mes)	sep-06	18.814.068
Número de Afiliados medios a la Seg. Social	sep-06	18.765.858
Número de C.C.C.	sep-06	1.619.087
Número de Pensiones Contributivas	sep-06	8.189.382
Importe pensión media Sistema	sep-06	644,08 Euros.
Importe pensión media Jubilación	sep-06	725,45 Euros.
Importe pensión media Jub. Reg. Gral	sep-06	912,84 Euros.
Número de Pensiones No Contributivas	sep-06	467.583 <small>No incluye País Vasco y Navarra</small>

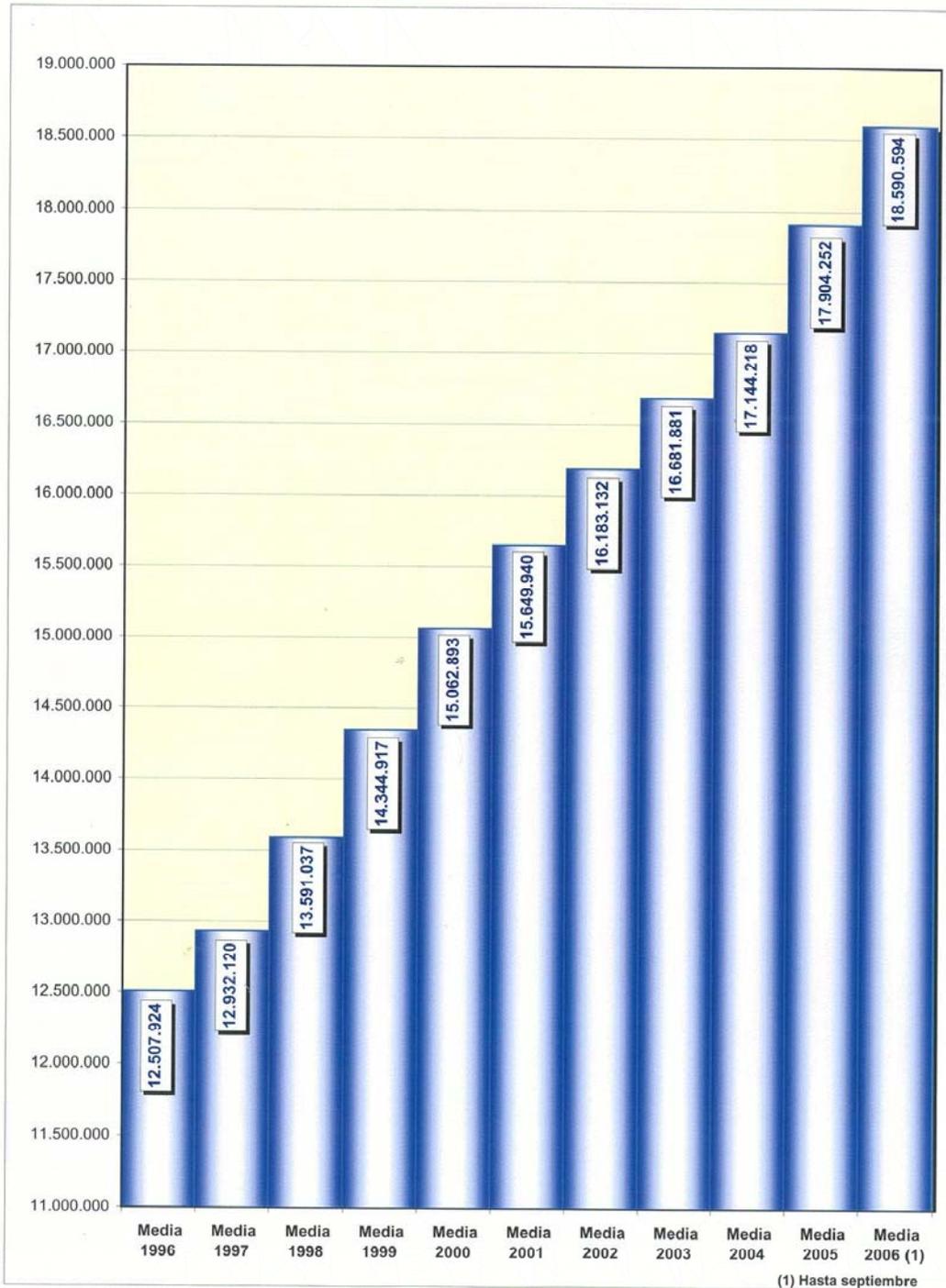
Encuesta de Población activa (INE/EPA)	II Trimestre 06	
. Ocupados	"	19.693,1 Miles
. Parados	"	1.837,0 Miles
. Tasa de actividad	"	58,30
. Tasa paro	"	8,53
Paro registrado (INEM)	sep-06	1.966.166
Contratos registrados (INEM)	sep-06	1.674.735
Salario Mínimo Interprofesional	2006	540,90 Euros/Mes
IPC	sep-06	-0,2
IPC interanual	"	2,9

## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL



## EVOLUCIÓN DE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL

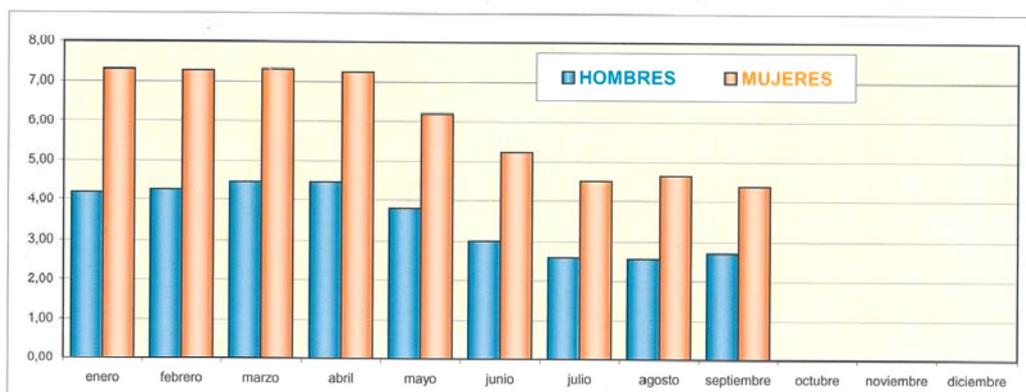
### . MEDIAS ANUALES



## EVOLUCIÓN, POR SEXO, DE LOS AFILIADOS OCUPADOS TOTAL SISTEMA

	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	VARIACIÓN INTERANUAL EN %	
	Número	% s/total	Número	% s/total		Hombres	Mujeres
31.12.97	8.328.448	63,92%	4.700.984	36,08%	13.029.432	-	-
31.12.98	8.777.806	63,53%	5.038.488	36,47%	13.816.294	5,40	7,18
31.12.99	9.157.039	62,81%	5.421.287	37,19%	14.578.326	4,32	7,60
31.12.00	9.446.100	62,00%	5.790.118	38,00%	15.236.218	3,16	6,80
31.12.01	9.644.859	61,24%	6.103.893	38,76%	15.748.752	2,10	5,42
31.12.02	9.813.202	60,62%	6.375.188	39,38%	16.188.390	1,75	4,44
31.12.03	9.941.653	59,93%	6.647.908	40,07%	16.589.561	1,31	4,28
31.12.04	10.217.814	59,54%	6.944.106	40,46%	17.161.920	2,78	4,46
<b>2005</b>							
31-ene	10.282.208	59,82%	6.905.965	40,18%	17.188.173	1,82	4,40
28-feb	10.335.889	59,78%	6.954.426	40,22%	17.290.315	1,69	4,17
31-mar	10.374.261	59,68%	7.009.586	40,32%	17.383.847	1,83	4,51
30-abr	10.465.570	59,54%	7.111.383	40,46%	17.576.953	2,25	5,14
31-may	10.583.171	59,49%	7.205.954	40,51%	17.789.125	2,70	5,50
30-jun	10.718.737	59,74%	7.223.658	40,26%	17.942.395	3,34	6,48
31-jul	10.811.767	59,55%	7.345.244	40,45%	18.157.011	3,74	7,09
31-ago	10.705.052	59,58%	7.263.424	40,42%	17.968.476	3,95	7,21
30-sep	10.747.772	59,40%	7.346.636	40,60%	18.094.408	4,19	7,60
31-oct	10.768.651	59,19%	7.426.152	40,81%	18.194.803	4,10	7,32
30-nov	10.810.834	59,13%	7.472.551	40,87%	18.283.385	4,28	7,51
31-dic	10.674.677	58,79%	7.481.505	41,21%	18.156.182	4,47	7,74
<b>2006</b>							
31-ene	10.713.148	59,11%	7.410.693	40,89%	18.123.841	4,19	7,31
28-feb	10.777.751	59,09%	7.461.215	40,91%	18.238.966	4,28	7,29
Medios Febrero	10.802.607	59,08%	7.481.109	40,92%	18.283.716	4,33	7,41
31-mar	10.837.524	59,03%	7.522.512	40,97%	18.360.036	4,47	7,32
Medios Marzo	10.869.348	59,04%	7.540.794	40,96%	18.410.142	4,51	7,31
30-abr	10.932.490	58,91%	7.626.688	41,09%	18.559.178	4,46	7,25
Medios Abril	10.915.442	58,94%	7.603.495	41,06%	18.518.937	4,27	7,14
31-may	10.986.044	58,94%	7.654.287	41,06%	18.640.331	3,81	6,22
Medios Mayo	11.006.022	58,89%	7.683.634	41,11%	18.689.656	4,07	6,59
30-jun	11.040.988	59,22%	7.601.870	40,78%	18.642.858	3,01	5,24
Medios Junio	11.084.391	58,95%	7.718.515	41,05%	18.802.906	3,43	5,75
31-jul	11.094.256	59,10%	7.676.911	40,90%	18.771.167	2,61	4,52
Medios Julio	11.172.067	59,04%	7.751.368	40,96%	18.923.435	2,87	4,88
31-ago	10.981.503	59,09%	7.602.049	40,91%	18.583.552	2,58	4,66
Medios Agosto	11.055.974	58,95%	7.699.497	41,05%	18.755.471	2,47	4,40
30-sep	11.061.659	58,79%	7.752.409	41,21%	18.814.068	2,72	4,39
Medios Septiembre	11.049.112	58,88%	7.716.746	41,12%	18.765.858	2,34	4,36
31-oct							
30-nov							
31-dic							

**VARIACION INTERANUAL DURANTE EL AÑO 2006 (Datos a fin de mes)**



**EVOLUCIÓN DE LOS EXTRANJEROS AFILIADOS A LA SEGURIDAD SOCIAL.  
TOTAL SISTEMA**

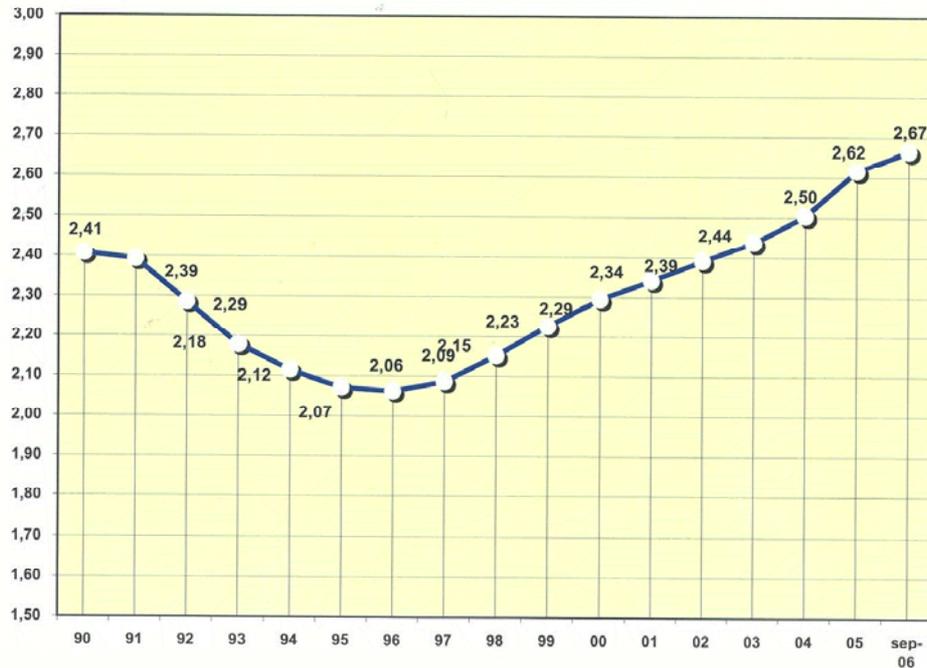
FECHA	DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS	VARIACIÓN INTERANUAL %		
				DE PAISES UNIÓN EUROPEA	DE PAISES NO UNIÓN EUROPEA	TOTAL EXTRANJEROS
31.12.98	101.387	161.384	262.771			
31.12.99	120.563	211.844	332.407	18,91	31,27	26,50
31.12.00	140.391	311.706	452.097	16,45	47,14	36,01
31.12.01	157.394	447.506	604.900	12,11	43,57	33,80
31.12.02	177.393	652.002	829.395	12,71	45,70	37,11
31.12.03	205.577	717.641	923.218	15,89	10,07	11,31
31.12.04 2005	248.655	826.139	1.074.794	20,95	15,12	16,42
31-ene	255.249	840.029	1.095.278	21,39	13,65	15,36
29-feb	261.140	860.279	1.121.419	22,00	13,21	15,14
31-mar	267.172	887.401	1.154.573	22,50	13,20	15,22
30-abr	276.421	955.927	1.232.348	22,93	18,80	19,70
31-may	288.505	1.075.498	1.364.003	11,37	33,89	28,40
30-jun	293.147	1.202.329	1.495.476	13,43	47,71	39,45
31-jul	295.090	1.295.097	1.590.187	15,34	59,99	49,27
31-ago	288.593	1.345.318	1.633.911	14,56	67,38	54,78
30-sep	291.807	1.409.827	1.701.634	15,01	71,49	58,17
31-oct	292.605	1.428.266	1.720.871	13,82	70,41	57,13
30-nov	292.235	1.441.230	1.733.465	14,47	70,56	57,55
31-dic 2006	284.149	1.404.449	1.688.598	14,27	70,00	57,11
31-ene	290.847	1.405.270	1.696.117	13,95	67,29	54,86
28-feb	296.737	1.425.028	1.721.765	13,63	65,65	53,53
31-mar	302.131	1.454.298	1.756.429	13,08	63,88	52,13
30-abr	311.973	1.491.350	1.803.323	12,86	56,01	46,33
31-may	330.542	1.519.867	1.850.409	14,57	41,32	35,66
30-jun	338.271	1.531.266	1.869.537	15,39	27,36	25,01
31-jul	345.703	1.522.656	1.868.359	17,15	17,57	17,49
31-ago	344.799	1.503.695	1.848.494	19,48	11,77	13,13
30-sep	355.297	1.529.721	1.885.018	21,76	8,50	10,78
31-oct						
30-nov						
31-dic						

*Nota: En Mayo de 2004 se incorporan 10 nuevos países a la Unión Europea.*

### EVOLUCION AFILIADOS/PENSIONISTAS

	AFILIADOS OCUPADOS	AFILIADOS EN DESEMPLEO	TOTAL AFILIADOS	PENSIONISTAS	RELACION AFIL./PENS
1988	11.776.913	1.096.003	12.872.916	5.507.151	2,34
1989	12.304.350	1.094.136	13.398.486	5.636.359	2,38
1990	12.587.744	1.310.779	13.898.523	5.773.170	2,41
1991	12.614.031	1.532.417	14.146.448	5.913.691	2,39
1992	12.234.096	1.607.685	13.841.781	6.054.084	2,29
1993	11.916.436	1.736.397	13.652.833	6.268.105	2,18
1994	12.109.602	1.410.066	13.519.668	6.391.427	2,12
1995	12.300.791	1.194.809	13.495.600	6.516.282	2,07
1996	12.534.661	1.152.362	13.687.023	6.636.497	2,06
1997	13.029.432	1.034.695	14.064.127	6.740.378	2,09
1998	13.816.294	914.356	14.730.650	6.846.595	2,15
1999	14.578.326	853.664	15.431.990	6.932.804	2,23
2000	15.236.218	863.763	16.099.981	7.017.233	2,29
2001	15.748.752	920.661	16.669.413	7.121.087	2,34
2002	16.188.390	1.000.967	17.189.357	7.190.919	2,39
2003	16.589.561	1.073.834	17.663.395	7.247.856	2,44
2004	17.161.920	1.121.015	18.282.935	7.300.329	2,50
2005	18.156.182	1.169.636	19.325.818	7.388.500	2,62
sep-06	18.814.068	1.074.040 (1)	19.888.108	7.461.824	2,67

(1) A junio de 2006



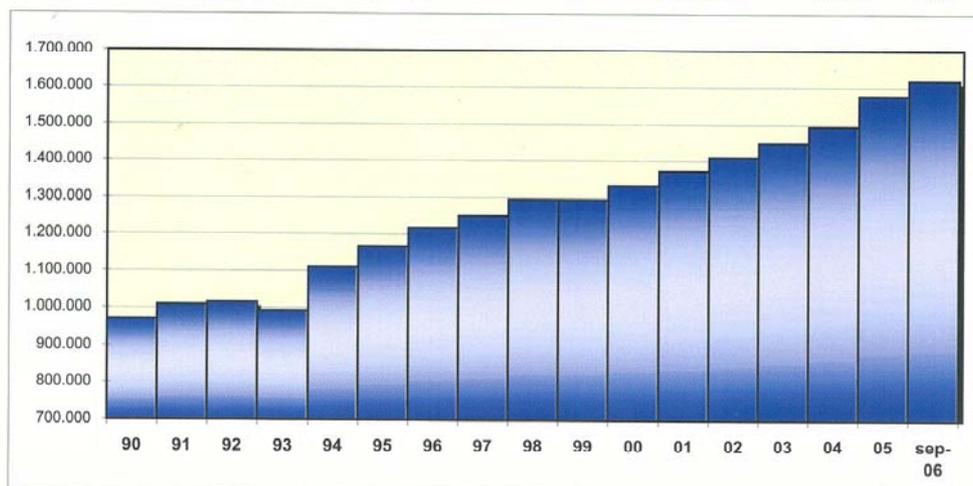
## EVOLUCIÓN MENSUAL DE AFILIADOS AL TOTAL SISTEMA

FECHAS	TRABAJADORES EN ALTA	DIFERENCIA INTERMENSUAL		DIFERENCIA INTERANUAL	
		ABSOLUTA	%	ABSOLUTA	%
<b>2003</b>					
31-dic	16.589.561	-277.340	-1,64	401.171	2,48
media dicbre.	16.809.265			447.152	2,73
<b>2004</b>					
31-dic	17.161.920	-156.322	-0,90	572.359	3,45
media dicbre.	17.345.775	198	0,00	536.510	3,19
<b>2005</b>					
31-ene	17.188.173	26.253	0,15	474.716	2,84
media enero	17.175.029	-170.746	-0,98	552.649	3,32
28-feb	17.290.315	102.142	0,59	450.548	2,68
media febrero	17.319.622	144.593	0,84	514.320	3,06
31-mar	<b>17.383.847</b>	93.532	0,54	488.927	2,89
media marzo	17.427.841	108.219	0,62	497.073	2,94
30-abr	17.576.953	193.106	1,11	577.956	3,40
media abril	17.565.257	137.416	0,79	554.215	3,26
31-may	17.789.125	212.172	1,21	653.801	3,82
media mayo	17.783.755	218.498	1,24	617.366	3,60
30-jun	17.942.395	153.270	0,86	785.723	4,58
media junio	18.015.471	231.716	1,30	740.061	4,28
31-jul	18.157.011	214.616	1,20	876.123	5,07
media julio	18.251.514	236.043	1,31	838.690	4,82
31-ago	17.968.476	-188.535	-1,04	895.433	5,24
media agosto	18.163.958	-87.556	-0,48	905.884	5,25
30-sep	18.094.408	125.932	0,70	950.658	5,55
media sepbre.	18.189.950	25.992	0,14	945.409	5,48
31-oct	18.194.803	100.395	0,55	930.379	5,39
media octubre	18.280.518	90.568	0,50	980.185	5,67
30-nov	18.283.385	88.582	0,49	965.143	5,57
media novbre.	18.322.507	41.989	0,23	976.930	5,63
31-dic	18.156.182	-127.203	-0,70	994.262	5,79
media dicbre.	18.314.382	-8.125	-0,04	968.607	5,58
<b>2006</b>					
31-ene	18.123.841	-32.341	-0,18	935.668	5,44
media enero	<b>18.145.717</b>	-168.665	-0,92	970.688	5,65
28-feb	18.238.966	115.125	0,64	948.651	5,49
media febrero	<b>18.283.716</b>	137.999	0,76	964.094	5,57
31-mar	18.360.036	121.070	0,66	976.189	5,62
media marzo	<b>18.410.142</b>	126.426	0,69	982.301	5,64
30-abr	18.559.178	199.142	1,08	982.225	5,59
media abril	<b>18.518.937</b>	108.795	0,59	953.680	5,43
31-may	18.640.331	81.153	0,44	851.206	4,78
media mayo	<b>18.689.656</b>	170.719	0,92	905.901	5,09
30-jun	18.642.858	2.527	0,01	700.463	3,90
media junio	<b>18.802.906</b>	113.250	0,61	787.435	4,37
31-jul	18.771.167	128.309	0,69	614.156	3,38
media julio	<b>18.923.435</b>	120.529	0,64	671.921	3,68
31-ago	18.583.552	-187.615	-1,00	615.076	3,42
media agosto	18.755.471	-167.964	-0,89	591.513	3,26
30-sep	18.814.068	230.516	1,24	719.660	3,98
media sepbre.	18.765.858	10.387	0,06	575.908	3,17
31-oct					
media octubre					
30-nov					
media novbre.					
31-dic					
media dicbre.					

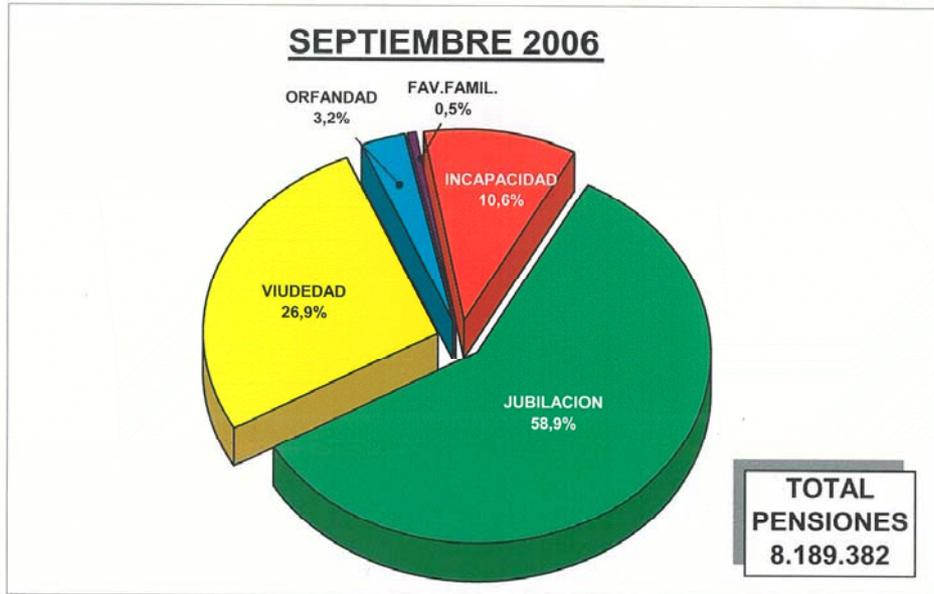
## EVOLUCION DE LAS EMPRESAS EN ALTA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

A 31 de diciembre

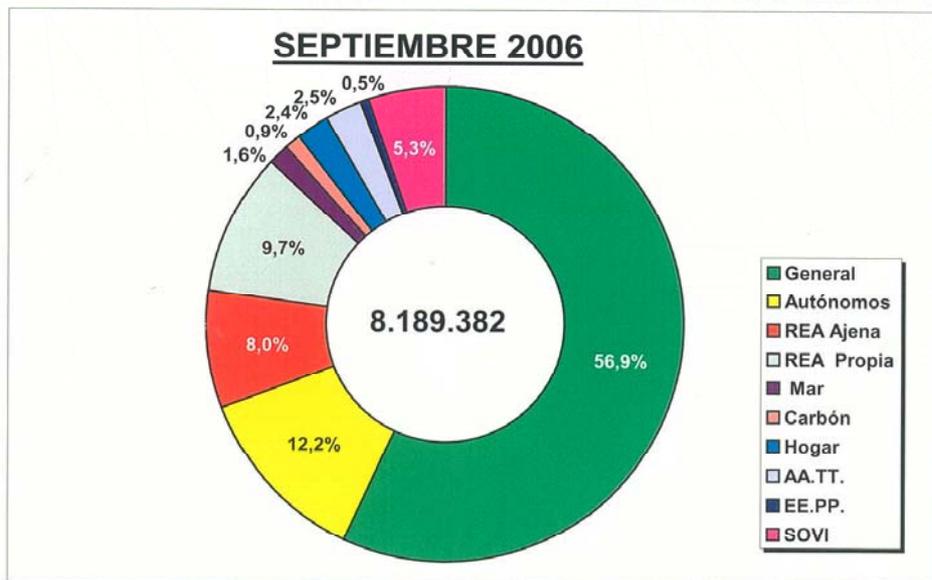
	General	Mar	Carbón	Total	Variación anual	
					absoluta	%
1980	658.037	26.061	470	684.568		
1981	655.360	27.028	496	682.884	-1.684	-0,25
1982	655.108	27.956	533	683.597	713	0,10
1983	656.295	28.203	548	685.046	1.449	0,21
1984	663.095	28.621	553	692.269	7.223	1,05
1985	686.339	27.655	519	714.513	22.244	3,21
1986	715.429	24.825	459	740.713	26.200	3,67
1987	771.985	24.121	415	796.521	55.808	7,53
1988	840.524	23.898	297	864.719	68.198	8,56
1989	904.713	24.557	282	929.552	64.833	7,50
1990	949.616	21.300	296	971.212	41.660	4,48
1991	987.980	20.040	273	1.008.293	37.081	3,82
1992	995.999	18.176	266	1.014.441	6.148	0,61
1993	975.439	17.154	244	992.837	-21.604	-2,13
1994	1.095.700	14.749	223	1.110.672	117.835	11,87
1995	1.152.440	13.589	220	1.166.249	55.577	5,00
1996	1.202.578	13.346	206	1.216.130	49.881	4,28
1997	1.234.785	13.353	187	1.248.325	32.195	2,65
1998	1.281.282	13.133	159	1.294.574	46.249	3,70
1999	1.281.786	12.926	140	1.294.852	278	0,02
2000	1.320.420	12.766	128	1.333.314	38.462	2,97
2001	1.360.187	12.460	129	1.372.776	39.462	2,96
2002	1.397.149	12.425	119	1.409.693	36.917	2,69
2003	1.435.426	12.144	119	1.447.689	37.996	2,70
2004	1.483.058	11.952	109	1.495.119	47.430	3,28
2005	1.565.117	11.749	99	1.576.965	81.846	5,47
sep-06	1.607.098	11.892	97	1.619.087	47.175	3,00



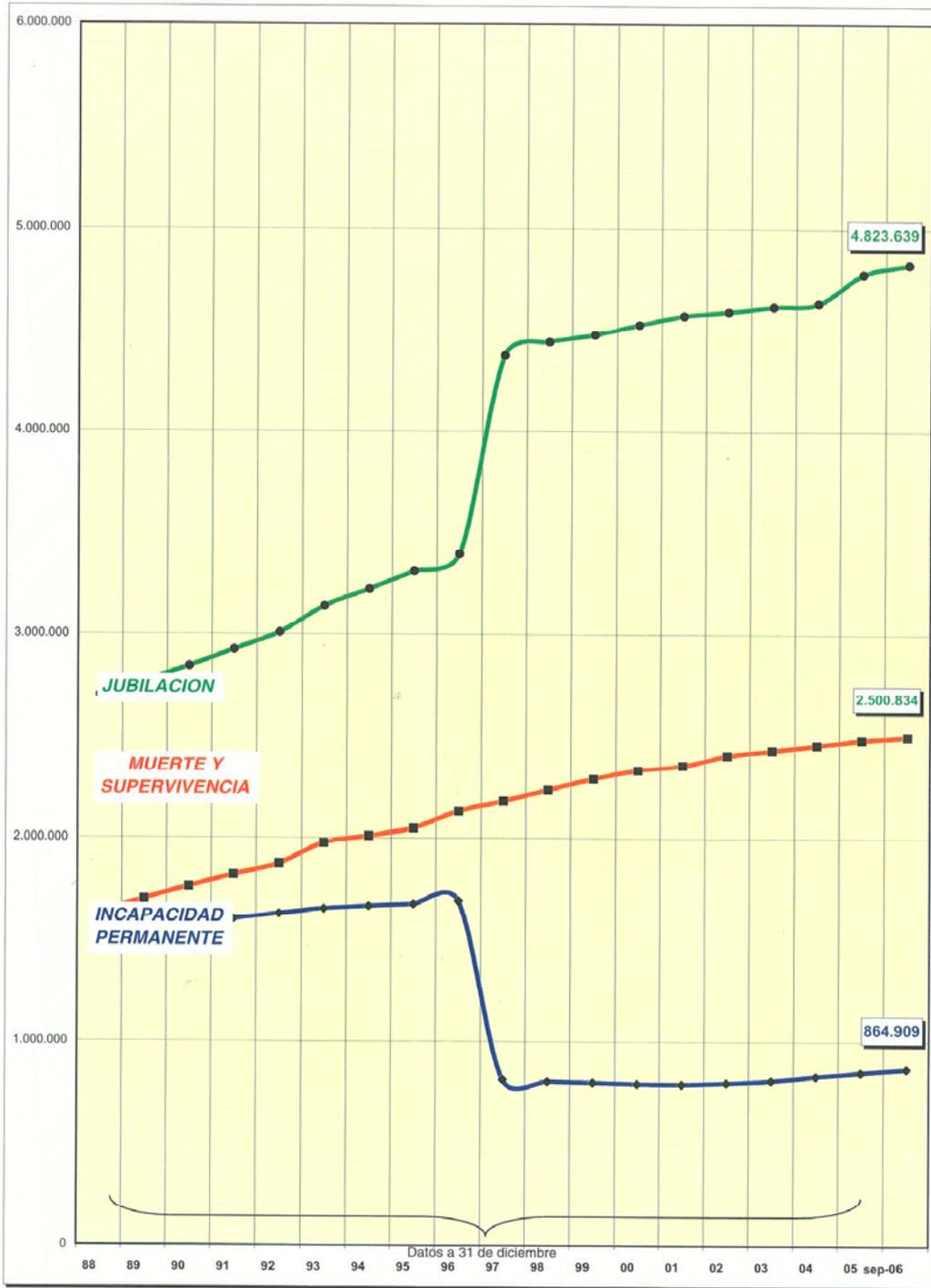
DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR CLASES



DISTRIBUCION DEL NUMERO DE PENSIONES POR REGIMENES

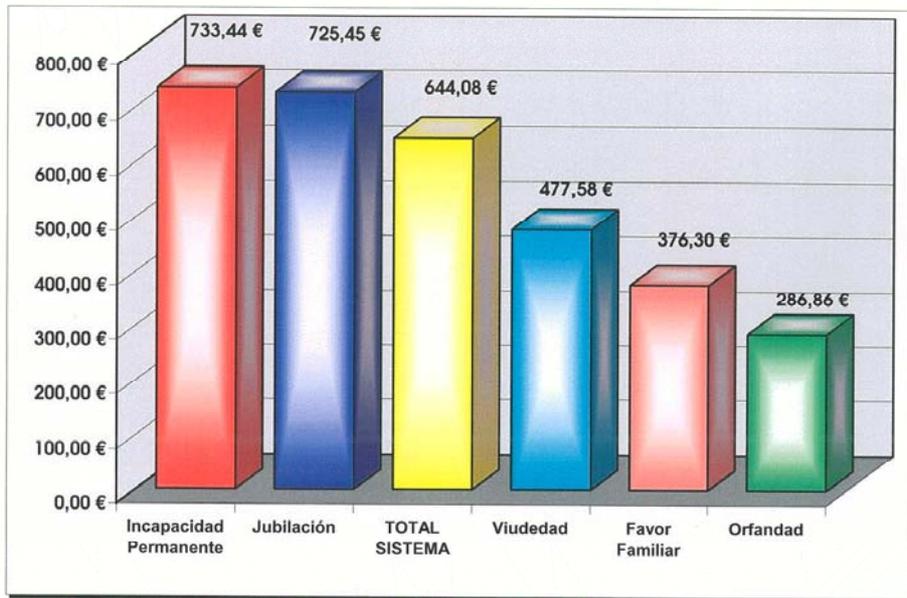


EVOLUCION DEL NUMERO DE PENSIONES. (POR CLASES)



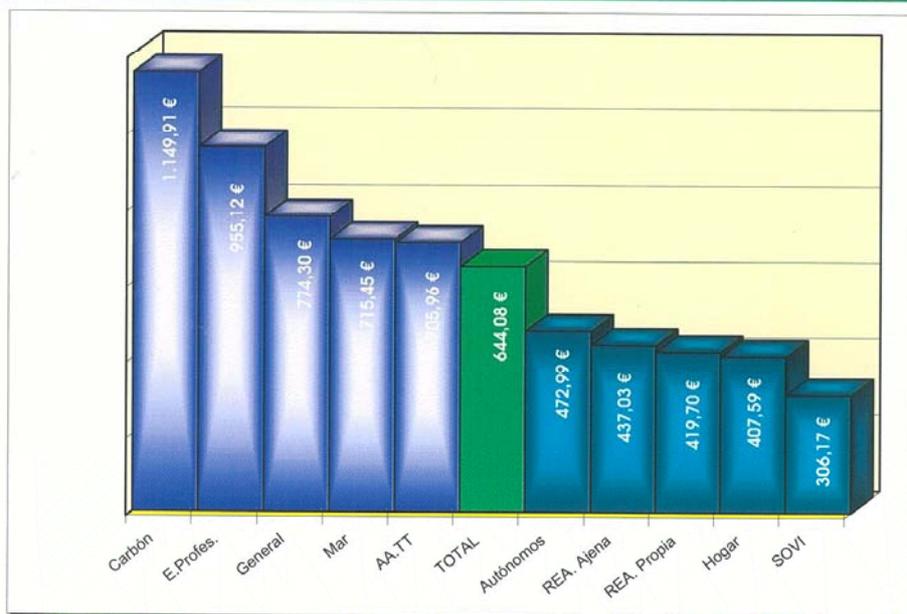
### IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR CLASES)

1-sep-06



### IMPORTE DE LA PENSION MEDIA (POR REGIMENES)

1-sep-06



**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL TOTAL SISTEMA**  
**DISTRIBUCION POR CLASES**

Importe en Euros y a 31 de Diciembre

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1990	284,33	308,07	188,76	157,84	190,59	267,23
1991	309,89	335,32	208,79	168,84	204,10	291,58
1992	335,41	361,88	229,53	179,28	217,70	315,86
1993	361,36	392,82	246,46	189,34	183,75	340,65
1994	380,49	416,39	258,36	196,48	193,56	359,81
1995	403,64	443,96	273,07	205,11	203,74	382,57
1996	428,83	472,57	288,52	174,63	209,54	404,28
1997	472,25	478,90	297,83	181,40	218,04	420,70
1998	493,70	496,63	307,27	186,14	226,09	435,46
1999	514,98	513,73	316,50	190,51	234,77	449,43
2000	543,25	539,19	333,15	200,54	249,16	471,79
2001	577,99	569,16	350,92	212,57	267,77	498,36
2002	606,00	592,34	370,06	220,37	280,56	519,36
2003	640,45	624,66	397,67	234,12	302,34	549,84
2004	671,21	654,90	434,30	252,26	331,36	581,56
2005	702,69	688,68	454,90	271,36	354,79	612,13
1-9-06	733,44	725,45	477,58	286,86	376,30	644,08

**II. Incremento Interanual en %**

AÑOS	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACION	VIUEDAD	ORFANDAD	FAVOR FAMILIAR	TOTAL
1991	8,99	8,84	10,61	6,97	7,09	9,11
1992	8,24	7,92	9,93	6,18	6,66	8,33
1993	7,74	8,55	7,37	5,62	-15,59	7,85
1994	5,29	6,00	4,83	3,77	5,34	5,62
1995	6,08	6,62	5,69	4,39	5,26	6,33
1996	6,24	6,44	5,66	-14,86	2,85	5,67
1997	10,13	1,34	3,22	3,88	4,05	4,06
1998	4,54	3,70	3,17	2,61	3,70	3,51
1999	4,31	3,44	3,00	2,35	3,84	3,21
2000	5,49	4,96	5,26	5,27	6,13	4,98
2001	6,39	5,56	5,33	6,00	7,47	5,63
2002	4,85	4,07	5,45	3,67	4,78	4,21
2003	5,69	5,46	7,46	6,24	7,76	5,87
2004	4,80	4,84	9,21	7,75	9,60	5,77
2005	4,69	5,16	4,74	7,57	7,07	5,26
1-9-06 (*)	4,71	5,65	5,00	6,32	6,99	5,55

(\*) Incremento sobre mismo período de 2005

**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE JUBILACION**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	127,04	94,74	95,55	94,46	126,60	182,53	93,96			65,15	101,23
1981	150,33	107,43	108,96	107,39	148,47	219,18	106,14			75,01	117,84
1982	173,19	118,75	121,13	118,94	172,92	255,64	116,82			81,50	133,62
1983	200,88	129,24	140,38	137,72	199,53	293,38	134,58			92,18	154,36
1984	233,32	140,61	153,67	150,10	232,07	345,25	144,68			98,38	175,77
1985	261,02	161,05	167,83	163,14	265,08	391,97	155,43			104,41	197,01
1986	288,50	176,31	184,45	178,10	295,94	439,44	167,00			112,12	218,70
1987	311,06	188,45	197,43	189,92	319,08	470,95	176,26			117,70	236,70
1988	332,31	201,74	210,94	202,37	348,88	507,92	187,49			123,56	255,04
1989	359,57	218,70	228,96	218,49	379,68	549,81	200,68			130,43	277,89
1990	394,60	242,04	252,61	240,77	419,34	609,71	221,44			143,91	308,07
1991	427,72	259,77	270,65	257,54	458,18	669,26	234,68			153,24	335,32
1992	459,52	276,76	287,24	272,66	492,30	720,29	246,66			162,33	361,88
1993	502,76	293,40	303,11	287,32	528,14	772,04	268,85			171,76	392,82
1994	524,73	306,10	314,38	297,81	555,88	816,90	267,67			178,88	416,39
1995	557,75	320,59	327,61	310,56	586,47	871,97	279,16			188,45	443,96
1996	591,14	338,87	343,12	325,06	620,11	933,80	291,22			198,64	472,57
1997	600,98	348,36	354,70	332,52	615,01	978,05	309,13	370,63	925,84	206,08	478,90
1998	623,26	358,43	362,66	339,83	636,08	1.021,22	314,79	393,49	962,51	212,75	496,63
1999	645,28	370,28	369,93	346,96	656,50	1.062,60	319,97	415,68	995,87	219,08	513,73
2000	675,81	389,85	384,79	361,85	685,94	1.116,73	333,53	445,83	1.038,62	230,21	539,19
2001	713,95	411,35	400,61	377,45	723,02	1.182,30	346,62	481,49	1.097,11	241,85	569,16
2002	743,06	427,60	411,32	388,13	752,03	1.236,74	355,13	512,58	1.144,93	251,67	592,34
2003	783,94	449,75	427,01	403,64	791,82	1.311,49	367,92	550,85	1.208,76	264,78	625,28
2004	820,10	469,23	438,63	415,10	825,02	1.375,37	376,99	583,79	1.265,36	279,18	654,90
2005	868,40	499,43	461,31	437,17	867,19	1.450,53	397,01	635,06	1.323,30	296,21	688,68
1-9-06	912,84	527,85	484,82	459,73	906,94	1.520,55	417,71	676,76	1.380,03	310,37	725,45

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	18,33	13,40	14,04	13,69	17,28	20,08	12,97			15,13	16,40
1982	15,21	10,54	11,17	10,76	16,47	16,64	10,06			8,65	13,39
1983	15,99	8,83	15,89	15,79	15,39	14,76	15,20			13,11	15,52
1984	16,15	8,79	9,46	8,99	16,31	17,68	7,50			6,72	13,87
1985	11,87	14,54	9,22	8,68	14,22	13,53	7,43			6,13	12,08
1986	10,53	9,48	9,90	9,17	11,64	12,11	7,45			7,39	11,01
1987	7,82	6,88	7,03	6,64	7,82	7,17	5,55			4,98	8,23
1988	6,83	7,05	6,85	6,56	9,34	7,85	6,37			4,97	7,75
1989	8,20	8,41	8,54	7,96	8,83	8,25	7,04			5,56	8,96
1990	9,74	10,67	10,33	10,20	10,45	10,89	10,34			10,34	10,86
1991	8,39	7,33	7,14	6,96	9,26	9,77	5,98			6,48	8,84
1992	7,43	6,54	6,13	5,87	7,45	7,62	5,10			5,93	7,92
1993	9,41	6,01	5,52	5,38	7,28	7,19	4,94			5,81	8,55
1994	4,37	4,33	3,72	3,65	5,25	5,81	3,41			4,14	6,00
1995	6,29	4,73	4,21	4,28	5,50	6,74	4,30			5,35	6,62
1996	5,99	5,70	4,73	4,67	5,74	7,09	4,32			5,41	6,44
1997	1,66	2,80	3,37	2,29	-0,82	4,74	6,15			3,75	1,34
1998	3,71	2,89	2,25	2,20	3,43	4,41	1,83	6,17	3,96	3,23	3,70
1999	3,53	3,31	2,01	2,10	3,21	4,05	1,64	5,64	3,47	2,98	3,44
2000	4,73	5,29	4,01	4,29	4,48	5,09	4,24	7,25	4,29	5,08	4,96
2001	5,64	5,52	4,11	4,31	5,41	5,87	3,92	8,00	5,63	5,05	5,56
2002	4,08	3,95	2,67	2,83	4,01	4,60	2,45	6,46	4,36	4,06	4,07
2003	5,50	5,18	3,81	3,99	5,29	6,04	3,60	7,47	5,57	5,21	5,56
2004	4,61	4,33	2,72	2,84	4,19	4,87	2,46	5,98	4,68	5,44	4,74
2005	5,89	6,44	5,17	5,32	5,11	5,46	5,31	8,78	4,58	6,10	5,16
1-9-06 (*)	5,78	6,21	5,08	5,22	5,03	5,33	5,21	7,76	4,65	4,98	5,65

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2005

**EVOLUCIÓN DE LA PENSION MEDIA MENSUAL  
DE INCAPACIDAD PERMANENTE**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	121,90	92,37	94,13	86,70	126,58	120,33	91,24	73,21	131,46	67,37	97,68
1981	143,29	105,73	109,00	100,16	146,68	142,27	105,77	86,72	155,49	77,43	114,35
1982	165,15	118,12	122,89	112,17	166,30	170,04	118,80	99,50	179,64	84,49	130,91
1983	190,26	136,74	142,27	130,92	189,86	200,62	136,86	120,76	209,89	96,16	152,93
1984	213,02	149,01	154,04	142,09	211,73	231,89	147,47	136,52	239,64	102,80	170,27
1985	232,09	161,95	165,80	153,16	228,61	261,87	158,88	151,72	268,94	109,01	185,78
1986	255,09	177,33	181,61	167,10	249,97	301,21	172,72	171,15	308,49	116,78	204,75
1987	273,06	189,34	193,72	178,18	265,28	334,14	183,44	188,09	344,64	122,07	219,88
1988	290,81	202,13	205,85	189,61	279,15	367,00	193,90	206,17	384,28	127,57	235,31
1989	315,03	219,15	222,51	204,69	300,06	408,66	207,24	229,42	429,06	134,24	255,68
1990	348,94	242,18	245,29	225,78	329,31	465,81	227,64	262,41	493,78	146,92	284,33
1991	381,15	260,08	263,71	242,21	354,17	521,37	244,12	295,11	553,27	155,05	309,89
1992	413,74	276,07	280,20	257,13	376,77	576,12	259,16	329,16	619,89	162,50	335,41
1993	446,32	291,15	295,83	271,45	398,48	626,72	273,30	304,20	685,26	169,66	361,36
1994	470,40	301,13	306,31	281,66	415,72	672,25	283,36	393,33	731,63	174,77	380,49
1995	499,17	315,19	318,85	294,15	434,07	722,25	296,29	426,60	783,18	181,40	403,64
1996	529,44	332,05	332,56	307,88	455,98	775,47	309,50	460,62	834,69	188,56	428,83
1997	575,52	331,55	312,23	274,51	481,54	726,11	287,90	557,93	820,04	192,67	472,25
1998	595,37	347,28	319,08	281,39	495,07	770,38	293,64	587,35	840,04	196,31	493,70
1999	614,91	362,48	325,81	288,74	510,02	811,08	299,11	615,89	862,72	199,45	514,98
2000	642,63	382,77	336,74	300,07	531,60	863,10	310,36	650,75	889,55	206,83	543,25
2001	678,13	406,13	350,55	314,72	559,12	925,70	324,15	694,27	911,96	214,47	577,99
2002	705,78	424,97	360,72	325,89	579,33	972,31	333,30	727,22	931,28	220,53	606,00
2003	740,92	451,31	375,48	342,18	610,57	1.032,24	346,11	770,01	955,81	229,15	641,23
2004	770,84	475,64	386,65	356,94	637,00	1.081,40	355,60	804,04	970,55	239,27	671,21
2005	804,60	504,47	408,85	377,51	666,59	1.136,41	386,24	842,72	988,91	297,43	702,69
1-9-06	835,18	529,74	425,02	396,48	693,41	1.185,06	403,80	877,99	1.011,59	312,38	733,44

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó- nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	17,55	14,46	15,80	15,53	15,88	18,22	15,92			14,92	17,07
1982	15,26	11,72	12,75	11,99	13,37	19,52	12,33			9,12	14,47
1983	15,20	15,76	15,76	16,72	14,17	17,99	15,20			13,81	16,82
1984	11,96	8,98	8,28	8,53	11,52	15,58	7,76			6,91	11,34
1985	8,96	8,68	7,63	7,79	7,97	12,93	7,74			6,04	9,11
1986	9,91	9,50	9,54	9,10	9,35	15,02	8,72			7,12	10,21
1987	7,04	6,78	6,67	6,63	6,12	10,93	6,20			4,53	7,39
1988	6,50	6,75	6,26	6,41	5,23	9,84	5,70			4,50	7,02
1989	8,33	8,42	8,10	7,95	7,49	11,35	6,88			5,23	8,66
1990	10,76	10,51	10,24	10,30	9,75	13,98	9,84			9,44	11,21
1991	9,23	7,39	7,51	7,28	7,55	11,93	7,24			5,53	8,99
1992	8,55	6,15	6,26	6,16	6,38	10,50	6,16			4,80	8,24
1993	7,88	5,46	5,58	5,57	5,76	8,78	5,46			4,41	7,74
1994	5,39	3,43	3,54	3,76	4,33	7,26	3,68			3,01	5,29
1995	6,12	4,67	4,09	4,44	4,42	7,44	4,56			3,79	6,08
1996	6,06	5,35	4,30	4,67	5,05	7,37	4,46			3,95	6,24
1997	8,70	-0,15	-6,12	-10,84	5,60	-6,37	-6,98			2,18	10,13
1998	3,45	4,75	2,20	2,51	2,81	6,10	1,99	5,27	2,44	1,89	4,54
1999	3,28	4,38	2,11	2,61	3,02	5,28	1,86	4,86	2,70	1,60	4,31
2000	4,51	5,60	3,35	3,92	4,23	6,41	3,76	5,86	3,11	3,70	5,49
2001	5,52	6,10	4,10	4,88	5,18	7,25	4,44	6,69	2,52	3,70	6,39
2002	4,08	4,64	2,90	3,55	3,62	5,04	2,82	4,75	2,12	2,83	4,85
2003	4,98	6,20	4,09	5,00	5,39	6,16	3,84	5,88	2,63	3,91	5,81
2004	4,04	5,39	2,97	4,31	4,33	4,76	2,74	4,42	1,54	4,42	4,68
2005	4,38	6,06	5,74	5,76	4,65	5,09	8,62	4,81	1,89	24,31	4,69
1-9-06(*)	3,96	5,75	4,04	5,54	4,33	4,89	4,73	4,75	2,07	7,67	4,71

(\*) Incremento sobre mismo período de 2005

**EVOLUCION DE LA PENSION MEDIA MENSUAL DE VIUDEDAD**

**I. Importe en Euros**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbón	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1980	70,93	66,67	67,27	68,02	72,38	63,91	67,36	78,68	72,60	52,80	67,48
1981	79,88	74,44	73,92	72,72	82,00	74,63	72,53	90,60	83,23	60,69	75,78
1982	89,54	81,69	81,15	78,37	91,70	84,52	79,54	101,99	93,59	65,07	84,01
1983	103,48	93,88	93,69	89,14	105,50	95,68	90,71	116,58	107,74	72,51	96,62
1984	114,25	101,23	101,17	95,52	114,01	106,50	94,39	128,66	118,41	76,83	105,67
1985	125,37	108,93	108,77	101,46	123,03	118,48	95,07	141,85	129,66	80,84	114,96
1986	138,52	118,13	118,00	109,36	134,18	132,32	101,24	156,67	142,83	85,70	126,10
1987	149,57	125,38	125,09	115,41	143,16	143,38	106,16	169,14	154,39	89,56	135,43
1988	163,57	136,17	137,10	125,13	155,60	154,07	112,28	184,04	169,52	93,46	147,83
1989	186,04	155,43	159,06	142,76	176,96	169,71	121,44	205,25	193,84	97,44	168,01
1990	208,89	173,49	178,32	158,07	197,04	190,39	133,10	230,18	218,67	112,13	188,76
1991	230,95	189,86	197,28	172,95	218,71	229,59	143,29	254,47	242,94	122,05	208,79
1992	253,32	207,05	217,42	188,42	240,22	253,78	152,77	279,29	268,35	133,67	229,53
1993	273,07	217,14	228,95	197,80	254,72	272,16	159,57	299,14	287,52	141,41	246,46
1994	286,85	224,50	237,53	204,54	266,20	287,97	164,91	314,77	302,72	146,82	258,36
1995	303,45	234,58	249,05	213,44	280,31	307,32	172,17	333,46	322,20	154,45	273,07
1996	320,96	245,31	260,71	222,93	295,02	327,78	178,52	349,66	343,25	162,50	288,52
1997	332,20	246,15	267,05	227,73	304,10	343,09	181,34	366,11	359,29	168,28	297,83
1998	342,89	250,76	272,76	232,22	312,37	357,54	183,66	378,74	374,61	173,81	307,27
1999	353,40	256,23	278,19	236,84	321,49	372,72	186,18	391,19	390,41	180,23	316,50
2000	371,16	269,09	292,83	247,93	338,20	394,77	192,10	411,34	414,34	190,62	333,15
2001	391,28	281,88	305,24	258,60	355,00	418,47	199,36	433,00	439,45	201,32	350,92
2002	413,68	294,09	315,29	268,30	373,08	446,72	208,09	461,84	467,91	211,23	370,06
2003	446,60	311,32	330,29	283,69	400,08	489,76	223,05	499,28	512,46	224,03	397,95
2004	490,74	334,64	345,36	301,40	433,68	547,61	244,04	548,68	570,72	238,61	434,30
2005	513,05	347,01	360,76	315,38	453,11	579,96	250,50	575,45	607,27	253,93	454,90
1-9-06	537,05	364,44	380,58	332,04	475,31	609,50	259,00	602,05	641,23	268,14	477,58

**II. Incremento Interanual en %**

	General	Autó-nomos	REA		Trab. Mar	Minería Carbon	Emp. Hogar	Accid. Trabajo	Enferm. Profes.	SOVI	TOTAL SISTEMA
			C. Ajena	C. Propia							
1981	12,63	11,66	9,90	6,91	13,29	16,78	7,67			14,95	12,31
1982	12,09	9,74	9,77	7,78	11,84	13,25	9,66			7,21	10,86
1983	15,57	14,93	15,45	13,73	15,05	13,20	14,05			11,44	15,02
1984	10,41	7,82	7,99	7,16	8,07	11,31	4,05			5,95	9,36
1985	9,74	7,61	7,51	6,22	7,91	11,25	0,72			5,23	8,79
1986	10,49	8,45	8,49	7,78	9,06	11,68	6,49			6,01	9,70
1987	7,97	6,14	6,01	5,53	6,69	8,36	4,86			4,50	7,40
1988	9,36	8,60	9,60	8,42	8,69	7,45	5,77			4,35	9,16
1989	13,74	14,15	16,02	14,09	13,73	10,15	8,16			4,26	13,65
1990	12,28	11,62	12,11	10,72	11,80	12,19	9,65			15,08	12,35
1991	10,56	9,43	10,63	9,42	10,55	20,59	7,61			8,85	10,61
1992	9,69	9,06	10,21	8,94	9,84	10,53	6,61			9,51	9,93
1993	7,80	4,87	5,30	4,98	6,03	7,24	4,46			5,79	7,37
1994	5,04	3,39	3,75	3,41	4,51	5,81	3,34			3,83	4,83
1995	5,79	4,49	4,85	4,35	5,30	6,72	4,41			5,20	5,69
1996	5,77	4,57	4,68	4,45	5,25	6,66	3,69			5,21	5,66
1997	3,50	0,34	2,43	2,15	3,08	4,67	1,58			3,56	3,22
1998	3,22	1,87	2,14	1,97	2,72	4,21	1,28	3,45	4,26	3,29	3,17
1999	3,07	2,18	1,99	1,99	2,92	4,24	1,37	3,29	4,22	3,69	3,01
2000	5,02	5,02	5,26	4,68	5,20	5,92	3,18	5,15	6,13	5,76	5,26
2001	5,42	4,75	4,24	4,31	4,97	6,00	3,78	5,27	6,06	5,61	5,33
2002	5,73	4,33	3,29	3,75	5,09	6,75	4,38	6,66	6,48	4,93	5,45
2003	7,96	5,86	4,76	5,74	7,24	9,63	7,19	8,11	9,52	6,06	7,54
2004	9,88	7,49	4,56	6,24	8,40	11,81	9,41	9,89	11,37	6,51	9,13
2005	4,55	3,70	4,46	4,64	4,48	5,91	2,65	4,88	6,40	6,42	4,74
1-9-06 (*)	4,72	4,68	4,87	5,09	4,84	5,54	3,11	4,92	6,14	6,21	5,00

(\*) Incremento sobre mismo periodo de 2005

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

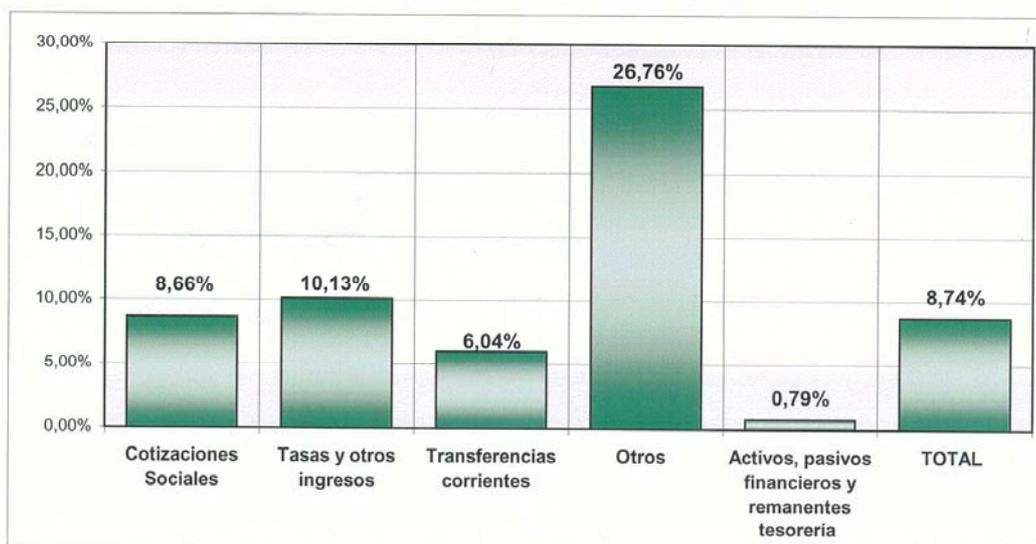
AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ACUMULADO AL MES DE AGOSTO

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PREVISIONES DE INGRESOS 2.006	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA AGOSTO 2006	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
Cotizaciones Sociales	80.978,75	56.461,91	69,72%	8,66%
Tasas y otros ingresos	589,06	552,01	93,71%	10,13%
Transferencias corrientes	8.545,78	5.523,28	64,63%	6,04%
Otros	1.322,76	1.243,86	94,04%	26,76%
Activos, pasivos financieros y remanentes tesorería	177,12	3,84	2,17%	0,79%
<b>TOTAL</b>	<b>91.613,47</b>	<b>63.784,90</b>	<b>69,62%</b>	<b>8,74%</b>

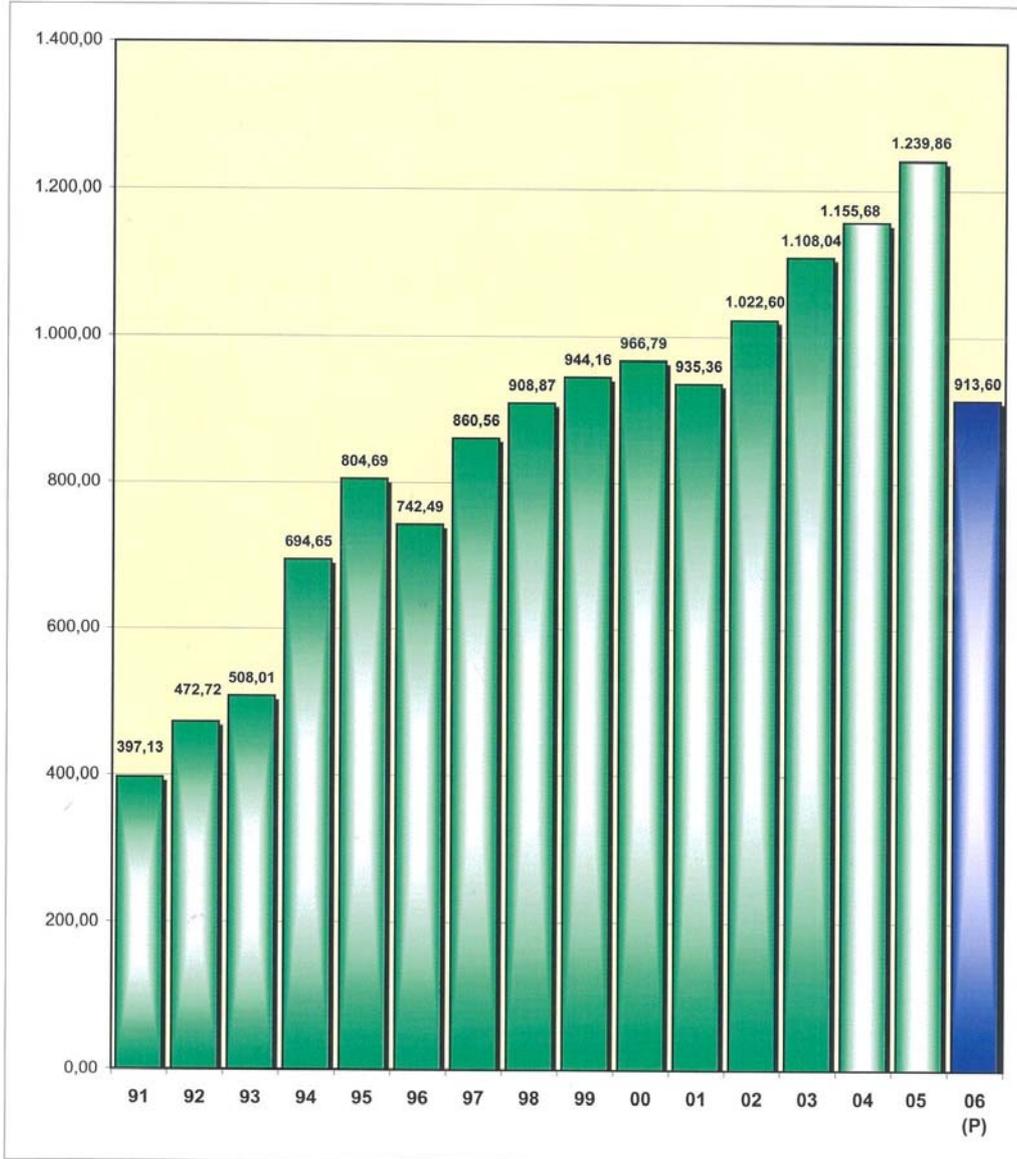
### VARIACIÓN INTERANUAL EN %



## EVOLUCION DE LA RECAUDACION EN VIA EJECUTIVA

ago-06

En millones de euros



(P) Provisional

En 2006 acumulado a agosto

## EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

### AGREGADO DE ENTIDADES Y TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**ACUMULADO A SEPTIEMBRE DE 2006**

(Millones de Euros.)

CLASIFICACION ECONOMICA	PRESUPUESTO 2006	DERECHOS RECONOCIDOS HASTA SEPTIEMBRE DE 2006	% DE EJECUCION	TASAS VARIACION RESPECTO AÑO ANTERIOR
<b>Prestaciones Económicas</b>	<b>83.230,08</b>	<b>58.501,35</b>	<b>70,29%</b>	<b>7,44%</b>
- Pensiones contributivas	73.831,59	52.195,55	70,70%	7,86%
- Pensiones no contributivas	1.910,89	1.375,00	71,96%	3,59%
- Incapacidad temporal	3.589,76	2.237,28	62,32%	5,05%
- Maternidad	1.401,46	1.008,23	71,94%	10,94%
- P.F. por hijo a cargo	238,54	228,23	95,68%	-5,28%
- P.F. por hijo a cargo discapacitado	676,94	524,48	77,48%	6,97%
<b>Asistencia Sanitaria</b>	<b>274,24</b>	<b>192,25</b>	<b>70,10%</b>	<b>3,51%</b>
<b>Servicios Sociales</b>	<b>555,21</b>	<b>340,39</b>	<b>61,31%</b>	<b>33,38%</b>
- LISMI	86,94	62,13	71,46%	-12,10%
<b>Tesorería e Informática</b>	<b>7.553,94</b>	<b>650,29</b>	<b>8,61%</b>	<b>6,95%</b>
- Activos financieros afectos a fondos	6.266,75			
<b>TOTAL</b>	<b>91.613,47</b>	<b>59.684,27</b>	<b>65,15%</b>	<b>7,54%</b>

#### PRESTACIONES ECONÓMICAS. (Variación Interanual en %)

